

**2020-124 REV. 2**

Adoptado por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2020  
Versión lingüística editada

# Informe anual de actividades consolidado eu-LISA 2019

## Índice

Lista de gráficos y cuadros.....	4
Abreviaturas y acrónimos.....	6
Evaluación a cargo del Consejo de Administración .....	8
Prólogo	13
Resumen ejecutivo .....	15
Introducción	20
<b>1 Logros del año .....</b>	<b>22</b>
<b>1.1 Objetivo estratégico 1: .....</b>	<b>22</b>
1.1.1 Gestión operativa de los sistemas.....	22
1.1.2 Evolución de los sistemas.....	32
1.1.3 Desarrollo e implementación de nuevos sistemas .....	37
1.1.4 Interoperabilidad.....	42
1.1.5 Infraestructuras y redes .....	44
1.1.6 Seguridad .....	46
1.1.7 Protección de datos .....	48
1.1.8 Informes y estadísticas.....	49
1.1.9 Formación para los Estados miembros.....	50
1.1.10 Investigación y vigilancia tecnológica .....	51
<b>1.2 Objetivo estratégico 2 .....</b>	<b>52</b>
1.2.1 Gestión de proyectos empresariales .....	52
1.2.2 Mantenimiento y desarrollo del marco de GSTI .....	54
1.2.3 Gestión de proveedores y contratos.....	55
1.2.4 Arquitectura empresarial .....	55
<b>1.3 Objetivo estratégico 3 .....</b>	<b>56</b>
1.3.1 Asociaciones con los Estados miembros y las instituciones de la UE.....	56
1.3.2 Asociaciones con otras agencias de la UE .....	58
1.3.3 Colaboración con la industria.....	59
<b>1.4 Objetivo estratégico 4 .....</b>	<b>60</b>
1.4.1 Programa de transformación organizativa: eu-LISA 2.0 .....	60
1.4.2 Planificación e informes operativos y estratégicos .....	61
1.4.3 Marco de gobernanza .....	62
1.4.4 Financiación y contratación.....	63
1.4.5 Recursos humanos.....	63
1.4.6 Servicios e instalaciones institucionales .....	64
1.4.7 Comunicación.....	65
1.4.8 Auditoría interna .....	67
<b>2 Dirección.....</b>	<b>69</b>
2.1 Consejo de Administración.....	69
2.2 Acontecimientos más destacados .....	69
2.2.1 eu-LISA 2.0 .....	69
2.2.2 Nueva legislación .....	71
2.2.3 Impacto de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.....	71
2.3 Gestión presupuestaria y financiera.....	72
2.3.1 Gestión financiera.....	72
2.3.2 Ejecución presupuestaria .....	72
2.3.3 Procedimientos de adjudicación de contratos públicos .....	77

2.4	Gestión de Recursos Humanos .....	78
2.4.1	Contratación .....	78
2.4.2	Aprendizaje y desarrollo .....	78
2.4.3	Cuadro de efectivos y número de empleados .....	80
2.5	Evaluación de los resultados de la auditoría y la evaluación <i>ex post</i> .....	84
2.5.1	Servicio de Auditoría Interna (SAI) .....	84
2.5.2	Función de Auditoría Interna (FAI) .....	85
2.5.3	Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) .....	86
2.6	Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías .....	86
2.7	Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria .....	88
2.8	Evaluación por la dirección .....	94
2.9	Evaluaciones externas .....	95
3	Evaluación de la eficacia del marco de control interno (MCI) .....	96
3.1	Eficacia del MCI .....	96
3.1.1	Metodología utilizar para evaluar la eficacia del MCI .....	96
3.1.2	Resultados de la evaluación de la eficacia del MCI .....	96
3.1.3	Principales riesgos institucionales durante el período de referencia .....	100
3.1.4	Informe sobre la aplicación del Plan de acción para la estrategia de lucha contra el fraude .....	103
3.2	Conclusiones de la evaluación de la eficacia del MCI .....	103
3.3	Declaración del responsable de la gestión de riesgos y el control interno .....	104
4	Fiabilidad de la gestión .....	105
4.1	Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad .....	105
4.2	Reservas .....	106
5	Declaración de fiabilidad .....	107
Anexo I	Indicadores clave de rendimiento institucional .....	108
Anexo II	Estadísticas de gestión financiera .....	111
Anexo III	Organigrama .....	114

# Lista de gráficos y cuadros

## Lista de gráficos

Gráfico 1: Número medio de búsquedas y respuestas positivas del SIS II al día (2014-2019).....	23
Gráfico 2: Estadísticas clave de 2019 para SIS II.....	24
Gráfico 3: Número de búsquedas en el SIS II al año (en miles de billones, 2014-2019).....	24
Gráfico 4: Número de operaciones VIS al año (2012-2019).....	26
Gráfico 5: Número de solicitudes de visado al año (2012-2019).....	26
Gráfico 6: Estadísticas clave de 2019 para VIS/BMS.....	26
Gráfico 7: Datos de Eurodac transmitidos al año (2012-2019).....	27
Gráfico 8: Estadísticas clave de 2019 para Eurodac.....	28
Gráfico 9: Desglose por categoría de conjuntos de datos al sistema central de Eurodac en 2019.....	28
Gráfico 10: La Solución única de control integrada desplegada en Estrasburgo.....	30
Figura 11: eu-LISA 2.0 - Cronología de los principales hitos.....	70
Gráfico 12: Consumo de créditos de compromiso C1.....	74
Gráfico 13: Tendencias en el consumo de fondos comprometidos y presupuestados.....	74
Gráfico 14: Título 3: créditos de compromiso ejecutados (millones EUR).....	75
Gráfico 15: Consumo de créditos de pago C1.....	76
Gráfico 16: Tendencias en el consumo de fondos pagados y presupuestados.....	76
Gráfico 17: Título 3: créditos de pago ejecutados (millones EUR).....	77
Gráfico 18: Pagos dentro del plazo límite de 30 días.....	77
Gráfico 19: Pagos dentro del plazo límite de 60 días.....	77
Gráfico 20: Distribución del personal entre las sedes (número y porcentaje del personal total).....	81
Gráfico 21: Número de días de compensación por horas extraordinarias, períodos de guardia y horario flexible en 2019, por sede.....	82

## Lista de cuadros

Cuadro 1: Número total de incidentes y solicitudes de servicios tramitados en 2019.....	29
Cuadro 2: Desglose de incidentes por prioridad y sistema.....	29
Cuadro 3: Estado de aplicación de los ejercicios de seguridad - recomendaciones.....	47
Cuadro 4: Indicadores de rendimiento de la FAI en 2019.....	67
Cuadro 5: Créditos de compromiso (importes en millones EUR).....	72
Cuadro 6: Créditos de compromiso para nuevas tareas (en millones EUR).....	72
Cuadro 7: Desglose del presupuesto rectificativo de 2019 (en millones EUR).....	73
Cuadro 8: Desglose de las prórrogas de 2019 (en millones EUR).....	74
Cuadro 9: Liberaciones de compromisos presupuestarios en 2019 por año de origen (en millones EUR).....	75
Cuadro 10: Liberaciones de compromisos globales (L1) en 2019 (importes en millones EUR).....	75
Cuadro 11: Volumen de contratos (2014-2019).....	78
Cuadro 12: Distribución del personal por centros y tipos de contrato.....	80
Cuadro 13: Desglose de los permisos por compensación por tipo de permiso y grado del personal.....	83
Cuadro 14: Situación de la ejecución de las recomendaciones de auditoría.....	87
Cuadro 15: Equilibrio entre mujeres y hombres del personal de la Agencia.....	90

---

Cuadro 16: Estado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la Agencia .....	95
Cuadro 17: Principales riesgos institucionales.....	100

## Abreviaturas y acrónimos

AC	Agente contractual
ANS	Acuerdo de nivel de servicio
ARES	Sistema de gestión de documentos electrónicos
AT	Agente temporal
BITI	Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información
BMS	Sistema de correspondencia biométrica
CA	Consejo de Administración
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CGP	Consejo de Gestión del Programa
CS-SIS	Sistema Central SIS II
DAPIX	Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos»
DCI	Documento de control de interfaces
DE	Director Ejecutivo de eu-LISA
DG DIGIT	Dirección General de Informática
DG HOME	Dirección General de Migración y Asuntos de Interior
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores
DIM	Detector de identidades múltiples
DO	Diario Oficial de la Unión Europea
DP (también DOCUP)	Documento de programación (también Documento único de programación)
DubliNet	Red de Comunicación de Eurodac
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países
EI	Evaluación de impacto
EM	Estados miembros
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios
ENISA	Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad
ETC	Equivalente a tiempo completo
eu-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
Eurodac	Base de datos europea sobre dactiloscopia para fines de asilo
Eurojust	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal
Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
FAI	Función de Auditoría Interna
FET	Marco de ingeniería transversal
Frontex	Guardia Europea de Fronteras y Costas
GC	Grupo consultivo
GF	Grupo de funciones
GSTI	Gestión de servicios informáticos
IAAC	Informe anual de actividades consolidado
ICC	Infraestructura compartida común
ICR	Indicador clave de rendimiento

INU	Interfaz nacional uniforme
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
MCI	Marco de control interno
MEF	Mantenimiento en estado de funcionamiento
MFP	Marco financiero plurianual
MRMIC	Responsable de la gestión de riesgos y el control interno
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OGPE	Oficina de gestión de proyectos empresariales
OI	Interoperabilidad
PAT	Punto de acceso de Turquía
PCT	Pliego de condiciones técnicas
PCU	Punto de contacto único
PEB	Portal Europeo de Búsqueda
PT	Paquete de Trabajo
RCDI	Repositorio común de datos de identidad
RCIE	Repositorio central de informes y estadísticas
RPD	Responsable de la protección de datos
RR.HH.	Recursos Humanos
SAI	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea
SAID	Sistema automático de identificación dactilar
sBMS	Servicio de correspondencia biométrica compartido
SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SES	Sistema de Entradas y Salidas
SiMS	Solución única de control integrada
SIRENE	Solicitud de información adicional en el puesto fronterizo de entrada
SIS	Sistema de Información de Schengen
SIS II	Sistema de Información de Schengen de segunda generación
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
TESTA-ng	Servicios transeuropeos seguros de telemática entre administraciones - nueva generación
TI	Tecnología de la información
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UCR	Unidad central de respaldo - centro de respaldo en St. Johann im Pongau
UE	Unión Europea
VIS	Sistema de Información de Visados
WAN	Red de área amplia

# Evaluación a cargo del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia ha analizado y evaluado el informe anual de actividades consolidado de la Agencia sobre los logros y resultados de 2019. El Consejo reconoce el desempeño de la Agencia y formula las siguientes observaciones:

## Observaciones generales

El Consejo de Administración:

- considera que, en 2019, la eu-LISA logró sus objetivos, tal como están dispuestos en el Reglamento constitutivo de la Agencia, avanzó hacia las metas y objetivos establecidos en su estrategia a largo plazo para 2018-2022 y logró sus resultados definidos en el programa de trabajo anual de 2019 incluido en el documento de programación de la Agencia para 2019-2021, tanto en términos de resultados como de rendimiento;
- reconoce la importante contribución de la eu-LISA al funcionamiento del espacio Schengen, a la libertad de circulación y a la aplicación de las políticas de la Unión en el espacio de libertad, seguridad y justicia;
- destaca los retos a los que la Agencia se enfrenta en 2019, con la aplicación de su nuevo reglamento constitutivo, su transformación organizativa y, paralelamente, el desarrollo de SES, SEIAV, sistema ECRIS-TCN y de los componentes de interoperabilidad; el Consejo observa con satisfacción que la Agencia, no obstante, ha mantenido el nivel de servicio requerido con respecto a los Estados miembros en la gestión operativa de SIS, el VIS/BMS y Eurodac y, al mismo tiempo, realizó avances sustanciales en la aplicación de las nuevas iniciativas que se le encomiendan;
- reconoce que en 2019 la Agencia creció significativamente en cuanto a personal, presupuesto y alcance de las actividades, acoge con beneplácito el éxito de la puesta en marcha del programa de transformación eu-LISA 2.0 y observa que la Agencia está gestionando el cambio con agilidad, un alto nivel de control y compromiso de los directivos y el personal;
- reconoce que, además de realizar con éxito sus actividades en 2019, la Agencia demostró agilidad y flexibilidad a lo largo del año, enfrentándose a retos considerables con el número de nuevas iniciativas importantes que se están aplicando en paralelo (SES, SEIAV, Interoperabilidad, Refundición del SIS, sistema ECRIS-TCN) y la transformación organizativa en curso, en lo que respecta al uso óptimo de los recursos humanos y financieros disponibles;
- reconoce el bajo índice de rotación del personal de la Agencia y hace hincapié en la necesidad de que la eu-LISA continúe sus encomiables esfuerzos por garantizar la retención y el desarrollo profesional de su personal;
- destaca la necesidad de que la Agencia amplíe la capacidad de sus instalaciones en Estrasburgo para dar cabida a los recursos humanos y técnicos adicionales necesarios en los próximos años;
- tras las negociaciones del nuevo Marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, expresa su preocupación por el riesgo de que la Agencia no pueda garantizar la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas que administra y la ejecución oportuna de las nuevas tareas que se le han encomendado, si los recursos financieros asignados no son suficientes;



*Zsolt Szolnoki, presidente del Consejo de Administración*



- reconoce los progresos realizados por la Agencia en la aplicación de su nuevo Marco de control interno y en el aumento de sus capacidades de gestión de riesgos, gestión de la calidad, gestión de contratos y proveedores y gestión de programas y carteras;
- reconoce los esfuerzos de la Agencia en la vigilancia y el seguimiento sistemáticos y regulares de las recomendaciones de las auditorías, y los progresos realizados en su aplicación;
- señala con satisfacción la aprobación del Parlamento Europeo respecto al ejercicio presupuestario de 2018.

## Observaciones sobre los logros operativos de la Agencia

El Consejo de Administración:

- reconoce que la Agencia aseguró con éxito la disponibilidad ininterrumpida del SIS, VIS/BMS y Eurodac;
- considera que las medidas adoptadas por la Agencia para gestionar el SIS, el VIS/BMS y Eurodac son adecuadas para su mandato y han contribuido con éxito a la realización de las tareas establecidas en los instrumentos jurídicos de los sistemas;
- felicita a la Agencia por su habilidad para mejorar continuamente sus operaciones, tal y como prueban los resultados positivos de la encuesta de satisfacción de las partes interesadas;
- señala con satisfacción los oportunos progresos realizados por la eu-LISA en la aplicación del Reglamento de refundición del SIS;
- destaca la importancia del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) para el SIS, y señala los avances que la Agencia ha realizado en la ejecución de la segunda fase del proyecto;
- acoge con satisfacción el despliegue satisfactorio de las últimas versiones de los sistemas, en particular para el SIS, Europol, Eurojust y Frontex con acceso a las alertas del SIS, y el aumento de la capacidad de la base de datos del VIS a 100 millones de registros;
- observa con pesar el retraso sustancial en la aprobación del Reglamento de refundición de Eurodac, lo cual impidió a la Agencia llevar a cabo las importantes evoluciones del sistema necesarias para aumentar su eficacia, y que dio lugar a la pérdida total de la asignación para la ejecución del presupuesto de refundición;
- reconoce que la eu-LISA cumplió plenamente las expectativas de sus partes interesadas en cuanto a proporcionar un liderazgo firme y coherente en la aplicación del SES y el SEIAV;
- destaca la importancia del SES y el SEIAV para el fortalecimiento de la gestión de fronteras y la seguridad interior, expresa su gran satisfacción por los considerables progresos realizados en 2019 en su aplicación y anima a la Agencia a que prosiga sus esfuerzos para la plena aplicación de los sistemas, en estrecha colaboración con los órganos rectores del SES y el SEIAV, los Estados miembros y las instituciones y organismos de la UE;
- destaca la gran importancia de la aplicación en debido tiempo del Reglamento de interoperabilidad y del Reglamento ECRIS-TCN y reconoce los avances sustanciales realizados por la Agencia en el desarrollo de los sistemas y componentes requeridos, en particular con la creación de órganos de gobierno necesarios;
- acoge favorablemente el desarrollo ulterior de las capacidades internas de la Agencia en lo que atañe a la planificación presupuestaria y la gestión proactiva de la ejecución presupuestaria para garantizar una gestión prudente de los recursos financieros de la Agencia y reconoce que el nivel global de ejecución de compromisos y pagos se situó en un 99,7 % y un 99,3 % respectivamente, frente a un objetivo del 95 %;

- señala con satisfacción el enfoque estructurado adoptado por la Agencia para la ejecución de su programa de transformación interna y la importancia de que este se lleve a cabo de manera satisfactoria para el éxito a largo plazo de la Agencia;
- expresa su satisfacción por el eficaz funcionamiento del sistema de control interno de la Agencia, como se ha reconocido en las auditorías externas e internas periódicas.

## Evaluación de la gestión de la Agencia

El Consejo de Administración, reconociendo los resultados obtenidos por la Agencia en 2019 y considerando las conclusiones positivas de las auditorías internas y externas efectuadas durante el año, expresa su satisfacción con la calidad de la gestión de la Agencia en dicho año.

## Variaciones en el uso de los recursos humanos y financieros respecto al plan de trabajo anual

El Consejo de Administración:

- considera que el presente informe proporciona garantías suficientes de que la Agencia utiliza los recursos (de personal y presupuestarios) con arreglo al fin para el que se dotaron, tal y como recoge el programa de trabajo anual para 2019 incluido en el Documento de programación para 2019-2021;
- considera que las variaciones en el uso de los recursos no son significativas y están justificadas, dados los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías efectuadas a lo largo del año;
- destaca la importancia de lograr un equilibrio adecuado entre los recursos humanos y financieros asignados a la Agencia en el próximo período de programación 2021-2027 y las tareas que se le asignen.

## Indicadores de rendimiento

El Consejo de Administración reconoce los niveles de los indicadores clave de rendimiento de la Agencia para 2019.

## Entorno de riesgos y controles

El Consejo de Administración:

- reconoce que los sistemas de control interno de la Agencia han sido eficaces, teniendo en cuenta los resultados logrados por la Agencia y las conclusiones de las auditorías internas y externas;
- acoge con satisfacción la aplicación del nuevo marco de control interno (MCI), toma nota del primer informe sobre su aplicación e invita a la Agencia a que continúe con la aplicación y la supervisión del MCI;
- recibe con agrado el nombramiento del Responsable de la gestión de riesgos y el control interno;
- reconoce que los principales riesgos para la organización, que podrían haber puesto en peligro la ejecución de las tareas especificadas en el Documento de programación de 2019-2021, se han identificado y se han adoptado planes de respuesta adecuados;
- considera que la Agencia ha adoptado las medidas adecuadas para gestionar dichos riesgos y evitar que se convirtieran en problemas que pudieran afectar negativamente a sus actividades;

## Recomendaciones

El Consejo de Administración, considerando la información consignada en el presente informe, anima a la Agencia en 2020 a:

- cumplir todas las obligaciones derivadas de su mandato, con eficacia y eficiencia sostenidas;
- continuar sin demora la aplicación del SES, el SEIAV y los componentes de interoperabilidad, estableciendo, en la medida de lo posible, sinergias en el uso de los recursos humanos y financieros asignados;
- proceder con el proyecto de ampliación de la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo, tanto en lo que respecta al espacio de oficinas como al centro de datos;
- llevar a cabo la ejecución del Reglamento de refundición del SIS;
- llevar a cabo la aplicación del sistema ECRIS-TCN;
- continuar su estrecha colaboración con los Estados miembros, la Comisión Europea y las agencias pertinentes de la UE para garantizar la aplicación a su debido tiempo de los nuevos sistemas y los componentes de interoperabilidad;
- finalizar sin demora la contratación para todos los puestos previstos en la plantilla de personal de la Agencia;
- seguir evolucionando y fortaleciendo el marco de gobernanza institucional, prestando especial atención a la gestión de carteras y programas, la gestión de contratos y proveedores y la presupuestación por actividades;
- finalizar sin demora la elaboración de la estrategia de aprovisionamiento de la Agencia;
- aplicar el conjunto actualizado de indicadores clave de rendimiento (ICR) para reflejar la evolución de la organización de la eu-LISA.

## Evaluación de la fiabilidad y reservas formuladas por el ordenador

El Consejo de Administración considera que se han adoptado las medidas adecuadas y apropiadas para abordar las deficiencias identificadas en materia de gestión y control.

## Conclusión

El Consejo de Administración está muy satisfecho con el desempeño general de la eu-LISA en 2019 y con los logros de la Agencia a lo largo del año. Están en consonancia con las metas y objetivos establecidos en su Programa de trabajo anual de 2019. El Consejo de Administración se muestra asimismo satisfecho con el nivel y adecuación del uso de los recursos humanos y financieros disponibles. El Consejo hace hincapié en que la considerable presión de trabajo sigue siendo motivo de preocupación, especialmente en las funciones horizontales y organizativas transversales.

El Consejo de Administración invita a la Agencia a que prosiga sus encomiables esfuerzos en la aplicación de las nuevas iniciativas que se le han encomendado, a saber, SES, SEIAV, Interoperabilidad y sistema ECRIS-TCN, así como las refundiciones de los instrumentos jurídicos que rigen los sistemas existentes. Al mismo tiempo, el Consejo reconoce las interdependencias que existen entre la labor de la Agencia a nivel central y la de los Estados miembros a nivel nacional, e invita a la eu-LISA a que siga cooperando estrecha y eficazmente con ellos y con la Comisión Europea para garantizar el éxito final de la aplicación de los nuevos sistemas.

El Consejo de Administración reconoce la importancia estratégica de la segunda ampliación de la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas para el personal de la Agencia y los contratistas *in situ*. También es necesario asegurar que haya suficiente capacidad del centro de datos para desplegar y gestionar los sistemas nuevos y existentes de manera eficiente y sostenible, al tiempo que se sigue garantizando la

disponibilidad ininterrumpida y la evolución a su debido tiempo de los sistemas existentes. El Consejo invita a la Agencia a que continúe con este proyecto sin demora.

El Consejo de Administración expresa su agradecimiento al director ejecutivo y a la gerencia y personal de la Agencia por su compromiso y los logros alcanzados a lo largo del ejercicio, y desea agradecerles su colaboración profesional y generosa.

**Zsolt Szolnoki, presidente del Consejo de Administración**

# Prólogo



Crédito: Algor Lusti

*Krum Garkov, Director ejecutivo de eu-LISA*

La libre circulación de personas es uno de los símbolos tangibles de la integración europea. No obstante, en el momento de escribir este informe en abril de 2020, está siendo puesta a prueba. La UE, al igual que el resto del mundo, casi se ha paralizado a raíz de la pandemia de la COVID-19. Se han introducido restricciones temporales y medidas de protección que han limitado la libre circulación de personas en el espacio Schengen y alrededor de las fronteras exteriores de la UE. Esta crisis ha tenido un impacto en todos los ciudadanos y organizaciones de la UE, entre ellas la eu-LISA. Sin embargo, la Agencia, siendo plenamente consciente de la importancia de sus servicios para el espacio Schengen, ha demostrado sus altos niveles de agilidad y resistencia para poder mantener sus operaciones, la eu-LISA se ha convertido en una parte integral de la arquitectura de Schengen y esto se debe principalmente al fuerte y comprometido equipo de la Agencia. En tiempos de crisis, los servicios de la Agencia son esenciales para que la UE funcione con normalidad y siga proporcionando los niveles necesarios de protección y seguridad a sus ciudadanos.

Pero los logros reales se miden a largo plazo. Aprender de los avances obtenidos en el pasado para alcanzar los objetivos fijados para el futuro ayuda a las organizaciones a mantener su enfoque y dirección, especialmente en tiempos de incertidumbre. Con esta mentalidad, la Agencia presenta sus logros de 2019, y sus progresos en la realización de sus actividades anuales y sus objetivos a largo plazo.

El año 2019 fue un año clave y exitoso para la eu-LISA. Para empezar, fue el primer año completo de ejecución del nuevo mandato de la Agencia, de aportar nuevas responsabilidades y recursos adicionales. Las actividades anuales de la eu-LISA se han construido en torno a tres prioridades:

- 1) Mantenerse centrada en sus operaciones básicas, teniendo en cuenta la importancia de los sistemas que se han confiado a la Agencia para la gestión de la seguridad interna, las fronteras y la migración en la UE.
- 2) Avanzar en la ejecución de las nuevas tareas encomendadas a la Agencia (a saber, el desarrollo del SES, el SEIAV, la interoperabilidad y el sistema ECRIS-TCN).
- 3) Proseguir con la transformación organizativa que es el catalizador del éxito de la Agencia a largo plazo.

La evolución de las prioridades políticas en materia de Justicia y Asuntos de Interior a lo largo del año, junto con el gran número de actividades que se están llevando a cabo en paralelo y las grandes expectativas de las partes interesadas de la Agencia, crearon un entorno operativo muy complejo y desafiante para la eu-LISA. No obstante, confío en que el presente informe aporte pruebas sólidas de que la eu-LISA tuvo éxito al abordar esos desafíos. Algunos de los éxitos fueron los siguientes, solo por mencionar algunos:

- La Agencia aseguró la disponibilidad ininterrumpida para los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE de los sistemas que se le han confiado.
- Se han hecho progresos sustanciales en las nuevas tareas encomendadas a la Agencia. El desarrollo del SES comenzó en mayo y se ha avanzado considerablemente en la labor preparatoria para la aplicación del SEIAV, la interoperabilidad y el sistema ECRIS-TCN.
- La Agencia logró sus hitos fundamentales previstos de 2019 en su programa de transformación.
- La eu-LISA demostró ser el socio y asesor de confianza de las instituciones de la UE, participando en muchas reuniones a diferentes niveles.
- La cooperación con el resto de agencias de Justicia y Asuntos de Interior se ha seguido desarrollando en el contexto de la aplicación del SES y el SEIAV.

Estos logros proporcionan a las partes interesadas de la Agencia una garantía sobre su capacidad para cumplir sus objetivos, y sirven de base sólida para su éxito futuro. No obstante, todo esto no se ha logrado de manera aislada. Por consiguiente, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Estados miembros, y en particular a los gobiernos de los países que acogen las sedes de la Agencia, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea, así como a nuestras agencias de la UE asociadas, por su continuo apoyo y su constructiva cooperación a lo largo del año. También quisiera agradecer a todos los miembros del equipo de la eu-LISA por su dedicación y el arduo trabajo realizado en 2019 para cumplir los objetivos de la Agencia y satisfacer las expectativas de sus partes interesadas.

El próximo año (2020) y los siguientes no serán menos exigentes que 2019. La Agencia seguirá funcionando en un entorno muy desafiante y dinámico. No obstante, tenga la seguridad de que, independientemente de los restos y las circunstancias, la eu-LISA no perderá de vista su propósito: contribuir con sus servicios a los esfuerzos de los Estados miembros para hacer que Europa sea más segura y más fuerte. Para tener éxito en este empeño, la Agencia mantendrá a sus partes interesadas y sus necesidades en el centro de todo lo que haga, asegurándose de que presta servicios a los interlocutores de manera eficaz, con pasión por la excelencia, la agilidad, la flexibilidad y el compromiso.

**Krum Garkov, director ejecutivo**

# Resumen ejecutivo

El informe anual de actividades consolidado (IAAC) 2019 ofrece un panorama estructurado de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados en 2019 por la eu-LISA. De conformidad con el reglamento constitutivo de la eu-LISA, el IAAC es evaluado por el Consejo de Administración tras consultar con los grupos consultivos, en particular comparando los resultados obtenidos con los objetivos establecidos en el Programa de trabajo anual de 2019 incluido en el Documento de programación 2019-2021. El IAAC debe ser aprobado por el Consejo de Administración, enviado y publicado antes del 1 de julio de cada año al Parlamento Europeo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

Los logros de eu-LISA en 2019 demostraron una vez más que la Agencia es un socio fuerte y fiable en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior, con una estructura y operaciones sólidas y un personal altamente cualificado. A lo largo del año, la eu-LISA demostró ser un elemento indispensable de la arquitectura de Schengen y el factor habilitador de uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE: la libertad de circulación. La Agencia tuvo un buen desempeño durante todo el año y, a pesar de los desafíos que enfrentó, logró cumplir sus objetivos.

En un entorno rápidamente cambiante, la situación volátil fuera de las fronteras de la UE, el terrorismo internacional y la delincuencia transfronteriza siguen planteando importantes desafíos a la seguridad interna, la aplicación de las leyes y la gestión de fronteras en la UE, la eu-LISA está al servicio de los ciudadanos europeos y con su labor en 2019 demostró ser fundamental en la respuesta de la UE a esos desafíos.

## Evolución del marco jurídico

El año 2019 trajo consigo cambios significativos en el entorno jurídico en el que opera la eu-LISA.

El 11 de diciembre de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento constitutivo de la eu-LISA<sup>1</sup>. Con el fortalecimiento de su mandato, la Agencia tiene ahora mayores responsabilidades en lo que respecta al diseño, el desarrollo, la interoperabilidad y la gestión operativa de los sistemas existentes y nuevos en el ámbito de la seguridad, la gestión de fronteras, la migración y el asilo. El nuevo mandato amplía el alcance de la labor de la Agencia, otorgándole un papel más importante en el ámbito de la investigación, la garantía de la calidad de los datos en los sistemas, así como en los proyectos piloto, las pruebas de concepto y las actividades de prueba directamente relacionadas con su mandato.

El 28 de diciembre de 2018 entraron en vigor tres nuevos reglamentos destinados a reforzar aún más el SIS. El marco jurídico revisado también está dirigido a garantizar la plena interoperabilidad del SIS con otros sistemas de la UE para la migración, la gestión de fronteras y la seguridad.

El 11 de junio de 2019, entró en vigor el Reglamento ECRIS-TCN. La eu-LISA se encarga del desarrollo y la gestión operativa de ECRIS-TCN, el primer sistema informático de gran magnitud diseñado y desarrollado por la eu-LISA principalmente para fines de justicia.

El mismo día, entraron en vigor dos reglamentos que establecen un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en los ámbitos de: 1) la cooperación policial y judicial, el asilo y la migración; y 2) las fronteras y el visado. El desarrollo de componentes técnicos de interoperabilidad, a saber, el Repositorio común de datos de identidad (RCDI), el Portal europeo de búsqueda (PEB), el Servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS), el Detector de identidades múltiples (MID) y el Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE), es un proceso iterativo, que requiere en primer lugar la aplicación del SES y el SEIAV.

## Gestión operativa de los sistemas existentes

La eu-LISA mantuvo el funcionamiento ininterrumpido de **SIS**, **VIS/BMS** y **Eurodac** a lo largo del año, dentro de los requisitos legales y de los niveles de servicio acordados. La disponibilidad de SIS fue del 99,95 %; la de VIS, del 99,65 %;

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2018/1726, DO L 295 de 21.11.2018, p. 99-137.

y la de Eurodac, del 99,55 %. La encuesta anual de satisfacción de las partes interesadas mostró que más del 93,4 % de los Estados miembros estaban satisfechos o muy satisfechos con los servicios de la eu-LISA.

De acuerdo con los nuevos instrumentos legales, la versión **SIS II** Versión 9.3.0 se desplegó con éxito en enero de 2020. Esta versión incluía nuevas funciones de control de acceso que permiten a Europol, Eurojust y Frontex consultar todos los tipos de alerta pertinentes del sistema junto con la comparación de huellas dactilares. Se puso en marcha la **fase 2 del SAID del SIS**. Su objetivo es aplicar requisitos biométricos adicionales derivados de la refundición del SIS. Para responder a las necesidades de los Estados miembros y al continuo aumento del número de búsquedas, la Agencia inició un proyecto para aumentar la capacidad de consulta. En octubre de 2019 se completó una importante evolución del sistema con la aplicación de las nuevas normas de transliteración de la OACI. La Agencia apoyó la integración de nuevos usuarios (Chipre, Irlanda y Frontex).

Las evoluciones de **VIS/BMS** en 2019 tenían por objeto asegurar que tuviera capacidad suficiente para satisfacer las crecientes necesidades de los Estados miembros derivadas de la aplicación de la Política común de visados de la UE. Se logró aumentar la capacidad del **VIS** a 100 millones de solicitudes, con lo que se garantizó una capacidad suficiente para los Estados miembros. El entorno de pruebas del **VIS/BMS** se mejoró con la finalización de varios proyectos. La Agencia también trabajó en la integración de nuevos usuarios (Europol, acceso pasivo para Bulgaria y Rumanía). La evolución del **VIS/BMS** (Sistema de correspondencia biométrica) se ha visto muy influida por la futura interconexión entre el **VIS** y el **SES**.

Las evoluciones funcionales de Eurodac se dejaron en suspenso a la espera de la adopción del nuevo Reglamento Eurodac. Se desplegó una nueva versión, incluyendo cambios adaptativos y correctivos.

En 2019, la Agencia aplicó una nueva solución de supervisión para la gestión de los sistemas. Esta generó mejoras de eficiencia en las tareas diarias del personal de la Agencia y mejoró su entorno de trabajo.

## Aplicación de nuevos sistemas

En 2019, la eu-LISA continuó su labor de aplicación de los nuevos sistemas que se le habían confiado (**SES**, **SEIAV**, interoperabilidad y el sistema **ECRIS-TCN**). Teniendo en cuenta la escala de estas iniciativas, se han organizado como programas internos para asegurar las sinergias y la eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros disponibles.

El 17 de mayo de 2019, la eu-LISA inició la ejecución del contrato marco para el desarrollo del sistema **SES**. A finales de 2019, la fase de configuración del programa estaba casi terminada. La fase de requisitos y especificaciones, en la que se desarrollan los requisitos técnicos detallados del sistema y su arquitectura, avanzó a toda velocidad. La fase de desarrollo se inició con la firma, el 23 de diciembre de 2019, de dos contratos específicos, que abarcaban la entrega e instalación de la **INU** a nivel central y nacional, y la adquisición de las licencias necesarias para la automatización del despliegue de la versión. La fase 2 de la licitación del **BMS** del **SES** (incluido el **sBMS**) se inició el 15 de agosto de 2019 y finalizó el 20 de diciembre de 2019.<sup>2</sup> En consonancia con la planificación indicativa, la eu-LISA comenzó a trabajar también en la interoperabilidad del **VIS-SES**. Se adoptó la decisión de que los datos biométricos para el **VIS** utilizaran directamente el **sBMS**, sin necesidad de migrar para el **SES** a un sistema intermediario, lo que se tradujo en un ahorro global de aproximadamente 30 millones EUR.

La Agencia estableció los órganos de gobernanza del **SEIAV** el Consejo de Gestión del Programa del **SEIAV**, y el Grupo consultivo combinado **SES-SEIAV**. La fase de preparación del programa **SEIAV** ha avanzado según lo previsto, con la contratación del equipo, una contribución a la preparación de los actos delegados y de ejecución, y la preparación de especificaciones técnicas de la licitación. Se preparó un nuevo enfoque de contratación, el Marco de Ingeniería Transversal (**MIT**), destinado a establecer una estructura contractual para el diseño, el desarrollo, el ensayo y la aplicación de nuevos sistemas, empezando por el **SEIAV**.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La evaluación de las ofertas comenzó en enero de 2020, y en abril de ese mismo año se firmó un contrato marco.

<sup>3</sup> El **MIT** se puso en marcha el 29 de enero de 2020.



Tras la entrada en vigor del **reglamento de interoperabilidad**, la Agencia puso en marcha sin demora las disposiciones internas necesarias e inició los trabajos preparatorios para su aplicación. Se ha organizado en tres líneas de trabajo: la contratación de nuevo personal, la preparación del procedimiento de contratación y el apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros para la preparación de los actos delegados y de aplicación necesarios. La Agencia previó el desarrollo de los componentes de interoperabilidad dentro de otros nuevos desarrollos. En particular, el sBMS y el RCIE se desarrollarán como parte del programa SES, el ESP y el RCDI se desarrollarán como parte del programa SEIAV y el DIM se desarrollará por separado.

Asimismo, tras la entrada en vigor del Reglamento **ECRIS-TCN**, la Agencia continuó con la contratación del nuevo personal asignado al desarrollo, inició la preparación del procedimiento de adquisición e inició una estrecha colaboración con la DG JUST para ayudar en la preparación de los actos de ejecución y actos delegados.

## Evolución de la infraestructura y las redes

Durante el período que se analiza, la infraestructura de comunicaciones del SIS y el VIS que utiliza el contrato marco de servicios TESTA-ng se llevó a cabo de conformidad con los requisitos legales y operativos. La segunda capa de cifrado del SIS II garantizó la seguridad de los datos comerciales del SIS II y del SireneMail y alcanzó una disponibilidad del 100 % durante el período del informe.

La actualización de la infraestructura de comunicación del VIS avanzó y se prevé que se completará en julio de 2020. Una vez actualizada, la infraestructura de comunicación del VIS tendrá una capacidad casi siete veces mayor que antes, y estará lista para apoyar la entrada en funcionamiento del SES y el SEIAV. Durante el período considerado, se llevó a cabo un segundo proyecto piloto de capa de cifrado en la infraestructura de comunicación del VIS. Sin embargo, se dejó en suspenso el despliegue completo de la segunda capa de cifrado del VIS en todos los Estados miembros hasta que se diseñe la segunda capa de cifrado del SES, ya que ambos deben utilizar la misma infraestructura de comunicaciones.

La actualización de la infraestructura de comunicación del SIS TESTA-ng comenzó en 2018 y prosiguió durante el período de informe. A partir de noviembre de 2019, las actualizaciones se han desplegado en tres sitios por mes. Cuando se complete la actualización, todos los Estados miembros aumentarán su ancho de banda de 10 Mbps a 50 Mbps, con la opción de actualizarla a 100 Mbps.

Durante el período de referencia, la Agencia aseguró la gestión operativa y el funcionamiento diario de su infraestructura, tanto en la sede técnica principal de Estrasburgo como en el centro de respaldo de St. Johann im Pongau (Austria).

## Cooperación con las partes interesadas

La eu-lisa mantuvo su compromiso de colaborar muy estrechamente, de forma transparente y constructiva con su Consejo de Administración y los grupos consultivos (SIS, VIS, Eurodac, SES-SEIAV, Interoperabilidad y ECRIS-TCN). Tras la entrada en vigor de los Reglamentos relativos al SEIAV, la Agencia puso en marcha el CGP del SEIAV y amplió el GC del SES-SEIAV para cubrir el (GC conjunto del SES-SEIAV) del SEIAV. Más adelante se celebraron las primeras reuniones, el 1 de febrero de 2019 (el CGP del SEIAV) y el 13 de marzo de 2019 (el GC del SES-SEIAV). Tres grupos de trabajo (GT) trabajaron bajo el paraguas del GC del SES-SEIAV: el GT Soluciones TIC para los EM con fronteras externas terrestres y marítimas, el GT Transportistas (organizado conjuntamente con la Comisión Europea) y el GT Biometría. Asimismo, tras la entrada en vigor de los reglamentos de interoperabilidad (IO) y el sistema ECRIS-TCN, se completaron los trabajos preparatorios para organizar sus primeras reuniones del GC y del CGP, respectivamente: la primera reunión del CGP de IO tuvo lugar el 30 de octubre de 2019 y la primera reunión del GC de IO tuvo lugar el 21 de enero de 2020, y las primeras reuniones del GC del ECRIS-TCN y del CGP tuvieron lugar el 24 y el 30 de enero de 2020, respectivamente.

La eu-LISA continuó su participación en el mecanismo de evaluación de Schengen ayudando a supervisar la aplicación del acervo de Schengen. En 2019, la Agencia apoyó diez misiones de evaluación de Schengen y cuatro evaluaciones de la política común de visado a petición de la Comisión Europea.

La Conferencia Anual – «La nueva arquitectura de la información como impulsora de la eficiencia y la eficacia en la seguridad interna», se organizó en octubre de 2019 bajo los auspicios de la Presidencia finlandesa del Consejo de la Unión Europea y reunió a cerca de 200 delegados en representación de los Estados miembros, las instituciones de la UE y las agencias homólogas, así como a profesionales de la industria y el mundo académico. Dos mesas redondas de la industria, con una asistencia total de más de 190 participantes, proporcionaron valiosos foros para debates centrados en los aspectos prácticos y las soluciones para el diseño y el desarrollo de la arquitectura de los futuros sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la Agencia.

## Transformación organizativa

En 2019, la Agencia puso en marcha un programa de transformación institucional con el objetivo de alinear la organización de la Agencia con su nuevo mandato y responsabilidades. El programa, denominado «eu-LISA 2.0», tenía como objetivo asegurar que el proceso de reorganización se realizara de forma abierta y transparente, e involucraba activamente al personal de la Agencia. Un elemento clave del programa fue la nueva estructura organizativa de la Agencia. Se desplegó el 1 de septiembre de 2019. Se ha diseñado y aplicado una estructura de matriz organizativa completamente nueva para el Departamento de Operaciones. También se rediseñó la organización de las funciones institucionales.

## Sedes

La Agencia ha iniciado un proyecto para ampliar las instalaciones de su sede técnica en Estrasburgo. Tras un control *ex ante* con la Comisión Europea y el representante francés del Consejo de Administración, se acordó que el Ministerio del Interior francés apoyará a la Agencia en el diseño y la ejecución del proyecto. A finales de 2019, la Agencia firmó un contrato de servicio de programadores para preparar el diseño preliminar y las condiciones técnicas de un servicio de diseño técnico que debería comenzar a finales de 2020.

## Ejecución del presupuesto

En 2019, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 288,4 millones EUR en créditos de compromiso y 138,1 millones EUR en créditos de pago recibidos del presupuesto general de la UE. La Agencia mantuvo una elevada tasa de ejecución presupuestaria, en particular:

- El 99,7 % en cuanto a los créditos de compromiso, teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso autorizada por el Consejo de Administración en febrero de 2020.
- El 99,3 % para los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2020.

## Principales riesgos y cuestiones notificados al Consejo de Administración

Los principales riesgos y cuestiones notificados al Consejo de Administración durante el año estuvieron relacionados con la ejecución de las nuevas tareas encomendadas a la Agencia, la ejecución presupuestaria y la planificación del próximo Marco financiero plurianual 2021-2027.

La Agencia presentó informes mensuales periódicos al Consejo de Administración sobre los progresos realizados en la aplicación del SES y el SEIAV. Estos incluían un estado detallado de la labor y se identificaban los riesgos y problemas. También se presentaron informes periódicos de las actuaciones del GC SES/SEIAV.

El Consejo de Administración utilizó esos informes para formular 15 decisiones y recomendaciones relacionadas con la aplicación del SES y el SEIAV a nivel central y nacional. También se informó periódicamente al Consejo sobre los progresos de los principales procedimientos de contratación pública iniciados por la Agencia.

La Agencia proporcionó información periódica sobre sus necesidades para el nuevo período del MFP 2021-2027 y los riesgos asociados. En junio de 2019, el Consejo de Administración expresó su preocupación por la diferencia entre los

recursos financieros solicitados y los asignados a la Agencia e hizo hincapié en los efectos negativos y los riesgos que se producirían si no se resolvía esa diferencia.

El Consejo de Administración también fue informado periódicamente y, junto con la Agencia, siguió de cerca el proyecto de la segunda ampliación de la sede técnica de Estrasburgo y el riesgo asociado a la falta de instalaciones para albergar nuevos sistemas, personal y contratistas *in situ*.<sup>4</sup> A fin de atenuar el riesgo de manera rentable, la Agencia investigó el alquiler de espacio de oficinas temporal y la creación de una infraestructura temporal en el lugar para la ampliación del centro de datos primario.

Se actualizó periódicamente al CA sobre el estado de ejecución del programa de transformación de la Agencia (eu-LISA 2.0), que está estrechamente relacionado con un riesgo corporativo identificado (inestabilidad organizativa).

## Evaluación de los controles internos por la dirección

La dirección de la Agencia posee la certeza razonable de que se aplican controles internos apropiados, y de que estos funcionan como se pretende. A lo largo del año, se identificaron y gestionaron adecuadamente los principales riesgos. Esta certeza se confirma aún más con los resultados de las auditorías internas y externas.

## Resultados de las auditorías

No se formularon recomendaciones críticas a la Agencia durante las auditorías realizadas en 2019 por parte del Tribunal de Cuentas Europeo, diversos auditores externos independientes, el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y la Función de Auditoría Interna de la Agencia. El resto de recomendaciones se abordaron en los planes de acción relacionados y en 2019 la Agencia siguió avanzando en su aplicación.

## Riesgos

En 2019, se detectaron ocho riesgos institucionales importantes. Se ha establecido un plan de respuesta para abordarlos. Ninguno de los riesgos identificados se materializó durante el año.

---

<sup>4</sup> El 2 de abril de 2019 se presentó a las autoridades presupuestarias información preliminar sobre el proyecto.

# Introducción

El objeto del Informe anual de actividades consolidado de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia consiste en ofrecer una visión global estructurada de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados en 2019.

## Información de referencia

La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia se estableció en 2011 mediante el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 y empezó a funcionar el 1 de diciembre de 2012. La Agencia se creó para proporcionar una solución a largo plazo a escala de la UE para la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud presentes y futuros en el espacio de libertad, seguridad y justicia. El 11 de diciembre de 2018, entró en vigor el Reglamento (UE) 2018/1726 relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)<sup>5</sup> y sustituyó y derogó el anterior Reglamento constitutivo de la eu-LISA. El Reglamento (UE) 2018/1726 amplió el mandato de la Agencia. Este nuevo mandato refuerza la capacidad de la Agencia de mejorar y desarrollar sistemas de información para la seguridad europea, la gestión de fronteras y la migración, y amplía el ámbito de la labor de la Agencia en la investigación y la innovación.

La eu-LISA actualmente gestiona el Sistema de Información de Schengen (SIS),<sup>6</sup> el Sistema de Información de Visados (VIS)<sup>7</sup> y la Base europea de datos dactiloscópicos de los solicitantes de asilo (Eurodac).<sup>8</sup> Estos sistemas son vitales para el buen funcionamiento del espacio Schengen. En sus fronteras externas, estos sistemas informáticos son críticos para la eficacia de la gestión de fronteras y garantizan la aplicación de las políticas comunes de asilo y visados de la UE. Dentro del espacio Schengen, la disponibilidad de estos sistemas es vital para garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE.

La Agencia está desarrollando al mismo tiempo el Sistema de Entradas y Salidas (SES)<sup>9</sup>, el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)<sup>10</sup>, el Sistema centralizado para la identificación de Estados miembros que poseen información sobre las condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN)<sup>11</sup> y los nuevos componentes con los que se diseñará el marco de interoperabilidad de los sistemas a cargo de la Agencia, de acuerdo con los reglamentos de interoperabilidad<sup>12</sup>.

## Misión, visión y valores esenciales

La misión de la Agencia se basa en su mandato jurídico previsto en el Reglamento (UE) 2018/1726 y se centra en **aportar de manera continua valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos en favor de una Europa más segura.**

Esta misión se lleva a cabo a través de la visión de la Agencia, que es **proporcionar a los interlocutores servicios y soluciones de elevada calidad y eficientes, ganar su confianza mediante la continua adaptación de las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros y consolidar a la Agencia como centro de excelencia** en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI).

5 Reglamento (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), y por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 1987/2006 y la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2011 (DO L 295 de 21.11.2018, p. 99).

6 Reglamento (UE) 2018/1860, Reglamento (UE) 2018/1861, y Reglamento (UE) 2018/1862, DO L 312, de 7.12.2018, pp. 1-106; Reglamento (CE) n.º 1986/2006 y Reglamento (CE) n.º 1987/2006, DO L 381 de 28.12.2006, pp. 1-23; Decisión 2007/533/JAI del Consejo, DO L 205 de 7.8.2007, pp. 63-84.

7 Reglamento (CE) n.º 767/2008, DO L 218 de 13.8.2008, pp. 60-81.

8 Reglamento (UE) n.º 604/2013 DO L 180 de 29.6.2013, pp. 31-59.

9 Reglamento (UE) 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017, pp. 20-82.

10 Reglamento (UE) 2018/1240, DO L 236 de 19.9.2018, pp. 1-71 y Reglamento (UE) 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018, pp. 1-73.

11 Reglamento (UE) 2019/816 DO L 135 de 22.5.2019, pp. 1-26.

12 Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, pp. 27-135.

La misión de la Agencia y su visión se traducen en actividades operativas a través de los valores fundamentales de la eu-LISA. Estos valores impulsan y fundamentan todas las actividades operativas y el desarrollo estratégico de la Agencia. Tales valores son los que siguen:

- **Responsabilidad:** aplicación de marcos sólidos de gobernanza, una buena gestión financiera y operaciones rentables.
- **Transparencia:** comunicación periódica y abierta con los principales interlocutores de la Agencia y participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la Agencia.
- **Excelencia:** establecimiento de la estructura organizativa correcta, el personal adecuado y los procesos pertinentes para garantizar la continuidad del servicio a los Estados miembros.
- **Continuidad:** garantizar que la Agencia aprovecha al máximo su pericia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continuará desarrollando dicha pericia y conocimientos.
- **Trabajo en equipo:** garantía de la capacitación de cada uno de los miembros de los equipos para obtener el máximo partido de sus conocimientos y experiencia y contribuir así al éxito de la Agencia.
- **Orientación al cliente:** garantizar que la Agencia se adapte en todo momento a las necesidades y peticiones de sus partes asociadas.

## Dónde estamos situados

La sede de la Agencia se encuentra en Tallin (Estonia) mientras que la gestión operativa de los sistemas confiados a la Agencia se lleva a cabo en Estrasburgo (Francia). La eu-LISA tiene también una sede técnica de respaldo en St. Johann im Pongau (Austria) y una oficina de enlace en Bruselas (Bélgica).

## Contexto jurídico

El artículo 24, apartado 3, letra g), del Reglamento (UE) 2018/1726 exige que el Director ejecutivo prepare y presente el proyecto de informe anual de actividades consolidado de la Agencia y, previa consulta a los grupos consultivos, al Consejo de Administración para su evaluación y adopción. El artículo 19, apartado 1), letra t), del mismo Reglamento exige al Consejo de Administración que evalúe y adopte el informe anual de actividades consolidado sobre las actividades de la Agencia durante el año anterior, comparando, en particular, los resultados conseguidos con los objetivos del programa de trabajo anual. El Consejo de Administración debe enviar el informe y su evaluación a más tardar el 1 de julio de cada año al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas y garantizar que el informe anual de actividades sea publicado.

# 1 Logros del año

Se han definido los objetivos estratégicos de la Agencia junto con los Estados miembros y la Comisión Europea en la estrategia a largo plazo eu-LISA 2018-2022.<sup>13</sup> Los objetivos estratégicos reflejan el mandato de la Agencia y proporcionan la estructura sobre la que la Agencia establece sus objetivos estratégicos plurianuales. Las actividades emprendidas por la Agencia contribuyen a la consecución de sus cuatro objetivos estratégicos:

**Objetivo estratégico 1:** seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en la UE

**Objetivo estratégico 2:** mantener y ampliar el papel de la Agencia como proveedor de servicios y centro de excelencia en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la UE.

**Objetivo estratégico 3:** seguir creciendo en tanto que principal plataforma de tecnología de las TIC en la UE.

**Objetivo estratégico 4:** seguir desarrollando una organización eficiente y ágil de conformidad con el marco reglamentario de la UE

## 1.1 Objetivo estratégico 1:

### SEGUIR CRECIENDO EN TANTO QUE COLABORADOR Y SOCIO EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS PERTINENTES EN LA UE

#### 1.1.1 Gestión operativa de los sistemas

Las operaciones básicas de la Agencia en 2019 tenían por objeto mantener en funcionamiento ininterrumpido, los sistemas informáticos de gran magnitud bajo su mandato: SIS II/SAID, VIS/BMS y Eurodac. Por tanto, ha sido un éxito fundamental de la eu-LISA lograr este objetivo dentro de los requisitos jurídicos y de los niveles acordados de servicio y con un elevado nivel de satisfacción de los clientes.

El rendimiento general de los sistemas en 2019 fue bueno y comparable al de 2018. Más concretamente:

- La disponibilidad del sistema central de SIS II fue del 99,95 % (ICR 6) y el tiempo de respuesta del sistema central de SIS II fue del 99,84 % (ICR 7).
- La disponibilidad del sistema central del VIS fue del 99,65 % (ICR 8) y el tiempo de respuesta del sistema central del VIS fue del 97,79 % (ICR 9).
- La disponibilidad del sistema central de Eurodac fue del 99,55 % (ICR 3) y el tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac fue del 99,91 % (ICR 4).

Los resultados de la encuesta de satisfacción de los interesados de la eu-LISA en 2019 también fueron muy positivos, con un resultado consolidado del 93,4 % de usuarios satisfechos o muy satisfechos (ICR 20). Además, el rendimiento del servicio de asistencia a los sistemas de los Estados miembros (ICR 22) alcanzó el 90 %, superando el objetivo (80 %). La encuesta de satisfacción de las partes interesadas de la eu-LISA es un mecanismo de retroalimentación periódica desarrollado para obtener la opinión de los usuarios de los Estados miembros sobre el apoyo prestado por la Agencia. La medición de la satisfacción de las partes interesadas ayuda a la Agencia a determinar si su rendimiento satisface las necesidades y expectativas de los Estados miembros. El SIS, el VIS y Eurodac recogen esa retroalimentación mediante el procedimiento de la encuesta anual de satisfacción. La encuesta incluye el rendimiento global del servicio de asistencia de la eu-LISA, gestión de incidentes y problemas, comunicaciones institucionales, asistencia técnica para actividades nacionales y gestión de versiones. Los Estados miembros recopilan las respuestas, que se consolidan y revisan por cada uno de los titulares de los procesos.

<sup>13</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Corporate/eu-LISA%20Strategy%202018-2022.pdf>.

## SIS

### Operaciones

Durante el período considerado, el rendimiento global del sistema central del SIS se ajustó al acuerdo de nivel de servicios acordado. El proceso de transición del mantenimiento en estado de funcionamiento (MEF) ha finalizado. Se prestó apoyo continuo a los Estados miembros en el marco de la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITSM) de la Agencia. Los informes mensuales se entregaron a tiempo y fueron aceptados. La disponibilidad del sistema central del SIS II fue del 99,95 % (ICR 6, ligeramente por debajo del objetivo verde del 99,99 % y del 99,5 % objetivo ámbar alcanzado<sup>14</sup>) y el tiempo de respuesta del sistema central del SIS II fue del 99,84 % (ICR 7, el 99,5 % del objetivo verde alcanzado). Las circunstancias que impidieron que el sistema funcionara adecuadamente se gestionaron de manera oportuna a fin de que el rendimiento se mantuviera en el marco del ANS con los usuarios finales. La Agencia llevó a cabo labores de mantenimiento correctivas, adaptativas, perfectivas y preventivas para lograr este objetivo, mediante el despliegue de un total de dos versiones.

A finales de julio, tras el traspaso a la UCR, los Estados miembros y la eu-LISA detectaron una importante degradación del rendimiento de las consultas que causó muchas denegaciones de consultas centrales. La Agencia tomó la decisión inmediata de volver a la UC, lo cual se llevó a cabo y entró en funcionamiento el mismo día. Se determinó que la causa fundamental fue un número muy elevado de consultas centrales debidas al período de vacaciones. Junto con el contratista del MEF, la eu-LISA decidió aumentar la memoria de los servicios de la UCR. Las conmutaciones realizadas en el tercer y cuarto trimestre de 2019 confirmaron que la UCR está lista para tratar una mayor carga de consultas centrales. Este evento también puso de relieve la necesidad de un aumento de la capacidad del SIS.

Las capacidades de búsqueda biométrica del SIS, el SAID del SIS, también se utilizaron mucho en 2019, demostrando su valor a la comunidad europea de aplicación de las leyes. Una vez que la información biométrica de impresiones dactilares se añade a una orden de detención europea, el SAID del SIS permite identificar a una persona buscada de manera mucho más rápida. El SAID del SIS también funcionó y se mantuvo de forma satisfactoria, sin que registrase ningún incidente importante. El SAID está siendo utilizado actualmente por 19 Estados miembros.

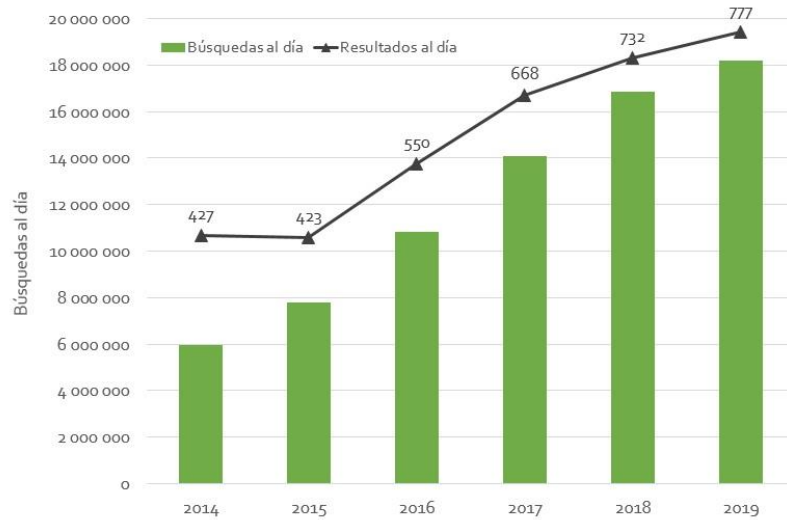
La eu-LISA siguió aportando valor añadido con su apoyo tanto a los Estados miembros como a las agencias JAI con acceso al SIS (Europol, Eurojust y Frontex). Un equipo de apoyo específico de la eu-LISA dio apoyo a estas 35 partes interesadas en la realización de pruebas de conformidad de los nuevos sistemas nacionales, los sistemas de flujo de trabajo Sirene y en la calificación del nuevo middleware orientado a mensajes.

### Estadísticas

Los datos estadísticos de 2019 confirman que el SIS II sigue siendo el mayor sistema de intercambio de información para la seguridad y la gestión de fronteras en los Estados miembros, y que su uso sigue aumentando constantemente (gráfico 1)

**Gráfico 1: Número medio de búsquedas y respuestas positivas del SIS II al día (2014-2019)**

<sup>14</sup> Los indicadores clave de rendimiento se resumen en el Anexo ol.



Desde 2014, cuando se publicaron por primera vez las estadísticas anuales, se observa una tendencia ascendente progresiva en el sistema. En 2014, el SIS II fue consultado por término medio casi 6 millones de veces al día, mientras que en 2019 las autoridades competentes de toda Europa buscaron en el SIS II una media de 18 millones de veces al día. Los factores importantes que han aumentado el uso son los nuevos usuarios, a saber el Reino Unido desde 2015 y Croacia desde 2017, así como los nuevos casos de uso (por ejemplo, las comprobaciones sistemáticas).

En 2019, los Estados miembros y los países asociados accedieron al SIS II más de 6 600 millones de veces, un 8 % más que en 2018 (gráfico 3).

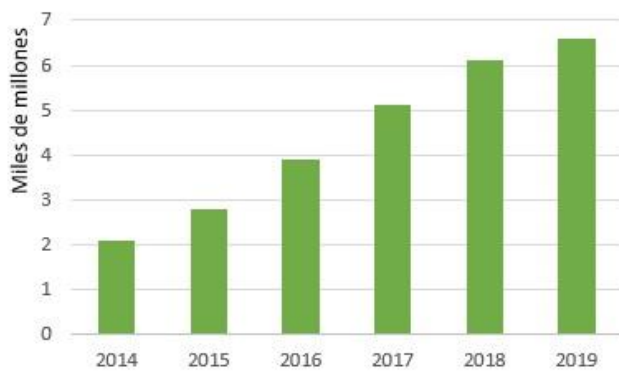


Gráfico 3: Número de búsquedas en el SIS II al año (en miles de millones, 2014-2019)

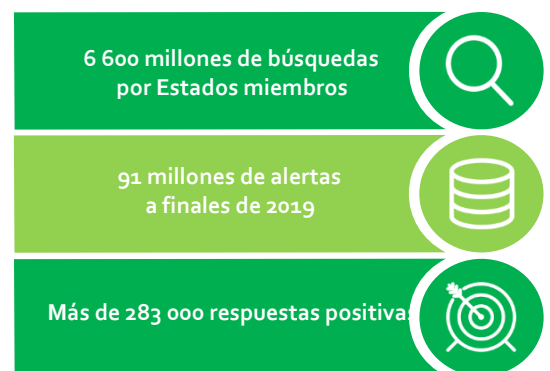


Gráfico 2: Estadísticas clave de 2019 para SIS II

El 31 de diciembre de 2019, el SIS II contenía más de 91 millones de alertas (gráfico 2), lo que supone un aumento del 11 % con respecto a 2018.

La categoría de alerta más importante fue la de «documento emitido», lo cual representó el 75,5 % del total de las alertas. Las oficinas SIRENE procesaron 283 713 respuestas positivas, un aumento del 6 % en comparación con 2018. Un total de 983 124 alertas sobre personas representan más del 1 % del total de alertas, mientras que generan más de tres cuartos de las coincidencias registradas.



## VIS/BMS

### Operaciones

La Agencia operó el VIS y el BMS mediante un mantenimiento regular y completo durante el período de referencia. Se presentaron informes a los Estados miembros, en los que se detallaban los tiempos de resolución de incidencias. En general, el sistema VIS funcionó bien, en línea con el ANS. Hubo algunos problemas con el BMS, pero el rendimiento de los sistemas se mantuvo a un nivel satisfactorio. La disponibilidad del sistema central del VIS fue del 99,65 % (ICR 8, se alcanzó el 99,5 % del objetivo ámbar<sup>15</sup>) y la respuesta del sistema central del VIS fue del 97,79 % (ICR 9, se alcanzó el 90 % del objetivo ámbar). Para alcanzar el objetivo verde de alta disponibilidad (99,99 %) será necesario revisar el sistema, lo que se hará durante la refundición del VIS, o una configuración activa-activa, ya que la arquitectura actual con una configuración activa-pasiva del sitio impide el logro pleno del objetivo de alta disponibilidad.

Se desplegó la virtualización del BMS con la versión 3 de 2018 y se aplicó completamente en producción, tanto en la UC como en la UCR, en abril de 2019. El objetivo de esta versión fue alinear el BMS con el nuevo entorno de pruebas. Sin embargo, esta versión provocó un incidente en el BMS en junio, cuando comenzó a producirse una degradación del rendimiento y un gran número de transacciones asíncronas, generando mensajes de error. El problema parecía variar dependiendo del tiempo y la intensidad del tráfico. Se inició una investigación exhaustiva. La Agencia y el contratista del MEF emplearon importantes recursos en la investigación y resolución de este asunto para encontrar y erradicar la causa principal. Este comportamiento nunca se observó durante las pruebas de carga, inmersión y estrés, por lo que fue reto replicarlo en los entornos de prueba. Durante el período, se informó periódicamente a los Estados miembros sobre la evolución de la situación. La adopción de medidas correctivas alivió la situación general antes de que se pudiera encontrar una solución. La cuestión se resolvió satisfactoriamente con el contratista. Inicialmente se utilizó un método alternativo para resolver la cuestión. En septiembre se desplegó un parche para los componentes del middleware. La solución a medio plazo del problema implicará una reconfiguración de la base de datos y la aplicación del middleware, que se pondrá en práctica con las versiones 1 y 2 de 2020.

Debido a este problema con el BMS, no se implementó ninguna otra versión en 2019. La fase 2 de la virtualización del BMS, inicialmente previsto para el cuarto trimestre de 2019, se aplazó al primer trimestre de 2020.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Los indicadores clave de rendimiento se resumen en el Anexo I.

<sup>16</sup> A partir de marzo de 2020, la liberación se implementa en la producción en la UCR, pero la instalación en la UC se aplazó aún más debido a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

## Estadísticas

En 2019, se tramitaron más de 294 millones de operaciones de VIS y 17 millones de solicitudes de visado, lo que supone un aumento del 7,3 % y del 6,6 %, respectivamente, con respecto a 2018 (gráfico 6 y gráfico 4).

En junio de 2019, se alcanzó un pico histórico con 139 000 operaciones por hora. Actualmente, para el VIS, el

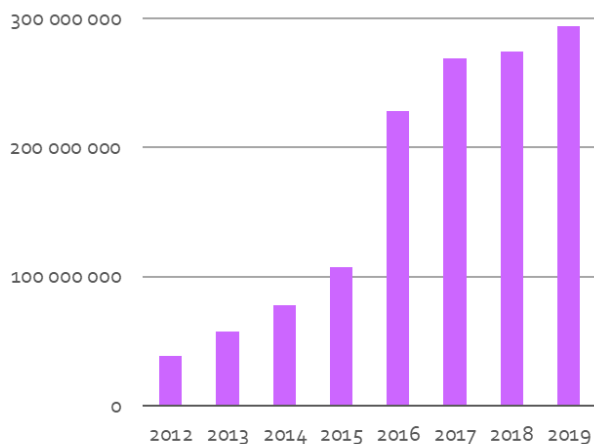


Gráfico 5: Número de operaciones VIS al año (2012-2019)

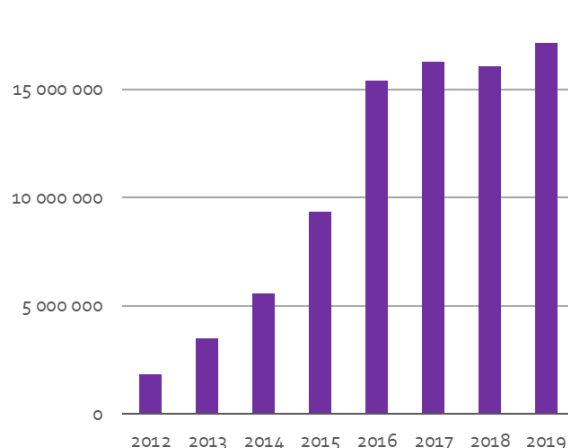


Gráfico 4: Número de solicitudes de visado al año (2012-2019)

caudal máximo sin que decaiga el rendimiento es de 450 000 mensajes por hora.

El 1 de enero de 2020, había 77,07 millones de solicitudes de visado, 77,04 millones de imágenes faciales y 68,74 millones de conjuntos de huellas dactilares en la base de datos del VIS (gráfico 6). En comparación, había 11,6 millones de solicitudes de visado y 9 millones de conjuntos de huellas dactilares en la base de datos del VIS en 2014. Los cinco mayores usuarios del VIS fueron Francia, Alemania, Italia, España y Grecia. Las cinco regiones más activas del VIS fueron la Federación Rusa, Asia oriental, el norte de África, la India y Pakistán y la región del Golfo. El tiempo medio entre la solicitud del visado y la emisión fue de 8,9 días.

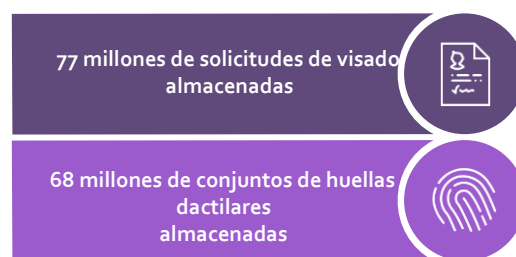


Gráfico 7: Estadísticas clave de 2019 para VIS/BMS

## Eurodac

### Operaciones

Durante el período de referencia, el rendimiento del sistema de Eurodac se desarrolló de conformidad con el ANS acordado. En general, se garantizó la disponibilidad continua, junto con todos los servicios necesarios para asegurar el normal funcionamiento del sistema. La disponibilidad del sistema central de Eurodac fue del 99,55 % (ICR 3, se alcanzó el 99,5 % del objetivo ámbar<sup>17</sup>) y el nivel de respuesta del sistema central de Eurodac fue del 99,91 % (ICR 4, se alcanzó el 99,45 % del objetivo verde).

En marzo se produjo un incidente tras la instalación de un nuevo certificado, y el sistema central de Eurodac no estuvo disponible durante la noche. Para arreglar el incidente, se realizó una operación de retroceso, seguida de una nueva instalación del certificado.

<sup>17</sup> Los indicadores clave de rendimiento se resumen en el Anexo o.

Entre mayo y julio, Eurodac experimentó algunas cortas interrupciones debido al mal funcionamiento de un componente. Tras un análisis exhaustivo tanto por parte de la eu-LISA como del contratista del MEF, se encontró una solución técnica que se puso en práctica a mediados de julio.

Como parte de la integración del marco del GSTI, todos los Estados miembros (con la excepción del Reino Unido) migraron al nuevo «punto de contacto único» (SPOC), y una mayoría de los Estados miembros comenzaron a utilizar la herramienta Service Manager 9 (SM9), racionalizando y armonizando las interacciones con todos los Estados miembros en todos los sistemas.

La actualización del manual del operador de Eurodac (versión 1.35), en el que se detallan los procedimientos operativos tanto para los Estados miembros como para la eu-LISA, se distribuyó al punto de contacto único a mediados de diciembre, tras la presentación de los cambios al GC de Eurodac.

En noviembre se llevó a cabo un ejercicio de seguridad de Eurodac. El objetivo principal era poner a prueba la seguridad, las capacidades de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe de Eurodac. Participaron seis países: Finlandia, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal y Suiza. La ENISA y la Comisión apoyaron los preparativos y la ejecución.<sup>18</sup> Este ejercicio aportó información valiosa sobre la forma de seguir optimizando los procesos y políticas internos y externos para el funcionamiento continuo del sistema.

Del 2 al 4 de diciembre, el SEPD auditó el sistema Eurodac. De conformidad con los instrumentos jurídicos, el SEPD lleva a cabo una auditoría de protección de datos en el sistema central de Eurodac cada tres años. Durante la auditoría, la eu-LISA respondió a todas las preguntas de los auditores, aportó las pruebas solicitadas y presentó ejemplos en directo durante las sesiones prácticas.

### Estadísticas

En 2019, los Estados miembros transmitieron con éxito 916 536 conjuntos de huellas dactilares al sistema central de Eurodac (gráfico 7). En comparación con 2018, el número total de transacciones a Eurodac en 2019 aumentó en un 4 %. El último pico se alcanzó en 2015 con un tráfico récord de casi dos millones de

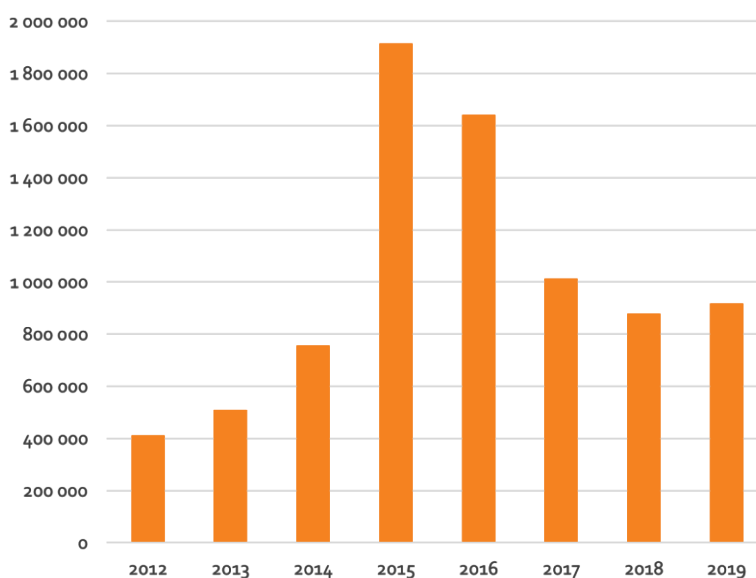
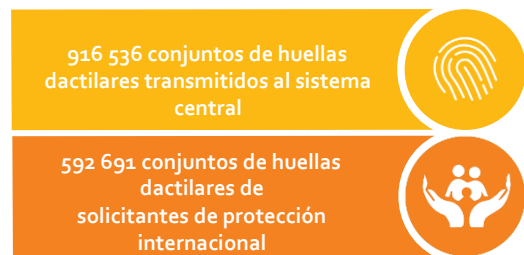


Gráfico 8: Datos de Eurodac transmitidos al año (2012-2019)

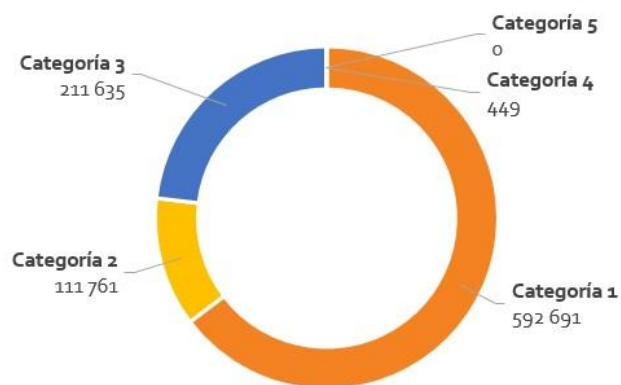
transacciones. A finales de diciembre de 2019, en el sistema central de Eurodac se almacenaban 5,69 millones de conjuntos de huellas dactilares (un aumento del 6 % a lo largo de 2018).

<sup>18</sup> El GC de Eurodac adoptó en febrero de 2020 el informe final.

En particular, el sistema central de Eurodac procesó más de 592 691 conjuntos de huellas dactilares de solicitantes de protección internacional (gráfico 8) de 14 años o más (categoría 1) y más de 111 761 conjuntos de huellas dactilares de personas de 14 años o más detenidos cuando cruzaban de forma irregular la frontera externa de un Estado miembro (categoría 2). En la categoría 3 se enviaron otros 211 635 conjuntos de huellas dactilares de personas de 14 años o más presentes de forma ilegal en el territorio de un Estado miembro. Las autoridades policiales designadas del Estado miembro enviaron 449 conjuntos de huellas dactilares con el fin de prevenir, detectar o investigar delitos de terrorismo u otros delitos penales graves (categoría 4). Europol no envió ningún conjunto en 2019 (categoría 5). El número de conjuntos de datos por categoría se muestra en el gráfico 10.



**Gráfico 9: Estadísticas clave de 2019 para Eurodac**



**Gráfico 10: Desglose por categoría de conjuntos de datos al sistema central de Eurodac en 2019**

### Las operaciones DubliNet

Durante el período de referencia, se mantuvo DubliNet asegurando que los Estados miembros dispusieran continuamente de la red y los servicios de certificados.

En junio, Chipre se enfrentaba a problemas de conexión con otros Estados miembros, lo que a su vez afectaba al intercambio de mensajes electrónicos de DubliNet. La inestabilidad de la conexión duró cuatro semanas antes de que el equipo chipriota encontrara y aplicara una solución de forma local.

Entre el 28 de septiembre y el 5 de octubre, el operador de TESTA-ng realizó un ejercicio de conmutación automática por error en su servicio de correspondencia de retransmisión de correo. Todo el tráfico de correo electrónico manejado por el retransmisor de correo primario de TESTA-ng fue cambiado al retransmisor de correo secundario. Como resultado, algunos Estados miembros (tanto en el caso de Eurodac como de DubliNet) no pudieron enviar ni recibir ningún correo electrónico. La causa fundamental se identificó como una configuración incorrecta en los Estados miembros afectados. Después de que TESTA-ng volviera a la configuración inicial, el tráfico de todos los Estados miembros volvió a la normalidad.

## Gestión de servicios informáticos

### Apoyo a la operación de sistemas

Para asegurar la disponibilidad continua de sus sistemas, la eu-LISA cuenta con un apoyo de sistemas ininterrumpido dotado de una plantilla que opera por turnos. El rendimiento del servicio de asistencia de sistemas en 2019 fue muy bueno y alcanzó el 90 %, superando el objetivo (80 %). Se mide por el ICR 22

«Rendimiento del servicio de asistencia de los sistemas de los Estados miembros». Este indicador mide la capacidad de la Agencia para prestar a los usuarios finales apoyo en las solicitudes de ayuda y en la resolución de incidencias. El indicador mide la disponibilidad de apoyo (tiempo de respuesta) y el rendimiento del apoyo (tiempo de resolución). Como resultado, el indicador muestra el porcentaje de solicitudes completadas dentro de los criterios establecidos en el acuerdo de nivel de servicios (ANS) entre la eu-LISA y los Estados miembros. En 2019, la Agencia tramitó más de 5 100 billetes: 3 854 incidencias y 1 329 solicitudes de servicio (cuadro 1). Los Estados miembros presentaron más de 1 168 billetes y 4 015 se presentaron de forma interna, ya sea de los actos de vigilancia o de los contratistas del MEF.

**Cuadro 1: Número total de incidentes y solicitudes de servicios tramitados en 2019**

	SIS	VIS	Eurodac	Total
<b>Incidentes</b>	<b>869</b>	<b>1 719</b>	<b>481</b>	<b>3 069</b>
Abiertos por los EM	384	258	190	832
Abiertos de forma interna	485	1 461	291	2 237
<b>Solicitudes de servicio</b>	<b>789</b>	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>1 329</b>
Abiertos por los EM	241	85	57	383
Abiertos de forma interna	548	185	213	946

De los 3 069 incidentes tramitados en 2019, hubo 40 que fueron de prioridad crítica: 14 para SIS II, 8 para VIS y 18 para Eurodac (cuadro 2).

**Cuadro 2: Desglose de incidentes por prioridad y sistema**

Prioridad	SIS	VIS	Eurodac	Total
Baja	122	455	86	663
Moderada	386	676	147	1 209
Alta	347	580	230	1 157
Crítica	14	8	18	40
<b>Total</b>	<b>869</b>	<b>1 719</b>	<b>481</b>	<b>3 069</b>

#### Despliegue de la solución única de control integrada

En 2019, la Agencia trabajó intensamente en el diseño y la aplicación de la solución de próxima generación utilizada por sus funciones de apoyo de primer y segundo nivel para la supervisión de los sistemas informáticos de gran magnitud. Esta solución, denominada Solución única de control integrada (SiMS) se desplegó en una sala de control ininterrumpida de reciente creación en el renovado edificio del centro de datos de la sede técnica de la Agencia en Estrasburgo (gráfico 10). La instalación permite la supervisión de los sistemas informáticos de gran magnitud actuales y futuros de la misma manera, lo que supone un importante aumento de la eficiencia y la eficacia. La solución proporciona una visión general de la funcionalidad de todos los sistemas y facilita la pronta identificación e investigación de las irregularidades.

La SiMS cuenta con cinco mesas de control ininterrumpido totalmente equipadas con una pared de vídeo de 5 m de largo que contiene ocho pantallas de 46 pulgadas, que pueden interconectarse o estar reunidas en un «cuadro completo» (gráfico 10). Las 90 estaciones de trabajo de los tres entornos de sistemas distintos se combinan en una herramienta central sin estar conectadas entre sí, lo que permite al funcionario de primer o segundo nivel seleccionar fácilmente la fuente (entorno) en la que debe trabajar desde sus estaciones de trabajo. Cada estación de trabajo está equipada únicamente con monitores, un ratón y un teclado; el resto del hardware está montado de forma segura en bastidores dentro del centro de datos. En términos de ergonomía, la sala está equipada con una solución totalmente pensada para un uso ininterrumpido. Esto incluye la gestión automatizada de la luz nocturna y diurna de todas las pantallas y el mobiliario ajustable personalmente. Los paneles táctiles permiten una selección rápida y fácil del entorno necesario y pueden reenviarse a otras oficinas o incluso a la sala de reuniones interconectada.



**Gráfico 11: La Solución única de control integrada desplegada en Estrasburgo**

Crédito: Dominik Schubert, eu-LISA

En una segunda fase, la Solución única de seguimiento integrada (SiMS) se desplegará en la sede técnica de respaldo, pero a menor escala. La fase de planificación ya ha comenzado, y la instalación y puesta en marcha está prevista para el año 2020.

### Gestión del cambio

El proceso de gestión del cambio para los sistemas de tecnología de la información de gran magnitud gestionados por la eu-LISA se puso en marcha tras el respaldo de los grupos consultivos y la adopción del Consejo de Administración en 2013. Después de casi siete años, el proceso de gestión del cambio ha alcanzado un nivel de madurez reconocido por todas las partes interesadas. Los sistemas confiados a la eu-LISA también han alcanzado un alto nivel de estabilidad. En consecuencia, los Estados miembros o la Comisión han presentado menos solicitudes de cambio. Sin embargo, ha aumentado la complejidad de las solicitudes de cambio presentadas, lo que exige un esfuerzo significativo para evaluarlas. En este proceso, el Grupo de gestión del cambio se encarga de identificar y acordar la forma de aplicar los cambios solicitados. A continuación, los cambios deben ser aprobados por los respectivos grupos consultivos y los comités pertinentes. Siempre que ha sido posible, los cambios se han aplicado dentro de un plazo previsto. Cuando esos cambios exigían actividades de ensayo más complejas, o dependían de otros cambios, se planificó su ejecución dentro de las próximas refundiciones de cada aplicación. Este enfoque atenúa el impacto de la ejecución, el ensayo y la validación de estos cambios tanto para los Estados miembros como para la Agencia.

En el caso del **SIS**, se gestionaron ocho nuevas solicitudes de cambio para la mejora y actualización de las funcionalidades existentes. Tres solicitudes se clasificaron como importantes y cinco como menores. El principal objetivo era resolver la cuestión relacionada con la aplicación de las normas de transliteración de 2015 de la OACI. Se estableció un grupo de tareas para identificar una solución, acordar la forma de aplicar este cambio y, por último, coordinar y alinear la actividad con el EM para llenar la deficiencia descubierta en la aplicación. El cambio se puso en práctica con la primera versión del SIS de 2019. Se prevé que se apliquen cuatro cambios en 2020, y tres en la refundición del SIS.

En el caso del **VIS**, la labor del Grupo de gestión del cambio se centró en la evaluación de impacto de la interconexión VIS-SES. Esta fue una tarea muy importante, que requería una gran participación de la Agencia y los Estados miembros. Se estableció un grupo operativo; se celebraron tres reuniones específicas y cuatro reuniones a distancia para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los cambios del VIS que derivan del Reglamento SES e identificar el modo de aplicarlos. Se identificaron más de 30 cambios que tendrán que ser aplicados en el DCI del VIS para asegurar la interconexión con el SES. Además, se gestionaron tres nuevas solicitudes de cambio, todas clasificadas como importantes. Una fue un cambio de emergencia y dos están planificadas para la refundición del VIS.

En el caso de **Eurodac**, se gestionaron seis nuevas solicitudes de cambio. Todas las solicitudes de cambio eran mejoras de uso, clasificadas como menores, pero de considerable importancia para los Estados miembros. La principal solicitud de cambio hacía referencia al aumento de la capacidad de la plataforma, necesaria para hacer frente al volumen de trabajo adicional debido al aumento del número de solicitantes de asilo. Otras mejoras se referían a las necesidades operativas y de uso del EM.

Gracias a la labor y la cooperación continuas con los expertos de los Estados miembros, la mayoría de las solicitudes de cambio se han aplicado rápidamente. Hasta la fecha, todos los cambios aplicados o previstos para su aplicación han sido apoyados por todos los Estados miembros. Es un logro importante del proceso de gestión del cambio, que demuestra su capacidad para reunir a los expertos de los EM para la evaluación y la redacción de las mejores propuestas.

### Gestión de pruebas, puesta en marcha y despliegue

Antes del despliegue de las versiones, se realizaron extensas pruebas. La eu-LISA avanzó hacia la implementación de una plataforma de pruebas de extremo a extremo para los sistemas informáticos de gran magnitud. Después de la selección de la solución, se concluyeron las fases de implementación y formación. La solución está actualmente lista para ser utilizada para el desarrollo del SES, y se ampliará gradualmente al resto de sistemas, tras un análisis coste-beneficio.

El despliegue de las versiones del SIS II, VIS y Eurodac se define en la política de gestión de versiones y despliegues. Las actividades de despliegue y de versiones se planifican y realizan de manera que se minimice el impacto en las actividades operativas de los sistemas, prestando especial atención a su rendimiento y disponibilidad. En 2019 se desplegaron las siguientes versiones:

**SIS II:** se implementó una versión en el entorno de producción. Además de los elementos de adaptación y corrección, esta versión contenía la aplicación de las especificaciones de la OACI de 2015, lo que supuso un cambio comercial que repercutió en los datos de los Estados miembros. El 8 de enero de 2020, se completó una segunda versión, que contenía principalmente cambios que permitían la integración de Frontex como nuevo usuario del SIS y la ampliación del acceso de Europol y Eurojust.

**VIS:** se implementaron tres versiones en el entorno de producción. La primera versión de 2019, pospuesta desde 2018, contenía la virtualización del BMS. La segunda versión contenía elementos de adaptación y corrección, así como la ampliación de la capacidad del VIS a 100 millones de registros. Finalmente, la última versión de 2019 contenía la integración de Europol como nuevo usuario.

**Eurodac:** se implementó una versión en el entorno de producción. Esta versión se centró en la aplicación de cambios técnicos correctivos y adaptativos. La entrada en funcionamiento de la segunda versión técnica prevista se aplazó hasta 2020.<sup>19</sup>

La Agencia lanzó un enfoque holístico para la «gestión del ciclo de vida de las aplicaciones» (ALM) para entregar los componentes y aplicaciones informáticos de forma más rápida y ágil. La reutilización de los componentes

<sup>19</sup> Se desplegó en febrero de 2020.

comunes y la interconectividad e interoperabilidad de los nuevos sistemas aportan una complejidad adicional a lo largo de los ciclos de vida de las aplicaciones. El enfoque de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones permite la automatización del proceso de gestión del ciclo de vida y garantiza una mejor trazabilidad a lo largo de la presentación de informes, el análisis, el desarrollo, las pruebas, el despliegue y la garantía de calidad, al permitir una gobernanza coherente y exhaustivo del ciclo de vida de las aplicaciones. Como paso inicial, en diciembre de 2019 se inició un estudio para determinar las capacidades y deficiencias existentes y definir una hoja de ruta para la aplicación de la gobernanza del ciclo de vida de las aplicaciones. Está previsto que el estudio se lleve a cabo durante el primer semestre de 2020.

### 1.1.2 Evolución de los sistemas

## SIS

En 2019, los principales esfuerzos de la eu-LISA en relación con el SIS se centraron en la aplicación continua del Reglamento de refundición del SIS, en paralelo con la continuación del desarrollo del SAID del SIS. Para responder a las necesidades de los Estados miembros y al continuo aumento del número de búsquedas, la Agencia inició un proyecto para aumentar la capacidad de consulta. Se aplicaron las normas de transliteración de la OACI de 2015 y la Agencia apoyó la integración de nuevos usuarios (Chipre, Irlanda y Frontex).

#### Refundición del SIS

Tras la entrada en vigor del reglamento de refundición del SIS el 28 de diciembre de 2018, se iniciaron varias actividades. El subgrupo del SIS del Grupo de expertos en sistemas de información para las fronteras y la seguridad (grupo de expertos del SIS) comenzó a reunirse los días 29 y 30 de enero con arreglo al nuevo marco jurídico del SIS. Con ello se inició la primera ronda de debates sobre la descripción de las nuevas funcionalidades y requisitos técnicos del sistema central, las opciones posibles y preferidas para su aplicación y sus consecuencias técnicas y operativas. En 2019, el Grupo de expertos del SIS se reunió periódicamente para abordar temas como los nuevos requisitos relativos a las alertas de objetos, los nuevos requisitos estadísticos y la utilización del SIS para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. En el marco de la refundición del SIS, se celebraron varios ciclos de revisión del documento de control de la interfaz (DCI) y de las especificaciones técnicas detalladas (ETD) detalladas hasta finales de 2019.

En enero de 2020 se desplegó con éxito la versión 9.3.0 del SIS II. De conformidad con la nueva base jurídica, esta versión incluía nuevas funciones de control de acceso que permitían a Europol, Eurojust y Frontex consultar todos los tipos de alerta pertinentes del sistema y realizar consultas de huellas dactilares y búsquedas ampliadas. Además, la funcionalidad del SAID se ha enriquecido con una búsqueda de huellas dactilares tipo *Slap*. El uso de las funciones para Eurojust y Frontex se habilitará plenamente una vez que se realice la validación y la conexión de sus sistemas.

#### AFIS fase 2

Varios Estados miembros (Bélgica, República Checa, España, Islandia y Lituania) avanzaron en la validación y conexión a la fase 1 del SAID.

La fase 2 del SAID fue lanzada oficialmente por la Agencia en Estrasburgo el 16 de abril. La eu-LISA propuso durante un FGP SAID del SIS combinar la fase 2 del SAID con los requisitos biométricos adicionales derivados de la refundición del SIS, teniendo en cuenta el apretado calendario de la fase de diseño de la fase 2 del SAID. El objetivo del proyecto de la fase 2 del SAID es determinar los requisitos y el diseño correspondiente para mejorar el rendimiento del sistema y ampliar las capacidades de búsqueda biométrica con datos dactiloscópicos en palmas y huellas dactilares latentes. Esta ampliación del sistema biométrico estará disponible para los controles fronterizos (primera línea) y en las comisarías de policía (segunda línea). Esta nueva funcionalidad también se utilizará como parte de las investigaciones policiales. Tras la fase de diseño de



la fase 2 del SAID (septiembre-diciembre), las distintas partes interesadas aprobaron el documento de requisitos del usuario.<sup>20</sup>

### **Normas de transliteración de la OACI**

EL 9 de octubre de 2019, tras seis meses de desarrollo, la Agencia completó el despliegue en el SIS II de las reglas de transliteración de la OACI de 2015. Este fue un hito importante para el SIS II, y fue la mejora más desafiante y compleja del sistema desde su entrada en funcionamiento en mayo de 2013.

La transliteración de caracteres nacionales especiales es una funcionalidad básica del SIS II, y facilita la creación de alertas y su recuperación cuando se consulta el sistema. En 2018, debido a un incidente notificado por algunos Estados miembros, la Agencia descubrió que el SIS II no contenía los valores que figuran en las últimas especificaciones de la OACI. La OACI actualizó las especificaciones de los documentos de viaje de lectura mecánica en 2015, con nuevos cuadros de transliteración. Esta evolución satisfactoria del SIS II demuestra la excelente colaboración de la Agencia con los expertos de los Estados miembros, que contribuyeron a la evaluación del problema y a la definición de la solución.

### **Aumento de la capacidad de consultas**

El 1 de abril se puso en marcha el proyecto de aumento de la capacidad de consultas del SIS. El aumento de la capacidad de consultas es una importante evolución del sistema central del SIS, y es necesario para hacer frente al creciente uso por parte de los Estados miembros y al crecimiento exponencial del número de alertas. La capacidad de alerta alcanzará finalmente los 130 millones. El proyecto se dividió en tres etapas principales: la primera se desplegó e incluyó una actualización del programa informático de aplicación WebLogic.<sup>21</sup> La segunda versión se ocupará del motor de búsqueda. Por último, la tercera versión desplegará una actualización de la base de datos.

### **Integración de nuevos usuarios**

La eu-LISA siguió apoyando a la parte de la comunidad SIS que aún no está conectada al sistema de producción. En el tercer trimestre de 2019, comenzó el proyecto para conectar a la República de Chipre. La eu-LISA trabajó junto con representantes del Ministerio del Interior y sus fuerzas del orden para el inicio del proyecto y de una sesión de formación. Se hicieron avances significativos en la integración de la República de Irlanda: en diciembre de 2019 se aprobó el Informe final resumido de las pruebas, lo que permitió que estuviera listo técnicamente para la integración en el SIS en 2020. En el cuarto trimestre de 2019, se estableció la conexión de Frontex con el SIS, como un aspecto clave derivado de la refundición del SIS.

## **VIS/BMS**

Las evoluciones del sistema en 2019 tuvieron por objeto asegurar que tuviera la capacidad suficiente para satisfacer las crecientes necesidades de los Estados miembros, derivadas de la aplicación de la Política común de visados de la UE. Estas evoluciones incluyeron al VIS y al BMS, así como a los entornos de prueba puestos a disposición de los Estados miembros. La Agencia también trabajó en la integración de nuevos usuarios (Europol, acceso pasivo para Bulgaria y Rumanía). Las evoluciones del VIS/BMS han estado fuertemente influidas por la futura interconexión VIS-SES.

### **Incremento de la capacidad de producción**

Las proyecciones se computan regularmente por la eu-LISA como parte de la gestión de la capacidad a fin de prever las medidas adecuadas para prevenir cualquier escasez y el impacto crítico en las operaciones. La primera versión del VIS, que entró en funcionamiento en 2011, estaba prevista para gestionar hasta 100 millones de solicitudes. Un análisis en profundidad en 2015 mostró que el tamaño medio de una solicitud

<sup>20</sup> La fase de implementación comenzó en enero de 2020.

<sup>21</sup> La primera versión se desplegó en el primer trimestre de 2020.

de visado era considerablemente mayor de lo previsto, lo que se traducía en una capacidad de almacenamiento inferior al número de solicitudes previsto. A partir de ese momento se adoptaron medidas para que la infraestructura de almacenamiento alcanzara el nivel necesario. Como resultado, en junio de 2019 se desplegó una nueva versión que aumentó la capacidad de almacenamiento del VIS a 100 millones de registros. Se espera que este nivel de capacidad cubra las necesidades comerciales a largo plazo, con cierto margen para hacer frente a las posibles decisiones o acontecimientos futuros que podrían dar lugar a un aumento del uso del VIS y a la necesidad de capacidad adicional.

El aumento de capacidad de la base de datos del BMS también avanzó con el diseño detallado de la solución técnica, la configuración de los entornos y la ejecución de la campaña de pruebas del proyecto. El proyecto estaba técnicamente listo para ser completado y la versión estaba lista para su despliegue en el cuarto trimestre de 2019. Sin embargo, tras el incidente ocurrido en el segundo trimestre, el sistema de producción del BMS requirió pruebas adicionales durante el segundo semestre de 2019. Mientras tanto, se observó una disminución en el número de nuevas solicitudes de visado, lo que redujo la prioridad a corto plazo de este aumento de capacidad. Se determinó entonces que posponer el despliegue de esta versión era factible desde una perspectiva comercial. Por lo tanto, el despliegue a la producción de la versión se aplazó hasta la primera mitad de 2020.

### **Prueba ambiental**

Tras las evoluciones de los sistemas VIS/BMS y su aumento de capacidad, se han desarrollado con éxito nuevas bases de datos de respaldo con fines de prueba. Estas nuevas bases de datos de respaldo tenían que ser más grandes, para ajustar a la nueva capacidad del VIS y el BMS. También tenían que ser más representativas, para aumentar la calidad de las pruebas, y estar vinculadas entre sí, para permitir la comprobación de extremo a extremo. El proyecto terminado también incluía algunos logros rápidos de las pruebas, por ejemplo, la automatización de algunas fases de las pruebas o la documentación de las herramientas utilizadas para las pruebas de rendimiento.

Asimismo, la aplicación de la plataforma de pruebas de extremo a extremo del VIS/BMS finalizó en el primer trimestre de 2019. El objetivo de este proyecto fue la creación de una solución de prueba integral no patentada que aprovechara las herramientas estándar de la industria (que cubriera los aspectos funcionales y no funcionales) para el VIS y el BMS. Como parte del proyecto, también se realizó una prueba de concepto de una herramienta de supervisión de la ejecución de pruebas. La nueva plataforma de gestión de pruebas ya está en funcionamiento.

Se planificó la ampliación del entorno de pruebas hasta el 100 % de la capacidad de preproducción para alinear las condiciones de las pruebas con las de producción, lo que dio lugar a pruebas de rendimiento y resistencia más precisas. Sin embargo, mientras tanto, hubo que reorganizar las prioridades del presupuesto y los recursos asignados para poner en marcha el proyecto de interconexión VIS-SES, que tiene mayor prioridad y está sujeto a limitaciones de planificación más estrictas.

Tras un incidente crítico ocurrido en 2019 en todas las plataformas de pruebas durante un período de dos semanas, los Estados miembros expresaron la necesidad de introducir un ANS específico y un entorno de las pruebas menos propensos al fracaso. Por consiguiente, se puso en marcha un proyecto específico para que la infraestructura de pruebas del VIS fuera más resistente, con una mejor supervisión y reacción en caso de fallo.<sup>22</sup>

### **Optimización de los recursos del VIS/BMS**

A fin de utilizar los recursos informáticos del VIS/BMS de manera eficiente, la Agencia tenía previsto mejorar la configuración inicial del VIS/BMS para ajustar la distribución de las transacciones al uso real de los Estados

<sup>22</sup> El proyecto está en proceso de revisión y su ejecución está prevista para el segundo trimestre de 2020.

miembros. En 2019, se entregó y aceptó el informe de análisis sobre la puesta a punto del rendimiento del VIS/BMS para las transacciones. Sin embargo, mientras tanto, se consideró que la introducción de la interconexión VIS-SES tendría un impacto significativo en el uso y la distribución de las transacciones del VIS/BMS. En consecuencia, no se pudo planificar ninguna aplicación para el ajuste del rendimiento de las transacciones. Tan pronto como se publiquen las previsiones de uso final del SES, se realizará de nuevo el análisis, basado en el mismo modelo, y se iniciará la aplicación. Por otro lado, la virtualización del BMS, que era un requisito técnico previo para el ajuste del rendimiento de las operaciones, fue implementado y liberado en los entornos de producción y no producción.

Esta refactorización del VIS para el proyecto de ajuste de transacciones flexibles, iniciada en 2017, tenía por objeto llevar a cabo una prueba de concepto para mejorar la flexibilidad de la capacidad y el rendimiento del VIS mediante el uso de un modelo dinámico basado en servicios. Sin embargo, el proyecto de interconexión VIS-SES introdujo nuevos requisitos y limitaciones técnicas no alineados con este proyecto. Además, no se cumplió el requisito crítico de «tiempo de inactividad cero». En consecuencia, se consideró que el resultado de esta prueba de concepto no podía utilizarse para futuras evoluciones del VIS.

### **Integración de nuevos usuarios**

En agosto de 2019 se firmó un contrato especial para preparar el acceso pasivo al sistema para Bulgaria y Rumanía, así como posiblemente para Croacia, en caso de que se adopte una decisión en el Consejo Europeo. Este acceso pasivo (el derecho a consultar el VIS) es un requisito previo para que los Estados miembros puedan aplicar y utilizar el SES. Para todos esos Estados miembros, la eu-LISA siguió prestando apoyo en materia de pruebas y formación. La aplicación avanzó con un ligero retraso debido a las pruebas adicionales necesarias para la validación completa de la funcionalidad. Está previsto que la versión asociada del VIS se ponga en marcha en junio de 2020.

Al mismo tiempo que asistía a la reunión de adhesión al SIS en Chipre, la delegación de la eu-LISA también visitó el Ministerio de Asuntos Exteriores de dicho país para examinar las hojas de ruta de formación para sus operaciones centrales.

Continuó el proyecto de integración de Europol: se firmó el contrato de solicitud de cambio y a finales de junio se inició la campaña de pruebas de conformidad. La funcionalidad se puso en producción en octubre de 2019. Sin embargo, como la interfaz nacional aún no está completamente lista, es posible que Europol no utilice su acceso antes del primer trimestre de 2020.

## **Eurodac**

En 2019, todos los proyectos previstos para Eurodac estuvieron relacionados con evoluciones técnicas particulares. Lamentablemente, la refundición del Reglamento de Eurodac aún no había sido aprobada por los legisladores y todas las evoluciones funcionales del sistema quedaron en suspenso.

### **Modelo de comunicación**

La Agencia había planeado cambiar el modelo de comunicación de Eurodac a servicios web en 2019. El objetivo y el alcance del proyecto se presentaron al Grupo consultivo de Eurodac, quien emitió una opinión negativa sobre la aplicación de este desarrollo antes de la refundición de Eurodac. Según dicho grupo, un cambio costoso del punto de acceso nacional (PAN) no aportaría ningún valor añadido desde el punto de vista empresarial. Se necesitarían servicios web después de la aplicación de la refundición, cuando se intercambie una mayor cantidad de datos entre los Estados miembros y el sistema central de Eurodac. Además, el diseño de la infraestructura de Eurodac ya no es de última generación y no cumple los requisitos identificados en el Reglamento de interoperabilidad. Por consiguiente, se prevé reconstruir completamente Eurodac, incluido su

modelo de comunicación basado en servicios web, al aplicar las nuevas funcionalidades derivadas de los nuevos instrumentos jurídicos de Eurodac.

La primera reunión del Grupo de expertos de Eurodac sobre Formato Universal de Mensajes (UMF) tuvo lugar en marzo. Este grupo fue iniciado por la Agencia debido a los cambios del modelo de comunicación a servicios en línea, así como al futuro formato del intercambio de datos en el marco de la interoperabilidad. El propósito de este grupo es impulsar, bajo la coordinación de la eu-LISA, la labor preparatoria de la ampliación del UMF/Asilo, y ofrecer el vínculo entre el GC Eurodac y la gobernanza del proyecto UMF establecido. El grupo también aportará información para futuras evoluciones de DubliNet, como el paso de los formularios PDF (Portable Document Format) a formularios web compatibles con el UMF. En el proceso también participaron otras partes interesadas como la EASO. En septiembre se celebró una segunda reunión de un grupo de expertos. Se extrajeron y analizaron todos los casos de uso de Eurodac (basados en la propuesta inicial de refundición de Eurodac).

### **Integración con la infraestructura de respaldo compartida**

La integración de Eurodac con la infraestructura de respaldo compartida continuó durante el período de informe con miras a aumentar la eficiencia. La primera fase, la migración al almacenamiento físico de los datos de respaldo dentro de la infraestructura de la ICC, se logró en junio. La segunda fase, la actualización del mecanismo de respaldo de la aplicación, se canceló debido a las limitaciones técnicas de la infraestructura actual de Eurodac. Por este motivo, se tomó la decisión de migrar en su lugar a la ICC «Backup-as-a-Service», que estará disponible en 2020.

### **Estudio de imágenes multiespectrales**

En abril y mayo, la eu-LISA llevó a cabo un estudio para evaluar si el uso de dispositivos de imágenes multiespectrales (MSI) para el escaneo de huellas dactilares afectaría al rendimiento del sistema central de Eurodac. Este estudio se realizó con el apoyo de Suecia y Noruega, bajo el mandato del GC de Eurodac. El estudio llegó a la conclusión de que el uso de MSI no disminuye el rendimiento de Eurodac. Además, Eurodac es capaz de procesar imágenes de huellas dactilares capturadas con los escáneres MSI más rápidamente que los escáneres ópticos en vivo. Esto significa que, en grandes volúmenes de transacciones, el uso de MSI puede disminuir los tiempos de espera en las respuestas positivas. Además, el uso de tecnologías MSI no disminuiría el actual nivel de precisión del sistema central de Eurodac. Sobre la base de los resultados del estudio, la eu-LISA llegó a la conclusión de que el uso de las tecnologías de escaneo de MSI puede aplicarse paralelamente a otras tecnologías, en función de las necesidades y el presupuesto de cada Estado miembro. En el sitio web de la eu-LISA se publicó un informe que resume las conclusiones de este estudio.<sup>23</sup>

## **Alta disponibilidad de los sistemas informáticos de gran magnitud**

Los sistemas que se han confiado a la Agencia son de importancia crítica para los controles fronterizos, la seguridad interna y la gestión de la migración en la UE. Por consiguiente, la Agencia debe garantizar su disponibilidad ininterrumpida para los Estados miembros y las agencias de la UE pertinentes. No obstante, el SIS, el VIS y Eurodac se han desarrollado en distintos momentos y se basan en arquitecturas diferentes que no garantizan completamente su alta disponibilidad.

El artículo 10 del Reglamento constitutivo de la Agencia establece que «cuando los actos jurídicos de la Unión por los que se rigen los sistemas exijan que la Agencia mantenga estos sistemas en funcionamiento veinticuatro horas al día, siete días a la semana y sin perjuicio de dichos actos jurídicos de la Unión, la Agencia pondrá en práctica soluciones técnicas para cumplir estas exigencias. Cuando esas soluciones técnicas requieran una duplicación de un sistema o una duplicación de componentes de un sistema, solo se pondrán en práctica tras haber llevado a cabo una evaluación de

<sup>23</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/Eurodac%20MSI-Optical%20Test%20Study.pdf>.

impacto y un análisis de coste-beneficio, independientes encargados por la Agencia, y tras consultar con la Comisión y recibir la decisión favorable del Consejo de Administración.».

Asimismo, el artículo 4, apartado 4, del nuevo Reglamento SIS adoptado en noviembre de 2018 establece que «eu-LISA implantará soluciones técnicas para reforzar la disponibilidad ininterrumpida del SIS, mediante el funcionamiento simultáneo de la CS-SIS y su copia de seguridad, a condición de que la copia de respaldo de la CS-SIS siga siendo capaz de garantizar el funcionamiento del SIS en caso de fallo de la CS-SIS, o mediante la duplicación del sistema o de sus componentes. Sin perjuicio de los requisitos de procedimiento establecidos en el artículo 10 del Reglamento (UE) 2018/1726, la eu-LISA preparará, a más tardar el 28 de diciembre de 2019, un estudio sobre las opciones en lo que respecta a las soluciones técnicas que contenga una evaluación de impacto independiente y un análisis coste-beneficio.

La eu-LISA comenzó a trabajar en la evaluación de impacto (EI) en 2019. Sin embargo, para garantizar la coherencia de sus resultados en todos los sistemas y maximizar los beneficios operativos, la EI se diseñó en dos fases. La primera fase tenía por objeto realizar una evaluación de impacto y un análisis coste-beneficio independientes y globales de las diferentes opciones orientadas a la capacidad para la disponibilidad ininterrumpida de todos los sistemas confiados a la Agencia. Se concentró en el rendimiento y la alta disponibilidad de los sistemas, examinando en detalle las necesidades actuales y futuras que las soluciones técnicas crearían en cuanto a la capacidad de alojamiento en las sedes técnicas y los riesgos relacionados con la actual configuración operativa, evaluando y comparando las opciones de alto nivel para ampliar la capacidad y la redundancia de los sitios. La primera fase de la EI se concluyó en marzo de 2020.

A fin de cumplir el requisito jurídico de una evaluación de impacto y un análisis coste-beneficio independientes de las opciones técnicas para reforzar la disponibilidad ininterrumpida, la Agencia continuará con la segunda fase de la EI en 2020. Su objetivo es detallar las soluciones técnicas y de arquitectura para la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas confiados a la Agencia, incluido un análisis técnico más refinado y un análisis coste-beneficio. Los resultados de la segunda fase de la evaluación de impacto proporcionarán a la Agencia una comparación exhaustiva de las soluciones técnicas identificadas que facilitará la determinación del camino a seguir preferido, teniendo en cuenta y aprovechando la nueva arquitectura de los sistemas (SES, SEIAV, componentes de interoperabilidad), que está diseñada de hecho para apoyar la disponibilidad ininterrumpida (modo activo/activo). Los resultados finales de tal evaluación se presentarán al Consejo de Administración en noviembre de 2020.

Sin embargo, la aplicación práctica de la nueva arquitectura de alta disponibilidad para estos sistemas solo podrá comenzar en 2022 y depende de la disponibilidad de los presupuestos necesarios en el marco del nuevo MFP 2021-2027.

### 1.1.3 Desarrollo e implementación de nuevos sistemas

#### SES

En 2019, la Agencia prosiguió su labor de aplicación del SES en estrecha colaboración con los Estados miembros y la Comisión Europea. Dada la complejidad de las actividades de aplicación, el trabajo se ha organizado como un programa que incluye los siguientes proyectos:

- Sistema central del SES.
- BMS y sBMS del SES.
- Servicio web del SES.
- La interfaz del SES con el Repositorio común de informes y estadísticas.
- Interoperabilidad VIS-SES.
- Red (incluida la infraestructura de comunicación del VIS).

A finales de 2019, los progresos en la implementación se realizaron según lo previsto, con pequeñas desviaciones que no afectaron al calendario general y a los principales hitos. A continuación, se proporciona información detallada sobre la situación de los distintos proyectos.

### Sistema central del SES

El 17 de mayo de 2019, la eu-LISA puso en marcha una licitación para el contrato marco para el desarrollo del SES. El ganador del contrato fue un consorcio de tres empresas: IBM Belgium, Atos Belgium y Leonardo. El límite máximo global del contrato marco del SES es ligeramente superior a 142 millones EUR por un período máximo de seis años. Los primeros contratos específicos para la implementación del WP 1 y 2 fueron firmados el 3 de junio de 2019.

A finales de diciembre de 2019, se completó la fase de configuración del programa (WP 1). Todos los resultados concretos han sido presentados y examinados por la Agencia de acuerdo con el calendario previsto. La fase de requisitos y especificaciones (WP 2) contiene varios requisitos concretos complejos relacionados con los requisitos detallados del sistema y su arquitectura. Entre ellos figuran las especificaciones funcionales del sistema, su diseño técnico detallado y la interfaz entre el sistema central y los sistemas de los Estados miembros y de Europol, así como con el VIS. A partir de finales de diciembre de 2019, los trabajos avanzan a toda velocidad, aunque se han observado algunos retrasos. No obstante, no hay repercusiones en la disponibilidad prevista del sistema central para iniciar los ensayos con los Estados miembros a finales de 2020 ni en la fecha prevista de entrada de funcionamiento, que es febrero de 2022. La fase de desarrollo (WP 3) también se ha iniciado con la firma, el 23 de diciembre, de dos contratos específicos, que abarcaban la entrega e instalación de la INU, y la adquisición de las licencias la automatización del despliegue de la versión.

### BMS y sBMS del SES

La fase 1 del procedimiento restringido del BMS del SES se puso en marcha el 20 de junio de 2018. La fecha de presentación de las ofertas fue el 1 de octubre de 2018, y fue seguida por la evaluación, la cual se finalizó posteriormente. La Agencia tuvo preparadas las especificaciones técnicas de la licitación a mediados de febrero de 2019. Teniendo en cuenta los importantes avances logrados hasta entonces con los reglamentos de interoperabilidad (que finalmente entraron en vigor el 11 de junio de 2019), la eu-LISA y la Comisión consideraron conveniente debatir las opciones disponibles para reflejar dichos avances en la licitación del BMS del SES. Después de varias rondas de conversaciones bilaterales, la eu-LISA y la Comisión llegaron a la conclusión en una nota conjunta que el alcance de la licitación debería ampliarse para abarcar la migración al sBMS del VIS, SIS II, Eurodac y ECRIS-TCN. Esta opción exigía la cancelación del procedimiento LISA/2018/RP/02 del BMS del SES, lo cual se produjo el 8 de abril de 2019. Con este enfoque, al tiempo que se amplía el plazo del procedimiento de contratación pública del BMS/sBMS del SES, la Agencia ha estimado que se ahorrarán de 9 a 12 meses para la aplicación de los reglamentos de interoperabilidad. En consonancia con la ampliación del alcance de la licitación, se decidió que los datos biométricos para el VIS también utilizarán inmediatamente el sBMS sin que sus datos biométricos para el SES se migren a un sistema intermediario, lo que supone un ahorro estimado de 30 millones de EUR. La nueva licitación se puso en marcha (fase 1) el 7 de mayo de 2019, con una fecha de presentación del 26 de junio de 2019. La fase 2 de la licitación se inició el 15 de agosto de 2019 y finalizó el 20 de diciembre de 2019.<sup>24</sup>

El Kit de Software de Usuario del SES (USK), una herramienta necesaria para asegurar la calidad de los datos biométricos, también forma parte del alcance de la licitación del sBMS. Se completó un ejercicio de consolidación de requisitos internos para el USK con la participación de los equipos del SES, VIS, SIS y Eurodac.

### Servicio web del SES para transportistas y nacionales de terceros países (reutilizable en el contexto del SEIAV)

Junto con Frontex, la eu-LISA contribuyó a la preparación por la Comisión del Reglamento de ejecución sobre los transportistas, que abarca las obligaciones de estos mediante el uso de la interfaz para transportistas

<sup>24</sup> La evaluación de las ofertas comenzó en enero de 2020, en marzo se tomó una decisión de adjudicación y se firmó un contrato marco en abril de 2020.

(servicio web del SES y pasarela para los transportistas del SEIAV), así como la preparación del acto de ejecución para el sitio web público y la aplicación para los sitios web móviles.

La primera reunión informal del Grupo de trabajo para transportistas, organizada conjuntamente por la eu-LISA y la Comisión, tuvo lugar el 4 de junio de 2019 en Bruselas. El Grupo de trabajo para transportistas tiene por objeto sensibilizar a las asociaciones de transportistas acerca de sus obligaciones derivadas de los Reglamentos SES y SEIAV, así como el Convenio de Schengen. También supervisa y examina el estado de preparación de los transportistas para aplicar la legislación mencionada, incluidas las consideraciones operativas/técnicas pertinentes. Cuarenta participantes de 17 representantes de los transportistas asistieron a la primera reunión y fueron invitados a responder y proporcionar su retroalimentación inicial. La segunda reunión del grupo de trabajo se celebró el 20 de septiembre y la tercera el 19 de diciembre. El grupo técnico *ad hoc* de transportistas se constituyó como un resultado del Grupo de trabajo sobre transportistas y celebró su primera reunión el 6 de noviembre, centrándose en los elementos técnicos necesarios para la puesta en marcha de los servicios web del SES y el SEIAV.

Al mismo tiempo, la eu-LISA está llevando a cabo varias actividades necesarias para desarrollar el paquete completo de las especificaciones técnicas que abarcan la evolución prevista de los servicios web del SES/SEIAV, a fin de poner en marcha el paquete de trabajo pertinente en virtud del contrato marco de implementación del SES existente.

Todas estas actividades generarán aportaciones que se utilizarán para ultimar las especificaciones técnicas de los servicios web del SES/SEIAV.

#### **Interfaz con el Repositorio común de informes y estadísticas**

El SES tiene que producir informes y estadísticas para los Estados miembros de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 63 del Reglamento del SES. Paralelamente, se está llevando a cabo una iniciativa más amplia orientada a la interoperabilidad para la creación de un repositorio común de informes y estadísticas de todos los sistemas de la eu-LISA, y en diciembre de 2019 (véase la sección de interoperabilidad, página 42). En el estudio se definen las especificaciones técnicas y se propone un presupuesto y un calendario para la interfaz de los sistemas de información de la eu-LISA con el repositorio común, incluido el SES. Sobre la base de las especificaciones, en el segundo trimestre de 2020 se pondrá en marcha un proyecto como parte del contrato marco del SES para crear la interfaz del SES con el repositorio.

#### **Interoperabilidad VIS-SES**

De acuerdo con la planificación indicativa, la eu-LISA comenzó a trabajar en la interoperabilidad VIS-SES. La Agencia, en colaboración con el contratista del VIS, evaluó el impacto del Reglamento SES en el VIS. La definición de las especificaciones funcionales se inició en abril de 2019 y se pidió a los Estados miembros que participaran en el examen del DCI. Para asegurar un progreso oportuno, se organizaron tres reuniones del Grupo de Gestión del Cambio en abril, mayo y junio de 2019. El documento fue aprobado oficialmente por el componente VIS del Comité SIS/VIS en septiembre de 2019 y se entregó a los Estados miembros a finales del mismo mes. Con el fin de no afectar al procedimiento de licitación del sBMS, los cambios relacionados con el BSM se abordarán tan pronto como el contrato del sBSM esté en vigor.

#### **Red (incluida la infraestructura de comunicación del VIS)**

El proyecto de la red se lleva a cabo en tres fases: la primera comprende un estudio de viabilidad para determinar la viabilidad técnica y financiera de la mejora y la segunda fase comprende la prueba de los elementos técnicos recientemente desarrollados en un entorno de pruebas (sandbox) y con Estados miembros piloto. La tercera fase consiste en la introducción de los cambios necesarios en la infraestructura de comunicación del VIS existente para dar cabida al SES.



La primera fase del proyecto se completó de forma satisfactoria. Las fases segunda y tercera están en curso y en vías de ejecución. La actualización de la infraestructura de comunicación del VIS se trata con detalle en la sección Infraestructura y redes (véase la página 44).

## SEIAV

Con la entrada en vigor del Reglamento SEIAV, la eu-LISA procedió a su aplicación, comenzando por las estructuras de gobierno necesarias y la organización de los trabajos de desarrollo del sistema.

Durante el primer semestre de 2019, la Agencia estableció los órganos de gobierno del SEIAV necesarios. El 1 de febrero de 2019, el Consejo de Gestión del Programa (CGP) del SEIAV se reunió en Estrasburgo para la primera de sus reuniones mensuales. De conformidad con el Reglamento SEIAV, se amplió el mandato del Grupo consultivo del SES para que abarcara el SEIAV, y la primera reunión del GC combinado SES-SEIAV tuvo lugar los días 13 y 14 de marzo en la sede de la Agencia en Tallin. De forma paralela, se organizaron reuniones técnicas trilaterales específicas entre la eu-LISA, Frontex y Europol para garantizar una cooperación y coordinación técnica eficaz entre las tres Agencias.

La labor de desarrollo y aplicación del SEIAV se ha estructurado en un programa con tres fases distintas:

- i. La fase de preparación comenzó en 2018 y está previsto que dure hasta finales del segundo trimestre de 2020, con la validación del pliego de condiciones técnicas (PCT) que está elaborando actualmente la Agencia.
- ii. La fase de contratación pública comenzó en el tercer trimestre de 2019 con la creación del procedimiento de contratación del marco de ingeniería transversal, y terminará con la firma de los contratos y el inicio del diseño y el desarrollo del SEIAV en el tercer trimestre de 2020.
- iii. La fase de aplicación comprenderá tres vías principales: en primer lugar, el análisis detallado de los requisitos y el diseño del SEIAV; en segundo lugar, su desarrollo; y, en tercer lugar, las pruebas del sistema y su puesta en funcionamiento.

La fase de preparación está actualmente en curso y comprende cuatro líneas de trabajo paralelas: contratación, jurídica, técnica y contrataciones transversales.

### Flujo de trabajo de contratación

En el marco de las actividades contratación de personal, la Agencia ha identificado perfiles adecuados para la preparación, aplicación y funcionamiento del SEIAV sobre la base de una evaluación de las deficiencias de capacidad. Los perfiles identificados se han agrupado a fin de acelerar el proceso de contratación y están en consonancia con la nueva estructura organizativa de la Agencia. A finales de 2019, se han cubierto 10 de los 19 puestos.

### Flujo de trabajo jurídico

La Agencia ha estado apoyando a la Comisión Europea y a los Estados miembros en el marco de las reuniones del Comité de Fronteras Inteligentes y del Grupo de Expertos en la preparación de los actos jurídicos pertinentes necesarios para la redacción del PCT del SEIAV. Junto con las enmiendas consecuentes del SEIAV, se necesitan versiones estables de los actos legales para finalizar las ETL. Se consideran estables seis actos de ejecución y seis actos delegados. De forma paralela, hubo un progreso limitado en el acto de ejecución para el cifrado de la lista de alerta rápida del SEIAV. Se ha determinado que cuatro actos de ejecución y actos delegados derivados del Reglamento de interoperabilidad tienen repercusiones en el SEIAV. Como consecuencia, se ha dado prioridad a la labor sobre estas leyes como parte del Comité de Fronteras Inteligentes (formato de interoperabilidad) y se ha alineado el calendario para su estabilización (estimado para el primer trimestre de 2020). La evaluación de impacto de las modificaciones consiguientes del SEIAV se inició a finales de octubre. A finales de 2019, las modificaciones consiguientes todavía están pendientes de adopción. No obstante, tanto para el SES como para el SEIAV, la Agencia anticipó y ya tuvo en cuenta los requisitos indicados en la



documentación. Además, la eu-LISA está apoyando activamente a la Comisión en la redacción del Reglamento de ejecución sobre Transportistas como parte del desarrollo del SEIAV.

### Flujo de trabajo técnico

En el flujo de trabajo técnico, la Agencia siguió preparando el PCT. Se definió un plan de reparación para aumentar la calidad y la exhaustividad del PCT después de que se plantearan una serie de preocupaciones. Se han utilizado conocimientos especializados adicionales para cubrir las deficiencias identificadas y las restantes actividades preparatorias del PCT del SEIAV hasta el final del segundo trimestre de 2020. Se ha facultado al Consejo de Gestión del Programa del SEIAV para examinar el PCT del SEIAV y validar la vinculación entre los artículos del Reglamento del SEIAV y la cobertura de las secciones pertinentes de la documentación del PCT del SEIAV. La Agencia preparó y presentó el panorama de la arquitectura del SEIAV como parte de la documentación del PCT.

La Agencia preparó la estrategia de pruebas para el SEIAV y la abordó a nivel del GC. El objetivo es doble: desde la perspectiva de la planificación, afinar todas las actividades asociadas, especialmente las que implican a los EM y a las agencias; desde la perspectiva de la cobertura, asegurar que los preparativos del SEIAV estén debidamente cubiertos. Esta última también abarca las pruebas de extremo a extremo, en las que la Agencia compartió numerosos escenarios de ensayo con los miembros del GC. Se espera que los EM, Frontex y Europol proporcionen información oportuna para permitir la finalización de la actividad a finales de 2020. Esta actividad también ayudará a los EM a rediseñar sus procesos operativos por ámbito de operaciones (visado, inmigración, aplicación de las leyes y frontera) y a probarlos junto con las nuevas soluciones informáticas nacionales antes de la EeF del SEIAV. También les ayudará a emprender el desarrollo de capacidades y a formar a sus usuarios finales en consecuencia, antes de la EeF del SEIAV.

### Contrataciones transversales

Las contrataciones transversales, el cuarto flujo de trabajo, se han introducido en la fase de preparación y complementa el alcance inicial de las actividades de preparación del SEIAV para hacer frente a los desafíos de un panorama de sistemas cada vez más amplio e interoperable y para adaptarse a la nueva organización transversal de la eu-LISA. Su objetivo es establecer una estructura contractual para el diseño, desarrollo, prueba e implementación de nuevos sistemas, comenzando con el SEIAV. A raíz de esta decisión, en enero de 2020 se inició la preparación del pliego de condiciones y la licitación del marco de ingeniería transversal (MET).<sup>25</sup> Se espera que esté terminado a principios de julio de 2020, con la adjudicación de los contratos para cada uno de los lotes del MET: diseño, coordinación, garantía de calidad e integración (lote 1); desarrollo (lote 2); infraestructura - hardware, software, servicios asociados (lote 3); pruebas y calificación (lote 4).

## ECRIS-TCN

El 11 de junio de 2019 entró en vigor el Reglamento por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN). De conformidad con este Reglamento, la eu-LISA se encarga del desarrollo y la gestión operativa del ECRIS-TCN, que es el primer sistema informático de gran magnitud diseñado y desarrollado por la eu-LISA que sirve principalmente para fines de justicia. A este respecto, este proyecto es el primer compromiso oficial de la Agencia con la comunidad de justicia de la UE y las nuevas partes interesadas para la Agencia, como la Dirección General de Justicia y la Fiscalía Europea. De manera análoga a lo que se ha hecho en el contexto de la elaboración de otros sistemas nuevos, la eu-LISA comenzó a trabajar con ECRIS-TCN en tres flujos de trabajo: la preparación de la contratación, la contratación de nuevo personal y el apoyo a la preparación de los actos de ejecución y el acto delegado. Por lo que se refiere a la contratación, un agente contractual se incorporó al equipo del ECRIS-TCN en 2019 y en 2020 se contratarán otros cuatro agentes

<sup>25</sup> El procedimiento se puso en marcha el 29 de enero de 2020.

contractuales. Como parte del flujo de trabajo jurídico, la eu-LISA trabajó en estrecha colaboración con la Comisión (DG JUST) y los Estados miembros en la preparación de los actos de ejecución y actos delegados. Además, la Agencia prestó su apoyo a las reuniones del Comité y del Grupo de Expertos del ECRIS-TCN. La Agencia también comenzó a preparar el traspaso de la aplicación de referencia ECRIS de la DG JUST. Una vez que esto se haya completado, la eu-LISA estará a cargo del mantenimiento de la aplicación de referencia del ECRIS y de su desarrollo posterior. En enero de 2020, se estaban haciendo los preparativos para organizar las primeras reuniones del GC y el Consejo de Administración del Programa ECRIS-TCN.

#### 1.1.4 Interoperabilidad

El Reglamento (UE) 2019/817 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de las fronteras y los visados y el Reglamento (UE) 2019/818 relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en el ámbito de la cooperación policial y judicial, el asilo y la migración entraron en vigor el 11 de junio de 2019.

Tras la entrada en vigor de los reglamentos, la Agencia adoptó las medidas necesarias para poner en práctica la arquitectura de interoperabilidad como un programa con tres fases distintas.

- i. La fase de preparación comenzó inmediatamente después de la adopción de las normas de interoperabilidad. Está previsto que dure hasta finales del segundo trimestre de 2020 con la validación del pliego de condiciones técnicas.
- ii. La fase de contratación pública comenzó en el tercer trimestre de 2019 con el establecimiento del procedimiento de contratación del marco de ingeniería transversal y terminará con la firma de los contratos y la puesta en marcha del diseño y el desarrollo de los componentes de interoperabilidad en el tercer trimestre de 2020.
- iii. La fase de ejecución incluirá tres vías principales: (1) el análisis detallado de los requisitos y el diseño de los componentes de interoperabilidad, (2) su desarrollo y (3) su aplicación e integración con los sistemas informáticos de gran magnitud.

A finales de 2019, la fase de preparación estaba en curso y consistía en cuatro flujos de trabajo paralelos: contratación, jurídico, técnico y contratación transversal. A continuación se describe su situación a finales de 2019.

A fin de facilitar la integración de los sistemas informáticos de gran magnitud existentes y nuevos en la nueva arquitectura de interoperabilidad, la Agencia terminó el estudio de viabilidad sobre la «Elaboración de un futuro marco arquitectónico para sistemas informáticos interoperables en eu-LISA: evaluación de impacto y plan de migración e integración». Sus resultados se incorporaron a los requisitos de los componentes de interoperabilidad separados.

Además de los órganos de gobernanza necesarios, la eu-LISA estableció: el Consejo de Gestión del Programa de Interoperabilidad (CGP de Interoperabilidad) y el Grupo Consultivo de Interoperabilidad (GC de Operabilidad) para supervisar y coordinar las actividades de aplicación. La primera reunión del CGP de Interoperabilidad tuvo lugar a finales de octubre de 2019. La primera reunión del GC de Operabilidad tuvo lugar en enero de 2020.

##### Flujo de trabajo de contratación

A partir de finales de 2019, se han cubierto 11 de los 27 puestos.

##### Flujo de trabajo jurídico

La Agencia ha venido prestando apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros en la preparación de los actos jurídicos pertinentes como parte de las reuniones del Comité de Interoperabilidad y del Grupo de Expertos. La Comisión, junto con la Agencia, determinó las medidas de aplicación y delegó los actos necesarios como prioridades para poner en marcha las actividades de contratación pública de conformidad con el calendario de ejecución. Como resultado de ello, se decidió elaborar seis actos antes de finales de 2019, cinco más en el primer trimestre de 2020 y dos en el primer trimestre de 2021. Los actos relativos a la entrada en

funcionamiento se producirán una vez que haya información clara de que el correspondiente sistema puede entrar en producción. Dos actos que amplían el período de transición para el PEB y DIM, respectivamente, se producirán solo si es necesario.

Como estaba previsto, a finales de 2019, seis actos habían alcanzado una forma estable tras su examen en el Grupo de Expertos de Interoperabilidad y el Comité de comitología, donde se alcanzó un consenso general. Los actos son los siguientes:

- Acto delegado por el que se establecen las normas detalladas sobre el funcionamiento del RCIE.
- Acto delegado por el que se establecen los procedimientos para determinar los casos en que los datos de identidad pueden considerarse iguales o similares.
- Acto de ejecución sobre el procedimiento para el PEB de consulta de los sistemas de información y del formato de las respuestas.
- Acto de ejecución sobre los detalles técnicos de los perfiles PEB.
- Acto de ejecución sobre la supervisión del rendimiento del servicio compartido de correspondencia biométrica y acto de ejecución sobre las normas técnicas para vincular datos de diferentes sistemas de información.

### **Flujo de trabajo técnico**

El objetivo de este flujo de trabajo es preparar el pliego de condiciones técnicas para los componentes de interoperabilidad. A continuación se muestran los progresos realizados en cada uno de ellos.

#### **Portal Europeo de Búsqueda (PEB)**

A finales de 2019 se estaban preparando las especificaciones técnicas de la licitación para el PEB. De acuerdo con la planificación de la Agencia, estarán terminados a finales de junio de 2020. Tras su examen por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento (UE) 2019/818, se espera que el desarrollo comience en la segunda mitad de 2020.

#### **Servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS)**

A finales de 2019, el procedimiento de contratación pública para el desarrollo del sBMS seguía en curso.<sup>26</sup> El desarrollo del sBMS se hará en paralelo con el desarrollo del SES, ahorrando así una cantidad sustancial de tiempo y esfuerzo.

#### **Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)**

A finales de 2019 se estaban desarrollando las especificaciones técnicas de la licitación para el RCIE. Está basado en un estudio de viabilidad sobre una «solución de información unificada de sistemas de negocios básicos». Se entregó a finales de 2019 y define la arquitectura de la solución técnica en la que se basará el RCIE. Proporcionará un completo conjunto de herramientas para la presentación de informes y análisis estadísticos.

En el momento de la preparación de este informe, se estaba llevando a cabo una revisión de las especificaciones técnicas de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento (UE) 2019/818. Se prevé que el desarrollo del RCIE comience en el segundo semestre de 2020.

#### **Repositorio común de datos de identidad (RCDI)**

A finales de 2019, se estaban preparando las especificaciones técnicas de la licitación para el RCDI. De acuerdo con la planificación de la Agencia, estarán terminadas a finales de junio de 2020. Tras su revisión por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento (UE) 2019/818, se espera que el desarrollo del RCDI comience en el segundo semestre de 2020.

#### **Detector de identidades múltiples (DIM)**

<sup>26</sup> En abril de 2020 finalizó y en mayo se inició la ejecución del contrato adjudicado.

A finales de 2019, se estaban preparando las especificaciones técnicas de la licitación para el DIM. De acuerdo con la planificación de la Agencia, estarán terminadas a finales de junio de 2020. Tras su revisión por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento (UE) 2019/818, se espera que el desarrollo del DIM comience en el segundo semestre de 2020.

### 1.1.5 Infraestructuras y redes

#### *Gestión operativa de la infraestructura de comunicaciones*

Durante el período que se analiza, la infraestructura de comunicaciones del SIS y el VIS que utiliza el contrato marco de servicios TESTA-ng se llevó a cabo de conformidad con los requisitos legales y operativos. El rendimiento de la infraestructura de comunicaciones superó su objetivo verde (ICR 5). La infraestructura de comunicación del VIS tuvo una disponibilidad general del 99,990 %, mientras que la infraestructura de comunicación del SIS tuvo una disponibilidad general del 99,995 %.

La segunda capa de cifrado del SIS II garantizó la seguridad de los datos comerciales del SIS II y del SireneMail y alcanzó una disponibilidad del 100 % durante el período del informe.

Para mejorar la gestión operativa de la infraestructura de comunicaciones, se ha desplegado con éxito en la UC un sistema capaz de medir las estadísticas de la red (tanto en entornos de producción como de preproducción). Permite a la Agencia informar y analizar mejor diversas áreas del tráfico de la red. También mejora las capacidades de la Agencia durante las actividades de resolución de problemas.

#### *Aspectos contractuales de las redes de infraestructura de comunicaciones*

Durante el período de referencia, se completó el traspaso de las tareas relativas a la ejecución del presupuesto, la adquisición y renovación, y los asuntos contractuales de la infraestructura de comunicación del SIS y el VIS. El traspaso de la Comisión a la Agencia comenzó en 2018 y la actividad se completó con éxito en marzo de 2019 con la última transferencia presupuestaria de la línea SIS.

Una vez concluido el traspaso, se ejecutaron los contratos de mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones del SIS y el VIS, y se negociaron e iniciaron nuevos contratos para aumentar el ancho de banda de la red. Es necesario aumentar el ancho de banda para acomodar los sistemas SES y SEIAV en la infraestructura de comunicaciones del VIS. Se requieren actualizaciones del ancho de banda en la infraestructura de comunicaciones del SIS para dar cabida a las características del SAID del sistema SIS II.

Se ha ejecutado con éxito la renovación de los contratos del EuroDomain en la UC y en la UCR, para la aplicación Eurodac.

Por último, la Agencia ayudó a preparar la renovación del contrato marco de TESTA, dirigido por la Comisión (DG DIGIT) como titular del contrato.

#### *Evolución de la infraestructura de comunicación*

La evolución de la infraestructura de comunicación se ejecutó en varias áreas durante el período considerado.

#### **Actualización de la infraestructura de comunicación del VIS**

En marzo de 2019 se inició un estudio de viabilidad sobre la actualización de la infraestructura de comunicaciones del VIS para satisfacer las necesidades ancho de banda adicional para el SES y el SEIAV, que concluyó en junio. En julio, se inició la fase inicial de la actualización. La mejora se logrará mediante una combinación de mejoras de la línea y la sustitución de los puntos de acceso «llave en mano» (TAP) por nuevos modelos en los sitios en que una mejora de la línea por sí sola no sería suficiente. Durante el tercer trimestre de 2019 se llevó a cabo una encuesta de la situación en el EM, que incluía la cuestión de si se necesitaría nuevo equipo para las mejoras de la línea. El despliegue del entorno de pruebas de los nuevos TAP comenzó en diciembre de 2019, tras los despliegues piloto. A finales de la actualización en julio de 2020, la infraestructura de comunicación del VIS tendrá una capacidad casi siete veces mayor que antes y estará lista para apoyar la entrada en funcionamiento del SES y el SEIAV.

### Actualización de la infraestructura de comunicación del SIS

La actualización de la infraestructura de comunicación del SIS TESTA-ng comenzó en 2018 y prosiguió durante el período de referencia. Los sitios primarios de Suiza, Polonia y Portugal ya habían sido actualizados a 100 Mbps en 2018. En el caso de los sitios primarios de Austria, Alemania y los Países Bajos, las actualizaciones se hicieron en 2019. Una vez concluida esta primera etapa, se inició la actualización general de los restantes EM para adaptarlos a los requisitos del SAID del SIS II. Los TAP centrales de la UC y la UCR del SIS II han sido actualizados de 1 Gbps a 2 Gbps. El entorno de pruebas del modelo 2 de TAP, que se desplegará en los EM, se completó con éxito. El modelo 2 de TAP se desplegó a continuación en dos EM para realizar pruebas adicionales, y se aceptó posteriormente para su posterior despliegue en todos los EM. A partir de noviembre de 2019, las actualizaciones se han desplegado en tres sitios al mes. La Comisión y la eu-LISA optaron por un aplicar un ritmo lento por motivos presupuestarios. El contrato prevé que todos los EM tenga una actualización inicial a 50 Mbps, con la posibilidad de ampliación a 100 Mbps en una etapa posterior, dependiendo de las necesidades. Cuando se complete la actualización, todos los EM aumentará su ancho de banda de 10 Mbps a 50 Mbps con una opción de actualización a 100 Mbps.

### Actualización de la infraestructura de comunicación EuroDomain

La aplicación Eurodac utiliza la infraestructura de comunicación de EuroDomain para garantizar la conectividad entre el sistema central de Eurodac y los sistemas nacionales. Las tareas relacionadas con la ejecución del presupuesto de EuroDomain y los asuntos contractuales son competencia de la Comisión (DG DIGIT), pero la ejecución presupuestaria y las cuestiones contractuales de los TAP de EuroDomain en la UC y la UCR son gestionadas por la Agencia. La actualización de los TAP de la UC y en la UCR de Eurodac se ha aplazado hasta que se apruebe el Reglamento de refundición de Eurodac. La actualización del ancho de banda de Eurodac solo sería necesaria si el Reglamento de refundición de Eurodac exige una actualización de la red.

### Evolución de la segunda capa de cifrado

Si bien la infraestructura de comunicación del SIS tiene una segunda capa de cifrado para asegurar que un tercero no pueda tener acceso a datos de texto claro, la infraestructura de comunicación del VIS no tiene tal capa. Durante el período de referencia, se llevó a cabo un proyecto piloto de la segunda capa de cifrado en la infraestructura de comunicación del VIS. El pilotó se llevó a cabo con éxito mediante la aplicación de la solución en tres EM en la red de reproducción.

Sin embargo, se suspendió la aplicación completa de la segunda capa de cifrado del VIS a todos los Estados miembros. Las segundas capas de cifrado del VIS y del SES deben coexistir, ya que utilizan la misma infraestructura de comunicaciones, y al mismo tiempo deben cumplir los requisitos de las disposiciones legales (es decir, la separación lógica de los datos). Por consiguiente, es necesario que haya más claridad en el diseño de la segunda capa de cifrado del SES antes de desplegar la segunda capa de cifrado del VIS en todos los EM, para evitar el riesgo de costes adicionales y de falta de disponibilidad si no se diseñan en paralelo ambas soluciones de la segunda capa de cifrado.

### Evolución de la UWAN

Se llevó a cabo un proyecto de prueba de concepto, que comenzó en 2017, para preparar los requisitos de una red de área amplia unificada (UWAN) para los sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la Agencia. La segunda fase de la labor, realizada en 2018, dio lugar a la recomendación de que se probaran soluciones SD-WAN (red de área amplia definida por programas informáticos). El alcance de la fase final, concluida en mayo de 2019, consistía en ensayar las soluciones identificadas. El resultado del estudio demostró que las soluciones podían ser compatibles con las necesidades de la Agencia. El resultado del estudio se utilizará para el desarrollo y las mejoras futuras de la red de área amplia para los sistemas informáticos de gran magnitud.

Estaba previsto que en 2019 comenzara el estudio del perímetro de la red de área amplia unificada. El objetivo de este estudio es mejorar la forma en que los sistemas informáticos de gran magnitud se conectan a la infraestructura de comunicación, prestando especial atención a la seguridad, la escalabilidad, la flexibilidad, la disponibilidad y el

rendimiento. El estudio fue aplazado hasta que se conozca la línea de base del SES con respecto al diseño del perímetro. Esta línea de base se utilizará entonces para alinearse con otros sistemas existentes.

### ***Infraestructura compartida común***

Para mejorar la gestión del ciclo de vida de la infraestructura, la Agencia está llevando a cabo un programa de infraestructura compartida común (ICC). Los objetivos del programa son centralizar y simplificar los servicios técnicos y mantener y seguir desarrollando una infraestructura común utilizada por los sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la Agencia, de ser aplicable lo dispuesto en los instrumentos jurídicos.

Durante el período de referencia, la Agencia aseguró la gestión operativa y el funcionamiento diario de la infraestructura de los sistemas mediante la gestión de incidentes, el cumplimiento de las solicitudes, la gestión de problemas y el despliegue de cambios y versiones. La gestión operativa y el funcionamiento diario de la infraestructura también se llevaron a cabo en el centro de respaldo de St. Johann im Pongau.

En 2019, uno de los artefactos más importantes creados dentro del programa de la ICC fue la finalización de un «catálogo de normas y carteras de tecnología» armonizado, que proporciona la base fundamental para la infraestructura compartida común, y en particular para la interoperabilidad. Sobre la base de la norma, se han desarrollado varios servicios técnicos: se completó el servicio «Storage-as-a-Service», mientras que se iniciaron los servicios «Database-as-a-service» y «Backup-as-a-service».

Como parte del programa de la ICC, el proyecto «Infraestructura de pruebas» ha implementado gran parte de su alcance durante 2019, incluyendo un conjunto completo de pruebas que se ha desplegado y está disponible desde noviembre de 2019. El conjunto de pruebas comprende un conjunto completo de herramientas integradas que pueden apoyar el proceso de pruebas de la eu-LISA de principio a fin, desde la gestión de los requisitos hasta la planificación, el diseño, la ejecución y la presentación de informes de las pruebas. El proyecto continuará a principios de 2020 para completar su alcance y poner en marcha módulos adicionales que ofrecerán la posibilidad de observar casi en tiempo real una aplicación y su infraestructura durante las pruebas de rendimiento y de esfuerzo.

Otro proyecto del programa de la ICC fue la construcción de plataformas técnicas comunes de infraestructura compartida en diferentes entornos que se utilizarán en el futuro para migrar los sistemas existentes. Las nuevas aplicaciones se alojarán en este nuevo entorno de la ICC.

### **1.1.6 Seguridad**

La seguridad es un elemento esencial de todas las actividades de una organización centrada en la informática como es la eu-LISA, no solo por razones jurídicas, sino también por su papel como centro de excelencia en la prestación de servicios informáticos, haciendo hincapié en la seguridad de los sistemas y la información.

Durante 2019, la función de seguridad de la Agencia siguió manteniendo y mejorando las medidas relativas a la seguridad física y del personal para crear un entorno de trabajo seguro y protegido, en particular en lo que respecta a sus locales y sus accesos.

El ICR 1 representa el número de deficiencias críticas identificadas durante las pruebas de seguridad, con un objetivo de cero. El valor de 2019 del ICR 1 es uno. Durante las pruebas de seguridad, la Agencia identificó una categoría de vulnerabilidades que fueron tratadas de acuerdo con el proceso de gestión de riesgos. El ICR 2 es el porcentaje de los riesgos de seguridad identificados tratados por los controles asegurados, y su valor en 2019 fue del 90 %. La función de seguridad está aplicando más medidas correctivas para gestionar la exposición efectiva de los sistemas a las clases de vulnerabilidades del 10 % restante.

Como elemento esencial de su marco de gestión de la seguridad de la información, la Agencia establece y vela por el funcionamiento y el continuo desarrollo de su sistema de gestión de la seguridad de la información, de conformidad con las normas pertinentes, y las mejores prácticas internacionales. Se siguieron desarrollando y mejorando las políticas y procedimientos de seguridad, incorporando las políticas pertinentes de la Comisión Europea, en particular en lo que

respecta a la protección de la información confidencial y no confidencial, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1726. Como parte del desarrollo del SES, se elaboró la documentación pertinente sobre los aspectos de seguridad y continuidad de las operaciones del sistema.

De conformidad con los requisitos legales, la Agencia inició una revisión y actualización de los planes de seguridad para el SIS, el VIS y Eurodac.

A fin de garantizar que los sistemas centrales de Eurodac, VIS y SIS sigan cumpliendo de manera estricta los requisitos de sus respectivos instrumentos jurídicos respecto a la protección de datos y la seguridad, la Agencia siguió reforzando y actualizando los procedimientos y el marco de seguridad de la propia organización, de los sistemas y de las redes de comunicación pertinentes. A lo largo del año se realizó una gestión y un seguimiento continuos de los riesgos residuales para garantizar que los controles de seguridad adecuados para los sistemas informáticos se habían aplicado y gestionado correctamente. Todas las cuestiones críticas detectadas fueron abordadas mediante una combinación de acciones correctivas y controles compensatorios. En el caso del VIS y el SIS II, la Agencia está en vías de aplicar las recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguridad de 2017 y 2018 (cuadro 3).

**Cuadro 3: Estado de aplicación de los ejercicios de seguridad - recomendaciones**

	Completada	Parcialmente completada	No iniciada	No aplicable
Recomendaciones de ejercicio del VIS	36	28	5	—
Recomendaciones de ejercicio del SIS II	24	30	7	1

En el caso Eurodac, en 2019 se llevó a cabo un ejercicio operativo similar con la participación de la eu-LISA y seis Estados miembros para probar la seguridad, la continuidad de las actividades, la recuperación en caso de catástrofe, la gestión de incidentes y otros aspectos relacionados con las operaciones de tecnología de la información. El informe del ejercicio se presentará para su adopción al Consejo de Administración en 2020. Está previsto que en 2020 se realice un ejercicio de seguridad multisistémica y continuidad de las operaciones.

En lo que respecta a la seguridad de la información, en 2019 se introdujo un enfoque triple para mejorar la postura de seguridad de los sistemas: 1) la continuación de los esfuerzos para actualizar y mejorar el marco de políticas de seguridad de la Agencia; 2) la evolución del enfoque de gestión de riesgos de seguridad; y 3) la consolidación del desarrollo de la arquitectura técnica de seguridad.

De conformidad con la estrategia tecnológica de la Agencia para consolidar el desarrollo de los controles de seguridad a nivel de la ICC, la Agencia ejecutó una serie de proyectos, incluida la aplicación del Sistema de Gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) y la nueva infraestructura de clave pública, que se inició en 2019 y está previsto que se complete en 2020. En 2019, la Agencia también planificó la aplicación de una mejora de las capacidades de gestión del acceso privilegiado como parte de un proyecto de gestión de la identidad y el acceso. Sin embargo, este proyecto no se inició debido al limitado límite máximo presupuestario del contrato de ICC. En cambio, se tomó la decisión común de cancelar la solicitud de servicio y buscar una forma alternativa de ejecutar este proyecto. Como solución, este servicio se desplegará y aplicará en el marco del programa de aplicación del SES.

La aplicación ulterior de los controles específicos del Sistema de Gestión de Continuidad de las Actividades ha estado en consonancia con la planificación. Esto incluye el desarrollo de procedimientos corporativos de continuidad de las actividades, la aplicación de normas sobre la continuidad de las actividades y la aplicación de las recomendaciones de los ejercicios de continuidad de las actividades.



La cooperación con los Estados miembros y otras agencias de la UE se ha mantenido al nivel de intercambio de conocimientos y buenas prácticas, a través de la reunión semestral de la Red de funcionarios responsables de la seguridad. El grupo de expertos, presidido por la eu-LISA, abordó temas como la seguridad de los sistemas, la protección de datos, la gestión de incidentes y la resistencia de los sistemas informáticos de gran magnitud actuales y futuros. En la preparación del SES, la Red de responsables de la seguridad participó en la elaboración de recomendaciones para los planes de seguridad y continuidad de las actividades que utilizarían los Estados miembros como base para sus controles.

Como parte del intercambio de mejores prácticas, en mayo de 2019 la eu-LISA también acogió la Red de continuidad de las actividades, que reunió a expertos en continuidad de las actividades de instituciones y agencias de la Unión Europea. Este foro tiene por objeto encontrar soluciones para mejorar la preparación para las interrupciones mediante ejercicios, la concienciación sobre la continuidad de las actividades y la formación. De forma similar, examina las nuevas tecnologías que podrían apoyar y mejorar la capacidad de recuperación de las agencias e instituciones de la UE.

### 1.1.7 Protección de datos

La Agencia debe garantizar un alto nivel de protección de datos de acuerdo con la legislación de protección de datos de la UE y las disposiciones específicas definidas para cada sistema informático de gran magnitud (artículo 2 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA). Desde diciembre de 2018, la Agencia debe seguir el Reglamento (UE) 2018/1725<sup>27</sup>, que establece normas sobre la forma en que las agencias de la UE deben tratar los datos personales que poseen sobre las personas, especialmente el derecho a la protección de los datos personales y el derecho a la intimidad. Este nuevo reglamento armonizó las normas de las agencias de la UE con las del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que están en vigor desde mayo de 2018.

La Agencia planificó y comenzó a aplicar los nuevos requisitos y obligaciones derivados de este nuevo reglamento. Tras la realización de un análisis de deficiencias, se emprendieron una serie de medidas, comenzando por la preparación de las nuevas «Normas de aplicación del Reglamento de la UE para el RPD de la eu-LISA», que fueron aprobadas posteriormente por el Consejo de Administración el 9 de octubre. En la reunión del Consejo de Administración celebrada en noviembre de 2019 también se presentó un resumen de las principales conclusiones de este análisis de deficiencias y las medidas recomendadas.

Se incorporaron las nuevas cláusulas de protección de datos a los contratos nuevos y a los ya existentes. La Agencia desarrolló nuevas plantillas para los registros de las actividades de tratamiento de datos, para las comprobaciones del cumplimiento, las revisiones de riesgos, las evaluaciones de los umbrales y las infracciones de los datos. También se preparó una plantilla completa para los informes de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD). Para dar a conocer el nuevo Reglamento, el RPD organizó sesiones de información para el personal de la eu-LISA y los contratistas *in situ* y se comunicó de forma periódica con la Agencia a través de los diversos medios de comunicación internos. Se ofrecieron sesiones de tutoría personales a la plantilla que requería asesoramiento y orientación específicos para cumplir con sus obligaciones como responsables del tratamiento de datos en virtud del nuevo reglamento. Se prepararon plantillas e instrucciones paso a paso para ayudar a los responsables del tratamiento de datos a documentar las operaciones de tratamientos de datos. De manera similar, se creó una «Lista de tareas para la violación de la seguridad de los datos». En ella se explican en detalle los pasos y las acciones que deben seguirse en caso de que se produzca una violación de la seguridad de los datos.

Además de aplicar el nuevo reglamento, la Agencia decidió centrar los recursos disponibles en la prestación de orientaciones y apoyo en materia de protección de datos a los equipos que preparan la evolución de los sistemas existentes y el desarrollo de nuevos sistemas. Otra prioridad fue la inspección del sistema central de Eurodac por parte del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) durante el segundo semestre del año. Como resultado del ejercicio de reorganización de prioridades, se suspendió la encuesta anual de protección de datos prevista.

<sup>27</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de estos datos, DO L 295 de 21.11.2018, pp. 39-98.



Se informó periódicamente al Consejo de Administración sobre la situación del cumplimiento de la protección de datos y las actividades de la Agencia mediante informes provisionales presentados en marzo por el entonces responsable de la protección de datos en funciones, y en noviembre por el recién nombrado responsable de la protección de datos. El RPD debe preparar y presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre el cumplimiento por parte de la eu-LISA de la normativa aplicable en materia de protección de datos. El informe anual de trabajo del RPD de 2018 ilustra el trabajo realizado por dicho responsable durante ese año. De manera excepcional, debido a la dimisión del anterior RPD, este informe se completó y se presentó al Consejo de Administración antes de finales de 2018. Posteriormente se publicó en el sitio web de la Agencia.

En enero de 2019, el RPD en funciones organizó una sesión de concienciación para celebrar el Día de la Protección de Datos. Esta sesión ofreció a todo el personal de la Agencia una visión general de los derechos de los interesados, los registros de las actividades tratamiento, las evaluaciones de impacto relativa a la protección de datos, las violaciones de datos y el papel del responsable de la protección de datos y del Supervisor Europeo de Protección de Datos.

El 24 de mayo se organizó una nueva sesión de formación sobre la videovigilancia y los aspectos relacionados con la protección de datos. El RPD de la eu-LISA también promovió sesiones de formación organizadas por el SEPD que estuvieron abiertas a todo el personal de la Agencia. En 2019 se celebraron cuatro sesiones de formación para jefes de unidad/jefes de sector en 2019.

Además, la información sobre protección de datos se comparte en el boletín informativo interno semanal de la Agencia, que se envía a todo el personal y a los contratistas *in situ*. El boletín informativo semanal incluye una sección dedicada a la protección de datos que prepara el responsable de la protección de datos. El objetivo de esta sección es poner al día al personal sobre las últimas directrices, las sesiones de formación disponibles y los últimos avances en este campo.

### 1.1.8 Informes y estadísticas

La eu-LISA preparó y publicó varios informes sobre Eurodac, SIS II y VIS en 2019, de conformidad con sus respectivos instrumentos jurídicos. Para cada informe publicado, la Agencia preparó una hoja informativa que ilustraba los principales hechos y cifras, para aumentar la transparencia y la visibilidad de la utilización de los sistemas. Los informes y las fichas informativas están disponibles al público en el sitio web de la Agencia.<sup>28</sup>

#### **Eurodac – Estadísticas de 2018<sup>29</sup>**

El informe «Eurodac – Estadísticas de 2018» se presentó en marzo de 2019 a las instituciones de la UE y se publicó en el sitio web de la Agencia. El GC de Eurodac aprobó el informe de forma anticipada. Este informe presenta datos estadísticos sobre la labor del sistema central de Eurodac, en concreto el número de conjuntos de datos transmitidos y el número de respuestas positivas, desglosados por categorías y por Estados miembros y países asociados.

#### **Informe anual de actividades del sistema central de Eurodac, incluido su funcionamiento técnico y su seguridad<sup>30</sup>**

Este informe se presentó a las instituciones de la UE en junio de 2019 y se publicó en el sitio web de la Agencia tras su adopción por el CA el 14 de junio. El informe ofrece una visión general de las principales novedades del sistema y un panorama de las estadísticas anuales, en consonancia con los años anteriores.

#### **Lista actualizada de las autoridades designadas que tienen acceso a los datos registrados en el sistema central de Eurodac<sup>31</sup>**

El documento fue adoptado por el CA el 17 de abril y luego fue publicado en el sitio web de la Agencia.

#### **SIS II – Estadísticas de 2018<sup>32</sup>**

El informe «SIS II – Estadísticas 2018» se presentó en marzo de 2019 a las instituciones de la UE y se publicó en el sitio web de la Agencia. El GC del SIS aprobó previamente el informe. En este informe se presentan las estadísticas del SIS II

<sup>28</sup> <https://eulisa.europa.eu/our-publications/reports>.

<sup>29</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/Eurodac%20-%202018%20statistics%20-%20report.pdf>.

<sup>30</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/2018%20Eurodac%20Annual%20Report.pdf>.

<sup>31</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/2019%20Eurodac%20updated%20list%20of%20authorities%20-%20asylum.pdf>.

<sup>32</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/SIS%202018%20statistics.pdf>.

por número de registros por categoría de alerta, el número de coincidencias por categoría de alerta y la frecuencia de acceso al SIS II.

### **Tercer informe sobre el funcionamiento técnico del SIS II central y su infraestructura de comunicación<sup>33</sup>**

El informe fue adoptado por el CA el 24 de octubre. Posteriormente se presentó a las instituciones de la UE y se publicó en el sitio web de la Agencia. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y en él se describen las actividades llevadas a cabo para asegurar la gestión operativa del sistema central del SIS II, incluida su seguridad, junto con las estadísticas recopiladas de forma anual.

### **Lista actualizada de las autoridades competentes del SIS II, lista actualizada de las oficinas nacionales del SIS II y las oficinas**

Ambos documentos fueron publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, C 222 de 2 de julio de 2019.

### **Cuarto informe sobre el funcionamiento técnico del VIS**

Hacia finales de año, la Agencia comenzó a preparar el nuevo informe, que abarcaba el período desde octubre de 2017 a septiembre de 2019.

## **1.1.9 Formación para los Estados miembros**

Durante el período considerado, la eu-LISA comenzó a impartir las actividades de formación planificadas para 2019. Se impartieron veinticinco cursos de formación con distintos ámbitos de aplicación y formatos. Las sesiones presenciales representan la mayoría de los cursos de formación de la eu-LISA (64 %), seguidos de seminarios web (36 %) y cursos de aprendizaje electrónico. La mayoría de los cursos se impartieron sobre el SIS (60 %), seguido del VIS (12 %), Eurodac (12 %) y los cursos de formación horizontal (12 %).

El segundo ciclo del programa de formación en desarrollo del VIS para operadores informáticos continuó con la impartición de una sesión de formación de nivel intermedio (L2) el 6 de marzo en Estrasburgo. El objetivo del curso fue presentar los principios y aspectos técnicos del sistema operativo del VIS y proporcionar una visión detallada de las operaciones al público destinatario de los gestores del punto de contacto único y al personal operativo de alto nivel. El programa de formación en desarrollo del VIS para operadores informáticos concluyó con una sesión de formación de nivel avanzado (L3), que se celebró en Tallin los días 3 y 4 de abril. También se organizaron sesiones de formación para los recién llegados al VIS de Bulgaria, Rumanía, Croacia y Europol.

El programa de formación para el desarrollo de Eurodac para operadores informáticos de 2019 comenzó con la impartición de una formación de nivel inicial (L1) el 9 de abril en Estrasburgo, en la que se presentaron los principios y aspectos técnicos del sistema operativo Eurodac y se ofreció una visión general de sus operaciones. La formación de nivel intermedio (L2) se impartió el 6 de mayo en Estrasburgo y proporcionó un panorama general de los canales de comunicación con el Servicio de asistencia de la eu-LISA; introdujo las prácticas óptimas relacionadas en el ejercicio de las responsabilidades del punto de contacto único y ofreció un panorama general de las funciones de las respectivas entidades. La formación de nivel avanzado (L3) tuvo lugar el 12 de junio de 2019 en Tallin, con el fin de mejorar el uso general del sistema Eurodac, proporcionando la información y la experiencia más reciente y detallada sobre temas técnicos y comerciales del Eurodac.

En el contexto del SIS, durante el año se impartió una serie de seminarios web sobre estadísticas actualizadas y los resultados de las comprobaciones de coherencias de los datos de los países que se someten a las evaluaciones de Schengen. Los días 4 y 5 de junio se impartió en Estrasburgo un curso sobre perfiles del punto de contacto único del SIS II, concebido para ofrecer una explicación exhaustiva de los conceptos operativos necesarios para desempeñar la función del punto de contacto único a nivel nacional en las tareas cotidianas. También se impartió un grupo de cursos sobre el SIS II para SIRENE (el curso orientado a las empresas impartido conjuntamente con la CEPOL y el curso técnico).

<sup>33</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/Central%20SIS%20II%20Report%20technical%20functioning%202017-2018.pdf>.

Por último, sobre el SIS, también se impartió durante el año una serie de programas para recién llegados a Irlanda, Frontex y Europol.

En cuanto al aprendizaje electrónico, la eu-LISA avanzó en el fortalecimiento de su sistema de gestión del aprendizaje y el componente de aprendizaje electrónico de la cartera de formación de la eu-LISA. Se elaboraron 12 cursos electrónicos y se actualizaron 11 cursos electrónicos. La elaboración y aplicación de un módulo de aprendizaje electrónico totalmente autodirigido, SIS y SIRENE Essentials, fue un hito importante.

En 2019, la Agencia continuó su fructífera cooperación con los Estados miembros mediante las actividades de la red de puntos de contacto nacionales, la Comisión Europea y los socios de las agencias JAI de la UE (en particular, CEPOL, Frontex y Europol). En 2019 se siguieron impartiendo sesiones de formación conjuntas, principalmente en asociación con la CEPOL y Frontex. En el marco de participación de la eu-LISA en EMPACT,<sup>34</sup> la Agencia organizó una sesión de sensibilización sobre las funciones pertinentes de Eurodac y SIS II. La eu-LISA también participó en la labor del Grupo de contacto de Formación de las agencias JAI que coordina la definición y la gestión de las futuras sesiones de formación sobre interoperabilidad. Las acciones propuestas serán objeto de seguimiento durante 2020.

Por último, en el contexto del SES, la Agencia prosiguió sus preparativos para la formación de los Estados miembros, en particular trabajando en el diseño de un plan de formación previo al despliegue sobre el uso técnico del SES. En marzo de 2019, se completó un ejercicio de análisis de las necesidades de formación, centrado en la definición de los destinatarios, los temas de formación y los resultados previstos de la formación. A continuación, se especificaron los grupos destinatarios del SES y se diseñaron los programas de formación pertinentes. En 2019 también se iniciaron las primeras etapas de la elaboración de los planes de estudio del SEIAV. En diciembre de 2019 se impartió la primera sesión de formación en línea sobre el SES, centrada en la arquitectura de alto nivel y en una hoja de ruta para la aplicación.

#### 1.1.10 Investigación y vigilancia tecnológica

De conformidad con el reglamento constitutivo, la Agencia realizó actividades de investigación y vigilancia tecnológica a lo largo de 2019. Además de la publicación de su informe de investigación y vigilancia tecnológica, la Agencia siguió trabajando en la definición de la hoja de ruta, incluida la elaboración de una metodología para definir las prioridades de la investigación y la vigilancia tecnológica.

La función de investigación y vigilancia tecnológica siguió explorando las novedades pertinentes en materia de investigación y vigilancia tecnológica durante todo el 2019, de conformidad con el mandato. Algunas de las prioridades de investigación y vigilancia tecnológica se arrastraron de años anteriores debido a su continua pertinencia, como la biométrica, las tecnologías de libro mayor descentralizado, la nueva arquitectura y la inteligencia artificial.

El principal resultado de las actividades de investigación y vigilancia tecnológica para 2019 fue la publicación del informe «Distributed Ledger Technologies and Blockchain for Large-Scale IT. Perspectives for eu-LISA» en diciembre.<sup>35</sup> Aunque el informe se inició en 2018, la mayor parte del trabajo, incluida la recopilación, el análisis y la redacción de datos, se realizó en 2019.

También se llevó a cabo un número considerable de actividades sobre inteligencia artificial (IA), debido a su creciente importancia en la Justicia y Asuntos de Interior. En particular, la Agencia presentó un documento conceptual de alto nivel titulado «Artificial Intelligence in the Operational Management of Large-Scale IT Systems. Perspectives for eu-LISA» (La inteligencia artificial en la gestión operativa en los sistemas informáticos de gran magnitud. Perspectivas para la eu-LISA) en la reunión del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) en noviembre de 2019.

Además, en el cuarto trimestre de 2019 se inició un informe de investigación y vigilancia tecnológica sobre IA en la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud, con el objetivo de publicarlo en el segundo trimestre

<sup>34</sup> Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas.

<sup>35</sup> <https://www.eulisa.europa.eu/Publications/Reports/DLTs%20%20blockchain%20report.%20Dec%202019.%20Key%20findings.pdf>.

de 2020. La labor relativa al informe se llevó a cabo al tiempo que se apoyaba un estudio específico dirigido por la DG HOME sobre IA en los ámbitos de las fronteras, la migración y la seguridad. La Agencia contribuyó al estudio mencionado participando en los debates, aportando información sobre los casos de uso pertinentes y revisando los resultados. Además, desde la primavera de 2019, la Agencia apoyó el debate sobre IA para la seguridad y la aplicación de las leyes en una serie de talleres coordinados por la DG HOME.

Otra línea de actividad importante fue la de informar a las partes interesadas de la eu-LISA sobre los avances en la tecnología, así como la de garantizar el intercambio eficaz de información necesario para el desarrollo de capacidades. Con ese fin, la función de investigación y vigilancia tecnológica contribuyó a una serie de actos dirigidos a las partes interesadas pertinentes, entre ellos:

- Dos eventos de mesa redonda de la industria, el primero de los cuales se celebró en Bucarest con el apoyo de la Presidencia rumana del Consejo de la UE y el segundo en Tallin.
- La conferencia anual de la Agencia, celebrada en Tallin bajo los auspicios de la Presidencia finlandesa del Consejo de la Unión Europea.

Además, la función de investigación y vigilancia tecnológica contribuyó a una serie de actos organizados por las partes interesadas de la eu-LISA, entre los que se incluyen: la Conferencia sobre la seguridad de las fronteras, celebrada en Milán en febrero de 2019; el Congreso Europeo de Policía, celebrado en Berlín en febrero de 2019; la Conferencia de Terminal de Pasajeros celebrada en Londres en marzo de 2019; la conferencia «Connect: ID Conference», celebrada en Washington D.C. en abril de 2019; el evento sobre biometría del planeta en la Semana de la Identidad, celebrado en Londres en junio de 2019; y la Cumbre Internacional sobre Fronteras celebrada en Washington D.C. en junio de 2019.

El alcance del mandato de investigación se amplió de forma significativa con la adopción del Reglamento revisado por el que se crea la eu-LISA en noviembre de 2018. El nuevo mandato, además de la vigilancia tecnológica, incluye la responsabilidad de la aplicación de partes del programa marco de la UE para la investigación y la innovación. La Agencia ha iniciado un diálogo con la unidad de la Comisión (DG HOME) encargada de la coordinación de la respectiva parte del programa marco de la UE. El diálogo continuará en 2020 con el objetivo de explorar las oportunidades iniciales para que la Agencia participe en los proyectos pertinentes y de considerar cómo contribuir a la definición de las futuras prioridades temáticas.

Esos debates se llevarán a cabo al mismo tiempo que la elaboración de la nueva visión estratégica de la investigación y la innovación de la Agencia en el curso de 2020, en consonancia con el mandato ampliado y las expectativas de las partes interesadas.

## 1.2 Objetivo estratégico 2

### MANTENER Y AMPLIAR EL PAPEL DE LA AGENCIA EN TANTO QUE PROVEEDOR DE SERVICIOS Y CENTRO DE EXCELENCIA DE TIC EN LA UE

#### 1.2.1 Gestión de proyectos empresariales

El artículo 2, letra a), del Reglamento constitutivo de la eu-LISA establece que la Agencia garantizará: «el desarrollo de sistemas informáticos de gran magnitud que utilicen una estructura adecuada de gestión de proyectos para el desarrollo eficiente de dichos sistemas». La oficina de Gestión de proyectos empresariales de la eu-LISA (OGPE) se creó en 2017. Su misión es integrar y supervisar todos los proyectos emprendidos por la Agencia, y contribuir a su gobernanza interna para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

En 2019, la OGPE siguió aplicando su hoja de ruta, abordando varios ámbitos clave y reforzando los controles internos de la aplicación de la metodología de gestión de proyectos de la Agencia.

### ***Lista de admisión***

En 2019, la Agencia formalizó su enfoque para el proceso de admisión de nuevos proyectos. Tras la decisión del Director ejecutivo de adoptar una «Lista de admisión» de proyectos, se creó una lista inicial de proyectos que serán ejecutados por la eu-LISA en 2019. La lista de admisión inicial de proyectos se aprobó a finales de abril de 2019.

La lista de admisión asegura que cada proyecto esté vinculado a una decisión de financiación adecuada. Las modificaciones a la lista de admisión solo son posibles con la aprobación del Comité Directivo Institucional.

### ***Comité Directivo Institucional***

El Comité Directivo Institucional (CSC) se creó el 17 de octubre por una decisión del DE en lugar del Comité Directivo Institucional. El cometido del CSC es la gobernanza de carteras, programas y proyectos, mientras que el Comité Directivo Institucional aseguraba la dirección y supervisión de los programas y proyectos de la eu-LISA.

### ***Informes de situación sobre los programas de desarrollo***

Durante el período de referencia, la Agencia preparó informes sobre la situación de la elaboración de nuevos sistemas, según lo dispuesto en los correspondientes instrumentos jurídicos. Estos informes se preparan cada seis meses y se envían al Parlamento Europeo y al Consejo. La Agencia también redactó los informes mensuales que utilizan los CGP para informar sobre el progreso de los respectivos programas de desarrollo al CA.

### ***Gestión del proyecto***

Se hace un seguimiento periódico de los resultados del proyecto mediante el análisis de los cuadros de control y la presentación del «final del informe de proyecto» que se exige a los gestores de proyectos al cierre del mismo.

Los controles de cumplimiento de los proyectos se organizan anualmente como parte del esfuerzo de la Agencia por supervisar continuamente el cumplimiento de sus actividades con la metodología de gestión de proyectos establecida. Tras la comprobación del cumplimiento realizada a finales de 2018 de los productos de gestión de proyectos, se han puesto en marcha medidas de mejora, una de las cuales son las sesiones de tutoría y sensibilización sobre la herramienta de gestión de proyectos empresariales.

La comprobación del cumplimiento de 2019 comenzó en noviembre. La comprobación del cumplimiento de los proyectos se realizó sobre la base de la información sobre los proyectos disponible en el instrumento de gestión de proyectos empresariales, la lista de admisión de 2019 y la lista de agentes financieros. El alcance de la comprobación incluyó tanto los proyectos activos como los cerrados. Se agregaron los datos de producción y a principios de 2020 se presentaron los resultados junto con un plan de acción.

### ***Gestión de programas y carteras***

El papel de la OGPE es proporcionar y mantener un entorno organizativo de gestión de proyectos a nivel empresarial. Para apoyar este objetivo, la Agencia decidió crear una capacidad de gestión de proyectos y carteras (PPM). En 2019 se llevó a cabo un estudio de mercado para identificar posibles soluciones PPM. Como resultado, se identificó que «Planview Enterprise One» era la solución de software lista para usar más adecuada para gestionar carteras, programas e interdependencias con otros proyectos. El contrato se firmó en el cuarto trimestre de 2019 y se inició el proyecto de aplicación, que se completará a finales de 2020.

### ***Evaluaciones previas***

El Reglamento financiero de la eu-LISA estipula que todos los programas y actividades que requieran un gasto considerable estarán sujetos a una evaluación *ex ante* previa a su aprobación e inclusión en el programa de trabajo anual de la Agencia. En 2019, la OGPE de la Agencia, como entidad organizativa independiente, realizó las evaluaciones *ex ante*. Además, y de conformidad con la política *ex ante* establecida en 2017, se revisó el procedimiento *ex ante* para introducir un enfoque en dos etapas.

**Evaluación de oportunidades (paso 1):** Esta evaluación debe completarse dos años antes del inicio del proyecto. La evaluación abarca la documentación sobre la metodología, la justificación comercial inicial y la documentación de apoyo del proyecto, cuando se disponga de ella.

**Evaluación de viabilidad (paso 2):** Esta evaluación debe completarse un año antes del inicio del proyecto. La evaluación abarca la documentación clave de la metodología del proyecto, el caso de negocio final, las pruebas recopiladas durante las entrevistas con las principales partes interesadas y los documentos del proyecto justificativos en el caso de las propuestas de proyectos de gran magnitud. La categoría del proyecto (pequeño, mediano, grande) se determina de conformidad con los criterios de clasificación convenidos.

Con arreglo a este nuevo enfoque, dos grandes proyectos identificados para su inicio en 2020 fueron objeto de una evaluación de viabilidad *ex ante* y 14 proyectos identificados para su inicio en 2021 reunieron las condiciones para una evaluación de oportunidades *ex ante*. En noviembre de 2019 se presentaron al Consejo de Administración dos informes resumidos.

### **Auditoría del contratista del SES**

Después de un taller sobre garantía de calidad organizado en agosto para los representantes del consorcio LIA del SES (Leonardo, IBM Belgium, Atos Belgium), la Agencia determinó la necesidad de verificar la aplicación adecuada de los procesos de gobernanza del proyecto por el consorcio LIA. Por consiguiente, en el tercer trimestre de 2019, la OGPE realizó una comprobación del cumplimiento de los paquetes de trabajo 1 y 2 del proyecto de aplicación del SES, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con tres procesos transversales principales: la gestión del proyecto, la gestión de la calidad y la gestión de los requisitos. La comprobación del cumplimiento se basó en las pruebas proporcionadas por el consorcio LIA y dio lugar a la detección de 36 conclusiones, 22 de las cuales se clasificaron como altamente críticas. Los resultados se publicaron en enero de 2020 y se entregaron a los interlocutores internos de la eu-LISA.

### **1.2.2 Mantenimiento y desarrollo del marco de GSTI**

#### **Marco de GSTI y desarrollo continuo para convertirse en un centro de excelencia en los servicios relacionados con las TIC y la gobernanza institucional**

Con el fin de seguir reforzando sus actividades con arreglo a las buenas prácticas internacionales, la Agencia continuó con el desarrollo de su modelo de servicio y procesos, basado en la ejecución de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (BITI)/GSTI. El Modelo de procesos GSTI de la eu-LISA, establecido en 2016, incluye 12 procesos que ya están en marcha. La Agencia mantuvo su catálogo de servicios, revisando y actualizando los servicios existentes y definiendo otros nuevos cuando fue necesario, como parte del desarrollo de los nuevos sistemas.

El proyecto de la fase 2 del GSTI finalizó en 2019 y definió de forma satisfactoria los siguientes procesos: gestión de la disponibilidad, gestión de la capacidad, gestión del conocimiento y gestión de la mejora continua del servicio. Estos fueron implementados gradualmente durante el año. Una vez implementados, reforzarán significativamente el Modelo de procesos de la eu-LISA, aumentando así la calidad de los servicios prestados. De forma paralela a la definición y aplicación de los nuevos procesos, se llevó a cabo una mayor automatización e integración de los procesos, con el fin de aumentar el control, la eficiencia y la mejora continua de la prestación de servicios.

El proceso de gestión de la mejora continua de los servicios es crucial para una gestión de la calidad eficiente. Establece los medios prácticos para identificar las mejoras. El registro de mejora continua del servicio se puso en marcha y comenzó a funcionar a finales de 2019. Se utilizará para registrar todas las iniciativas de mejora relacionadas con los servicios y procesos, los resultados de su evaluación, su nivel de prioridad y los respectivos resultados acordados. El árbol de mediciones de la eu-LISA es otra parte de este proceso. Garantizará que todas las métricas y objetivos relacionados con las metas y objetivos de la Agencia estén alineados y facilitará la medición y el seguimiento de los logros.

El proceso de gestión de los conocimientos se utiliza para estructurar los artefactos de conocimiento de primer nivel de apoyo, de segundo nivel de apoyo y los de los Estados miembros. El proceso se puso en práctica en 2019 utilizando la funcionalidad del instrumento de gestión de servicios. Esto asegurará la reutilización eficiente de los conocimientos existentes y su mejora gradual de la calidad. También reducirá al mínimo la dependencia de los funcionarios importantes.

A lo largo de 2019 se introdujeron las mejoras necesarias en la herramienta integrada de gestión de servicios de información, abordando los requisitos del proceso nuevos y actualizados. La herramienta también se actualizó para facilitar el uso de los contratistas de la Agencia a fin de garantizar una presentación más eficiente de sus resultados y, en general, para simplificar las actividades cotidianas.

Inicialmente previsto para 2019, el proyecto de solución de presentación de informes avanzados y su integración entre la gestión de activos y la gestión de la configuración fue privado de prioridad y se aplazó hasta 2020.

### 1.2.3 Gestión de proveedores y contratos

En su estrategia a largo plazo, la Agencia identificó la capacidad de gestión de los proveedores y los contratos como un ámbito particular de desarrollo. Ello supone la aplicación de una estrategia de aprovisionamiento que ofrezca la agilidad necesaria y la mejora continua de los procesos y las herramientas. También incluye el seguimiento de la eficacia de las actividades de la Agencia y la optimización del coste total de propiedad.

Como parte del programa de transformación eu-LISA 2.0, se estableció un sector específico para la gestión de proveedores y contratos, que asumió sus funciones en octubre de 2019. Las primeras actividades tenían por objeto acercar el sector y sus tareas, y definir los procesos e interfaces con otros interlocutores internos clave dentro de la nueva organización. Se puso en marcha la incorporación del personal pertinente, que debería completarse para el segundo trimestre de 2020. El nuevo equipo contribuyó a la definición de las especificaciones técnicas de la licitación de la contratación de ingeniería transversal (véase la sección del SEIAV sobre contratación transversal en la página 41) y prestó apoyo a las unidades del departamento de operaciones en temas específicos de gestión de contratos.

### 1.2.4 Arquitectura empresarial

En 2019, tras el despliegue de la nueva organización eu-LISA 2.0, la Agencia comenzó a preparar la primera fase de la creación de una arquitectura empresarial.

Se elaboró un documento de definición de la arquitectura empresarial, en el que se describen los procesos que se establecerán para definir y desarrollar la arquitectura empresarial de la eu-LISA. El marco de la arquitectura empresarial se describe en el marco de gobernanza de la arquitectura empresarial de la eu-LISA. En él se describe el enfoque integrado para el desarrollo de la arquitectura empresarial y los componentes de proceso comunes, y se promueve la reutilización de los artefactos del sistema. También incluye un proceso de «solicitud de arquitectura». Se preparó una hoja de ruta de la evolución de la arquitectura empresarial, desde la fundación hasta la mejora y la continuidad de la empresa. También incluye el enfoque de aplicación de la arquitectura empresarial (planificar, construir y ejecutar) y los beneficios y factores de éxito de la arquitectura empresarial. Además, se preparó un mandato para la creación de un comité de revisión de la arquitectura interna de la eu-LISA.

La labor sobre la arquitectura del SES y el SEIAV ha progresado y se han identificado y propuesto los componentes enumerados para su reutilización y normalización, que están a la espera de una decisión de la Administración. La Agencia está estableciendo actualmente un Consejo de Revisión de la Arquitectura una de cuyas actividades principales será decidir sobre las normas y los componentes reutilizados y compartidos.



## 1.3 Objetivo estratégico 3

### SEGUIR CRECIENDO EN TANTO QUE PRINCIPAL PLATAFORMA DE TIC DE LA UE

#### 1.3.1 Asociaciones con los Estados miembros y las instituciones de la UE

A lo largo del año, la eu-LISA aportó contribuciones sustanciales a los debates celebrados en los grupos de trabajo pertinentes del Consejo y participó en los debates celebrados durante las reuniones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. Además, la Agencia colaboró muy estrechamente con las Presidencias rumana y finlandesa del Consejo de la UE aportando su experiencia cuando se le solicitó y participó en diversas conferencias y talleres organizados por las Presidencias del Consejo.

La aportación de la Agencia a la preparación de los diversos comités, reuniones de expertos, talleres y al foro de alto nivel organizado por la Comisión Europea también ha sido sustancial, especialmente si se tiene en cuenta que 2019 fue el año en que se aplicaron las diversas iniciativas legislativas que entraron en vigor en 2018 (por ejemplo, la refundición del Reglamento SIS y SEIAV).

La Agencia trabajó estrechamente con las presidencias rumana y finlandesa del Consejo de la Unión Europea aportando sus conocimientos especializados cuando así se le solicitó. La Agencia consolidó su papel como asesor importante del Parlamento Europeo sobre aspectos técnicos directamente vinculados con las negociaciones en curso sobre diferentes propuestas legislativas como parte del mandato de la Agencia, por ejemplo, aportando sus conocimientos especializados a los colegisladores durante los debates técnicos tripartitos. La eu-LISA también participó y contribuyó a las reuniones oficiales de los comités, por ejemplo, informando periódicamente sobre los progresos realizados en la aplicación del SES y el SEIAV, y también, de manera más informal, en las reuniones técnicas con los ponentes y los ponentes alternativos.

Como parte de la aplicación de la refundición del SIS, el SES y el SEIAV y la interoperabilidad, la Agencia prestó apoyo continuo a la Comisión Europea y a los Estados miembros en la preparación de los actos de ejecución y de delegación, apoyó complejos debates técnicos a nivel operativo y empresarial, y participó activamente en las reuniones del Comité de Fronteras Inteligentes, el Comité de Interoperabilidad, el Comité SIS-SIRENE y todos los respectivos subgrupos de expertos.

El Grupo consultivo conjunto SES-SEIAV comenzó sus reuniones los días 13 y 14 de marzo de 2019. El Grupo de trabajo *ad hoc* sobre soluciones de TIC para los Estados miembros con fronteras terrestres y marítimas exteriores concluyó sus actividades con la aprobación de recomendaciones el 26 de marzo de 2019. El Grupo de trabajo se convocó bajo los auspicios del GC de SES-SEIAV. Se reunió cinco veces entre noviembre de 2018 y marzo de 2019 con el objetivo de identificar una solución viable y una arquitectura común para la aplicación del SES en las fronteras terrestres y marítimas exteriores. Tras la finalización de las tareas del Grupo de trabajo, se establecieron otros dos grupos de trabajo bajo el paraguas del GC de SES-SEIAV, uno para transportistas y otro para biometría. El Grupo de trabajo para transportistas tiene por objeto sensibilizar a la comunidad de transportistas acerca de sus obligaciones derivadas de los Reglamentos SES y SEIAV, así como el Convenio de Schengen. También supervisa y examina el estado de nivel de preparación de los transportistas para aplicar la legislación mencionada, incluidas las consideraciones operativas/técnicas pertinentes. La primera sesión del Grupo de trabajo se celebró el 4 de junio en Bruselas y fue seguido por otras dos reuniones el 20 de septiembre y el 19 de diciembre. El Grupo de trabajo sobre Biometría ofrece una plataforma para los debates técnicos entre la eu-LISA, la Comisión Europea y los expertos en biometría de los Estados miembros, a fin de compartir las mejores prácticas y encontrar soluciones técnicas y normas adecuadas para los respectivos sistemas de correspondencia biométrica y el futuro BMS compartido general. Este grupo de trabajo celebró dos reuniones, el 15 de octubre y el 13 de diciembre.

Los GC de Eurodac, SIS y VIS proporcionaron continuamente plataformas para que los expertos de los Estados miembros y los representantes de las agencias JAI y de la Comisión Europea intercambiaran conocimientos y apoyo



técnicos en relación con la evolución de esos sistemas. La Agencia continuó su práctica establecida de preparar resúmenes de las reuniones de los GC y de difundirlos entre sus partes interesadas. Desde julio, el Consejo también publica los resúmenes en el Portal de los Delegados. Estos resúmenes proporcionan información oportuna y pertinente sobre el funcionamiento de los sistemas informáticos de gran magnitud de los Estados miembros más allá de los miembros de los GC, y contribuyen a dar a conocer la labor esencial de los GC.

La Agencia siguió prestando apoyo a la Comisión en la preparación de presentaciones pertinentes y la participación en las reuniones del Foro de Alto Nivel sobre la Interoperabilidad que se celebraron el 5 de marzo y el 15 de noviembre en Bruselas, así como las visitas de estudio de la preparación a las capitales de los Estados miembros. En 2019 se organizaron visitas de estudio sobre la preparación a Dinamarca, Letonia, Lituania, Chipre, Malta, Rumanía, República Checa, Eslovaquia, Portugal, Suiza, Eslovenia y Croacia. El objetivo de estas visitas fue discutir el estado de los preparativos y la preparación a escala nacional para la aplicación del SES, el SEIAV, la refundición del SIS y la interoperabilidad.

En abril, tras la invitación de las autoridades croatas, representantes de la eu-LISA y Frontex participaron en una visita sobre el terreno a Croacia en los pasos fronterizos de Bajakovo y Tovarnik. La visita tenía por objeto evaluar los problemas actuales de los pasos fronterizos, estudiar posibles soluciones para aliviar la carga de trabajo y, al mismo tiempo, preparar los nuevos sistemas. El paso fronterizo de Bajakovo está situado en la carretera principal entre Zagreb (Croacia) y Belgrado (Serbia), en el corredor que conecta Europa central con los Balcanes occidentales y Europa sudoriental. Más de 6 millones de pasajeros y 2 millones de vehículos al año utilizan este paso fronterizo. La eu-LISA y los representantes de los Estados miembros también realizaron una visita de estudio a Washington, D.C. (EE. UU.), entre el 3 y el 8 de noviembre de 2019. El objetivo de la visita era aprender de la experiencia de las autoridades de EE. UU. Con la aplicación de sistemas similares al SES y el SEIAV. Los participantes visitaron la Autoridad de Aduanas y Protección de Fronteras en Washington, D.C., la frontera marítima del puerto de Miami y la frontera área del aeropuerto de Dulles en Washington.

En consonancia con las disposiciones de su base jurídica y las expectativas de las partes interesadas, la eu-LISA contribuyó al desarrollo y la mejora de la estrategia de seguridad interior de la UE. Ello incluyó la participación activa en los debates en curso sobre el futuro de Prüm. La Agencia participó, y realizó aportaciones, en los cursos prácticos de Prüm organizados por la Comisión Europea en Bruselas los días 27 de marzo, 25 de junio y 12 de diciembre. La eu-LISA también contribuyó activamente a los debates sobre la revisión de las Directivas relativas a la información anticipada sobre pasajeros (API) y al registro de nombres de pasajeros (PNR) mediante la participación en los grupos de trabajo pertinentes del Consejo (DAPIX) y su seguimiento, así como mediante el seguimiento, así como mediante el seguimiento de las actas del tercer seminario de la OSCE sobre intercambio de datos relativos a los pasajeros y de las reuniones del Grupo de trabajo informal sobre PNR celebradas los días 18 y 19 de junio y el 3 y 4 de septiembre.

La Agencia siguió participando activamente en tres prioridades del EMPACT, a saber, «Armas de fuego», «Ataques contra los sistemas de información» y «Facilitamiento de la inmigración clandestina». La Agencia participó en varias reuniones, principalmente sobre armas de fuego y el facilitamiento de la inmigración clandestina (por ejemplo, la reunión anual de lanzamiento de EMPACT Armas de fuego, celebrada el 19 y 20 de febrero, una reunión estratégica de EMPACT Armas de fuego el 19 de julio y la sesión de redacción de EMPACT Facilitamiento de la inmigración clandestina – PAO (Plan de Acción Operativa), celebrada los días 11 y 12 de septiembre) y contribuyó activamente a los debates pertinentes. En el marco de la prioridad de favorecimiento de la inmigración ilegal, la eu-LISA contribuyó con una acción operativa organizando una actividad de formación.

Como elemento importante de la colaboración de las partes interesadas, se organizó la 6ª Conferencia anual «La nueva arquitectura de la información como motor de la eficiencia y la eficacia en la seguridad interior» con el apoyo y el compromiso de la Presidencia finlandesa del Consejo de la UE. La conferencia se centró en el futuro de la seguridad interior, así como en las oportunidades que ofrece la nueva arquitectura de la información para las comunidades

encargadas de la aplicación de las leyes y la gestión de las fronteras (véase también la página 66 para más información sobre la conferencia anual).

Otros actos de las partes interesadas con socios colaboradores fueron los celebrados para presentar el mandato de la Agencia, destacar los procesos operativos e intercambiar opiniones sobre las actividades y planes de la Agencia. Entre esos actos cabe citar, en particular, las reuniones con los jefes de las misiones diplomáticas el 18 de marzo en Tallin, con los consejeros JAI, el 2 de abril en Bruselas, y con los miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), el 18 de septiembre en Estrasburgo y el 29 y 30 de octubre en Tallin. Además de las visitas y reuniones informativas previstas, la eu-LISA también celebró varias reuniones de alto nivel, como la reunión con el Director del Centro de Excelencia de Ciberdefensa Cooperativa de la OTAN, el Comité sobre la Dimensión Civil de la Seguridad de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, el Secretario de Estado General del Ministerio del Interior de Rumanía, el Secretario de Estado Parlamentario del Ministerio del Interior Federal de Alemania, el Ministerio del Interior de Estonia, la delegación del Parlamento de Estonia, el Director General de Justicia y Asuntos de Interior de la Secretaría General del Consejo de la UE y el Ministro del Interior de Hungría.

### ***Evaluaciones de Schengen***

En 2019, la eu-LISA participó en 10 evaluaciones de Schengen:

- Seis evaluaciones de Schengen para SIS/SIRENE.
- Evaluaciones de Schengen para la Política común de visados, incluido el VIS.
- Una evaluación de Schengen sin previo aviso para la Política común de visados, incluido el VIS, dirigida a cuatro Estados miembros.

La Agencia prestó apoyo a la Comisión y a los Estados miembros en las misiones de evaluación del SIS/SIRENE para la República Checa en marzo, la evaluación de Polonia en abril, la evaluación de Eslovenia en junio, la nueva visita para la evaluación de Francia en junio, la evaluación de Hungría en octubre y la evaluación de Eslovaquia en noviembre.

Respecto de la política común de visados, incluidas las evaluaciones del VIS, la Agencia participó en las siguientes evaluaciones:

- La evaluación de la República Checa en enero, realizada en Abu Dhabi y Chengdu (China).
- Las evaluaciones no anunciadas de España, los Países Bajos, Francia y Suiza realizadas en septiembre en Marruecos.
- La evaluación de Hungría, realizada en octubre en Almaty (Kazajstán) y Mumbai (India).
- La evaluación de Eslovaquia, realizada en Minsk (Bielorrusia) y Estambul (Turquía) en diciembre de 2019.

### **1.3.2 Asociaciones con otras agencias de la UE**

A lo largo de 2019, continuó la estrecha cooperación con las agencias asociadas, en particular, en la comunidad JAI. Se elaboraron planes de cooperación bilaterales para el período 2019-2021 con Europol y CEPOL. Se elaboraron proyectos de planes de cooperación para 2020-2022 con la FRA y la EASO y se concluirán en 2020. Los planes ofrecen una visión general de la cooperación bilateral actual y de las iniciativas futuras.

Se llevó a cabo una estrecha cooperación a nivel operativo con la Europol y Frontex para garantizar la aplicación de los reglamentos del SES y del SEAIIV, lo que allanó el camino para la aplicación satisfactoria del reglamento de interoperabilidad. Se inició la cooperación en el ámbito de la formación con Frontex, Europol, CEPOL y la FRA para garantizar la formación de una amplia gama de partes interesadas a escala nacional. Otras agencias participarán cuando sea necesario.

La eu-LISA amplió su apoyo a Europol y abrió un acceso al SIS y a las alertas pertinentes, tras la creación de la oficina SIRENE de Europol. La eu-LISA también ayudó a Europol a preparar su conexión al VIS. Además, la eu-LISA cooperó con

Frontex en el establecimiento de su conexión con el SIS y en asegurar que los equipos pertinentes desplegados en las operaciones puedan consultar el SIS.

Los días 9 y 10 de julio, las agencias JAI, la Comisión Europea y Eurostat se reunieron en la sede de la eu-LISA en Tallin para tratar de la aplicación de los reglamentos de interoperabilidad y debatir la situación del desarrollo de los diferentes componentes de la arquitectura de interoperabilidad, centrándose en la creación del RCIE.

El acuerdo de nivel de servicio entre la UE y la eu-LISA y Frontex sobre la sede de recuperación en caso de catástrofe de Frontex entró en vigor el 10 de octubre de 2019. La eu-LISA aloja ahora las sedes de recuperación de dos agencias, la EASO y Frontex, en su centro de datos de Estrasburgo, con el fin de crear sinergias y ahorrar gastos entre las agencias JAI.

A lo largo de 2019, la eu-LISA asistió de forma periódica a las reuniones del Consejo de Administración de Frontex. La eu-LISA también participó en el Día europeo anual de la Guardia de Fronteras y Costas de 2019, organizado por Frontex en Polonia. Europol invitó a la eu-LISA de forma periódica al Grupo de trabajo del Consejo de Administración sobre gestión de la información para que proporcionara actualizaciones sobre la aplicación del reglamento de interoperabilidad. Los días 25 y 26 de junio de 2019, la eu-LISA participó en la reunión anual de puntos de contacto de formación de las agencias JAI, organizada por CEPOL, y en la reunión anual de partes interesadas de la CEPOL, ambas celebradas en Budapest. En las reuniones se compartieron actualizaciones sobre las iniciativas de cooperación bilateral y multilateral entre las agencias JAI y se contribuyó a la planificación conjunta de sesiones de formación para los Estados miembros en materia del SES, el SEIAV y la interoperabilidad.

La Agencia siguió cooperando con la ENISA tras la firma de un acuerdo de trabajo en 2018 y la celebración de un acuerdo de nivel de servicios en abril de 2019 en el que se establecen las disposiciones para el apoyo de la ENISA al ejercicio de seguridad y continuidad de las operaciones de la eu-LISA en Eurodac, celebrado en noviembre de 2019.

En el contexto de los nuevos sistemas, tecnologías y legislación, la Red de responsables de la seguridad de eu-LISA y el Comité de Seguridad de Europol celebraron una reunión conjunta el 20 de noviembre para examinar los aspectos de seguridad y continuidad de las actividades. Los expertos en seguridad intercambiaron mejores prácticas y conocimientos.

La eu-LISA contribuyó activamente a las actividades de la Red de agencias JAI, presidida en 2019 por Europol. La Agencia contribuyó a los debates interagencias sobre diversos temas, como la interoperabilidad, la innovación y la seguridad de las TIC. Con motivo del 10.º aniversario de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los jefes de las agencias JAI aprobaron una declaración conjunta en la Conferencia de alto nivel «Hacer que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sea una realidad para todos: 10.º aniversario de que la Carta pasara a ser jurídicamente vinculante», organizada por la FRA el 12 de noviembre en Bruselas. El 22 de noviembre, los directores de las agencias JAI se reunieron en La Haya para debatir sobre su cooperación actual y futura, centrándose en la aplicación de la nueva Agenda Estratégica para 2019-2024, el PFP 2021-2027 y la interoperabilidad de los sistemas informáticos y la innovación. También adoptaron una «Declaración conjunta sobre la diversidad y la inclusión».

En 2019, la eu-LISA también contribuyó de forma activa a las actividades de la red de agencias de la UE y participó en reuniones temáticas en el ámbito de la comunicación, los asuntos jurídicos, la planificación estratégica, los recursos humanos y las TIC. Se celebraron dos reuniones de alto nivel de los Jefes de Administración y los Directores de las Agencias, en Bruselas en febrero y en Estocolmo en octubre, respectivamente.

### 1.3.3 Colaboración con la industria

El sector es un interlocutor clave para la Agencia, que apoya su labor en la prestación de soluciones técnicas de gran calidad. Además, la supervisión del trabajo del sector en materia de investigación representa un elemento importante de la labor general de supervisión de la investigación de la Agencia, de conformidad con su Reglamento constitutivo.

Los esfuerzos por implicar a este grupo continuaron en 2019 como en años anteriores, y los principios de comunidad, transparencia y espíritu constructivo guiaron el trabajo.

Al igual que en años anteriores, la Agencia acogió dos actos de mesas redondas de la industria en 2019. La décima mesa redonda de la industria de la eu-LISA, celebrada el 24 de abril en Bucarest (Rumanía), con el firme apoyo de la Presidencia rumana del Consejo de la UE, se centró en los requisitos de las soluciones fronterizas integradas para las fronteras terrestres y marítimas. Tras la publicación del informe del Grupo de trabajo sobre soluciones de TIC para las fronteras terrestres y marítimas exteriores, la Agencia pidió a la industria que contribuyera identificando soluciones viables y una arquitectura común para la aplicación del SES en las fronteras terrestres y marítimas exteriores de la UE. El acto reunió a casi 100 representantes de la industria de gestión de fronteras y seguridad mundial para debatir los requisitos legislativos, los procesos y las tecnologías.

La 11.ª mesa redonda de la industria se celebró el 17 de octubre en Tallin y se centró en los aspectos prácticos de la aplicación de la nueva arquitectura de información de la JAI. El principal objetivo del acto fue participar con la industria en el debate de propuestas concretas para la aplicación de la nueva arquitectura de interoperabilidad, en consonancia con los requisitos jurídicos, funcionales y técnicos. Tras la publicación de un extracto del estudio de viabilidad «Elaboración de una futura arquitectura para sistemas informáticos interoperables en la eu-LISA», la Agencia pidió la contribución de la industria. El acto convocó a más de 100 participantes de 51 organizaciones diferentes de 19 países, en representación de la industria de gestión y seguridad de las fronteras mundiales, los Estados miembros de la UE, los Estados Unidos de América, Canadá, las instituciones de la UE y las agencias JAI, así como el mundo académico.

## 1.4 Objetivo estratégico 4

### «DESARROLLAR UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL, EFICIENTE Y MODERNA»

#### 1.4.1 Programa de transformación organizativa: eu-LISA 2.0

En 2019, la Agencia puso en marcha un programa de transformación con el objetivo de ofrecer una nueva estructura organizativa, adecuada al nuevo mandato de la eu-LISA. Este programa, eu-LISA 2.0, ha sido diseñado para garantizar que el proceso de reorganización sea abierto y transparente e implique al personal de la Agencia.

A través de esta transformación organizativa, la Agencia se esfuerza por conseguir:

- Procesos de toma de decisiones más eficientes y rápidos.
- Mayor agilidad en el trabajo, incluyendo más posibilidades de innovación.
- Más poder y titularidad a través de nuevas funciones centralizadas y perfiles armonizados.
- Un mejor posicionamiento de la Agencia, que facilite el éxito sostenido de la organización.

Para asegurar el éxito de esta transformación, la Agencia puso en marcha un plan de gestión del cambio. Durante el período de referencia, este programa ha progresado de forma significativa. Se ha finalizado el nuevo organigrama de la Agencia. Incluye, en particular, una estructura completamente nueva tanto para el Departamento de Operaciones como para el Departamento de Gobernanza Institucional (antigua Unidad de Coordinación General), con sectores basados en funciones claramente categorizadas.

La labor de la transformación organizativa se dividió en cuatro líneas de trabajo:

- Traslado de personal existente a la nueva estructura organizativa.
- Contratación del nuevo personal.
- Aplicación del nuevo modelo de competencias de la eu-LISA.
- Revisión de las descripciones funcionales de las unidades y departamentos y del modelo operativo de la Agencia.

Más información sobre el programa de transformación organizativa en la sección 2.2.1.

### 1.4.2 Planificación e informes operativos y estratégicos

La Agencia está realizando un gran esfuerzo para seguir desarrollando sus procesos de planificación y programación, incluida la planificación estratégica y la programación anual y plurianual. Está constantemente mejorando sus herramientas institucionales de planificación informática y ofrece las sesiones de formación pertinentes. En 2019, todos los documentos de presentación de informes y de programación institucional se aprobaron y publicaron en el plazo establecido en los instrumentos jurídicos.

El informe anual de actividades consolidado 2018 fue adoptado por el Consejo de Administración el 26 de junio de 2019, previa consulta con los GC, y posteriormente se envió al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas. También se publicó en el sitio web de la Agencia y se tradujo a 22 lenguas oficiales (además de la versión adoptada en inglés).

El informe provisional sobre la aplicación del Documento de programación 2019-2021 de la eu-LISA fue aprobado por el Consejo de Administración el 30 de agosto, tras consultar con los Grupos consultivos, y fue enviado posteriormente al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión.

De conformidad con la Decisión del Consejo de Administración sobre la delegación de facultades al Director ejecutivo para introducir enmiendas no sustanciales en el Programa de trabajo anual, el 29 de marzo el Director ejecutivo decidió incluir en el Programa de trabajo anual de 2019 del Documento de programación 2019-2021 una nueva actividad relativa a la aplicación de las normas de transliteración de la OACI de 2015 para el SIS II. La decisión se adoptó a raíz de una recomendación del Grupo de gestión del cambio del SIS II, posteriormente respaldada por el Comité del SIS VIS. Esta recomendación también recibió el dictamen positivo del Grupo consultivo del SIS, y fue autorizada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2018.

El 19 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración aprobó una enmienda para incluir un estudio sobre la aplicación de un proceso de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones (ALM) en el Programa de trabajo anual de 2019 del Documento de programación 2019-2021.

El proyecto de Documento único de programación 2020-2022 de la eu-LISA fue aprobado por el Consejo de Administración el 30 de enero de 2019 y se envió al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión para su dictamen oficial. La versión final fue adoptada por el Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2019.

La Agencia presentó con éxito la primera propuesta del documento único de programación de 2021-2023 a los grupos consultivos en octubre, y al Consejo de Administración en noviembre de 2019, para su revisión. El proyecto de documento único de programación 2021-2023 fue aprobado por el Consejo de Administración el 31 de enero de 2020 y se compartió con el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

Tras la puesta en marcha de la nueva organización (eu-LISA 2.0), la Agencia inició una revisión de sus procesos de planificación.<sup>36</sup>

En junio de 2019, tal como lo solicitó el Consejo de Administración, la Agencia comenzó la revisión de sus ICR institucionales y en noviembre se presentó al Consejo de Administración un conjunto actualizado de ICR institucionales. Posteriormente, la Agencia probó el nuevo conjunto de indicadores clave de rendimiento con los datos de 2019 y presentó los nuevos conjuntos con los datos para su adopción en 2020.<sup>37</sup>

Durante 2019, la Agencia emprendió una amplia revisión de sus estimaciones del marco financiero plurianual teniendo en cuenta el cambio del calendario mundial de aplicación de los nuevos sistemas y sus necesidades operativas. La solicitud total de la Agencia para el próximo MFP 2021-2027 asciende a 1 955 millones EUR. Estos créditos serán necesarios para finalizar la aplicación del SES, el SEIAV, la interoperabilidad y las refundiciones de los sistemas existentes; para evolucionar la arquitectura de los sistemas existentes a fin de garantizar su alta disponibilidad; para

<sup>36</sup> En 2020 se probó el nuevo enfoque para la redacción del Documento único de programación de 2022-2024 de la Agencia.

<sup>37</sup> En abril de 2020, el Consejo de Administración adoptó el conjunto actualizado de ICR institucionales.

ampliar las capacidades operativas de la Agencia; para migrar e integrar los sistemas existentes en la nueva arquitectura de interoperabilidad; para poner en práctica la nueva red segura y garantizar el funcionamiento estable de la Agencia.

### 1.4.3 Marco de gobernanza

#### Marco de control interno

El 19 de marzo de 2019, el Consejo de Administración adoptó el marco de control interno revisado de la eu-LISA.<sup>38</sup> En su decisión, el Consejo de Administración encargó al Director ejecutivo que aplicara los principios y características del control interno y que definiera los criterios de seguimiento del control interno. El CA también encargó al Director ejecutivo que nombrara a un responsable que se encargara de la gestión del riesgo y el control interno. A raíz de esta decisión, la dirección de la Agencia preparó los criterios de seguimiento del control interno, que fueron adoptados por decisión del Director ejecutivo y entraron en vigor el 1 de enero de 2020, junto con el nombramiento del Responsable de la gestión de riesgos y el control interno. La aplicación y el seguimiento de los criterios de control interno y su primera evaluación se describen a continuación en la sección 3 (página 96).

#### Órganos de gobierno

En lo que respecta a sus órganos de gobierno, la Agencia siguió prestando apoyo administrativo y logístico de calidad para el funcionamiento satisfactorio del Consejo de Administración, los Consejos de Gestión del Programa y los Grupos consultivos.

La Agencia cuenta con un equipo plenamente dedicado a las actividades de los órganos de gobierno (la Secretaría del Consejo de Administración). Esta Secretaría presta apoyo a los presidentes para garantizar el buen funcionamiento de los grupos. Sus principales responsabilidades son asegurar que las reuniones se organicen y documenten de manera eficiente, registrar, llevar un seguimiento y vigilar todas las decisiones y deliberaciones de los grupos, comprobar la conformidad jurídica de las mismas y supervisar las obligaciones legales y garantizar la comunicación y la correspondencia permanentes con los miembros de los grupos.

La Agencia apoyó plenamente la creación y el funcionamiento de los órganos relacionados con la gestión de los nuevos sistemas. A partir de principios de 2019, entró en funcionamiento el Consejo de Gestión del Programa del SEIAV. En marzo de 2019, el mandato del Grupo consultivo del SES se amplió para abarcar el SEIAV (Grupo consultivo SES-SEIAV).

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento del SES, el Consejo de Administración de la eu-LISA encomendó al CGP del SES que realizase la evaluación del PCT (pliego de condiciones técnicas) del sistema central del SES (incluida la arquitectura física y la infraestructura de las INU). El CGP del SIS confirmó que las PCT del SES se ajustan a las disposiciones legales, lo que contribuyó a la atenuación de los riesgos relacionados con el procedimiento de contratación pública.

Además, la Agencia preparó con mucha antelación las estructuras y procesos de gobernanza relacionados con las nuevas formaciones que están a punto de iniciar su actividad, a saber, el Consejo de Gestión del Programa de Interoperabilidad, el Consejo de Gestión del Programa de ECRIS-TCN, el Grupo consultivo de Interoperabilidad y el Grupo consultivo de ECRIS-TCN.

Al mismo tiempo, la Agencia siguió fortaleciendo su relación con los grupos consultivos existentes (Eurodac, SIS y VIS), haciéndolos participar en los procesos de planificación y funcionamiento a fin de aumentar la transparencia y beneficiarse de su amplia experiencia y conocimientos.

#### Gestión de la calidad total

Tras la primera aplicación del ejercicio de autoevaluación del Marco Común de Evaluación (MCE) en 2017, se preparó un plan de acción. En 2019 se revisó el estado de aplicación de estas acciones y se preparó un informe de fin de ciclo que posteriormente fue aprobado por el Comité de Gestión de la Agencia en el cuarto trimestre de 2019. De las 12 acciones

<sup>38</sup> Decisión n.º 2019-042 de 19 de marzo de 2019, a la que puede accederse en <https://eulisa.europa.eu/About-Us/access-to-documents/public-register>.

enumeradas, 6 de ellas están completadas o parcialmente completadas, 5 están en curso y 1 fue aplazada. El informe también confirmó el camino a seguir hacia una mayor aplicación del MCE.

#### 1.4.4 Financiación y contratación

La Agencia desarrolló y reforzó continuamente sus procesos y procedimientos financieros internos, para garantizar la gestión transparente y eficaz de sus recursos financieros disponibles.

También se hicieron esfuerzos para digitalizar algunos procesos de licitación importantes, a través de la plataforma de presentación electrónica. Con el apoyo de la Comisión, la Agencia estará en condiciones de utilizar plenamente la plataforma de presentación electrónica, lo que dará lugar a un cambio definitivo de los flujos de trabajo en papel a los electrónicos en los procesos de licitación.

La eu-LISA realizó un esfuerzo renovado por planificar para el futuro, en particular, en los ámbitos del presupuesto y la contratación y por hacer suyo el cambio en sus procesos: 2019 ha asistido a un cambio gradual de flujos de trabajo en papel a electrónicos, utilizando el Sistema de gestión de documentos electrónicos (ARES), para la mayoría de los procesos en los ámbitos de las finanzas, el presupuesto, los activos y la contratación. La reingeniería de procesos es un factor esencial para garantizar el éxito continuado de la Agencia, ya que parece cada vez más claro que las nuevas tareas y, en consecuencia, el aumento en la carga de trabajo no siempre se corresponderá con un aumento del personal, en particular, en lo relativo a las funciones institucionales.

Se establecieron los elementos necesarios para la futura implantación de la presupuestación por actividades, junto con la supervisión y la evolución continuas de los procedimientos de contratación y financiación de la Agencia.

#### 1.4.5 Recursos humanos

En 2019, las actividades de gestión de los recursos humanos se centraron en tres ámbitos principales: la optimización y la gestión racional de los recursos humanos, la elaboración y aplicación de instrumentos de tecnología de la información para los recursos humanos y la formación del personal respecto de las operaciones.

##### *Optimización y gestión racional de los recursos humanos*

La máxima prioridad de la Unidad de Recursos Humanos en 2019 fue apoyar a la organización en la implementación del programa de transformación organizativa eu-LISA 2.0. Tres de los cuatro flujos de trabajo relacionados con el programa estaban directamente vinculados a Recursos Humanos. En 2019, la Agencia puso en marcha el programa de transformación con el objetivo de ofrecer una nueva estructura organizativa, en línea con el nuevo mandato de la eu-LISA, asegurando que las personas adecuadas estén en el lugar correcto.

La Unidad de Recursos Humanos se aseguró de que, a lo largo del programa de transformación, se organizaran consultas con el personal y se comunicaran de forma periódica los progresos a través de diversos canales, incluido un espacio dedicado. Además, se dedicó mucho tiempo y esfuerzo a escuchar y abordar las posibles preocupaciones que se habían planteado. Ello fomentó la implicación del personal en el proceso de transformación y contribuyó al éxito de la aplicación de la nueva estructura. Todos los funcionarios afectados directamente por la transformación también recibieron descripciones de puestos actualizadas que les informaban de sus nuevas tareas y responsabilidades.

##### *Desarrollo de las herramientas informáticas de recursos humanos y su aplicación*

En 2019, un proyecto para conectar a las agencias de la UE con Sysper pasó de la fase de desarrollo y análisis de las necesidades de los usuarios a la fase de ejecución. En junio de 2019, se puso en marcha el primer módulo básico sobre la estructura organizativa (ORG) y en octubre se puso en marcha el segundo módulo sobre el personal y sus datos relacionados con la carrera (CAR). Se finalizó la transferencia de los datos del personal y también se puso en marcha el cambio de la estructura organizativa de la eu-LISA.

La herramienta de contratación electrónica basada en el sistema Allegro se aplicó plenamente y se actualizó para la presentación y el registro de las solicitudes de los candidatos. Esto contribuyó a la eficiencia del equipo de contratación



y a la presentación de informes sobre las solicitudes recibidas. Debido al enorme volumen de trabajo relacionado con la contratación, cualquier cambio futuro del sistema requeriría recursos adicionales. Sin embargo, el equipo de contratación logró modernizar el proceso de selección utilizando herramientas de entrevista en línea y posibilidades de pruebas en línea. Se trata de un ámbito que seguirá desarrollándose en el futuro.

El sistema de gestión del aprendizaje (i-Learn) de la eu-LISA siguió desarrollándose y los procesos vinculados al aprendizaje y el rendimiento se simplificaron mediante la herramienta. Además, las solicitudes de formación en materia de digitalización alcanzaron un nivel de madurez y el lanzamiento está previsto para principios de 2020. Se ha creado un nuevo módulo de aprendizaje electrónico sobre la prevención del acoso, que está a disposición de todo el personal de la Agencia.

#### **Formación del personal relacionada con las operaciones**

A partir de septiembre, se han organizado numerosas sesiones de bienvenida para los nuevos miembros del personal, que abarcan todos los temas de importancia para la Agencia (por ejemplo, sistemas, relaciones comerciales, ética y código de conducta).

En la sección 2.4 se describe más detalladamente la información sobre las actividades, los logros y los indicadores en el ámbito de la gestión de los recursos humanos.

### **1.4.6 Servicios e instalaciones institucionales**

#### **Servicios generales**

La sede de la Agencia está situada en Tallin (Estonia), su principal sede técnica en Estrasburgo (Francia), su sede técnica de respaldo en St. Johann im Pongau (Austria) y su oficina de enlace en Bruselas (Bélgica). Ante el importante aumento del número de personal y de contratistas *in situ*, que ya había comenzado en 2019 y continuará por lo menos hasta 2021, la Agencia ha venido realizando durante varios años importantes proyectos para ampliar el tamaño de sus instalaciones. El principal objetivo de la eu-LISA es asegurar que todos los que trabajan para y con la Agencia disfruten de un entorno de trabajo funcional, eficiente y agradable.

El equipo de Servicios Generales se adapta eficazmente a la demanda y la oferta de alojamiento funcional y servicios de apoyo asociados para satisfacer las necesidades operativas. Además, mantiene un interés constante y continuo en la mejora del rendimiento de la salud y la seguridad en el trabajo (SST) y en el diseño, la aplicación y el mantenimiento de un plan de SST. Se ha introducido un nuevo ICR ambiental para apoyar la gestión racional de la energía y vigilar la huella de carbono de la Agencia.

Además, la Agencia está subcontratando los servicios de logística y suministro a proveedores cualificados, eficientes y competentes. Todos los servicios se prestan oportunamente, como un recurso empresarial para apoyar el cumplimiento de los objetivos comerciales.

Se ha establecido un nuevo contrato de mantenimiento para el centro de operaciones de Estrasburgo a fin de garantizar una infraestructura de edificios segura, eficiente y funcional en consonancia con las necesidades empresariales. Todo el equipo y los bienes se mantienen de acuerdo con un programa de mantenimiento optimizado continuamente.

Además, la Agencia ha decidido ampliar su actual emplazamiento en Estrasburgo. Tras un control *ex ante* con la Comisión Europea y el representante francés del Consejo de Administración, se acordó que Francia, como país anfitrión, apoyará a la Agencia en el diseño y la ejecución del proyecto. A finales de 2019, la Agencia firmó un contrato de servicio de programadores para preparar los requisitos y las condiciones técnicas de un servicio de diseño que se espera que comience a finales de 2020. El Consejo de Administración también fue informada periódicamente y, junto con la Agencia, siguió de cerca el proyecto de la segunda ampliación de la sede técnica de Estrasburgo y el riesgo asociado a la falta de instalaciones para albergar nuevos sistemas, personal y contratistas *in situ*. El 2 de abril de 2019 se presentó a las autoridades presupuestarias información preliminar sobre el proyecto. Mientras tanto, la Agencia prosiguió el arrendamiento de oficinas temporales y la creación de una infraestructura temporal *in situ* para la ampliación del centro



de datos primario, a fin de atenuar de manera eficaz en función de los costes el riesgo asociado a la falta de instalaciones para albergar los nuevos sistemas, el personal y los contratistas *in situ*. Se prevé que el espacio de oficinas temporal se ocupe en el cuarto trimestre de 2020.

El servicio de gestión de misiones se mejoró con la introducción de dos flujos de trabajo de ARES, uno para las solicitudes de viaje y otro para el reembolso de los gastos de viaje, lo que ayudó a la Agencia a avanzar hacia un entorno sin soporte de papel.

#### ***Servicios de gestión de documentos***

A raíz de la necesidad de crear una estrategia de preservación de archivos a largo plazo, la Agencia contrató a un oficial de gestión de documentos en agosto de 2019. Esto facilitó la creación de una «política de preservación a largo plazo de la eu-LISA» y «procedimientos de preservación a largo plazo de eu-LISA». La aplicación de esta política junto con los procedimientos garantiza el cumplimiento por parte de la Agencia de cualquier obligación legal y reglamentaria, así como asegurar que los registros de la eu-LISA están protegidos y preservados durante todo su ciclo de vida.

#### ***Servicios de tecnología de la información y la comunicación (TIC)***

Los servicios de TIC de la Agencia garantizan que todos los sistemas y aplicaciones informáticos funcionen dentro de parámetros óptimos, sean fiables y estén a disposición de los usuarios de la Agencia según sea necesario, proporcionen apoyo al usuario final y gestionen todos los proyectos de TIC de acuerdo con las necesidades de la Agencia.

Durante 2019, con el fin de prestar apoyo a las necesidades internas de la Agencia, los servicios de TIC realizaron mejoras en las aplicaciones informáticas institucionales y en el desarrollo de la infraestructura en redes, sistemas, virtualización y nueva tecnología de almacenamiento.

En particular, los principales logros en los ámbitos de los sistemas informáticos fueron la sustitución del software de videoconferencia/teleconferencia al final de su vida útil, que ofrece una mejor experiencia al usuario, la migración a Windows 10 y Office 2016, lo cual garantiza un rendimiento y una seguridad constantes en nuestro entorno, el despliegue de un nuevo sistema de almacenamiento para apoyar la creciente demanda de los usuarios de la eu-LISA, la aplicación de los servicios CERT-EU para aumentar la seguridad de las redes de la eu-LISA y un nuevo software de copia de seguridad de todos los componentes informáticos, añadiendo una nueva funcionalidad, eficiencia y escalabilidad a las operaciones de respaldo de la Agencia.

Además, las aplicaciones institucionales se mejoraron con flujos de trabajo para los procedimientos internos, mejoras y funcionalidades adicionales en la plataforma SharePoint, apoyando la planificación y la presentación de informes institucionales, y con la creación de una herramienta de supervisión de contratos. Además, la continuidad del servicio de aprendizaje electrónico para el personal y los Estados miembros se protegió durante el año mediante el mantenimiento de la infraestructura de aprendizaje electrónico de conformidad con la política de seguridad informática de la eu-LISA.

Por último, en 2019, el servicio de asistencia de las TIC recibió 7 824 billetes, actuando como punto de contacto único para todas las preguntas y solicitudes relacionadas con la tecnología para todos los usuarios de la Agencia.

### **1.4.7 Comunicación**

#### ***Comunicación externa***

Los objetivos de la eu-LISA para 2019 en materia de comunicación institucional eran aumentar la visibilidad, asegurar la credibilidad y fomentar relaciones mutuamente beneficiosas entre la Agencia y sus partes interesadas. La Agencia adoptó varias medidas para mejorar sus instrumentos de información pública, incluido un análisis a fondo de las necesidades del sitio web, que abarcaba medidas para garantizar que los futuros desarrollos de la web se ajustaran tanto a los requisitos de fiabilidad como de seguridad que se derivarían de los instrumentos jurídicos del SES y el SEIIV. El proyecto de renovación de la identidad visual de la Agencia se inició en 2019 con miras a actualizar y racionalizar todos

los elementos relacionados con el diseño y también a considerar la posibilidad de dotar de una marca secundaria a los sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la eu-LISA como parte de la futura puesta en marcha del SES y el SEIAV, lo que dará a la Agencia una exposición pública mucho mayor que en el pasado. También se ha desarrollado un micrositio web independiente de estilo infográfico para mostrar los sistemas, el programa de interoperabilidad y los ámbitos que han cobrado importancia con la ampliación del mandato de la Agencia: formación, investigación y presentación de informes y estadísticas. El lanzamiento está previsto para el segundo trimestre de 2020. En 2019, el sitio web público de la Agencia mantuvo un promedio anual de aproximadamente 100 000 visitantes, con una duración media de las visitas de más de dos minutos. La tasa de rebote fue de alrededor del 41 %, debido a la naturaleza muy específica de la actividad de la Agencia, pero muestra una clara tendencia de crecimiento. Las páginas relativas a las oportunidades de empleo fueron las que despertaron mayor interés. Se añadieron nuevos contenidos sobre los GC de más reciente creación, sobre el Grupo de trabajo de portadores y de acceso del público a los documentos. Estas nuevas adiciones generaron interés público y sirvieron para destacar la dedicación a la transparencia de la Agencia. La Agencia se centró de manera proactiva en los esfuerzos por compartir los aspectos más destacados y proporcionar transparencia a través de los canales de los medios de comunicación social, que mostraron un considerable crecimiento en el número de seguidores (+ 33 % en Twitter, + 58 % en Facebook y + 99 % en LinkedIn). Esto está relacionado con la adquisición de los recursos y herramientas necesarios para las acciones planificadas y específicas, disponibles para las actividades de comunicación regulares.

En las comunicaciones de la eu-LISA se hicieron notables esfuerzos por aumentar la visibilidad de la Agencia, sensibilizar a la opinión pública y compartir la información pertinente con diferentes grupos de partes interesadas. Los puntos culminantes fueron la 6.ª Conferencia Anual de la eu-LISA y las dos Mesas redondas sectoriales. La Conferencia Anual - «The New Information Architecture as a Driver for Efficiency and Effectiveness in Internal Security (La nueva arquitectura de la información como factor impulsor de la eficiencia y la eficacia en la seguridad interior)» - se organizó bajo los auspicios de la Presidencia finlandesa del Consejo de la Unión Europea y reunió a cerca de 200 delegados en representación de los Estados miembros, las instituciones y las agencias de la UE, así como a profesionales de la industria y el mundo académico. La alta tasa de satisfacción expresada por los participantes (96,6 %) fue un claro indicador de éxito. Las dos mesas redondas sectoriales, organizadas en primavera y otoño, con una asistencia total de más de 190 participantes, constituyeron valiosos foros para debates específicos (en la página 59 pueden encontrarse más detalles sobre las mesas redondas). La Agencia también participó activamente en más de una docena de conferencias y seminarios, como el Congreso Europeo de Policía, la Exposición y Conferencia de Terminales de Pasajeros y la Conferencia Internacional de Fronteras y Seguridad, por mencionar solo algunos.

### **Comunicación interna**

En 2019, el área de mayor prioridad para la comunicación interna derivada de la transformación organizativa, eu-LISA 2.0. A lo largo del año se compartieron actualizaciones periódicas sobre el proceso de transformación. Estas incluyeron asambleas de personal para fortalecer la comunicación bidireccional y permitir a los empleados abordar sus preocupaciones y cuestionar directamente a la alta dirección, un sitio web específico, una sección especial en el boletín informativo semanal y otros medios de comunicación en línea y fuera de línea. La Agencia prestó especial atención a garantizar la transparencia y a hacer que la información actualizada sea fácilmente accesible a todos los empleados. El equipo de comunicación interna se ocupó de un total de 79 reuniones y actos (con artículos y galerías de fotos). En 2019, se publicaron 44 números del semanario «News and Info», que es la principal fuente de información del 89 % de los empleados.<sup>39</sup> Además, se escribieron 74 puestos de la intranet y se organizaron 6 asambleas de personal (reuniones generales y de temas específicos «1 hora con el Director Ejecutivo»), en las que la dirección abordó unas 100 preguntas recopiladas del personal.

La Agencia amplió su Plan de comunicación de crisis, contribuyendo al desarrollo del plan de gestión de crisis y respuesta, como parte del Plan de continuidad de las actividades.

<sup>39</sup> Encuesta de satisfacción sobre la comunicación interna 2019.

Se elaboró y distribuyó a todos los empleados una publicación especial de fin de año, «eu-LISA Highlights 2019» (Aspectos destacados de la eu-LISA 2019), para ayudar a crear una cultura organizativa dentro de la organización recién transformada.

Según la encuesta anual de 2019 sobre comunicación interna, el índice de satisfacción general con los canales y acciones de comunicación interna fue del 94 %. El número de encuestados muy satisfecho aumentó en un 5 % y la tasa de insatisfacción disminuyó en un 6 % en comparación con 2018.

#### 1.4.8 Auditoría interna

La Función de Auditoría Interna (FAI) de la Agencia proporciona una garantía independiente y objetiva y servicios de consultoría al Director Ejecutivo y al Consejo de Administración. La Agencia continuó su cooperación con el Tribunal de Cuentas Europeo y el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea, acogiendo sus misiones de auditoría y adoptando medidas para dar respuesta a las recomendaciones resultantes, cuando procedía. La FAI coordinó el trabajo en este ámbito, incluida la preparación de informes y las misiones y actividades de seguimiento, y también planteó la concienciación de la dirección y el personal de la Agencia conozcan de manera generalizada los principios, objetivos y procedimientos de los procesos de auditoría interna y externa.

En el cuadro 4 se presentan los resultados de los indicadores clave de rendimiento de la FAI en 2019.

**Cuadro 4: Indicadores de rendimiento de la FAI en 2019**

Indicador	2019	2018	2017
Tasa de ejecución del plan anual de auditoría interna. Objetivo ≥ 80 %	89 %	91 %	90 %
Horas de formación del personal por año en comparación con el presupuesto. Objetivo: línea de base (el presupuesto de formación de la FAI es de 64 horas por año y empleado).	53 %	N/D	N/D
Temas de auditoría entregados a tiempo. Objetivo ≥ 80 %	42 %	70 %	67 %

El resultado del 42 % del indicador de rendimiento «Temas de auditoría entregados a tiempo» sugiere que la FAI debe mejorar el tiempo que transcurre entre el proyecto de informe y la comunicación final al Director ejecutivo y al Consejo de Administración. Con este fin, para junio de 2020, la FAI introducirá una plantilla de informes y un flujo de trabajo de comunicación estándar con los respectivos directores, haciendo hincapié en la aportación de información oportuna a los procedimientos de auditoría (es decir, la validación de las conclusiones y comentarios al informe de auditoría).

Los siguientes temas se añadieron al plan inicial de auditoría interna, que fue aprobado por el Consejo de Administración<sup>40</sup> en noviembre de 2018, y se entregaron:

- Encuesta sobre la eficacia del Comité Director del Programa (consultoría).
- Auditoría operativa del TCE sobre las agencias de la UE (coordinación).

Los siguientes temas se entregaron a tiempo:

- Auditoría del TCE sobre la legalidad y la regularidad de las cuentas de la eu-LISA para 2018 – final (coordinación).

<sup>40</sup> Decisión 2018-168, punto B.6.

- Auditoría del TCE sobre la legalidad y la regularidad de las cuentas – provisional (coordinación).
- Supervisión y seguimiento de las recomendaciones de la auditoría (garantía y en coordinación con el SAI).
- Impartir sesiones de concienciación sobre ética e integridad (en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos).
- Encuesta sobre la eficacia del Comité Director del Programa (consultoría).

Se entregaron los siguientes temas (es decir, el informe final de auditoría comunicada al Consejo de Administración y al Director ejecutivo) con retraso:

- Aplicación de la nueva estructura organizativa de la Agencia (consultoría).
- Facilitación del despliegue del Marco de control interno revisado de la eu-LISA (consultoría).
- Auditoría operativa del TCE sobre el control de fronteras – Sistemas de información sobre la seguridad interior (coordinación).
- Seguimiento e informes sobre la aplicación de la Estrategia Antifraude de la Agencia (consultoría).

Los siguientes temas se retrasaron y se entregarán en la primera parte de 2020:

- Revisión de la FAI del proyecto del Sistema de Entradas y Salidas (SES): Alineación de negocios y TI (garantía).
- Auditoría del SAI sobre la contratación, la gestión de los PSE, la ética (coordinación).
- Auditoría operativa del TCE sobre las agencias de la UE (coordinación).

La FAI contribuyó de forma periódica al programa y las evaluaciones del Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración, según lo solicitado.

## 2 Dirección

### 2.1 Consejo de Administración

En 2019, la Agencia continuó su estrecha, transparente y constructiva colaboración con su Consejo de Administración. Además de los temas aprobados por el Consejo de Administración de conformidad con sus funciones, la Agencia presentó de forma periódica al Consejo de Administración todos los riesgos y cuestiones importantes identificados durante el período de referencia, junto con las medidas de atenuación aplicadas.

Se presentaron de forma periódica al CA el estado de la aplicación y los informes de los GC del SES y SEIAV y los CGP. Entre ellos figuraba la presentación de los riesgos y problemas de los programas. En particular, en varias ocasiones el Consejo de Administración abordó la necesidad de una fuerte participación de los Estados miembros para garantizar la ejecución oportuna de los programas. El Consejo de Administración aprobó también el relanzamiento de la contratación del BMS del SES para incluir los sBMS.

Los GC del SIS, VIS y Eurodac informaron al Consejo de Administración sobre la situación de su labor, incluidos los riesgos y problemas relacionados con los proyectos de gestión operativa y evolución de los sistemas.

El CA fue actualizado de forma periódica sobre el estado de las negociaciones con el nuevo Marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027. En junio de 2019, el Consejo de Administración expresó su preocupación por el hecho de que, si los recursos financieros asignados a la Agencia eran insuficientes, la eu-LISA podría no estar en condiciones de cumplir todas las tareas, lo que pondría en peligro su capacidad para garantizar la estabilidad y la disponibilidad de los sistemas. El CA también siguió de cerca el proyecto de la segunda ampliación de la sede técnica de Estrasburgo y el riesgo asociado a la falta de instalaciones para albergar los nuevos sistemas, el personal y los contratistas *in situ*. El Consejo de Administración fue actualizado periódicamente sobre el estado de ejecución del programa de transformación de la Agencia (eu-LISA 2.0), que está estrechamente relacionado con un riesgo corporativo identificado (inestabilidad organizativa). La Agencia presentó sistemáticamente al Consejo de Administración el informe de seguimiento sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría.

El 12 de febrero, el CA nombró a un nuevo Responsable de la protección de datos. El 20 de marzo, el Consejo de Administración adoptó el Marco de control interno de la eu-LISA y la Estrategia Antifraude de eu-LISA para 2019-2021. El 28 de agosto de 2019, el CA adoptó el Reglamento financiero de la eu-LISA. EL 20 de noviembre, el Consejo de Administración nombró al Sr. Luca Tagliaretti, Director ejecutivo adjunto para la eu-LISA por un período de cinco años.

### 2.2 Acontecimientos más destacados

#### 2.2.1 eu-LISA 2.0

Tal como se menciona en la sección 1.4.1, en 2019, la Agencia puso en marcha un programa de transformación con el objetivo de ofrecer una nueva estructura organizativa, adecuada al nuevo mandato de la eu-LISA. Este programa, eu-LISA 2.0, ha sido diseñado para garantizar que el proceso de reorganización sea abierto y transparente e implique al personal de la Agencia.

Para asegurar la plena propiedad de eu-LISA 2.0 dentro de la Agencia, se formó un grupo de trabajo 2.0 para trabajar en la descripción de los nuevos deberes y funciones de los sectores y unidades de la Agencia transformada. El grupo de trabajo también actualizó los principales procesos institucionales y operativas, proporcionando un panorama completo a la Administración y contribuyendo a la definición del nuevo modelo de funcionamiento de la Agencia. El procedimiento de selección de los jefes de las unidades recién creadas concluyó en mayo para el Departamento de Operaciones y en noviembre para el Departamento de Gobernanza Institucional.

Desde el 1 de septiembre de 2019, la organización cuenta con una nueva estructura organizativa, con el fin de convertirse en una organización de vanguardia y lograr una nueva forma de pensar y de operar.

A lo largo del programa de transformación, se organizaron consultas y se presentaron de forma periódica los progresos al personal de la Agencia, tanto a nivel individual como de la Agencia. Ello fomentó la participación del personal en el proceso de transformación y contribuyó al éxito de la aplicación de la nueva estructura. Se creó una plataforma de información dedicada llamada «eu-LISA 2.0» para albergar comunicaciones y debates. Se actualizó continuamente y se promovió entre el personal. Se convocaron de forma periódica asambleas de personal dedicadas a la transformación de la Agencia para informar sobre el estado y el progreso del trabajo realizado. Se respondieron las preguntas y preocupaciones planteadas por el personal, lo que facilitó la comunicación bidireccional con el equipo directivo.

La Agencia organizó sesiones de formación en gestión del cambio sobre el tema de «responder positivamente al cambio», tanto en Tallin como en Estrasburgo. El personal de la Agencia obtuvo información sobre cómo responder al cambio, la importancia de un enfoque positivo ante una situación cambiante y la necesidad de identificar su papel en el proceso de cambio. Se organizaron sesiones similares para el personal que desempeña una función de gestión a fin de aprender a dirigir el cambio con éxito, utilizar modelos pertinentes para aplicar el cambio, explorar posibles motivos de resistencia y ayudar a las personas a trabajar de forma constructiva a través del cambio.

Además, la Agencia creó una marca en torno a la transformación organizativa (eu-LISA 2.0), apoyada por métodos sencillos e impactantes como vídeos, artículos de marca o talleres con oradores experimentados. Esto ayudó a asegurar que la mayoría del personal de la Agencia tuviera una actitud positiva sobre el cambio que se avecinaba. En la encuesta sobre comunicación interna de 2019, el 72 % de los encuestados respondió que había recibido información y actualizaciones periódicas sobre la transformación de la Agencia, el 73 % consideró que los canales de comunicación utilizados para informarles sobre la transformación satisfacían sus necesidades y el 65 % respondió que la calidad y la frecuencia de la información relativa al proceso de transformación de la eu-LISA satisfacía sus necesidades.

También se informó periódicamente al Consejo de Administración sobre la marcha del programa de transformación.

El gráfico 12 muestra los principales hitos y el calendario del programa de transformación de la eu-LISA. Se cumplieron todos los hitos previstos durante el período de referencia.



Figura 12: eu-LISA 2.0 - Cronología de los principales hitos

Si bien el cambio trajo nuevos desafíos a la Agencia, le está dando a la organización la oportunidad de reformarse y reinventarse a sí misma. El cambio de un modelo de «silo» a un modelo operativo transversal requiere nuevas formas de pensar y de trabajar. El impulso de eu-LISA 2.0 se aprovechará para instigar una transformación de la cultura corporativa, fomentando la actitud de «Together as one – we are making it happen» (Todos a una, lo estamos logrando).

### 2.2.2 Nueva legislación

En 2019 se produjeron cambios significativos en el entorno jurídico en el que opera la eu-LISA.

El 11 de diciembre de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento constitutivo de la eu-LISA. Con el fortalecimiento de su mandato, la Agencia tiene ahora mayores responsabilidades en lo que respecta al diseño, el desarrollo, la interoperabilidad y la gestión operativa de los sistemas existentes y nuevos en el ámbito de la seguridad, la gestión de fronteras, la migración y el asilo. El nuevo mandato amplía el alcance de la labor de la Agencia, otorgándole un papel más importante en el ámbito de la investigación, la garantía de la calidad de los datos en los sistemas, así como en los proyectos piloto, las pruebas de concepto y las actividades de prueba directamente relacionadas con su mandato.

El 28 de diciembre de 2018 entraron en vigor tres nuevos reglamentos destinados a fortalecer aún más el SIS, en los que se establecen los requisitos para la aplicación de las diversas disposiciones en un plazo de uno, dos o tres años a partir de la entrada en vigor de los respectivos actos jurídicos. El marco jurídico revisado también está dirigido a garantizar la plena interoperabilidad del SIS con otros sistemas de la UE para la migración, la gestión de fronteras y la seguridad. La funcionalidad del SAID también se ha enriquecido aún más.

El 11 de junio de 2019 entró en vigor el Reglamento ECRIS-TCN. La eu-LISA se encarga del desarrollo y la gestión operativa de ECRIS-TCN, el primer sistema informático de gran magnitud diseñado y desarrollado por la eu-LISA que tiene como objetivo principal la justicia.

En la misma fecha, entraron en vigor dos reglamentos que establecen un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en los ámbitos de: 1) la cooperación policial y judicial, el asilo y la migración; y 2) las fronteras y el visado. El desarrollo de componentes técnicos de interoperabilidad, a saber, el Registro común de datos de identidad (RCDI), el Portal europeo de búsqueda (PEB), el Servicio de correspondencia biométrica compartido (sBMS), el Detector de identidades múltiples (MID) y el Repositorio central de informes y estadísticas (RCIE), es un proceso iterativo y antes de que pueda establecerse plenamente, se requiere en primer lugar la aplicación del SES y el SEIAV.

### 2.2.3 Impacto de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

Tras la firma del acuerdo sobre el proyecto de Acuerdo de retirada del Reino Unido de la Unión Europea en noviembre de 2018, la Agencia supervisó constantemente la situación a fin de determinar posibles nuevas obligaciones. En lo que respecta a la aplicación de las leyes y la seguridad interna, tras la retirada el 31 de enero de 2020 y el posterior período de transición que termina el 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido dejará de tener acceso a todos los sistemas de información de la Unión bajo la gestión operativa de la eu-LISA, más específicamente al SIS y Eurodac. En espera de que la retirada tenga lugar en 2019, la eu-LISA realizó todos los preparativos necesarios para desconectar al Reino Unido y, posiblemente, suprimir datos del Reino Unido del SIS y Eurodac cuando así lo requiera el marco legal. La Agencia discutió periódicamente los detalles técnicos con la Comisión Europea y los respectivos GC y participó en una sesión de trabajo específica sobre el *brexit* organizada por la Comisión para las agencias de la UE el 5 de septiembre. La Agencia llevó a cabo los preparativos necesarios para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de retirada y las respectivas directrices de la Comisión relativas a la participación del Reino Unido en los órganos de gobierno de la Agencia, la gestión de los recursos humanos, los informes estadísticos y otros asuntos pertinentes.



## 2.3 Gestión presupuestaria y financiera

### 2.3.1 Gestión financiera

La financiación de la eu-LISA procede de diversas fuentes.<sup>41</sup> Los ingresos principales proceden de una subvención de la UE, recibida anualmente del presupuesto de la UE (sección de la Comisión, capítulo 18 02, «Seguridad interna») adoptado por la autoridad presupuestaria.<sup>42</sup> Se reciben aportaciones adicionales de países asociados.

Como parte de su marco de información anual, la Agencia publica sus índices de ejecución presupuestaria y sus indicadores de rendimiento, que demuestran la eficiencia y la eficacia en la gestión de los gastos durante el período de referencia.

### 2.3.2 Ejecución presupuestaria

El Consejo de Administración de la eu-LISA adoptó el estado final de ingresos y gastos correspondiente a 2019,<sup>43</sup> el 21 de diciembre de 2018.

A finales de 2019, la Agencia tenía un elevado índice de ejecución presupuestaria:

- 99,7 % en cuanto a los créditos de compromiso, teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso autorizada por el Consejo de Administración en febrero de 2020, que se resume en el cuadro 5.
- El 99,3 % de los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2020.

**Cuadro 5: Créditos de compromiso (importes en millones EUR)**

Ejecución presupuestaria 2019 a 31.12.2019			Ejecución del presupuesto con prórroga por decisión	
Presupuesto final 2019 aprobado	Compromisos ejecutados	Aplicado (%)	Prórroga no automática	Ejecutado teniendo en cuenta la prórroga no automática (%)
288,403	128,370	44,5 %	159,076	99,7 %

Una parte importante del presupuesto total estaba sujeto a la adopción de una base jurídica y/o actos de aplicación para las nuevas tareas asignadas a la Agencia, tal y como indica el cuadro 6.

**Cuadro 6: Créditos de compromiso para nuevas tareas (en millones EUR)**

Nuevas tareas/ sistemas	Créditos de compromiso
FFL Refundición del SIS frontera/cooperación policial	2,261
FFL Refundición del SIS repatriación	0,517
FFL ECRIS-TCN	4,116
FFL interoperabilidad	5,830
<b>Presupuesto total sujeto a la nueva base jurídica</b>	<b>12,724</b>

Los importes del cuadro 6 incluyen gastos administrativos, que se asignarán de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del título 1, «gastos de personal», y el título 2, «gastos de infraestructura y operativos».

<sup>41</sup> De conformidad con el artículo 46, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 2018/1726.

<sup>42</sup> Véase el artículo 45, apartados 5 y 6, del Reglamento (UE) 2018/1726. Esta subvención está relacionada con los créditos de compromiso y de pago C1 (créditos votados del ejercicio presupuestario en curso).

<sup>43</sup> De conformidad con el artículo 45, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 2018/1726.



**Presupuesto rectificativo n.º 1**

El presupuesto de la Agencia para 2019 incluía los créditos de la siguiente manera:

- Para el desarrollo de los nuevos sistemas (refundición de Eurodac, asignación de Dublín), el uso del presupuesto estaba condicionado a la adopción y entrada en vigor de las bases jurídicas pertinentes.
- Para el desarrollo del SES, SEIAV, Interoperabilidad, refundición del SIS y ECRIS-TCN: se aprobó la base jurídica, pero no se requirió un presupuesto en esta etapa, ya que la contratación estaba en curso.
- Créditos de pago recibidos durante el procedimiento presupuestario de la Unión Europea por el que se establece el presupuesto de la Agencia, pero que no fueron solicitados por la Agencia.

El Consejo de Administración aprobó una modificación del presupuesto para responder a los temas señalados más arriba mediante lo siguiente:

- La devolución de 8,289 millones EUR en créditos de compromiso.
- La devolución de 66,051 millones EUR en créditos de pago.

El cuadro 7 ofrece un desglose detallado del presupuesto rectificativo por título presupuestario.

**Cuadro 7: Desglose del presupuesto rectificativo de 2019 (en millones EUR)**

Título presupuestario	Sistema/tarea	Presupuesto rectificativo	
		Créditos de compromiso	Créditos de pago
A01	<b>Gastos de personal</b>	-2,554	-2,554
	<i>del cual:</i>		
	Interoperabilidad	-2,006	-2,006
	Refundición de Eurodac	-0,268	-0,268
	ECRIS-TCN	-0,280	-0,280
B03	<b>Gastos operativos</b>	-5,735	-63,497
	<i>del cual:</i>		
	Interoperabilidad		-1,688
	Refundición del SIS		-0,299
	Refundición de Eurodac	-5,600	-3,920
	Asignación de Dublín	-0,135	-0,135
	SES		-23,523
	SEIAV		-6,643
	ECRIS-TCN		-3,766
Créditos de pago adicionales no solicitados por la eu-LISA		-23,523	
<b>Total presupuesto rectificativo 2019</b>		<b>-8,289</b>	<b>-66,051</b>

**Prórroga por decisión**

La contratación en curso para el SES, SEIAV, Interoperabilidad, refundición del SIS y ECRIS-TCN permitió a la Agencia prorrogar 159 076 millones EUR en créditos de compromiso de 2019 a 2020 por decisión del Consejo de Administración, a fin de preservar esos fondos para su utilización en los años siguientes (Cuadro 8)<sup>44</sup>

<sup>44</sup> En línea con el artículo 12, apartado 3, del Reglamento financiero de la Agencia. La decisión del Consejo de Administración fue adoptada antes del 15 de febrero de 2020.

Cuadro 8: Desglose de las prórrogas de 2019 (en millones EUR)

Título presupuestario	Sistema/tarea	Prórroga no automática de los créditos de compromiso de 2019
Bo3 Gasto operativo	Interoperabilidad cooperación policial/fronteras	2,818
	Refundición del SIS	7,328
	SES	131,415
	SEIAV	9,983
	ECRIS-TCN	7,532
<b>Total Bo3</b>		<b>159,076</b>

Una vez presentada una propuesta jurídica a la autoridad presupuestaria, se inscriben las respectivas asignaciones en el presupuesto. Como consecuencia del retraso en la aprobación de las propuestas jurídicas de todas las nuevas tareas encomendadas a la eu-LISA, la Agencia tuvo que prorrogar el presupuesto correspondiente.

### Ejecución de créditos de compromiso

Los créditos de compromiso (C1) votados para 2019 se dividieron entre los diferentes títulos como sigue:

- 87,13 % para el presupuesto operativo (título 3);
- 5,07% para gastos de infraestructura y operativos (título 2);
- 7,8 % para gastos de personal (título 1).

En el gráfico 13 y el gráfico 14 se muestra la ejecución presupuestaria por título a la conclusión del ejercicio.

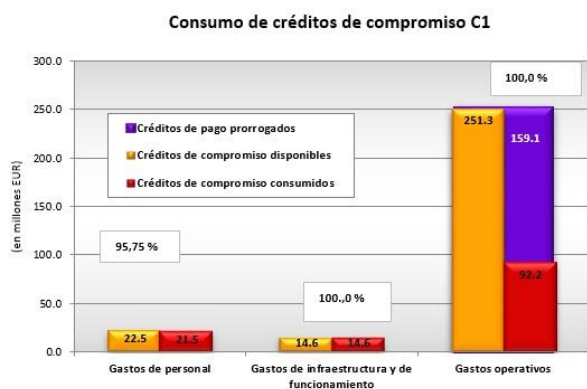


Gráfico 13: Consumo de créditos de compromiso C1

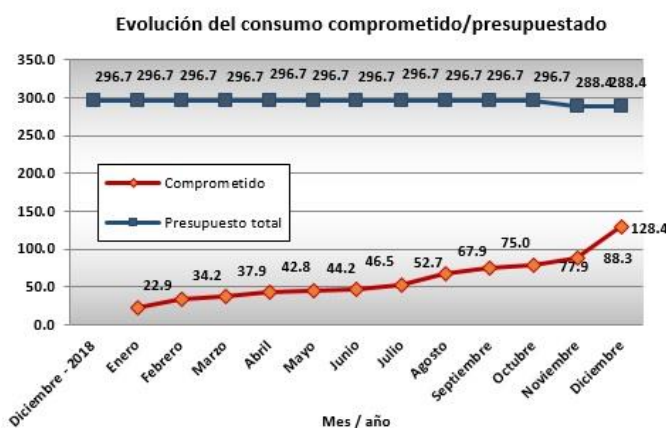


Gráfico 14: Tendencias en el consumo de fondos comprometidos y presupuestados

Con respecto al título 3, debido al carácter plurianual de los contratos utilizados para las operaciones esenciales, 78,7 millones EUR de créditos de compromiso abiertos de 2019 se prorrogaron automáticamente, y se abonarán en 2020 y en ejercicios posteriores. 159,1 millones EUR en créditos de compromiso relacionados con las nuevas tareas se prorrogaron por decisión del Consejo de Administración.<sup>45</sup> En el anexo II se muestra un desglose detallado.

<sup>45</sup> Decisión n.º 2020-19 del Consejo de Administración de 7 de febrero de 2020.

Del presupuesto operativo, se ejecutó el 100 %, es decir, 251,3 millones EUR (159,1 millones EUR de prórroga y 92,2 millones EUR de créditos de compromiso ejecutados). En el gráfico 15 se muestra el desglose del presupuesto operativo por capítulo, excluyendo los importes prorrogados, como se indica en el cuadro 8.

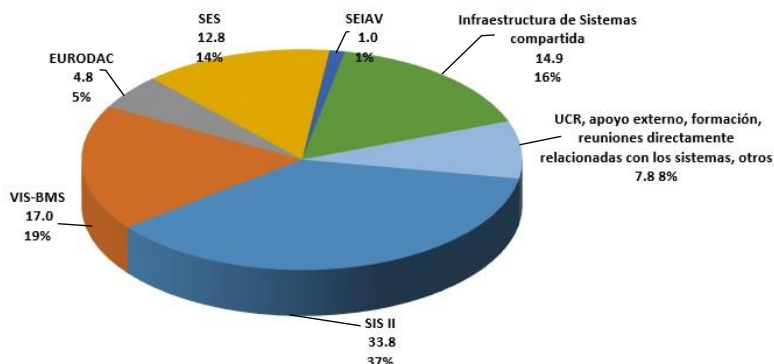


Gráfico 15: Título 3: créditos de compromiso ejecutados (millones EUR)

En 2019, la Agencia canceló 4 818 millones EUR de créditos de compromiso prorrogados de años anteriores, lo que representa el 2,1 % del total de créditos prorrogados del título 3 – gastos operativos. El cuadro 9 se resumen las liberaciones por año de origen del compromiso jurídico subyacente.

Cuadro 9: Liberaciones de compromisos presupuestarios en 2019 por año de origen (en millones EUR)

Capítulo del presupuesto	Artículo presupuestario	2016	2017	2018	2019	Total
Infraestructura	Infraestructura de sistemas compartida/red de área amplia	—	—	-3,317	-0,586	-3,903
Solicitudes	SIS II	-0,183	-0,123	-0,040	—	-0,346
	VIS	—	-0,036	—	—	-0,036
	Eurodac	—	—	-0,002	—	-0,002
	SES	—	-0,030	-0,060	—	-0,090
Apoyo operativo	Apoyo operativo	-0,072	-0,107	-0,261	—	-0,440
<b>Total</b>		<b>-0,255</b>	<b>-0,296</b>	<b>-3,681</b>	<b>-0,586</b>	<b>-4,818</b>

El 80,3 % de las cancelaciones se refieren a créditos prorrogados a la Agencia como compromisos presupuestarios globales en el ámbito del traspaso de las redes VIS y SIS de la DG HOME. Estos créditos se transfirieron sin obligaciones jurídicas subyacentes y no fueron necesarios durante el año de informe. En el cuadro 10 se presenta un panorama detallado de los respectivos compromisos globales:

Cuadro 10: Liberaciones de compromisos globales (L1) en 2019 (importes en millones EUR)

Artículo presupuestario	Compromiso global (L1)	Año de origen	Importe prorrogado	Importe de consumo	Importe liberado
Infraestructura de Sistemas compartida	Transferencia de la responsabilidad contractual y financiera relacionada con la red VIS de la DG HOME a la eu-LISA	2018	5,695	-2,411	-3,284
Red de área amplia	Transferencia de la responsabilidad contractual y financiera relacionada con la red SIS de la DG HOME a la eu-LISA	2019	2,451	-1,865	-0,586

<b>Total</b>					<b>-3,870</b>
--------------	--	--	--	--	---------------

0,948 millones EUR se refieren a cancelaciones de créditos de compromiso presupuestario para las que se alcanzó la fecha de finalización del contrato, y no se necesitaron disposiciones previstas en el contrato (por ejemplo, liberaciones relativas a los contratos de apoyo externo, que incluían los gastos extraordinarios por horas extraordinarias; liberaciones de los remanentes de las reuniones del GC y de la formación relacionada con los sistemas y los Estados miembros; liberaciones debidas a la aplicación de la liquidación por daños y perjuicios).

**Ejecución de créditos de pago**

El presupuesto votado total para créditos de pago ascendió a 138,1 millones EUR.

A finales de 2019, la ejecución de créditos de pago correspondiente a créditos C1 alcanzó el 99,3 %, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2020. El gráfico 16 y el gráfico 17 muestran el desglose del presupuesto total por título y el consumo general de fondos y créditos de pago durante 2019.

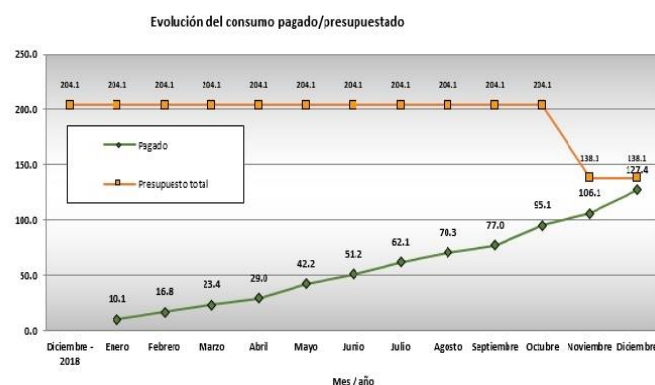
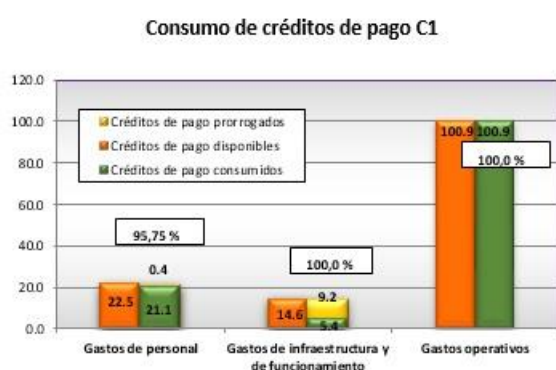


Gráfico 16: Consumo de créditos de pago C1

Gráfico 17: Tendencias en el consumo de fondos pagados y presupuestados

Se ha ejecutado un total del 87,4 % de los créditos de pago prorrogados de 2018 a 2019 en gastos administrativos.

Los créditos de compromiso en el título 1 (gastos de personal)<sup>46</sup>, por un importe de 0,5 millones EUR, y en el título 2 (gastos de infraestructura y funcionamiento), que asciende a un importe de 9,2 millones EUR, no pagados todavía en 2019, y respecto a los que existe un compromiso legal válido, se prorrogarán a 2020 junto con los créditos de pago correspondientes.

En el título 3, la mayor proporción de créditos de pago se dedicó al VIS/BMS. En el gráfico 18 se muestra el desglose de los créditos de pago ejecutados para el presupuesto operativo.

<sup>46</sup> Los créditos de compromiso y de pago relacionados con remuneraciones no se prorrogan.

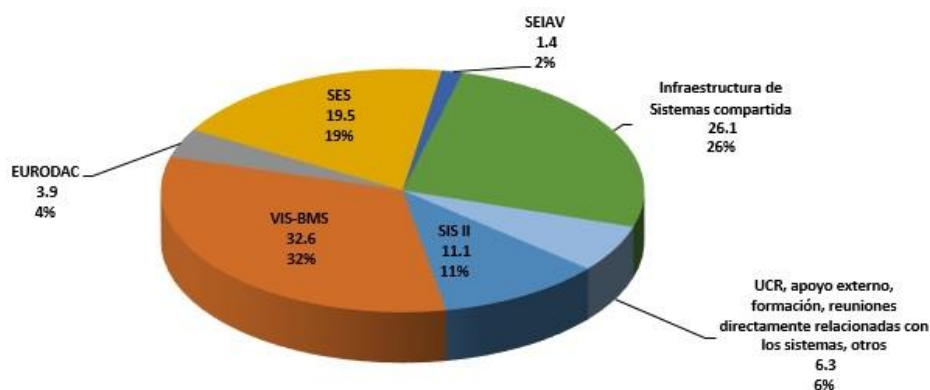


Gráfico 18: Título 3: créditos de pago ejecutados (millones EUR)

**Indicador de rendimiento: plazo de pago**

Se realizó un total de 3 138 transacciones de pago en 2019, un 17,53 % más que en 2018.

De los cuales:

- 2 957 transacciones tenían un plazo máximo de pago de 30 días.
- 1 transacción tenía un plazo máximo de pago de 35 días.
- 132 tenían un plazo máximo de pago de 60 días.
- 48 tenían un plazo máximo de pago de 45 días.

El plazo medio de pago para todos los tipos de pagos se mantuvo muy por debajo de los plazos límites estipulados. 17,6 días para los pagos de 30 días; y 38,3 días para los pagos de 60 días.



Gráfico 19: Pagos dentro del plazo límite de 30 días

Gráfico 20: Pagos dentro del plazo límite de 60 días

En general, el 92,8 % de todas las transacciones se efectuaron dentro del plazo límite contractual. Se demoraron 226 pagos, de los cuales 12 dieron lugar a intereses de demora, por un importe de 5 075,01 EUR pagaderos a los acreedores.

**2.3.3 Procedimientos de adjudicación de contratos públicos**

El cuadro 11 muestra los resultados de un análisis sinóptico del volumen realizado examinando el número de transacciones (es decir, contratos) en el período 2014-2019. El análisis del volumen pone de relieve la necesidad de reforzar las funciones de contratación pública en toda la Agencia.

Cuadro 11: Volumen de contratos (2014-2019)

Contratos	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Contratos directos	16	12	5	17	9	12
Contratos marco eu-LISA (no relacionados con los sistemas)	3	5	3	—	6	11
Contratos marco eu-LISA (no relacionados con los sistemas): — modificaciones	—	—	—	2	16	0
Contratos marco eu-LISA (relacionados con los sistemas)	2	—	1	1	1	1
Órdenes de compra	76	49	55	54	54	56
Contratos específicos/formularios de pedidos en el contexto de contratos marco	118	195	278	337	476	558
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>261</b>	<b>342</b>	<b>411</b>	<b>562</b>	<b>638</b>

## 2.4 Gestión de Recursos Humanos

En 2019, entre los principales logros en el ámbito de la gestión de los recursos humanos cabe mencionar la aplicación de «eu-LISA 2.0», descrita anteriormente en la sección 2.2.1, el despliegue de los primeros módulos básicos de Sysper (herramienta informática para los recursos humanos), el uso eficiente y el perfeccionamiento de la herramienta de contratación electrónica y la mejora del sistema de gestión del aprendizaje (i-Learn).

### 2.4.1 Contratación

La contratación fue la principal actividad de 2019, siguiendo la evolución de la Agencia. Se cerraron las convocatorias para 20 vacantes externas para candidaturas en 2019 y se firmaron 84 nuevos contratos. El número total de solicitudes recibidas fue de 1 751, con un promedio de 88 solicitudes por convocatoria, y que oscilan entre 44 y 196 solicitudes por convocatoria. La Agencia entrevistó a 385 candidatos para los puestos de AT y AC.

La contratación del personal adicional concedido a la eu-LISA en 2019 planteó un reto debido a su alcance, sus perfiles específicos, el calendario (con la base jurídica adoptada a finales de año) y la necesaria participación del personal de la Agencia en el proceso. La eu-LISA tuvo que invertir en la ampliación del equipo de contratación y dar prioridad a la contratación para el SEIAV, ECRIS-TCN, SIS, el nuevo reglamento constitutivo y la interoperabilidad, así como para la sustitución del personal que abandonó la Agencia en el transcurso del año debido a la rotación normal o al final del contrato. Varios procedimientos de selección que se iniciaron en 2019 concluyeron en el primer trimestre de 2020, y la Agencia espera cumplir su objetivo de contratación en 2020.

Siempre que fue posible, se utilizó la agrupación de perfiles y las listas de reserva más largas para cubrir varios puestos en un solo procedimiento de contratación. En otros casos, la Agencia utilizó listas de reserva válidas ya establecidas para la misma categoría/grupo de funciones y el mismo perfil. La utilización de estos métodos generó importantes aumentos en la eficiencia. En 2019, se contrató a 7 AT y 10 AC (incluidas las ofertas de empleo aceptadas hasta el 31 de diciembre de 2019) a partir de listas de reserva existentes para el período de 2016 a 2018.

La Agencia observó un aumento del número de solicitudes tras la introducción de la plataforma de contratación electrónica en diciembre de 2018 y la iniciativa de publicar más ampliamente las vacantes (por ejemplo, en el sitio web de la EPSO, EuroBrussels, LinkedIn, etc.). La Agencia tiene previsto seguir por esa vía.

### 2.4.2 Aprendizaje y desarrollo

Para apoyar la transformación organizativa, la eu-LISA proporcionó una serie de oportunidades de formación, talleres y debates. Las actividades incluyeron seminarios presenciales, ejercicios de juego en equipo para fomentar el compromiso

y el cambio organizativo efectivo, una selección de oradores invitados muy motivadores, vídeos promocionales y animaciones relacionadas con los valores fundamentales de la eu-LISA.

Los valores de la Agencia impulsan y sustentan sus actividades operativas y cualquier desarrollo estratégico. Se presentó un curso a medida sobre acoso sexual y otras formas de acoso, preparado en cooperación con asesores confidenciales y personal de la eu-LISA.

Con la transformación organizativa, se han creado nuevos sectores, unidades y departamentos. Se ha trasladado a personas a diferentes puestos de forma interna y se han creado nuevas funciones. Además, la plantilla seguirá creciendo en los próximos años. Para alimentar esta transformación, se realizaron actividades de desarrollo de equipos, en las que estos describieron su misión/objetivo, funciones y responsabilidades, relaciones dentro de los equipos, relaciones entre equipos y desarrollaron ICR y planes de acción.

Además, se organizaron unas 40 actividades de formación en la propia empresa, de acuerdo con el análisis anual de las necesidades de formación, en las que participaron más de 600 personas, con un índice medio de satisfacción general del 80 %. También se tramitaron un total de 185 solicitudes de formación individuales, que fueron atendidas de forma satisfactoria, sobre temas especializados relacionados con las operaciones, la informática, el desarrollo individual, el liderazgo y el lenguaje.

A finales de 2019, se puso en marcha un servicio de asesoría de aprendizaje con el fin de formar y proporcionar asesoramiento personalizado al personal sobre cómo abordar sus propios retos de desarrollo y rendimiento de la manera que mejor funcione para ellos.

La biblioteca de cursos especializados de la plataforma sigue creciendo para dar cabida al aprendizaje de los miembros del personal a su conveniencia.

### **Marco de competencias**

La eu-LISA siguió evolucionando hacia un enfoque basado en las competencias en sus procesos básicos de recursos humanos. De conformidad con el Plan de aplicación del marco de competencias, el marco se incluyó en los procesos de contratación y se integró también en las actividades de gestión del rendimiento, como la evaluación de 360 grados y la identificación de las necesidades de aprendizaje.

### **Gestión del rendimiento**

Al tiempo que se avanza hacia un enfoque basado en la competencia, se han realizado actividades para seguir digitalizando todo el proceso de establecimiento de objetivos y evaluación. Ahora, se han incorporado el establecimiento de objetivos y las evaluaciones a fin de promover la finalización oportuna de todo el proceso. Esto permite también a RR. HH. supervisar el proceso mucho más de cerca.

En 2019, la eu-LISA continuó con su iniciativa de recompensas no financieras «Colega del año». La iniciativa se estableció para reconocer y celebrar a aquellos colegas y equipos cuya contribución a la Agencia es muy apreciada por sus compañeros. Se pidió al personal de la eu-LISA que identificara a los mejores colegas y equipos de diferentes categorías basándose en los valores de la eu-LISA.

### **Desarrollo del liderazgo**

Se realizó una evaluación analítica de 360 grados de todos los niveles de gestión con el fin de evaluar el nivel actual de liderazgo y los posibles ámbitos de mejora. La encuesta tuvo una tasa de participación del 88 % y se utilizó como base el Marco de competencias.

Además de los informes estadísticos resultantes, RR. HH. ofreció sesiones de tutoría individuales a todos los directivos para ayudarles a reflexionar más sobre los resultados y asesorarlos sobre cómo utilizar esos resultados en beneficio de su equipo. La información recopilada sentó las bases para la fase de análisis y diseño del Programa de desarrollo del liderazgo de la eu-LISA. Esta fase se completó con éxito, dando lugar a una descripción de alto nivel del Programa de desarrollo del liderazgo, que se aplicará en 2020.



## Incorporación

Se estableció un programa unificado de incorporación para todo el personal nuevo mediante un enfoque mixto con sesiones presenciales impartidas por diferentes expertos en la materia, que abarcaban tanto temas institucionales como de sistemas. Las sesiones presenciales se combinan con módulos de aprendizaje electrónico sobre la gobernanza, la estructura y las normas de la organización, y se llevan a cabo de manera recurrente para garantizar que el nuevo personal adquiriera los conocimientos necesarios de manera oportuna y eficaz. El programa tuvo un importante efecto positivo en la acogida de nuevos miembros del personal.

### 2.4.3 Cuadro de efectivos y número de empleados

En 2019, los puestos autorizados de la eu-LISA eran los siguientes: 172 agentes temporales (AT), 88 agentes contractuales (AC) y 11 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS), para un total de 271 puestos autorizados.

El número de puestos de la plantilla de personal aumentó en 36 en comparación con 2018. En el anexo IV figura el cuadro de efectivos de 2019. El número de puestos de AC aumentó en 47, pasando de 41 a 88 puestos, debido a la autorización presupuestaria para las nuevas tareas encomendadas a la Agencia. El número de puestos de expertos nacionales en comisión de servicios aumentó en 2, de 9 a 11 puestos.

En 2019, la tasa de ocupación fue del 89,5 % para el personal de la plantilla y del 92,4 % si se incluyen las ofertas de empleo publicadas. La tasa de ocupación de todos los tipos de puestos fue del 82,3 % y del 85,6 %, respectivamente. Este nivel de ocupación se alcanzó porque la contratación para los puestos autorizados en la plantilla y el presupuesto de 2020 solo pudo realizarse tras la adopción de los nuevos reglamentos (reglamento constitutivo, SEIAV, interoperabilidad, refundiciones del SIS), y en un plazo relativamente breve por un pequeño número de funcionarios de recursos humanos. Además, en 2019 no se aprobó la refundición del Eurodac, para la que se aumentó la plantilla de personal de la eu-LISA en dos puestos, lo que tuvo un efecto negativo en la tasa de ocupación.

Por lo que se refiere al número de empleados, a finales de diciembre de 2019, la eu-LISA contaba con una plantilla de 223 miembros a tiempo completo: 154 AT, 61 AC y 8 ENCS. A cuatro personas en prácticas se les ofreció la realización de prácticas en la Agencia. En el cuadro 12 se muestra el número de funcionarios por tipo de contrato, dividido entre las sedes de la Agencia.

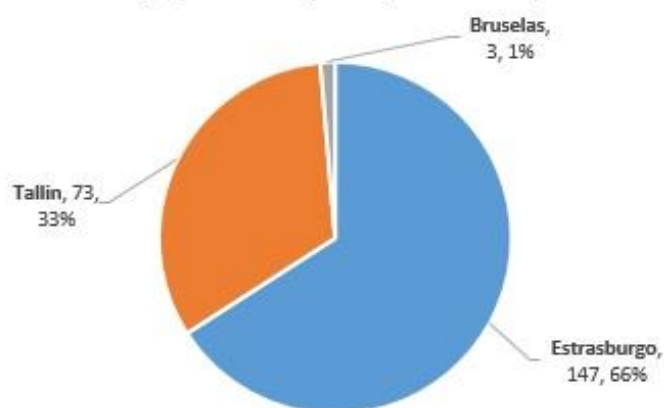
**Cuadro 12: Distribución del personal por centros y tipos de contrato**

<i>31 de diciembre de 2019</i>	AT	AC	ENCS	TOTAL
<b>Tallin</b>	45	23	5	<b>73</b>
<b>Estrasburgo</b>	109	36	2	<b>147</b>
<b>Bruselas</b>	0	2	1	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>61</b>	<b>8</b>	<b>223</b>

Un tercio del personal ha sido empleado en la sede de la Agencia en Tallin y dos tercios en su sede técnica en Estrasburgo (gráfico 21). La Oficina de enlace en Bruselas representa el 1 % del personal de la Agencia. Tres personas en prácticas están en la sede de Tallin y otra en Bruselas.



## Número y porcentaje de personal por sede



**Gráfico 21: Distribución del personal entre las sedes (número y porcentaje del personal total)**

El personal de la Agencia estaba compuesto por 21 nacionalidades. Las mujeres representaban el 29 % de la plantilla (65), frente al 71 % de varones (158). Esto muestra una notable mejora (6 %) en el equilibrio entre mujeres y hombres en comparación con 2018.

### Estructura organizativa

En 2018, el Consejo de Administración aprobó una propuesta de nueva estructura organizativa en previsión del crecimiento de la Agencia, debido al aumento de las tareas tras la aprobación del nuevo Reglamento y al personal adicional concedido para llevarlas a cabo. En el marco del programa eu-LISA 2.0, la Agencia concluyó un cambio en su estructura organizativa el 1 de septiembre de 2019. El organigrama de la eu-LISA que muestra la situación a 31 de diciembre de 2019 se presenta en el anexo III

### Indicadores de rendimiento en el área de RR. HH.

La Agencia estableció indicadores clave de rendimiento (ICR) para los ámbitos relacionados con la gestión de los recursos humanos, que se utilizan para medir la tasa de absentismo, la rotación del personal, el índice de rendimiento del personal y la implicación de la plantilla.

La tasa de absentismo fue del 23 %, con lo que se logró el objetivo de que fuera inferior al 25 %. La tasa de disminución normal se situó en el 3,14%, ya que siete empleados abandonaron la organización en 2019. Esto está por debajo del objetivo de rotación del personal del 5 %. La sede de Tallin se vio más afectada, ya que la rotación del personal alcanzó el 5,26 %. El índice de rendimiento del personal alcanzó el 99 % de las evaluaciones completadas, y algunos retrasos fueron causados por los funcionarios que estaban en ausencia de larga duración por razones médicas. Todos los resultados de las evaluaciones fueron positivos.

La implicación del personal se midió evaluando el porcentaje de funcionarios que respondieron a la Encuesta de evaluación de 360 grados como seguimiento de la Encuesta sobre la implicación del personal de 2018. La tasa de respuesta fue del 88 % con un valor objetivo del 80 %.

### Regímenes de permiso compensatorio

Con arreglo al apartado 28 del informe de aprobación de la gestión del Parlamento «Aprobación de la gestión 2011: rendimiento, gestión financiera y control de las agencias de la UE»,<sup>47</sup> la Agencia está obligada a comunicar el número de días de vacaciones autorizados para cada grado con arreglo a los regímenes de horario flexible y de compensación de horas extras compensatorias.

<sup>47</sup> P7\_TA(2013) 0134.

El régimen de horario flexible es un patrón de trabajo por defecto aplicado por analogía en la eu-LISA de conformidad con la norma de desarrollo sobre el horario de trabajo.<sup>48</sup> El mandato de la Agencia consiste en ofrecer sus servicios a los Estados miembros de manera ininterrumpida, lo que significa que parte de la plantilla trabaja por turnos o realiza guardias. Las intervenciones en los sistemas informáticos gestionados por la Agencia exigen, cada cierto tiempo, que el trabajo se realice al margen de los horarios de oficina convencionales, incluidos los turnos nocturnos o los festivos. En este sentido, el derecho a la compensación por las horas extraordinarias, trabajadas en regímenes de horario flexible o durante las guardias, constituye un rasgo inherente al funcionamiento de la organización.

En el gráfico 22 se muestra el número total de días de vacaciones como compensación por horas extraordinarias (CHE), intervenciones en períodos de guardia (PG) y horario flexible (HF) por cada sede de la eu-LISA.<sup>49</sup>



Gráfico 22: Número de días de compensación por horas extraordinarias, períodos de guardia y horario flexible en 2019, por sede

En el cuadro 13 que sigue figura el número de días de vacaciones otorgados como compensación por horas extraordinarias, dividido por grupo de función y grado de los miembros de la plantilla y el promedio de días de compensación.

Grupo de funciones y grado	Horas extraordinarias compensadas	Períodos de guardia compensados	Régimen de horario flexible compensado
AD5	0,5	0,0	113,0
AD6	0,0	0,0	23,5
AD7	2,0	0,0	258,5
AD8	0,0	0,0	94,5
AD9	2,0	0,0	75,5
AD10	3,0	0,0	53,0
AD11	0,0	0,0	3,0
AD12	1,0	0,0	0,0

<sup>48</sup> Decisión de la Comisión sobre el tiempo de trabajo, de 15 de abril de 2015, C (2014) 2502, adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 15 de abril de 2015.

<sup>49</sup> BRU se refiere a Bruselas, SXB se refiere a Estrasburgo y TLL a Tallin.

AD13	0,0	0,0	0,0
AD14	0,0	0,0	0,0
AD15	1,0	0,0	0,0
AD16	0,0	0,0	0,0
AST1	0,0	0,0	0,0
AST2	0,0	0,0	0,0
AST3	0,0	0,0	18,5
AST4	0,0	0,0	10,5
AST5	4,0	0,0	54,5
AST6	0,0	0,0	11,0
AST7	0,0	0,0	32,5
AST8	0,0	0,0	43,5
AST9	0,0	0,0	4,0
AST10	0,0	0,0	0,0
AST11	0,0	0,0	0,0
<b>Número total de días</b>	<b>13,5</b>	<b>0,0</b>	<b>795,5</b>
<b>Número de personas</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>109</b>
<b>Promedio de días de permiso</b>	<b>1,23</b>	<b>0</b>	<b>7,30</b>
GFIII09	1,0	0,0	40,0
GFIII10	0,0	0,0	17,0
GFIV13	0,0	0,0	12,5
GFIV14	0,0	0,0	108,5
GFIV15	4,0	0,0	39,5
GFIV16	0,0	0,0	51,0
GFIV17	0,0	0,0	4,0
GFIV18	0,0	0,0	3,0
<b>Número total de días</b>	<b>5,0</b>	<b>0,0</b>	<b>275,5</b>
<b>Número de personas</b>	<b>2,0</b>	<b>0,0</b>	<b>52,0</b>
<b>Promedio de días de permiso</b>	<b>2,50</b>	<b>0</b>	<b>5,30</b>
ENCS	0,0	58,0	68,0
<b>Número total de días</b>	<b>0,0</b>	<b>58,0</b>	<b>68</b>
<b>Número de personas</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
<b>Promedio de días de permiso</b>	<b>6,80</b>	<b>14,50</b>	<b>6,80</b>
<b>Número TOTAL de días</b>	<b>18,5</b>	<b>58,0</b>	<b>1139,0</b>
<b>Número TOTAL de personas</b>	<b>13,0</b>	<b>4,0</b>	<b>171,0</b>
<b>Promedio global</b>	<b>1,42</b>	<b>14,50</b>	<b>6,66</b>

Cuadro 13: Desglose de los permisos por compensación por tipo de permiso y grado del personal

## Descripción de los resultados del ejercicio de revisión/evaluación comparativa

De conformidad con los requisitos del Reglamento Financiero Marco (RFM) y la metodología acordada por los Jefes de Administración de las agencias de la UE, la eu-LISA realizó su ejercicio anual de evaluación comparativa para determinar la proporción de personal administrativo y operativo.

La Agencia considera que una proporción «sana» debería mantenerse en un nivel de aproximadamente el 70 % de los puestos operativos y el 20 % para los puestos de apoyo administrativo y de coordinación (el 10 % es neutral).

Los resultados de la evaluación comparativa de 2019 muestran una ligera disminución (0,6 %) del porcentaje de puestos operativos (del 73 % al 72,4 %) debido al ejercicio de reorganización, en el que se asignaron a funciones horizontales varios puestos operativos adicionales añadidos a su plantilla. Al mismo tiempo y por la misma razón, el porcentaje de puestos administrativos y de coordinación aumentó ligeramente en la misma cifra (0,6 %) del 16 % al 16,6 %. El porcentaje de puestos neutrales se mantuvo al mismo nivel.

Un nuevo desglose del tipo de puestos en categorías muestra que en los puestos operativos hubo un ligero aumento del porcentaje de puestos operativos generales (de 59 % a 62,6 %), mientras que se redujeron los puestos de gestión de programas y los puestos de coordinación del máximo nivel (respectivamente del 6 % al 3,1 % y del 8 % al 6,7 %).

La proporción de puestos de apoyo administrativo y de puestos de tipo operativo aplicados al apoyo externo, que fue casi igual el año pasado (47,5 % y 48,5 %, respectivamente), muestra un cambio notable. Se subcontrataron más servicios de apoyo administrativo y coordinación, que pasaron del 47,5 % al 51,2 %, mientras que en el caso de las actividades operativas disminuyeron del 48,5 % al 43,5 %. La proporción de puestos neutrales en los servicios externos aumentó del 4 % al 5,2 %.

En los cuadros del anexo IV se muestran los resultados del ejercicio de revisión de 2019 y se ofrece una comparación de los resultados de los ejercicios de evaluación comparativa realizados por la eu-LISA en 2018 y 2019 tanto para los funcionarios como para los contratistas *in situ*.

## 2.5 Evaluación de los resultados de la auditoría y la evaluación *ex post*

### 2.5.1 Servicio de Auditoría Interna (SAI)

**Auditoría de la contratación de personal, la gestión y el compromiso de los proveedores de servicios estructurales (PSE) y la ética organizativa de la eu-LISA.**

El objetivo de la auditoría era evaluar la idoneidad de los sistemas de control interno establecidos por la eu-LISA para 1) la selección y contratación de personal, 2) la gestión de los proveedores de servicios estructurales y 3) la ética organizativa. El alcance de la auditoría abarcó las siguientes áreas, procesos y actividades en 2018 y 2019.

- Los procedimientos e instrumentos de selección y contratación que están en vigor, incluidas todas las políticas relacionadas con la contratación y la realización de evaluaciones, como el análisis de las deficiencias de las competencias, que influyen en las decisiones de contratación.
- La gestión operativa de los contratos de los proveedores de servicios estructurales (la gestión de los contratos financieros está fuera de su alcance), incluido el proceso de planificación y los procedimientos que rigen la utilización eficaz de dichos proveedores (tal como se indica en los contratos marcos y específicos de contratación de los proveedores de servicios estructurales). Esos procedimientos pueden incluir el uso de instrumentos de gestión, como las hojas de asistencia que sirven de apoyo a la facturación de los proveedores de servicios estructurales y su supervisión efectiva para la administración. Los procedimientos de contratación pública relativos a la contratación de PSE no están comprendidos en el ámbito de aplicación.
- El marco ético, las políticas y los procedimientos vigentes y su aplicación.

Las entrevistas preliminares tuvieron lugar en la sede de la Agencia en junio de 2019. Las visitas de trabajo sobre el terreno tuvieron lugar en la sede central y en la sede técnica en septiembre de 2019.

El SAI entregó conclusiones de la auditoría e identificó dos cuestiones «muy importantes» en el ámbito de 1) planificación de recursos humanos y 2) la evaluación jurídica sobre el uso de proveedores de servicios estructurales.

La Agencia, de acuerdo con el SAI, pondrá práctica un plan de acción que aborde las recomendaciones y los hallazgos de tales auditorías.

### 2.5.2 Función de Auditoría Interna (FAI)

Resumen de las auditorías internas realizadas por la FAI

#### **Informe sobre la contribución de la FAI a la revisión de las descripciones funcionales de las unidades y departamentos y del modelo operativo de la Agencia<sup>50</sup>**

El objetivo era apoyar y asesorar a la Unidad de Recursos Humanos en la aplicación de una nueva estructura organizativa en la eu-LISA.

Esto incluyó la revisión de las descripciones funcionales de las unidades y departamentos y del modelo operativo de la Agencia (flujo de trabajo n.º 3).

La FAI obtuvo los siguientes resultados:

- Una contribución a las descripciones funcionales de los sectores para la Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos.
- Una contribución a la descripción funcional de la Unidad de Gobernanza y Capacidad.
- Una contribución sobre la planificación a la definición de los procesos críticos.
- Una contribución sobre la gestión de contratos para la definición de procesos críticos.
- Asesoramiento a la dirección sobre el proyecto de nueva estructura organizativa.

#### **Informe sobre la contribución de la FAI al despliegue del Marco de control interno revisado de la eu-LISA (tema n.º 2)<sup>51</sup>**

El objetivo fue facilitar el despliegue del Marco de control interno (MCI) revisado en la eu-LISA en consonancia con los requisitos establecidos en la decisión del Consejo de Administración.

En el ámbito del compromiso fueron los siguientes:

- Identificar y validar los criterios de seguimiento del control interno con las unidades de negocio de la eu-LISA, incluidos los indicadores de rendimiento y las líneas de base.
- Sensibilizar sobre los principios, características y aplicación práctica del MCI en toda la Agencia.
- Proporcionar asesoramiento sobre la gobernanza del MCI.
- Contribuir a la preparación de la Decisión del Director ejecutivo sobre la adopción de criterios de seguimiento de control interno y el nombramiento temporal del responsable de la gestión de riesgos y el control interno (MRMIC).

<sup>50</sup> Informe de la FAI, ref. Ares(2019)7399609 - 02/12/2019.

<sup>51</sup> Informe FAI, ref. Ares(2020)1058524 - 19/02/2020.

La FAI entregó los siguientes resultados:

- Los criterios de seguimiento del control interno identificados y validados con la gestión de la eu-LISA, incluidos los indicadores de rendimiento y las líneas de base.
- Sensibilización de la dirección con respecto a los principios de control interno y las características del MCI.
- Apoyo al Director ejecutivo en la toma de la decisión de nombra un Responsable de la gestión de riesgos y el control interno, junto con la definición de tareas y los requisitos de cooperación.
- Apoyo prestado al Director ejecutivo en la adopción de la decisión de aprobar los criterios de seguimiento del control interno (incluidos los indicadores de rendimiento y las líneas de base).

### 2.5.3 Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)

El Tribunal de Cuentas Europeo llevó a cabo la auditoría habitual de las cuentas anuales de la eu-LISA para el ejercicio 2019.

El Tribunal auditó lo siguiente:

- a) Las cuentas anuales de la Agencia, que comprenden los estados financieros<sup>52</sup> y los informes sobre la ejecución del presupuesto<sup>53</sup> correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2014.
- b) La legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas,

#### ***Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas***

En opinión del Tribunal, las cuentas de la Agencia presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de esta a 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en su Reglamento Financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

#### ***Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas***

En opinión del Tribunal, los ingresos y los pagos subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

El Tribunal realizó tres observaciones preliminares<sup>54</sup> que no cuestionan las opiniones emitidas por el Tribunal. Dos observaciones se referían a la legalidad y la regularidad de las transacciones y una a la gestión presupuestaria.

## 2.6 Seguimiento de las recomendaciones y planes de acción resultantes de auditorías

La tasa de aplicación de las recomendaciones (ICR 24) de las auditorías en el año 2019<sup>55</sup> es del 62 % (es decir, 21 recomendaciones aplicadas y 34 pendientes).

Para confirmar el cierre (véase el apartado «cerrado» del cuadro de resumen, el cuadro 14), la FAI<sup>56</sup> y el SAI<sup>57</sup> realizaron el seguimiento anual de los planes de acción declarados como «ejecutados» (es decir, evaluación del auditor de los datos

<sup>52</sup> Los estados financieros comprenden el balance y la cuenta de resultado económico, el cuadro de los flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

<sup>53</sup> Estos comprenden la cuenta de resultado de la ejecución presupuestaria y su anexo.

<sup>54</sup> Las observaciones son preliminares en el momento en que se redacta este informe. Es posible que el Tribunal y la Agencia tengan que llegar a un acuerdo sobre el texto final antes de la publicación oficial del informe de auditoría, que está previsto para el cuarto trimestre de 2020.

<sup>55</sup> Informe de la FAI al Consejo de Administración sobre el estado de la ejecución de las recomendaciones de auditoría a 31 de diciembre, ref. 2020-055.

<sup>56</sup> Resultados del seguimiento para 2019 – Informe FAI, ref. Ares(2020) 1230716 - 27/02/2020.

<sup>57</sup> Nota de la FAI sobre el seguimiento de una recomendación de auditoría pendiente, ref. Ares(2020)1778243 - 26/03/2020.

acreditativos aportados y recabados). El TCE también hizo un seguimiento de las observaciones que había formulado en auditorías anteriores<sup>58</sup>.

El estado de las recomendaciones de auditoría a 31 de diciembre de 2019 se resume en el cuadro 14.

**Cuadro 14: Situación de la ejecución de las recomendaciones de auditoría**

Recomendaciones del SAI, la FAI y el TCE por calificación	Total abiertos para 2019	En curso	Aplicada	Demorada	Cerrados en 2019	Total abiertos a finales de 2019
Crítica	0	0	0	0	0	0
Muy importante	36	10	16	10	13	23
Importante	12	4	5	3	3	9
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>32</b>

**Notas:**

A efectos de seguimiento, las recomendaciones formuladas por el TCE se catalogan como «muy importantes».

**En curso:** la aplicación prosigue con arreglo a lo previsto. No se ha superado el plazo límite, o se ha convenido un nuevo plan de acción o plazo con el auditor.

**Aplicada:** condición declarada por el responsable de poner en práctica la recomendación. El asunto está preparado para someterse al seguimiento del auditor, con vistas a su cierre.

**Demorada:** la ejecución de la recomendación está en curso pero no se ha logrado en el plazo convenido.

**Cerrada:** el auditor ha cerrado oficialmente el asunto.

**Crítica:** deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para la entidad en su conjunto.

**Muy importante:** deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para todo el proceso.

**Importante:** deficiencias significativas en el proceso auditado en su conjunto, o deficiencias fundamentales para una parte significativa del proceso auditado.

**Recomendaciones abiertas, muy demoradas, muy importantes e importantes - SAI<sup>59</sup>**

- Recomendación n.º 2.3: Planificación y asignación de recursos humanos (subacción: determinar la ejecución del proyecto Allegro) (Muy importante)
- Recomendación n.º 1: Procedimientos de contratación pública – definición y formalización de controles (Muy importante).
- Recomendación n.º 2: Estimación del valor del contrato, la oferta financiera y los controles asociados (Muy importante).
- Recomendación n.º 3: Controles antes de establecer contratos específicos (Importante).
- Recomendación n.º 4: Apoyo externo en el proceso de contratación pública (Importante).

**Recomendaciones abiertas, muy demoradas, muy importantes e importantes - FAI<sup>60</sup>**

<sup>58</sup> Informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2018, apartado 3.26. Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), anexo - página 221.

<sup>59</sup> Informe sobre las recomendaciones muy demoradas, muy importantes e importantes del SAI de 2019, ref. Ares(2020)1714318 - 23/03/2020.

<sup>60</sup> Resultados del seguimiento para 2019 – Informe FAI, ref. Ares(2020) 1230716 - 27/02/2020.

- Recomendación n.º 2015100924 - Definición y organización de la gestión de contratos (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090562 - Gobernanza de la gestión de activos informáticos (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090563 - Recepción de activos y almacén (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090564 - Responsabilidades del personal relacionadas con la Gestión de activos informáticos (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090565 - Capacidad para operar los activos de ABAC (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090566 – Flujo de información y cumplimiento del procedimiento de desmantelamiento (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090567 – Gestión de la configuración y registro de software en el Departamento de Operaciones (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090569 - Manipulación de mercancías desde el punto de entrega hasta el almacén (Muy importante).
- Recomendación n.º 2018090570 - Procedimiento de mantenimiento práctico en la sede de continuidad de las actividades en St. Johann im Pongau (Importante).

La Agencia mantendrá informados al SAI y a la FAI sobre el progreso de la ejecución de estos planes de acción. La Agencia tomará medidas firmes y urgentes para abordar las recomendaciones demoradas, incluido el establecimiento de plazos de aplicación revisados.

## 2.7 Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria

### Gestión presupuestaria y financiera

1. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa que los esfuerzos de supervisión presupuestaria realizados durante el ejercicio 2018 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria del 75,18 %; observa que el bajo porcentaje de ejecución se debe a compromisos pendientes, principalmente relacionados con gastos operativos, que están sujetos a la adopción de su correspondiente base jurídica; observa además que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 94,08 %, lo que representa un aumento del 2,55 % en comparación con 2017.*

El Reglamento constitutivo de la eu-LISA obliga a la Agencia a ajustar su presupuesto para que refleje el nivel de subvención aprobado en el presupuesto general de la UE. La inscripción de recursos en el presupuesto de la Agencia para la legislación aún no aprobada introduce importantes riesgos para la buena gestión financiera; esos riesgos se han comunicado sistemáticamente al Consejo de Administración. La Agencia ha venido abogando por la adopción de un enfoque más elástico en la planificación de los recursos financieros relacionados con las nuevas tareas, así como por una consulta más oportuna y coordinada en la preparación de los estados financieros legislativos.

2. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa que la Agencia presentó al Tribunal de Primera Instancia de Estrasburgo sendos escritos de contestación el 15 de mayo de 2018 y el 15 de febrero de 2019, y que la decisión del Tribunal de Primera Instancia aún no ha sido adoptada; observa, además, que en abril de 2019 se reanudaron las conversaciones para llegar a un acuerdo extrajudicial; pide a la Agencia que informe sin demora a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria en caso de que se alcance un acuerdo extrajudicial o, alternativamente, tan pronto como se dicte la sentencia del Tribunal de Primera Instancia.*

La Agencia toma nota de las observaciones de la Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria. La Agencia pone de relieve el hecho de que las conversaciones con vistas a la transacción iniciadas en abril de 2019 no han dado lugar a un acuerdo extrajudicial. En este contexto, el 12 de noviembre de 2019, la eu-LISA solicitó el calendario de audiencias de los dos procedimientos en curso ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Estrasburgo (reclamación económica y reclamación judicial de absorción). Posteriormente, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo informó a las partes de la posibilidad de presentar una respuesta o nuevos documentos, debido, en



particular, a una modificación de los elementos de ambos casos. Así pues, entre diciembre de 2019 y abril de 2020, tuvo lugar un segundo intercambio de escritos procesales en ambos casos.

El 20 de mayo de 2020, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo fijó una posible fecha de audiencia para las causas mencionadas, y el Tribunal confirmó que las fases de instrucción habían terminado para ambos procedimientos.

La Agencia se compromete a informar a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria inmediatamente después de que se dicte la sentencia en primera instancia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

3. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la tasa de ejecución del presupuesto de la Agencia fue inferior a la prevista debido a la tardía aprobación o entrada en vigor de los actos jurídicos (cuestión que escapa al control de la Agencia), lo que afectó tanto a la evolución como al desarrollo de los sistemas existentes y nuevos; observa que, en respuesta, la Agencia devolvió a la Comisión 74 millones EUR en créditos de pago y prorrogó 49 millones EUR en créditos de compromiso, poniendo así en tela de juicio las hipótesis de planificación contenidas en los estados financieros legislativos preparados por la Comisión; destaca que la inscripción de recursos presupuestarios en el presupuesto votado de la Agencia respecto de los actos jurídicos aún no aprobados introduce riesgos importantes para la buena gestión financiera; pide a la Comisión que, junto con la Agencia, mejore la armonización de la planificación presupuestaria con el calendario de aprobación o entrada en vigor de los actos jurídicos.*

Tal como se ha destacado en la observación n.º 1, el Reglamento constitutivo de la eu-LISA obliga a la Agencia a ajustar su presupuesto para reflejar el nivel de subvención aprobado en el presupuesto general de la UE. La inscripción de recursos en el presupuesto de la Agencia para la legislación aún no aprobada introduce importantes riesgos para la buena gestión financiera; esos riesgos se han comunicado sistemáticamente al Consejo de Administración. La Agencia ha venido abogando por la adopción de un enfoque más elástico en la planificación de los recursos financieros relacionados con las nuevas tareas, y por una consulta más oportuna y coordinada en la preparación de los estados financieros legislativos.

## Rendimiento

6. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria, a la luz de las observaciones y comentarios formulados en 2018 por la Autoridad, que la Agencia gestiona tres sistemas informáticos de gran magnitud separados y no integrados, de conformidad con los respectivos instrumentos jurídicos que rigen esos sistemas, y que los diferentes plazos de desarrollo y las limitaciones derivadas de esos marcos jurídicos han hecho que los sistemas informáticos se construyan por separado y de forma no integrada; observa que la Agencia reconoce que este enfoque no es sostenible ni eficiente desde una perspectiva operativa o presupuestaria; acoge con beneplácito el hecho de que la Agencia haya emprendido una iniciativa para racionalizar la arquitectura y el diseño de los sistemas, con la iniciativa de interoperabilidad de la Comisión como principal factor impulsor; alienta a la Agencia a que siga estudiando las posibilidades de establecer procedimientos comunes y sistemas compartidos.*

La Agencia, en su afán por lograr la eficiencia y las economías de escala, se preparó para apartarse radicalmente del modelo de aprovisionamiento descrito en la observación. Esos preparativos dieron lugar al lanzamiento del Marco de ingeniería transversal (MIT), que se está evaluando en el momento de redactar el presente informe (junio de 2020).

Se espera que el MIT aporte un aumento significativo de la eficiencia y las economías de escala, así como que limite la posibilidad de un «bloqueo de proveedores». Como modelo de aprovisionamiento, también refleja más de cerca la nueva estructura organizativa del Departamento de Operaciones.

La licitación del MIT está organizada en cuatro lotes:

- Lote 1: diseño genérico, garantía de calidad y apoyo a la integración, que abarca el diseño de alto nivel de los sistemas y la asistencia a la Agencia en la programación y la garantía de calidad.

- Lote 2: provisión de desarrollo, que abarca las actividades detalladas de diseño, desarrollo y evolución de los sistemas básicos, así como de los componentes compartidos y reutilizables (incluidos los componentes de interoperabilidad).
- Lote 3: provisión de infraestructura y plataformas.
- Lote 4: servicios de prueba, que se ocupan de las pruebas en todos los sistemas.

Como complemento a la visión de aprovisionamiento del MIT, una segunda licitación incluirá las operaciones diarias y el mantenimiento correctivo en todos los sistemas (Marco operativo transversal).

7. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria recuerda (en particular en vista de que la Agencia se ocupa de la interoperabilidad de los datos sensibles) la importancia de los servicios de gestión y tratamiento de datos y la necesidad de internalizar esos servicios; destaca a este respecto la importancia de la protección y la confidencialidad de esos datos, y los posibles riesgos que entraña el actual sistema externo de gestión de los servicios de tecnología de la información.*

La Agencia desea subrayar que, desde el comienzo de su establecimiento, los sistemas que están bajo su responsabilidad de gestión funcionan de manera que no proporcionan acceso a ningún contratista tercero a ningún dato de producción. En este contexto, la referencia a la «gestión de los servicios informáticos externos» es engañosa y no refleja el modelo operativo de la eu-LISA.

9. *La autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria acoge con satisfacción los progresos realizados en relación con las recomendaciones del Tribunal de años anteriores; observa, sin embargo, que la Agencia todavía no publica los anuncios de vacantes en el sitio web de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO); pide, por consiguiente, a la Agencia que adopte medidas para garantizar la publicación de las vacantes a través del sitio web de la EPSO.*

A partir de principios de 2019, la Agencia ha publicado los anuncios de vacantes en el sitio web de la EPSO.

11. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria subraya la importancia de proporcionar datos basados en el género para poder analizar la evolución del equilibrio entre mujeres y hombres en el personal de la Agencia y sus órganos rectores.*

El equilibrio entre mujeres y hombres mejoró entre 2018 y 2019, cuando el porcentaje de mujeres empleadas en la eu-LISA aumentó del 22 % al 29 %. Las estadísticas se incluyen en el DOCUP con carácter anual (cuadro 15).

**Cuadro 15: Equilibrio entre mujeres y hombres del personal de la Agencia**

31.12.2019	Administradores			Asistentes		
Sexo	AT	AC	ENCS	AT	AC	Total
Varones	88	27	7	29	7	158
Mujeres	24	15	1	13	12	65
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>223</b>

## Política de personal

13. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa con preocupación la falta de equilibrio entre mujeres y hombres en el Consejo de Administración (40 hombres y 6 mujeres).*

La eu-LISA toma nota de esta recomendación. No obstante, la Agencia no puede influir en las candidaturas de los miembros, suplentes y observadores del Consejo de Administración. De conformidad con el Reglamento constitutivo

de la Agencia, los Estados miembros, los países asociados y la Comisión designarán a sus representantes en el Consejo de Administración de la eu-LISA.

14. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa, a la luz de los comentarios y observaciones formulados en 2018 por la Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria, que la Agencia reconoce los importantes riesgos que supone para la continuidad de sus operaciones el hecho de contar con un número reducido de personal; destaca el hecho de que la Agencia ha solicitado personal adicional en sus documentos de programación; reconoce que ese aumento de personal está sujeto a la aprobación del Parlamento y el Consejo, y que la Agencia está tratando de atenuar el riesgo mediante la reorganización de las prioridades de las tareas y la contratación rápida; señala que la práctica actual de contratar al personal necesario para la aplicación de un acto jurídico solo una vez que dicho acto jurídico está en vigor implica depender del personal existente para llevar a cabo medidas preparatorias para la aplicación de dicho acto jurídico, ampliando las capacidades del equipo básico de la Agencia y, por consiguiente, corriendo el riesgo de afectar al desempeño de las actividades diarias de la Agencia; pide a la Comisión que permita la concentración al comienzo del programa de algunos los miembros del personal previsto en una propuesta de acto jurídico a fin de que la Agencia pueda prepararse de manera eficaz para la aplicación de dicho acto jurídico.*

La eu-LISA toma nota de esta recomendación y confirma que la concentración al comienzo del programa del personal relacionado con nuevas tareas o la ampliación de las tareas existentes asignadas a la Agencia mejorará sustancialmente la agilidad de la organización y abordará algunos de los principales riesgos relacionados con el aumento de la carga de trabajo del personal de la Agencia.

15. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa que, según el informe del Tribunal respecto de un procedimiento de contratación determinado, el comité de selección de la Agencia, en detrimento de la transparencia del procedimiento, se desvió del anuncio de vacante publicado y aplicó una puntuación mínima más alta que la publicada, para que los candidatos fueran incluidos en la lista de reserva; observa en la respuesta de la Agencia el compromiso asumido de utilizar una redacción más rigurosa en los anuncios de vacantes que se publiquen en el futuro; celebra que la Agencia haya reajustado inmediatamente su práctica para los procedimientos en curso y que las directrices sobre los procedimientos de contratación incluyan el principio de que el umbral de la lista se establezca ex ante; pide a la Agencia que vele por que se respeten los criterios de selección publicados.*

La Agencia confirma que se ha reajustado la práctica y que la redacción de los anuncios de vacantes es más estricta para evitar interpretaciones.

## Contratación

17. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, dos pagos auditados para la prestación de «mantenimiento correctivo en funcionamiento del Sistema de Información de Schengen» (MWS) fueron en parte irregulares en el sentido de que la Agencia modificó un contrato específico aumentando los gastos mensuales de mantenimiento sin modificar el contrato marco del servicio MWS para prever el aumento de los precios, y posteriormente prorrogó ese contrato por 1,5 meses después de la fecha de expiración del contrato marco del servicio MWS; subraya que la cantidad adicional pagada en relación con el mantenimiento mensual y el pago por mantenimiento después de la fecha de expiración del contrato marco son parcialmente irregulares; toma nota de la respuesta de la Agencia de que produjeron demoras en la puesta en marcha del contrato marco sucesor, que las medidas adicionales adoptadas durante el proceso de adjudicación dieron lugar a la necesidad de garantizar la continuidad del mantenimiento del Sistema de Información de Schengen de conformidad con las obligaciones jurídicas de la Agencia, y que está en curso el proceso de finalización del conjunto de listas de comprobación y plantillas para los procedimientos de contratación y la creación de capacidades para el apoyo a la planificación de las actividades operativas y las contrataciones subyacentes; pide a la Agencia que garantice el cumplimiento de las disposiciones en materia de contratación pública.*

La Agencia toma nota de la observación. Los retrasos en los que se incurrió en el lanzamiento del contrato marco sucesor, así como las medidas adicionales adoptadas durante el proceso de adjudicación, se tradujeron en la obligación de garantizar el mantenimiento permanente del sistema, de conformidad con las obligaciones legales de la Agencia. La Agencia ya ha adoptado medidas para atenuar el riesgo puesto de relieve en la observación, fortaleciendo la capacidad de gestión de los contratos y los proveedores y reasignando al personal encargado de la preparación y evaluación de la licitación a otras funciones operativas.

18. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa asimismo que, según el informe del Tribunal, la fórmula estipulada en el pliego de condiciones para identificar la oferta de mejor calidad para el contrato del servicio MWS era diferente de la comunicada en el documento de preguntas y respuestas para los licitadores, y que se identificaron otras deficiencias en la calidad, la integridad y la coherencia de la información proporcionada; observa que la Agencia reconoce la necesidad de mejorar y documentar los controles de coherencia y comparabilidad entre la planificación de las licitaciones y los contratos reales para permitir la evaluación ex post (algo que actualmente no se aplica como función dentro del proceso de contratación pública debido a la falta de recursos humanos); pide a la Agencia que refuerce el control interno relacionado con la contratación.*

La Agencia toma nota de la observación. Los controles de la coherencia y la comparabilidad entre la planificación de la licitación y los contratos reales se mejorarán y se documentarán a fin de permitir la evaluación ex post.

La evaluación ex post no se utiliza actualmente como función en el proceso de contratación, debido a la falta de recursos humanos asignados. La Agencia ya ha adoptado medidas para fortalecer la capacidad de gestión de los contratos y los proveedores y reasignando al personal encargado de la preparación y evaluación de la licitación a otras funciones operativas.

La preparación del contrato sucesor requería una supervisión oportuna y competente por parte del personal operativo encargado de esas responsabilidades. Las considerables demoras en la preparación de los componentes clave de la licitación dieron lugar a problemas de calidad.

19. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, en el caso de un contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, la Agencia adjudicó un contrato al único operador económico que había presentado una oferta por el valor del contrato adjudicado, que ascendía a 144 000 EUR, tal como se había publicado en el anuncio de contrato inicial; observa, sin embargo, que la oferta financiera presentada por el operador solo ascendía a 45 700 EUR, lo que dio lugar a la adjudicación de un contrato por un importe superior a la oferta, lo que no se ajusta a las normas de contratación pública; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que la oferta financiera se concibió simplemente como una hipótesis no vinculante a los efectos de la evaluación de la licitación y los pagos mensuales efectivos se basan en la prestación real de servicios según los precios unitarios ofrecidos inicialmente; pide a la Agencia que no adjudique contratos por precios que superen las ofertas de los licitadores.*

La Agencia toma nota de la observación. Sin embargo, la Agencia señala que la oferta financiera fue concebida como un mero supuesto no vinculante a efectos de evaluación de las ofertas. Los pagos mensuales reales se basan en la prestación efectiva de los servicios con arreglo a los precios unitarios ofrecidos inicialmente, lo que permite descartar un exceso de gastos.

20. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa que, según el informe del Tribunal, la Agencia amplió la duración de un contrato directo para la prestación de servicios de seguridad y recepción de cuatro a seis años, aumentando el valor del contrato en un 73 % (lo que no se ajusta al Reglamento Financiero), con lo cual los pagos ejecutados después del período inicial fueron irregulares; toma nota de la respuesta de la Agencia en el sentido de que la situación se produjo en circunstancias excepcionales que se notificaron oportunamente y se analizaron en el registro de excepciones; reconoce que se adoptaron decisiones para garantizar la prestación continua de servicios de seguridad; pide a la Agencia que garantice el cumplimiento de las normas de contratación pública.*

La Agencia toma nota de la observación. La Agencia no tuvo otra alternativa que garantizar que no se interrumpieran los servicios de seguridad. Las circunstancias excepcionales que exigieron la prórroga del contrato se debieron a problemas de confidencialidad, lo que podría poner en peligro la regularidad del procedimiento de licitación.

La Agencia ha mejorado el proceso de planificación, supervisa constantemente el consumo del contrato marco y está iniciando oportunamente todo nuevo procedimiento de licitación para evitar cualquier prórroga irregular (más allá de un período o valor). En el nuevo contrato de servicios de seguridad y recepción no se han hecho excepciones.

21. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria acoge con satisfacción el hecho de que, a la luz de los comentarios y observaciones de dicha Autoridad relacionados con el amplio uso de contratistas externos para el desarrollo y mantenimiento de proyectos informáticos, la Agencia está trabajando en una estrategia de aprovisionamiento para garantizar el mejor uso posible de sus recursos propios; destaca el hecho de que le Tribunal ha detectado una tendencia horizontal en las agencias a utilizar personal externo contratado como consultores informáticos; subraya que es necesario abordar urgentemente la dependencia de la Agencia respecto a la contratación externa en este ámbito; reconoce que la decisión de asignar recursos humanos suficientes corresponde al Parlamento y al Consejo en su calidad de autoridades presupuestarias.*

A fin de atender las observaciones del Tribunal, la Agencia ha preparado una «estrategia de aprovisionamiento», que refleja las opciones actuales de aprovisionamiento, así como un análisis jurídico de los aspectos contractuales de la utilización de proveedores de servicios externos en los países en que está ubicada la Agencia.

La solución deseada sería aumentar el número de funcionarios y reducir el número de proveedores de servicios externos que ofrecen servicios que deberían ser prestados por funcionarios a largo plazo. La aplicación de esa solución requeriría el acuerdo coordinado de las autoridades presupuestarias de la Agencia y la Comisión Europea.

22. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria insta a la Agencia a que estudie las posibilidades de compartir recursos en tareas que se superponen con otras agencias con actividades similares; anima a la Agencia a que empiece a buscar formas de compartir personal no especializado en ámbitos como las TIC y la contabilidad, en particular con el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas, con sede en Riga, y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, con sede en Helsinki.*

La Agencia toma nota las observaciones de la Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria. La Agencia informa de que ya colabora con otras agencias de la UE en materia de TIC, como parte del Comité Consultivo de TIC de las agencias de la UE. La Agencia explorará otras formas de colaboración con el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas. Sin embargo, la Agencia señala la falta de personal informático en su sede en Tallin, donde solos miembros del personal están asignados a esta función.

## Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

23. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria lamenta, sin embargo, que el nuevo modo de declaración de intereses no se haya aplicado también a la dirección ejecutiva; observa con pesar que la declaración de ausencia de conflicto de intereses solo está disponible para el Director ejecutivo.*

En junio de 2020, el Consejo de Administración de la Agencia aprobará las nuevas normas sobre conflicto de intereses en virtud del artículo 110 del Estatuto de los funcionarios. Esas normas se aplicarán a todos los funcionarios de la Agencia, incluido su personal directivo de alto nivel.

*La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria señala que, según la respuesta de la Agencia, no existe obligación legal de publicar los currículos de los miembros de su Consejo de Administración; destaca, a este respecto, que las agencias de la Unión deben establecer un modelo en términos de transparencia y pide a los miembros del Consejo de Administración que publiquen sus currículos en el sitio web de la Agencia.*

No hay ninguna obligación legal de este requisito y, por tanto, no se puede obligar a los miembros del Consejo de Administración, sustitutos u observadores que faciliten su currículum para su posterior publicación. No obstante, la Agencia seguirá instando a los representantes del Consejo de Administración a que proporcionen sus currículos con el fin de mejorar la transparencia del grupo.

24. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria observa, a la luz de sus comentarios y observaciones relacionados con las recomendaciones de auditoría pendientes, que la tasa de aplicación de los planes de acción establecidos a raíz de diversas recomendaciones de auditoría tuvo una tendencia descendente en 2018, y que la Agencia adoptó y desplegó el marco de control interno revisado a principios de 2019; Observa que el servicio de auditoría interna ha establecido un plan estratégico de auditoría para el período 2019-2021, basado en los resultados de un ejercicio de evaluación de los riesgos realizado en febrero de 2018 tanto en la sede central de Tallin como en la sede técnica de Estrasburgo, que abarca los principales procesos administrativos y operativos de la Agencia; pide a la Agencia que informe a la Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría.*

La Agencia supervisa continuamente la aplicación de las recomendaciones de auditoría e informa al respecto. El informe de seguimiento a 31 de diciembre de 2019 muestra que no había recomendaciones de auditoría «críticas» abiertas. El informe también muestra que se aplicaron 21 recomendaciones de auditoría de las 34 previstas, lo que supone una tasa de aplicación del 62 %. El resultado (aunque sigue estando por debajo del objetivo establecido del 80 %) es una clara mejora en comparación con la tasa de aplicación del 42 % registrada a finales de 2018. Sin embargo, en 2020 la Agencia adoptó medidas firmes y urgentes destinadas a abordar las recomendaciones retrasadas, incluida la fijación de fechas de aplicación revisadas. La Agencia confía en que mantendrá la tendencia positiva y aplicará todas las recomendaciones pendientes sin más demora.

## Otras observaciones

26. *La Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria pide a la Agencia que se centre en la difusión de los resultados de sus investigaciones al público y que llegue a este a través de los medios sociales de comunicación y otros medios de comunicación.*

La Agencia ha publicado varios informes relacionados con la investigación a través de su sitio web institucional y ha hecho notables esfuerzos por llegar al público a través de los medios de comunicación social.

Habida cuenta de lo delicado de algunos de los resultados de las investigaciones, no todos los informes pueden ponerse a disposición del público, pero la Agencia ha difundido todos los informes que contienen información pública sobre los resultados de las investigaciones. Son los siguientes:

- Informe del estudio de la prueba óptica de imágenes multispectrales (MSI) Eurodac
- Tecnología de registro descentralizado y Cadena de bloques: Conclusiones principales.
- Elaboración de una futura arquitectura para sistemas informáticos interoperables en la eu-LISA.
- Informe del Grupo de trabajo sobre soluciones informáticas para las fronteras (marítimas/terrestres) exteriores.

La Agencia se ha centrado de forma proactiva en los esfuerzos para compartir los aspectos más destacados y proporcionar transparencia a través de los canales de los medios sociales, que muestra un crecimiento considerable de las audiencias (+33 % en Twitter, +58 % en Facebook, +99 % en LinkedIn, +125 % en YouTube). La Agencia también empezó a trabajar en nuevos medios de sensibilización en línea con el fin de llegar a un público más amplio y dar visibilidad a las tareas y responsabilidades de la Agencia.

## 2.8 Evaluación por la dirección

La dirección de la Agencia posee la certeza razonable de que se aplican controles internos apropiados, y de que estos funcionan como se pretende; a lo largo del ejercicio se detectaron y gestionaron adecuadamente los principales riesgos.



Esta certeza se confirma aún más con los resultados de las auditorías internas y externas que se realizaron a lo largo del año.

## 2.9 Evaluaciones externas

De conformidad con el Reglamento constitutivo de la eu-LISA, la Comisión llevó a cabo la primera evaluación de la Agencia en un plazo de tres años a partir del inicio de sus operaciones, con el apoyo de un contratista externo. La evaluación se llevó a cabo en estrecha cooperación con el Consejo de Administración y con la propia Agencia. La evaluación se realizó a lo largo de un período de un año (de marzo de 2015 a marzo de 2016) y abarcó el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de septiembre de 2015.

En la evaluación se examinó el modo en que la eu-LISA ejecuta su mandato, conforme a lo dispuesto en su Reglamento constitutivo, en lo que atañe a cuatro áreas: eficiencia, efectividad, valor añadido y coherencia. Se examinó asimismo la aportación de la Agencia al establecimiento de un entorno de TI coordinado, efectivo y coherente para la gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud que contribuyen a la ejecución de las políticas de JAI.

La evaluación llegó a la conclusión de que la Agencia atiende su mandato de manera efectiva. Sobre la base de la evaluación, la Comisión, previa consulta al Consejo de Administración, formuló recomendaciones sobre los cambios en el Reglamento constitutivo de la Agencia. Estas recomendaciones, junto con el dictamen del Consejo de Administración, se facilitaron al Parlamento Europeo, al Consejo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos.

El 20 de noviembre de 2019, la Agencia presentó al Consejo de Administración el estado de aplicación de las recomendaciones para el período comprendido entre noviembre de 2018 y octubre de 2019. De las 30 recomendaciones enumeradas, 26 se han aplicado y dos se han aplicado parcialmente (R 4.1a: Enfoque de gestión basado en actividades para mejorar la capacidad de planificación de la eu-LISA y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, R 3.12: La Agencia debe proseguir sus encomiables esfuerzos por reforzar los procesos y procedimientos internos en consonancia con las mejores prácticas de BITI v3). Dos recomendaciones son obsoletas en el contexto del mandato revisado de la Agencia y no se aplicarán (R 3.26: Se debería evaluar oficialmente el impacto de la asunción de las tareas relacionadas con DubliNet en los recursos, R 6.4: La Agencia debe garantizar la adopción de un programa de trabajo plurianual, así como garantizar la adaptación de las actividades de la Agencia a la estrategia plurianual vigente).

La tasa de ejecución general del plan para el período de que se informa aumentó del 75 % al 93 %. En el cuadro 16 se presenta un desglose más detallado del estado de aplicación según la importancia de las distintas recomendaciones. La Agencia avanzó adecuadamente en la aplicación de los planes en el período de que se informa. La mayoría de las actividades previstas se han ejecutado, mientras que solo dos recomendaciones se han aplicado parcialmente.

**Cuadro 16: Estado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la Agencia**

	<b>Crítica</b>	<b>Muy importante</b>	<b>Importante</b>	<b>Leve</b>	<b>Total</b>	<b>Cuota</b>
Aplicada	3	5	16	2	26	93 %
Parcialmente aplicada	1	—	1	—	2	7 %
<i>Sin validez actualmente</i>	—	—	(1)	(1)	(2)	—
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>100 %</b>

## 3 Evaluación de la eficacia del marco de control interno (MCI)

### 3.1 Eficacia del MCI

#### 3.1.1 Metodología utilizar para evaluar la eficacia del MCI

El control interno es un proceso que ayuda a una organización a alcanzar sus objetivos y sostener el rendimiento operativo y financiero, respetando las normas y reglamentos, y apoya la adopción de decisiones acertadas, reduciendo los riesgos a niveles aceptables mediante controles eficaces en función de los costes. La Decisión n.º 2019-042 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 19 de marzo de 2019, exige que el Director ejecutivo aplique los principios y características del control interno y establezca una estructura organizativa y un sistema de control interno que se ajusten a los principios y características adoptados por el Consejo de Administración.

Los componentes de control interno en la eu-LISA son el entorno de control, la evaluación del riesgo, las actividades de control, información y comunicación, y seguimiento. Los cinco componentes están interrelacionados y deben estar presentes y ser eficaces en todos los niveles de la organización para considerar eficaz el control interno de las operaciones. En el marco se especifican además los principios de cada componente y las características subsiguientes de cada principio que se definen para tener en cuenta las disposiciones específicas de gobernanza de la Agencia. Los principios y las características de control interno establecidos constituyen las normas mínimas a las que se refiere el artículo 44, apartado 2, del Reglamento financiero de la eu-LISA.

El Director ejecutivo nombró al Jefe de Unidad de Gobernanza y Capacidad para que actuara como Responsable interino de la gestión de riesgos y el control interno (MRMIC) para apoyarlo en el establecimiento, la supervisión, la aplicación, la evaluación y la presentación de informes sobre el Marco de control interno. El Director ejecutivo tiene el mandato de realizar anualmente una evaluación general de la eficacia del Marco de control interno de la eu-LISA. La primera de esas evaluaciones anuales tuvo lugar en el primer trimestre de 2020 y aportó información para el presente Informe anual de actividades consolidado sobre la eficacia de los controles internos en la eu-LISA en 2019.

La primera evaluación anual comprendió el establecimiento de una línea de base para cada principio, cuando fue posible, evaluaciones a nivel de principio y de componentes y una evaluación general. Las líneas de base y los indicadores de los principios del MCI se definieron en el anexo 2 de la Decisión del Director ejecutivo sobre la adopción de criterios de seguimiento del control interno y el nombramiento temporal del Responsable de la gestión de riesgos y el control interno. Para realizar la evaluación, el Responsable de la gestión de riesgos y el control interno y el Coordinador interno de la eu-LISA recopilaron y analizaron datos basados en criterios de supervisión definidos en varias fuentes de datos de la Agencia, incluida la encuesta del personal, el registro de excepciones y casos de incumplimiento, los informes de auditoría interna y externa, la documentación sobre el desarrollo y la vigilancia de varios procesos operativos de la Agencia y de otros.

#### 3.1.2 Resultados de la evaluación de la eficacia del MCI

##### *Entorno de control*

El entorno de control está bien establecido en la Agencia. Las normas de conducta, los procesos y las estructuras están en vigor y se han actualizado oportunamente a pesar de la importante transformación organizativa reciente. El Consejo de Administración, el Director ejecutivo y otros responsables ejercen sus funciones y responsabilidades de manera eficaz.

**Principio 1:** la eu-LISA demuestra el compromiso con la integridad y los valores éticos.

**Estado:** plenamente aplicado



En 2019 la Agencia llevó a cabo una serie de medidas para actualizar su marco interno relativo a las normas de conducta y para garantizar que el personal nuevo las conozca adecuadamente. Una auditoría interna sobre la contratación de personal, la gestión y la contratación de proveedores de servicios estructurales y la ética organizativa concluyó que, en el difícil contexto del rápido crecimiento de la Agencia, los sistemas de control interno de la ética organizativa son adecuados en general. Se modificaron las normas sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses en relación con el personal de la eu-LISA y se llevó a cabo con éxito el proceso de autodeclaración del personal.

**Principio 2:** El CA demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desarrollo y el desempeño del control interno.

**Estado:** parcialmente aplicado

Se han establecidos procesos y procedimientos para que el Consejo de Administración supervise el gobierno de la Agencia y asuma la responsabilidad política general de la gestión llevada a cabo por el Director ejecutivo. Con la nueva aplicación del MCI y el nombramiento del Responsable de la gestión de riesgos y el control interno, se reforzará aún más la función del Consejo de Administración en relación con la gestión de riesgos y las prácticas de control interno. La función del Director ejecutivo está bien establecida en cuanto al desarrollo y el desempeño del control interno. El nombramiento del Responsable de la gestión de riesgos y el control interno (MRMIC) apoyará al Director ejecutivo y, a partir de 2020, proporcionará una garantía adicional con respecto a la integridad y fiabilidad de los informes de gestión y los informes sobre el rendimiento operativo. El Director ejecutivo, con el apoyo del Responsable de la gestión de riesgos y el control interno, tomará medidas adicionales para asegurar que se entienda el MCI y que se haga un seguimiento de los controles en todos los niveles, incluidos los jefes de departamento, jefes de unidad y directores de proyecto.

**Principio 3:** Con la supervisión del Consejo de Administración, la Dirección establece estructuras, líneas de notificación y autoridades y responsabilidades adecuadas en la búsqueda de objetivos.

**Estado:** parcialmente aplicado

La estructura de gestión de la Agencia está bien establecida y fue reestructurada con éxito durante la transformación organizativa en 2019. Se crearon nuevas unidades y se nombró con éxito a sus directores con funciones bien definidas. Las autoridades, las responsabilidades y las líneas de notificación están bien establecidas. La gestión de contratos y la gestión de activos siguen siendo ámbitos que requieren esfuerzos adicionales para permitir a la Agencia desarrollar, adoptar y aplicar nuevos procesos, procedimientos y controles.

**Principio 4:** la eu-LISA demuestra un compromiso para atraer, desarrollar y retener a personas competentes en consonancia con los objetivos

**Estado:** aplicado

Un informe de auditoría interna confirmó que durante la intensa contratación de 2019 se mantuvo la calidad de los procesos asociados.

**Principio 5:** la eu-LISA considera responsables a las personas de sus responsabilidades de control interno en la búsqueda de objetivos

**Estado:** aplicado

La evaluación y la promoción del personal se llevan a cabo siguiendo procesos y procedimientos establecidos, con la participación de grupos de examen y ofreciendo al personal la oportunidad de formular observaciones o apelar a personas o entidades independientes internas o externas.

### ***Evaluación del riesgo***

La eu-LISA cuenta con sólidos mecanismos de gobernanza y procedimientos para la identificación y evaluación de riesgos. Dichas medidas existen a diferentes niveles y se actualizan y revisan de forma periódica.

**Principio 6:** la eu-LISA especifica los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados con los objetivos

**Estado:** aplicado

Los objetivos se definen de forma coherente en todos los niveles y se revisa periódicamente. Se definen objetivos e indicadores de rendimiento para todas las actividades enumeradas en el DOCUP y se informa de sus logros en el IAAC. El elevado número de actividades enumeradas hace que las actividades de planificación y presentación de informes sean muy costosas, por lo que sería beneficioso revisar este aspecto. El programa y la capacidad de cartera ayudarán a lograrlo una vez que se haya aplicado. Se actualizó la estructura de gobierno de la gestión de programas y carteras con el procedimiento de la lista de admisión y la creación del Comité Director Institucional.

**Principio 7:** la eu-LISA identifica los riesgos para obtener sus objetivos en toda la organización y analiza los riesgos como base para determinar cómo se deben gestionar los riesgos

**Estado:** aplicado

Los riesgos se identifican para todas las actividades a diversos niveles y en diferentes etapas, desde la planificación hasta la ejecución. Las actividades importantes, en particular los grandes proyectos, siguen la metodología de gestión de proyectos de la Agencia, la cual requiere la evaluación y supervisión periódicas de los riesgos de los proyectos. En el caso de los nuevos programas de desarrollo, son los respectivos Consejos de Gestión del Programa quienes comunican los riesgos. Los riesgos institucionales se identifican y revisan anualmente (véase la sección 3.1.3).

**Principio 8:** la eu-LISA considera el potencial de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos

**Estado:** aplicado

El Consejo de Administración aprobó la estrategia revisada de lucha contra el fraude para 2019-2021 en marzo de 2019. Incluye un plan de acción e indicadores sobre el logro de los objetivos. Los detalles de su aplicación se exponen en la sección 3.1.4. Se modificaron las normas sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses en relación con el personal de la eu-LISA y se introdujo con éxito el proceso de autodeclaración del personal.

**Principio 9:** la eu-LISA identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno

**Estado:** parcialmente aplicado

Se tuvieron debidamente en cuenta los riesgos resultantes de los numerosos cambios, en particular en las prioridades operativas relacionadas con la nueva legislación. Los cambios se aplicaron siguiendo los procedimientos identificados en los mecanismos de gobierno de los diferentes programas (GC, CGP, CA). El paso de las normas de control interno al marco de control interno fue un cambio significativo, con un riesgo de discontinuidad. No se evaluaron plenamente las repercusiones del cambio en el control interno.

#### **Actividades de control**

Las actividades de control se llevaron a cabo a diferentes niveles como parte de los procesos, procedimientos y mecanismos de gobernanza existentes en los diversos departamentos y unidades.

Los controles de los sistemas informáticos se realizan de manera independiente para los sistemas de negocio básicos y para los sistemas institucionales. La Agencia está prestando una considerable atención a la seguridad del sistema, incluida la continuidad de las actividades y la recuperación en caso de catástrofe. La aplicación de las recomendaciones de las auditorías relativas la gestión de contratos y la integración de la gestión de activos con la gestión de la configuración reforzaría el control de la Agencia sobre la adquisición y el mantenimiento de los sistemas y su infraestructura.

**Principio 10:** la eu-LISA selecciona y desarrolla actividades de control que ayudan a atenuar los riesgos para el logro de los objetivos a niveles aceptables.

**Estado:** parcialmente aplicado

Se llevaron a cabo actividades de control. Sin embargo, no están integradas en una estrategia de control, riesgo y cumplimiento, ya que esta aún no ha sido desarrollada. La integración de los controles en una estrategia también ayudaría a evaluar su eficacia y sus costes y beneficios, tal como lo exige el Reglamento financiero.

**Principio 11:** la eu-LISA selecciona y desarrolla un control general sobre la tecnología para apoyar el logro de los objetivos

**Estado:** parcialmente aplicado

Los controles de los sistemas informáticos son actividades clave para la Agencia. Se realizan de manera independiente para los sistemas de negocio básicos y para los sistemas institucionales. La Agencia también está prestando una considerable atención a la seguridad del sistema, incluida la continuidad de las actividades y la recuperación en caso de catástrofe. Todavía no se han aplicado recomendaciones importantes de las auditorías (por ejemplo, la gestión de contratos, la integración de la gestión de activos con la gestión de la configuración). Estos procesos reforzarían el control de la Agencia sobre la adquisición y el mantenimiento de los sistemas y su infraestructura.

**Principio 12:** la eu-LISA despliega actividades de control mediante políticas institucionales que establecen lo que se espera, y en procedimientos que ponen las políticas en acción

**Estado:** parcialmente aplicado

Las desviaciones y las solicitudes de omisión de controles se comunicaron y se registraron en un registro mediante procedimientos en los que intervinieron varias funciones y niveles de gestión. Se presentó un análisis y examen del registro al Director ejecutivo y al Comité de Dirección. Se realizaron evaluaciones y análisis de impacto y sus resultados se utilizaron para preparar la lista de admisión de proyectos y el programa de trabajo anual.

### ***Información y comunicación***

Las actividades de información y comunicación de la Agencia siguen procedimientos y procesos bien establecidos que apoyan el logro de objetivos organizativos más amplios. Estos procedimientos y procesos podrían movilizarse para promover la conciencia del personal sobre sus responsabilidades con respecto al control interno y fomentar la comprensión de los procesos y enfoques asociados. Se han adoptado nuevos procesos y la Agencia está mejorando su gestión de la información y los documentos.

**Principio 13:** la eu-LISA obtiene o genera y utiliza información de calidad pertinente para apoyar el funcionamiento del control interno

**Estado:** parcialmente aplicado

Se adoptaron nuevos procesos y la Agencia está mejorando su gestión de la información y los documentos. La aplicación de este principio se beneficiaría de la adopción de la estrategia de control, en la que se podrían enumerar los datos necesarios para el funcionamiento del control interno.

**Principio 14:** la eu-LISA comunica internamente la información, incluidos los objetivos y responsabilidades del control interno, que es necesaria para apoyar el funcionamiento del control interno

**Estado:** parcialmente aplicado

Se ha establecido una amplia gama de actividades comunicación interna, que transmiten mensajes sobre los objetivos y los retos, entre otros. La comunicación dedicada al control interno y elementos relacionados no está todavía en funcionamiento.

**Principio 15:** la eu-LISA se comunica con partes externas sobre asuntos que afectan al funcionamiento del control interno

**Estado:** parcialmente aplicado

Se ha establecido una amplia gama de actividades comunicación externa, siguiendo las estrategias y planes de acción establecidos. La comunicación dedicada al control interno y elementos relacionados no está todavía en funcionamiento.

### Actividades de seguimiento

La Agencia realiza evaluaciones continuas y específicas de sus controles internos, basadas en las autoevaluaciones del personal en su ámbito de responsabilidad, la presentación de informes sobre las actividades, el registro de excepciones y casos de incumplimiento, la aplicación de la estrategia de lucha contra el fraude y las conclusiones de las auditorías internas y externas. Los resultados de esas evaluaciones se comparten con los niveles de gestión pertinentes y dan lugar a recomendaciones y planes de acción para su aplicación, con funciones, responsabilidades y plazos específicos.

**Principio 16:** la eu-LISA selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o separadas para determinar si los componentes del control interno están presentes y en funcionamiento.

#### Estado aplicado

La Agencia está utilizando entidades internas y externas independientes para evaluar periódicamente la eficacia de las mecanismos, procedimientos y procesos de gobernanza, incluidos los controles. Los resultados de esas evaluaciones se comparten con los niveles de gestión pertinentes y dan lugar a recomendaciones y planes de acción para su aplicación, con funciones, responsabilidades y plazos específicos.

**Principio 17:** la eu-LISA evalúa y comunica oportunamente las deficiencias de control interno a las partes responsables de adoptar medidas correctivas, incluidos la administración y el Consejo de Administración, según proceda.

#### Estado parcialmente aplicado

La Agencia llevó a cabo su primera evaluación de prueba de la eficacia del MCI en 2020.

### 3.1.3 Principales riesgos institucionales durante el período de referencia

Cuadro 17: Principales riesgos institucionales

Clasificación	Descripción del riesgo
RIESGO 1	<p><b>Posibilidad de que las medidas ya adoptadas no sean suficientes para garantizar que el tamaño de la capacidad del centro de datos permita a la Agencia alojar futuros sistemas.</b></p> <p>La huella del centro de datos podría ser una limitación para alojar plataformas adicionales en apoyo de nuevos proyectos, como el SES y el SEIAV, lo que dificultaría a la Agencia la ejecución de nuevas actividades.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 3.9</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 2.8</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>
RIESGO 2	<p><b>Inestabilidad organizativa derivada de la reestructuración de la Agencia.</b></p> <p>La reorganización, si bien trata de mejorar las capacidades de la Agencia para hacer frente a los desafíos del futuro, crea un cambio significativo a corto plazo que corre el riesgo de crear inestabilidad en términos de recursos humanos y procesos organizativos.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 3</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 2.9</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>

RIESGO 3	<p><b>Amenaza de aumento significativo del costo de la infraestructura de comunicaciones</b></p> <p>Dado que la Agencia está vinculada por el contrato marco DIGIT, TESTA-ng, existe un riesgo significativo de aumento de los costes debido a la ampliación de TESTA-ng, que pronto se negociará. Esta ampliación es necesaria para salvar la brecha con el contrato sucesor, FPEN (Futura Red paneuropea).</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 2.7</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 3.1</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>
RIESGO 4	<p><b>La asignación y el equilibrio adecuados de los recursos podrían verse obstaculizados por la falta de personal, procedimientos y herramientas. Además, existe un riesgo creciente de discrepancia entre el número de personal estatutario y las actividades que se deben realizar, lo que podría afectar negativamente a la labor de la Agencia y posiblemente a su continuidad de la actividad.</b></p> <p><b>Ejecución del presupuesto del año n-1/cancelación de créditos.</b></p> <p>Falta de un instrumento y un procedimiento de gestión de recursos maduros y eficientes para hacer frente a la cantidad de proyectos. La escasez de recursos podría dar lugar a un retraso significativo de las actividades y podría aumentar la reelaboración de la planificación.</p> <p>Además, según el Reglamento financiero, el presupuesto debe cumplir el principio de anualidad. La prórroga de créditos de compromiso (mediante compromisos globales) para gastos operativos y la prórroga de créditos de pago para gastos administrativos del presupuesto del año anterior (n-1) absorbe los recursos (en forma de ETC) necesarios para ejecutar el presupuesto del año en curso (n) y aumenta el riesgo de cancelación de créditos.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 2.9</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 2.8</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>
RIESGO 5	<p><b>Posible pérdida temporal de algunas funciones de apoyo externo debido a la transición a un nuevo contrato marco.</b></p> <p>Los contratos marco en virtud de los cuales se proporcionan a la Agencia contratistas de apoyo externo terminarán en el próximo período de 12 meses. Los contratos de la mayoría de los contratistas terminan en este momento, lo que probablemente dará lugar a una importante salida de los contratistas al mismo tiempo. En función de las disposiciones que se adopten para un futuro contrato marco, puede haber un período en el que no se presten los servicios de apoyo proporcionados por dichos contratistas. Habida cuenta del papel fundamental que muchos de ellos desempeñan (véase la cuestión de la dependencia del personal no estatutario), existe el riesgo de que la continuidad de la actividad se vea afectada de manera significativa.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 2.9</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 2.5</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>

RIESGO 6	<p><b>Violación de la confidencialidad: exposición pública accidental de información confidencial sobre adquisiciones.</b></p> <p>La exposición accidental de información sensible sobre adquisiciones que puede conducir a la creación de una ventaja competitiva y facilitar situaciones de manipulación de licitaciones puede debilitar la reputación de la Agencia y dar lugar a la cancelación de licitaciones o a cuestiones de litigio <i>ex post</i>.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 3.4</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 1.8</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>
RIESGO 7	<p><b>La incapacidad de la agencia de conjugar el trabajo orientado al futuro y las labores de mantenimiento del sistema actual con las estructuras y procedimientos ya existentes (aprendizaje, incorporación, etc.).</b></p> <p>La Agencia se enfrenta a un próximo período en el que se prevé un amplio desarrollo de los sistemas. Esto tendrá que llevarse a cabo junto con una dedicación continua al mantenimiento y la evolución de los sistemas actuales. Aunque el trabajo es diferente, ambas vertientes tendrán que ser integradas y los conocimientos obtenidos mediante el trabajo de gestión utilizado para el desarrollo de nuevos sistemas. Esto plantea problemas en cuanto a la integración del nuevo personal, la formación del personal actual y la adaptación a nuevos procesos, etc.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 2.2</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 1.8</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>
RIESGO 8	<p><b>Externalización de la informática institucional.</b></p> <p>El plan de subcontratación previsto de la informática institucional incluye un nivel de confidencialidad, integridad y riesgos de disponibilidad que podrían afectar negativamente al rendimiento, la seguridad y la calidad de los servicios, por ejemplo, la gran distancia geográfica entre el lugar de prestación del servicio y la eu-LISA o la falta de control sobre los usuarios privilegiados de alto nivel.</p> <p>Probabilidad del análisis cualitativo: 2</p> <p>Impacto del análisis cualitativo: 1.5</p> <p>Respuesta al riesgo: Atenuar</p>

La fuente de los riesgos institucionales para el año 2019 fue la fase anual de recopilación y evaluación de riesgos, realizada en el tercer trimestre de 2018 por la dirección de eu-LISA (miembros del comité de gestión y jefes de sector). Los riesgos planteados fueron evaluados por las partes interesadas mediante análisis cualitativos (el resultado es la probabilidad y el impacto medios) y cuantitativos, cuando fue posible (valor de riesgo previsto). Los riesgos institucionales fueron examinados y confirmados durante el taller anual sobre riesgos institucionales celebrado a finales de 2018 y se nombró a un titular del riesgo.

Los planes de respuesta acordados para los riesgos identificados en 2018 fueron objeto de seguimiento durante 2019 y se mantuvieron hasta que se cerró el riesgo.

El taller sobre riesgos institucionales tuvo lugar el 28 de noviembre de 2019. Se decidió mantener abiertos todos los riesgos identificados en 2018, salvo el riesgo 7, que se fusionó con un riesgo identificado durante el ejercicio de 2019.

### 3.1.4 Informe sobre la aplicación del Plan de acción para la estrategia de lucha contra el fraude<sup>61</sup>

La Estrategia revisada de lucha contra el fraude comprende tres objetivos estratégicos para el período 2019-2021:

- reforzar la cultura antifraude en la Agencia;
- establecer y mantener un alto nivel de ética en consonancia con las actividades de la eu-LISA;
- desarrollar la inteligencia con fines de prevención y detección.

La FAI supervisó periódicamente la aplicación del plan de acción adjunto a la estrategia. En el informe se resumen las respuestas recibidas de los responsables de la acción tras varias reuniones entre la FAI y los responsables de la acción. La FAI, basándose en las afirmaciones de los responsables de las acciones, llevó a cabo un procedimiento de garantía y reunió pruebas para definir el estado de ejecución.

El plan de acción constaba inicialmente de 12 acciones, cada una de ellas destinada a atenuar uno o varios de los riesgos de fraude identificados. La Agencia ejecutó seis de las doce acciones previstas, lo que supone una tasa de ejecución del 50 %. Este resultado podría calificarse de suficiente para el año 2019. Sin embargo, se espera que los responsables de las acciones intensifiquen sus esfuerzos en los años venideros para lograr la plena aplicación.

La FAI formuló las siguientes recomendaciones para mejorar la eficacia del seguimiento.

- Asegurar que se disponga de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores de rendimiento de la estrategia.
- En noviembre de 2019, durante el ejercicio anual de gestión de riesgos institucionales, la Agencia identificó dos nuevos riesgos de fraude potenciales. El plan de acción debería actualizarse con medidas de atenuación que aborden esos dos riesgos (ya se ha hecho).
- Debido a la complejidad de los planes de acción marcados como «En curso», se proponen plazos revisados para la aplicación de estos planes de acción.

## 3.2 Conclusiones de la evaluación de la eficacia del MCI

Las conclusiones de la primera evaluación de la eficacia del control interno en la eu-LISA indican que el marco de control interno de la Agencia está funcionando con eficacia. Al mismo tiempo, el intenso calendario de aplicación de las principales actividades de la Agencia y la gestión asociadas de importantes recursos financieros y humanos exigirán mejoras continuas del nivel y la eficacia de los controles. A este respecto, la Agencia se beneficiaría de la integración explícita y detallada de los objetivos, los riesgos y los controles, incluida la definición del apetito de riesgo en los niveles pertinentes para definir un nivel adecuado de controles. Esos esfuerzos ayudarían a evaluar la eficacia de los controles, la identificación de posibles lagunas y el establecimiento de prioridades en las medidas de seguimiento, así como dar apoyo a la rendición de cuentas del personal, y a promover la transparencia en las actividades de aplicación, vigilancia y presentación de informes.

61 Informe de la FAI, ref. Ares(2020)1109829 - 21/02/2020.

### 3.3 Declaración del responsable de la gestión de riesgos y el control interno

El que suscribe,

Responsable de la gestión de riesgos y control interno de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

En mi calidad de Responsable de la Gestión de Riesgos y el Control Interno,

Declaro que, de acuerdo con el Marco de Control Interno de la eu-LISA, he comunicado al Director ejecutivo mis consejos y recomendaciones sobre el estado general del control interno de la Agencia.

Por la presente certifico que la información proporcionada sobre el sistema de control interno en el presente informe anual de actividades y sus anexos es, a mi leal saber y entender, exacta, fiable y completa.

Tallin, 17 de junio de 2020



ANNA PLATONOVA

Anna Platonova



## 4 Fiabilidad de la gestión

### 4.1 Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad

Estos elementos constitutivos sostienen la garantía razonable otorgada por el ordenador de pagos en su declaración de fiabilidad del informe anual de actividades. Se resumen a continuación.

#### **Elemento constitutivo 1: Evaluación por la dirección**

##### *Evaluación por la dirección*

La dirección de la Agencia tiene una razonable confianza que, en general, se aplican controles adecuados y que estos funcionan conforme a lo previsto; que los riesgos son objeto de las medidas de seguimiento y atenuación apropiadas, y que se han puesto en práctica las mejoras y optimizaciones necesarias.

Además, la dirección de la Agencia reconoce la necesidad de mantener un alto nivel de eficiencia en su marco de control interno y de seguir supervisando y evaluando la aplicación de los principios y componentes del MCI para asegurar el logro de los objetivos establecidos en el reglamento constitutivo y la estrategia a largo plazo de la Agencia.

##### *Registro de excepciones*

La Agencia cuenta con un procedimiento de registro de excepciones desde 2013. A principios de 2015, se adoptó un procedimiento formal para el registro y la gestión de excepciones. Su objetivo general consiste en establecer los mecanismos apropiados para garantizar que cualquier circunstancia excepcional de casos significativos de omisión de controles o de desviaciones respecto al marco regulador establecido, se explique correctamente, se registre y se comunique de conformidad con el principio de transparencia. Las excepciones deben documentarse, justificarse y aprobarse al nivel adecuado antes de emprender cualquier acción.

En 2019, se registraron veinticinco excepciones y ocho casos de incumplimiento. Se realizó un examen del registro de excepciones y casos de incumplimiento, que se presentó al ordenador en enero de 2020. El ordenador determinó que tales excepciones no requieren una reserva formal en la declaración de fiabilidad por motivos de importancia relativa. A la luz de la aplicación de la FAI y a partir de las conclusiones del examen de registro de excepciones, el procedimiento operativo estándar para las excepciones y los casos de incumplimiento se actualizará en 2020.

#### **Elemento constitutivo 2: Resultados de auditorías externas**

##### *Opinión del SAI*

En 2019, el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión llevó a cabo una auditoría de garantía sobre la contratación de personal, la gestión y el compromiso de los proveedores de servicios estructurales (PSE) y la ética organizativa. El SAI llegó a la conclusión de que, en el difícil contexto de un rápido crecimiento, en general los procedimientos de contratación de la Agencia se ajustan a los marcos reglamentarios vigentes, y los sistemas de control interno para la gestión de la selección y contratación de personal y la ética organizativa son adecuados. La Agencia también gestiona sus proveedores de servicios estructurales en cumplimiento de las condiciones establecidas en los respectivos contratos marco de servicios. Sin embargo, siguen existiendo importantes deficiencias en los procesos de evaluación de las necesidades de recursos humanos y la falta de garantías jurídicas (nacionales) en relación con la contratación de los proveedores de servicios estructurales.

### ***Opinión del TCE (observaciones preliminares con vistas a la elaboración de un informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019)***

#### ***Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas***

En opinión del Tribunal, las cuentas de la Agencia correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Agencia a 31 de diciembre de 2019 (los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha) conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

#### ***Opinión sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas***

En opinión del Tribunal, las operaciones subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019 son, en todos los aspectos significativos, legales y regulares.

### **Elemento constitutivo 3: Seguimiento de las reservas correspondientes a anteriores períodos de referencia**

La declaración de fiabilidad del ordenador recogida en el Informe anual de actividades de 2018 no contenía reserva alguna.

#### **Conclusión**

Sobre la base de las secciones 3 y 4 anteriores, puede concluirse que no existen deficiencias significativas en los controles internos que puedan repercutir en la declaración de fiabilidad.

#### **4.2 Reservas**

Sobre la base de la información facilitada anteriormente, el ordenador no emitió reserva alguna.

## 5 Declaración de fiabilidad

El que suscribe,

Director ejecutivo de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de ordenador de pagos,

declaro que la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel y exacta de la situación<sup>62</sup>.

Afirmo asimismo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

Esta garantía razonable se funda en mi propio juicio y en los elementos de que dispongo, como los resultados de la autoevaluación, los controles de autoevaluación *ex post* (las auditorías del Servicio de Auditoría Interna, las auditorías de la Función de Auditoría Interna de la eu-LISA y las auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo) para los años anteriores al año de esta declaración.

Confirmando igualmente no conocer ningún hecho que no haya sido señalado y que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia o de sus interlocutores.

Tallin, 30 de junio de 2020



Krum Garbov

<sup>62</sup> «Fiel» y «exacta» en este contexto significa una visión fiable, completa y correcta de la situación en la Agencia.

# Anexo I Indicadores clave de rendimiento institucional

ICR	Indicador clave de rendimiento institucional	Objetivo	Cifra real 2019
1	Número de deficiencias críticas identificadas durante las pruebas de seguridad	0	1
2	Porcentaje de riesgos para la seguridad identificados y abordados por los controles de seguridad garantizados	100 %	90 %
3	Disponibilidad del sistema central de Eurodac	Verde $\geq$ 99,99 % 99,99 % > Ámbar $\geq$ 99,50 % Rojo < 99,50 %	99,55 % (Ámbar)
4	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac	Verde $\geq$ 99,45 % 99,45 % > Ámbar $\geq$ 90 % Rojo < 90 %	99,91 % (Verde)
5	Disponibilidad de redes de área amplia (WAN) (para los sistemas SIS II y VIS)	Verde $\geq$ 99,99 % 99,99 % > Ámbar $\geq$ 99,50 % Rojo < 99,50 %	99,9926 % (Verde)
6	Disponibilidad del sistema central de SIS II	Verde $\geq$ 99,99 % 99,99 % > Ámbar $\geq$ 99,50 % Rojo < 99,50 %	99,95 % (Ámbar)
7	Tiempo de respuesta del sistema central de SIS II	Verde $\geq$ 99,5 %, 99,5 % > Ámbar $\geq$ 99 % Rojo < 99 %	99,84 % (Verde)
8	Disponibilidad del sistema central del VIS	Verde $\geq$ 99,99 % 99,99 % > Ámbar $\geq$ 99,50 % Rojo < 99,50 %	99,65 % (Ámbar)
9	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS	Verde = 100 % 100 % > Ámbar $\geq$ 90 % Rojo < 90 %	97,79 % (Ámbar)
10	Tasa de cancelación de los créditos de pago prorrogados	< 5 %	12,7 %
11	Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios	95-99 %	98,70 %
12	Tasa (%) de ejecución de los pagos	> 95 %	99,30 %
14	Proporción (%) de recursos administrativos respecto de los recursos operativos	Administración: 20 %	16,61 %
		Operativo: 70 %	72,38 %
15	Proporción (%) de pagos completados en los plazos límite legales	90-100 %	92,8 %
16	Promedio de metros cuadrados de espacio de oficinas por ETC (m <sup>2</sup> )	10 m <sup>2</sup>	11,27 m <sup>2</sup>

17	Satisfacción de los participantes externos con los cursos de formación de la eu-LISA	> 3	4,39
18	Conformidad de las contrataciones con el Plan de contrataciones y adquisiciones (PCA) de la Agencia	0,5-1,5	1,12
19	Gestión de proyectos de contratación: % de proyectos de contratación principales en plazo	> 60 %	58 %
20	Satisfacción del cliente: % de usuarios de los Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el servicio prestado por el Servicio de Asistencia de la eu-LISA en general	> 80 %	93,40 %
21	Proporción (%) de actividades identificadas en el Programa de trabajo anual alcanzadas, o dentro de plazo	90 %	82 %
22	Rendimiento del Servicio de Asistencia para sistemas de los Estados miembros	> 80 %	90 %
23	Gestión de proyectos: evaluación de los proyectos completados en relación con los parámetros de calidad, coste y plazo definidos	< 10 %	8,57 %
24	Porcentaje de recomendaciones de auditoría adoptadas dentro del plazo estipulado	80-100 %	62 %
25	Porcentaje (%) de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados en el período considerado	< 25 %	30 %
26	Porcentaje anual (%) de rotación del personal	≤ 5 %	3,14 %
27	Índice de rendimiento del personal	Evaluaciones completadas: 100 %	99 %
		Bajo rendimiento: < 5 %	0 %
		Rendimiento superior: > 10 %	56 %
28	Nivel de implicación del personal	≥ 80 %	88 %
29	Comunicación externa: visibilidad de la eu-LISA en Internet	Visitantes únicos: abierto	95 570
		Duración media de las visitas: abierto	2,24 minutos
		Tasa de rebote (abandono después de una página): abierto	41,75 %
		Acciones por visita (promedio): abierto	3,32

### Notas sobre los ICR

[ICR 13] fue eliminada por una decisión del Consejo de Administración.

### Seguridad

[ICR 1] Las cuestiones críticas se relacionan con la oportunidad y la aplicación del parcheo de las vulnerabilidades identificadas en el sistema debido al impacto operativo de las incompatibilidades y las cuestiones técnicas. Se están aplicando controles compensatorios para minimizar la exposición efectiva de los sistemas operativos esenciales a estos tipos de vulnerabilidad.

[ICR 2] Las cuestiones detectadas en el control aplicado para tratar los riesgos identificados se reflejan en las conclusiones derivadas del ICR 1. Se han puesto en marcha planes de acción correctivos para abordar las cuestiones detectadas.

#### **Disponibilidad de los sistemas**

[ICR 3, 6, 8] El objetivo de disponibilidad de los sistemas no se ha definido con precisión en los instrumentos jurídicos que los rigen. La Agencia ha establecido un objetivo del 99,99 % considerando que los sistemas que gestiona se definen o de «alta disponibilidad».

#### **Tiempo de respuesta**

[ICR 4] Las funciones operativas fundamentales se agrupan en dos categorías: transacciones de alta prioridad y transacciones normales. El tiempo de respuesta estándar para las transacciones de alta prioridad es de 1 hora, para las transacciones normales es de 24 horas. Para cada categoría, se dio seguimiento a un indicador. El ICR 4 es la media del indicador para las transacciones de alta prioridad y el indicador para las transacciones normales. El indicador es verde si el 99,5 % de las transacciones están dentro del tiempo de respuesta, ámbar si entre el 90 % y el 99,5 % de las transacciones están dentro del tiempo de respuesta estándar, rojo si menos del 90 % de las transacciones están por debajo del tiempo de respuesta estándar.

[ICR 7] Las consultas estándar se dividen en categorías. La categoría 1 representa todas las consultas únicas y múltiples que se clasifican como exactas, debido a que se proporciona información exacta en los campos de búsqueda. Las consultas inexactas o parciales se excluyen de la categoría 1. El tiempo de respuesta estándar para las consultas de la categoría 1 es de un segundo. Para otras consultas, el tiempo de respuesta estándar es de tres segundos. El tiempo de respuesta de las consultas de la categoría 1 es el indicador básico para evaluar el rendimiento, ya que es la consulta más representativa. El indicador del ICR 7 es verde si más del 99,5 % de las consultas de la categoría 1 tienen un tiempo de respuesta de un segundo, ámbar si entre el 99,5 % y el 99 % de las consultas de la categoría 1 tienen un tiempo de respuesta de un segundo y rojo si menos del 99 % de las consultas de la categoría 1 tienen un tiempo de respuesta de un segundo.

[ICR 9] El valor del indicador es la proporción del tiempo total de respuesta dentro de los límites contractuales para cada grupo operativo (asilo, fronteras, consulado, aplicación de las leyes y territorio). Hay tres límites contractuales para el VIS: el indicador de pico por hora, el indicador de incumplimiento del ANS y el indicador de registro. El ICR 9 es el resultado del cálculo para todos los grupos operativos y todos los límites contractuales. El indicador es verde si el valor es igual al 100 %, ámbar si el valor está entre el 90 % y el 100 %, y rojo si el valor está por debajo del 90 %.

## Anexo II Estadísticas de gestión financiera

### Presupuesto inicial, transferencias y presupuestos rectificativos

En el cuadro que sigue se resumen, respecto a cada capítulo, las transferencias presupuestarias internas efectuadas por la Agencia en lo que se refiere a los fondos C1 en 2019, en millones de euros. El Consejo de Administración aprobó una enmienda al presupuesto:

Capítulo del presupuesto		Créditos de compromiso				Créditos de pago		
		Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo
A-11	Salarios e indemnizaciones	24,4	-2,8	-2,6	19,1	24,4	-2,8	
A-12	Gastos de contratación de personal	1,1	-0,7		0,4	1,1	-0,7	
A-13	Gastos de misiones	0,4	0,1		0,6	0,4	0,1	
A-14	Infraestructura de carácter sociomédico	1,7	-0,1		1,5	1,7	-0,1	
A-15	Formación del personal	0,9			0,9	0,9		
<b>TÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>28,5</b>	<b>-3,5</b>	<b>-2,6</b>	<b>22,5</b>	<b>28,5</b>	<b>-3,5</b>	
A-20	Gastos en instalaciones	2,6	-0,9		1,7	2,6	-0,9	
A-21	TI y telecomunicaciones institucionales	2,0	1,2		3,2	2,0	1,2	
A-22	Bienes muebles y gastos accesorios	0,2	0,6		0,9	0,2	0,6	
A-23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	0,8	-0,0		0,8	0,8	-0,0	
A-24	Franqueo	0,0	-0,0		0,0	0,0	-0,0	
A-25	Consejo de Administración	0,6	-0,3		0,4	0,6	-0,3	
A-26	Información y publicaciones	1,7	-0,5		1,2	1,7	-0,5	
A-27	Servicios de apoyo externo	3,4	0,1		3,5	3,4	0,1	
A-28	Seguridad	2,7	0,2		2,9	2,7	0,2	
<b>TÍTULO 2 - GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>14,2</b>	<b>0,4</b>		<b>14,6</b>	<b>14,2</b>	<b>0,4</b>	
B3-0	Infraestructura	37,6	-19,0		18,6	49,8	-1,7	
B3-1	Aplicaciones	211,5	19,9	-5,7	225,7	107,1	3,7	
B3-8	Actividades operativas de apoyo	4,8	2,1		6,9	4,4	1,1	
<b>TÍTULO 3 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>254,0</b>	<b>3,1</b>	<b>-5,7</b>	<b>251,3</b>	<b>161,4</b>	<b>3,1</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>296,7</b>	<b>0,0</b>	<b>-8,3</b>	<b>288,4</b>	<b>204,1</b>	<b>0,0</b>	

### Ejecución del presupuesto del ejercicio (fuente de financiación C1)

Por lo que se refiere a los créditos de 2019 (fuente de financiación C1), la Agencia alcanzó un elevado nivel de ejecución presupuestaria del 99,7 % en los créditos de compromiso y un 99,3 % en los créditos de pago, teniendo en cuenta la prórroga automática y no automática de los créditos relacionada con las nuevas tareas.

TÍTULO PRESUPUESTARIO	COMPROMISOS (C1)			PAGOS (C1)		
	Presupuestados (en millones EUR)	Utilizados (en millones EUR)	%	Presupuestados (en millones EUR)	Utilizados (en millones EUR)	%
<b>Título 1 – Gastos de personal</b>	<b>22,5</b>	<b>21,5</b>	<b>95,7 %</b>	<b>22,5</b>	<b>21,5</b>	<b>95,7 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		21,5	95,7 %		21,1	93,7 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		-	-		0,5	2,0 %

Título 2 - Infraestructuras y gastos operativos	14,6	14,6	100,0 %	14,6	14,6	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		14,6	100,0 %		5,4	36,8 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		-	-		9,2	63,2 %
Título 3 - Gastos de funcionamiento	251,3	251,3	100,0 %	100,9	100,9	100,0 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		92,2	36,7 %		100,9	100,0 %
<i>de los que se prorrogaron no automáticamente</i>		159,1	63,3 %			
TOTAL EN EUROS	288,4	287,4	99,7 %	138,1	137,1	99,3 %
<i>de los que se ejecutaron</i>		128,4	44,5 %		127,4	92,3 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>		-	-		9,7	7,0 %
<i>de los que se prorrogaron no automáticamente</i>		159,1	55,2 %			

## Ejecución del presupuesto de otras fuentes de financiación

Además del presupuesto del ejercicio (fuente de financiación C1), la Agencia ejecutó créditos:

- derivados de créditos prorrogados a 2019 por decisión del Consejo de Administración (fuente de financiación C3);
- derivados de los ingresos afectados internos (fuente de financiación C4);
- derivados de la prórroga de compromisos (diferenciados en el título 3 y no diferenciados en los títulos 1 y 2) y los créditos de pago correspondientes (únicamente no diferenciados) de ejercicios anteriores (fuente de financiación C8);
- derivados de los ingresos externos asignados, como las contribuciones de los países asociados con arreglo al artículo 46, apartado 3, letra b), del Reglamento constitutivo (fuente de fondos Ro, únicamente el título 3).

Título presupuestario	Fuente de financiación	Compromiso			Pago		
		Presupuestados (en millones EUR)	Utilizados (en millones EUR)	% comprometido	Presupuestados (en millones EUR)	Utilizados* (en millones EUR)	% d
A-1 Gastos de personal	C1	22,5	21,5	95,7 %	22,5	21,1	
	C8	0,4	0,4	81,8 %	0,4	0,4	
	Subtotal	22,9	21,9	95,5 %	22,9	21,4	
A-2 Gastos de infraestructura y funcionamiento	C1	14,6	14,6	100,0 %	14,6	5,4	
	C4	0,0	0,0	100,0 %	0,0		
	C8	5,1	4,5	87,8 %	5,1	4,5	
	Subtotal	19,8	19,1	96,9 %	19,8	9,9	
	C1**	251,3	251,3	100,0 %	100,9	100,9	
Bo-3 Gastos operativos	C3	49,2	49,2	100,0 %			
	C4	0,0	0,0	100,0 %	0,0	0,0	
	C8	229,2	224,4	97,9 %			
	Ro	9,4	0,7	7,8 %	9,4	0,4	
	Subtotal	539,1	525,6	97,5 %	110,4	101,4	
<b>TODOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>581,8</b>	<b>566,6</b>	<b>97,4 %</b>	<b>97,4 %</b>	<b>132,7</b>	

\*Para el título 3 C1, se utilizaron 13,6 millones EUR para pagos para compromisos correspondientes al ejercicio. El resto, que asciende a 87,4 millones EUR, se utilizó para cubrir compromisos de ejercicios anteriores.

\*\* Los compromisos utilizados incluyen la prórroga no automática de 159,1 millones EUR.



## Transferencias presupuestarias

En 2019 se ejecutaron las siguientes operaciones de transferencia interna con arreglo al artículo 26 del Reglamento financiero de la Agencia. La motivación de las transferencias era garantizar una asignación presupuestaria óptima de los créditos de compromiso y de pago.

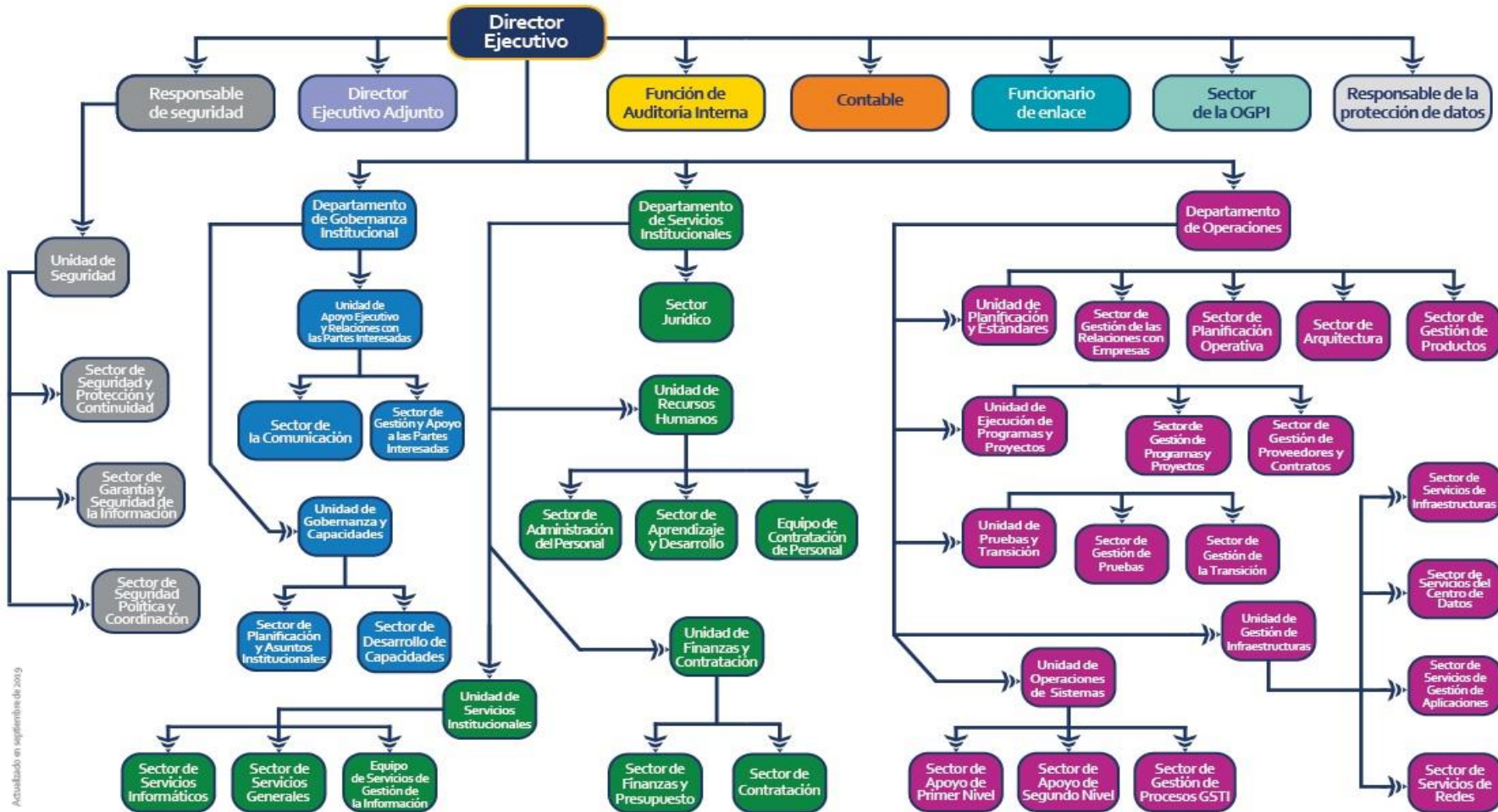
La Agencia efectuó 11 transferencias con arreglo al artículo 26, apartado 1, del Reglamento financiero de la Agencia. El cuadro resume las transferencias presupuestarias efectuadas en 2019. La mayoría de las transferencias fueron internas al mismo título presupuestario (como lo demuestra un valor de cero para la operación). Las transferencias presupuestarias entre títulos se indican en su valor íntegro en euros.

Los detalles completos de las transferencias se indican en el anexo V.

Título presupuestario		Título 1: Gastos de personal		Título 2: Infraestructuras y gastos operativos		Título 3: Gastos de funcionamiento	
Transferencia presupuestaria	Referencia	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1	LIS.2384			0	0	0	0
2	LIS.2399			0	0	0	0
3	LIS.2402					0	0
4	LIS.2407			0	0	0	0
5	LIS.2417	-1 000 000	-1 000 000	1 000 000	1 000 000	0	0
6	LIS.2419			0	0	0	0
7	LIS.2421	0	0	0	0	0	0
8	LIS.2443			0	0	0	0
9	LIS.2450			0	0	0	0
10	LIS.2453	-2 498 505	-2 498 505	-551 872	-551 872	3 050 377	3 050 377
11	LIS.2456					0	0
<b>Total</b>		<b>-3 498 505</b>	<b>-3 498 505</b>	<b>448 128</b>	<b>448 128</b>	<b>3 050 377</b>	<b>3 050 377</b>

No se efectuó ninguna transferencia en virtud del artículo 26, apartado 2, del Reglamento financiero de la Agencia.

# Anexo III Organigrama



Actualizado en septiembre de 2019

## Anexo IV Cuadro de efectivos

### Cuadro de efectivos 2019

El cuadro de efectivos de 2019 de la eu-LISA constaba de 172 puestos de agentes temporales.

Categoría y grado	Agentes temporales
AD 16	0
AD 15	1
AD 14	1
AD 13	3
AD 12	4
AD 11	5
AD 10	8
AD 9	16
AD 8	17
AD 7	31
AD 6	14
AD 5	29
<b>Total AD</b>	<b>129</b>
AST 11	0
AST 10	0
AST 9	1
AST 8	2
AST 7	4
AST 6	9
AST 5	12
AST 4	12
AST 3	3
AST 2	0
AST 1	0
<b>Total AST</b>	<b>43</b>
<b>Cuadro de efectivos total</b>	<b>172</b>

## Información sobre el nivel de entrada para cada tipo de puesto: cuadro indicativo

En el cuadro que sigue se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea. Las denominaciones de los puestos en la Agencia se consignan en el caso de que existan diferencias entre la terminología de la Comisión y la de la eu-LISA. Cabe señalar que los grados de entrada superiores a los mencionados en el artículo 53 del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea se deben a las selecciones de personal organizadas durante la fase de puesta en marcha de la Agencia, cuando los grados superiores se asignaron en el cuadro de efectivos de la eu-LISA.

<i>Funciones clave (ejemplos – la terminología debe ajustarse a la denominación de los puestos de cada agencia)</i>	<b>Tipo de contrato</b> <i>(funcionario, AT o AC)</i>	<b>Grupo de funciones (GF), grado de contratación (o base de la horquilla si se publica como tal)</b>	<b>Indicación de si la función se dedica a apoyo administrativo o a operaciones (sujeto a las definiciones empleadas en la metodología de revisión)</b>
<i>Jefe de Departamento - nivel 2</i>	AT	AD 12	Administración/operaciones
<i>Jefe de Unidad - nivel 3</i>	AT	AD 9, AD 10	Administración/operaciones
<i>Jefe de Sector - nivel 4</i>	AT, AC	AD 5, AD 7, AD 8, AD 9, AD 10, FG IV	Administración/operaciones
<i>Funcionario superior</i>	AT	AD 8, AD 9	Administración/operaciones
<i>Funcionario</i>	AT, AC	AD 6, AD 7, AD 8, FG IV	Administración/operaciones
<i>Contable adjunto</i>	AT, AC	AD 5, FG IV	Administración/operaciones
<i>Auxiliar principal</i>	n/a	n/a	n/a
<i>Auxiliar adjunto</i>	AT, AC	AST 3, FG III	Administración/operaciones
<i>Jefe del Departamento de Servicios Institucionales</i>	AT	AD 12	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</i>	AT	AD 9	Administración
<i>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</i>	AT	AD 10	Neutral
<i>Jefe de TI</i>	n/a	n/a	N/D
<i>Secretario<sup>63</sup>/Asistente</i>	AT, AC	AST 3, FG III	Administración/operaciones
<i>Auxiliar de correo postal</i>	n/a	n/a	N/D
<i>Administrador de web - Editor</i>	N/D	n/a	n/a
<i>Responsable de la protección de datos</i>	AT	AD 8	Administración
<i>Contable</i>	AT	AD 9	Neutral
<i>Jefe de la Función de Auditoría Interna</i>	AT	AD 9	Administración/neutral
<i>Asistente personal del Director Ejecutivo<sup>64</sup></i>	AT	AST 5	Administración

63 El cuadro de efectivos de la eu-LISA no incluye puestos de secretario o administrativo. Con la entrada en vigor del nuevo Estatuto de los funcionarios el 1 de enero de 2014, la eu-LISA decidió mantener los grados aprobados en el cuadro de efectivos y ampliar las tareas del personal contratado en los grados AST 2 y AST 3 en el caso de los asistentes en un determinado campo (RR, HH, TI, etc.), o los asistentes administrativos. Al mismo tiempo, cuando resulta necesario, los proveedores de servicio externos (*intra muros*) realizan labores de secretaría.

64 Este grado de acceso se estableció a la creación de la Agencia en 2012.

## Ejercicio de análisis comparativo

A finales de 2019, la eu-LISA llevó a cabo su ejercicio de análisis comparativo, con arreglo a la metodología convenida por los Jefes de Administración de las Agencias Europeas en 2014. Esta metodología se ha concebido adaptando, perfeccionando y elaborando la metodología de revisión de la Comisión. La revisión clasifica los recursos humanos de la Agencia por el papel organizativo al servicio de cada puesto. El objetivo principal de este ejercicio es generar cifras sobre el número de puestos de trabajo «apoyo administrativo y coordinación», «operativos» y «neutrales» en todas las entidades organizativas, a fin de comparar los resultados con los de años anteriores. La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA. Los resultados de esta revisión se refieren en los cuadros que figuran a continuación.

### Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2019 — miembros de la plantilla

Tipo de puesto (sub)categoría	2018 (%)	2019 (%)
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>16</b>	<b>16,6</b>
<i>Apoyo administrativo</i>	12,5	11,5
<i>Coordinación</i>	3,5	5,1
<b>Operativo</b>	<b>73</b>	<b>72,4</b>
<i>Operativo general</i>	59	62,6
<i>Gestión de programas</i>	6	3,1
<i>Coordinación operativa al máximo nivel</i>	8	6,7
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	0	0
<b>Neutral</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<i>Finanzas</i>	11	11
<i>Control</i>	n/a	N/D

La Agencia también examinó los puestos ocupados por proveedores de servicio externos (el personal de los contratistas *in situ*) con los siguientes resultados.

### Resultados del ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2019 — servicios externos (contratistas *in situ*)

Tipo de puesto (sub)categoría	2018 (%)	2019 (%)
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>47,5</b>	<b>51,2</b>
<i>Apoyo administrativo</i>	44,5	47,8
<i>Coordinación</i>	3	3,4
<b>Operativo</b>	<b>48,5</b>	<b>43,5</b>
<i>Operativo general</i>	41	36,3
<i>Gestión de programas</i>	3	2,9
<i>Coordinación operativa al máximo nivel</i>	2,5	2,4
<i>Evaluación y valoración del impacto</i>	2	1,8
<b>Neutral</b>	<b>4</b>	<b>5,2</b>
<i>Finanzas</i>	4	5,2
<i>Control</i>	n/a	N/D

En el futuro será posible elaborar un informe más detallado sobre la asignación de recursos humanos a las actividades una vez que se aplique el sistema de información por actividades.

# Anexo V Recursos humanos y financieros por actividad

## Recursos humanos

En 2019, del total de 223 equivalentes a tiempo completo (ETC) disponibles, 157,85 ETC (el 70,8 % del personal) se utilizaron para actividades operativas y 23,85 ETC (10,7 % del personal) para actividades financieras y de adjudicación de contratos. 41,3 ETC (18,5 % del personal) se emplearon en actividades horizontales (coordinación general y apoyo administrativo). Debido a la estructura de las actividades de la Agencia, que en su mayor parte no son repetitivas, no puede darse un desglose más pormenorizado en el momento de elaborar el presente informe.

## Gastos con arreglo al cálculo de costes por actividad

En 2018, la eu-LISA elaboró una metodología de cálculo de costes por actividad, lo que permitió determinar los costes totales de cada sistema gestionado por la Agencia.

El total de gastos de los sistemas consiste en lo siguiente:

- gastos directos, costes para cubrir el mantenimiento y los proyectos;
- gastos de redes;
- gastos horizontales, entre ellos los costes operativos para la infraestructura compartida, la seguridad del sistema y los gastos institucionales y horizontales, fundamentalmente gastos de personal y funcionamiento.

La reasignación de gastos horizontales institucionales y operativos se basa en los siguientes factores de coste:

- gastos directos del sistema;
- tiempo (coste de la mano de obra) asignado a los sistemas.

Durante el año objeto de informe, la Agencia ejecutó un presupuesto de 128,4 millones EUR, de los que:

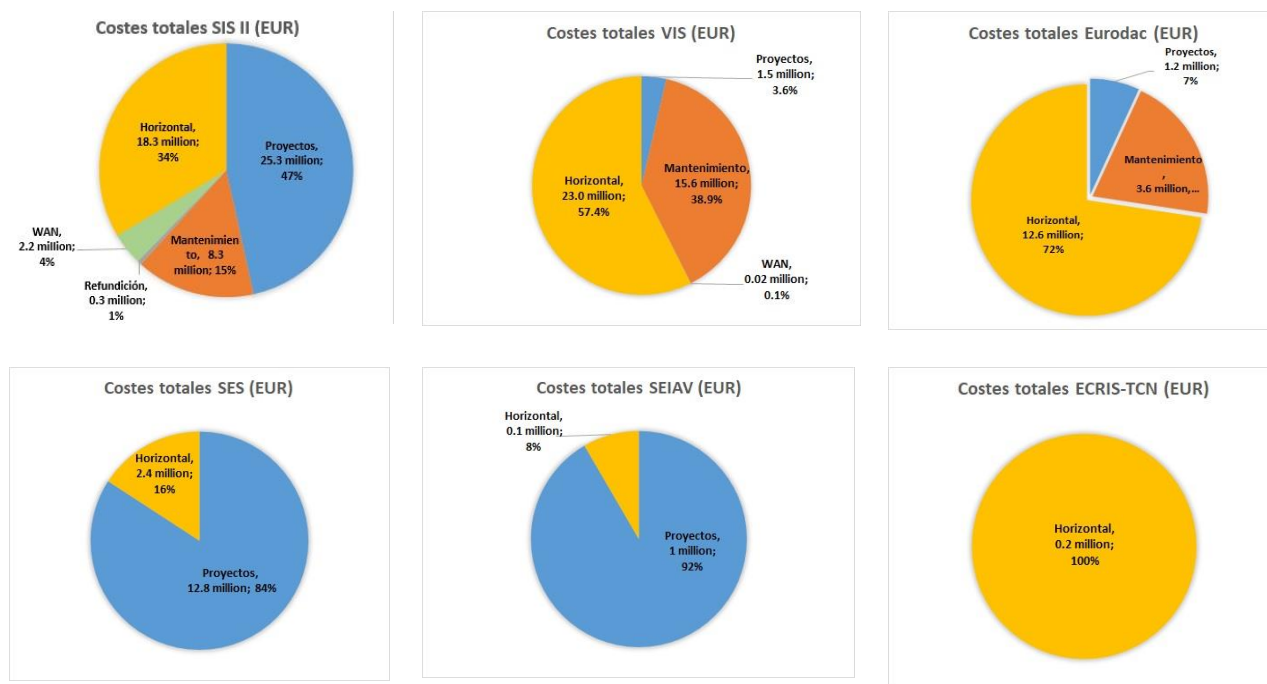
- el 72 % se empleó en gastos operativos (el 56 % de gasto directo en los sistemas y el 16 % de costes horizontales operativos);
- el 28 % representaron costes horizontales institucionales.

Los costes totales del sistema se resumen en el siguiente cuadro:

Sistemas	Costes totales (en millones EUR)	Participación de los costes totales
SIS II	54,3	42 %
VIS/BMS	40,0	31 %
Eurodac	17,4	14 %
SES	15,2	12 %
SEIAV	1,1	0,8 %
ECRIS-TCN	0,2	0,2 %
<b>TOTAL</b>	<b>128,4</b>	<b>100 %</b>

Cabe señalar que la mayor parte de las actividades esenciales de la Agencia no son repetitivas, sino que están basadas en proyectos. Por lo tanto, sus costes no pueden normalizarse en un modelo de actividad estándar basado en procesos.

Los siguientes gráficos proporcionan el desglose de costes para cada sistema en millones EUR y como porcentaje del total de costes de sistemas:



## Gastos relacionados con la organización en múltiples emplazamientos

En consonancia con la recomendación de evaluación externa (R 4.34), los costes directores asociados a la organización en múltiples emplazamientos de la Agencia se resumen en el cuadro que figura a continuación.

Participación de los costes directos de 2019 asociados a la organización en múltiples emplazamientos de la Agencia (en millones EUR)

Título presupuestario	Pagos totales	Pagos relacionados con la organización en múltiples emplazamientos de la Agencia	Participación (%)
A01 Gastos de personal	21,075	0,264	1,25 %
A02 Gastos de infraestructura y funcionamiento	5,392	N/D	N/D
B03 Gastos operativos	100,944	0,136	0,14 %
<b>Total</b>	<b>127,411</b>	<b>0,400</b>	<b>0,31 %</b>

Los costes directos relacionados con la organización en múltiples emplazamientos de la Agencia son los gastos de misión del personal estatutario que viaja entre la sede central de la Agencia en Tallin y su sede técnica en Estrasburgo. En 2019, esto representó el 0,31 % del total de pagos ejecutados.

## Lista detallada de transferencias presupuestarias

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS en 2019					
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1	LIS.2384	08/02/2019	A02000 Gastos de instalaciones	-300 000,00	-300 000,00

			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	300 000,00	300 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	-1 000 000,00	0,00
			B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	-1 500 000,00	0,00
			B03121 Mantenimiento operativo EURODAC	-500 000,00	0,00
			B03810 Apoyo externo	1 500 000,00	0,00
			B03812 Garantía de la calidad	1 500 000,00	0,00
2	LIS.2399	05/04/2019	A02000 Gastos de instalaciones	-359 412,50	-359 412,50
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-279 412,50	-279 412,50
			A02320 Gastos jurídicos	143 825,00	143 825,00
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	80 000,00	80 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	615 000,00	615 000,00
			A02800 Seguridad institucional	-200 000,00	-200 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	-1 000 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	0,00	-2 000 000,00
			B03121 Mantenimiento operativo EURODAC	0,00	3 000 000,00
			B03810 Apoyo externo	-200 000,00	-200 000,00
			B03810 Grupos consultivos	200 000,00	200 000,00
3	LIS.2402	23/04/2019	B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	2 256 000,00
			B03120 Proyectos EURODAC	0,00	-2 256 000,00
4	LIS.2407	19/07/2019	A02300 Suministros de oficina	21 370,26	21 370,26
			A02400 Franqueo	20 000,00	20 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	-41 370,26	-41 370,26
			B03000 Infraestructura de Sistemas compartida	0,00	-431 070,24
			B03010 Redes de área amplia	0,00	-3 350 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	-1 000 000,00
			B03110 Proyectos VIS/BMS	0,00	3 350 000,00
			B03810 Apoyo externo	-57 106,33	1 000 000,00
			B03811 Consultorías y estudios	500 000,00	0,00
			B03812 Garantía de la calidad	-773 963,91	0,00
			B03810 Grupos consultivos	281 070,24	281 070,24
			B03821 Otras reuniones y misiones	50 000,00	50 000,00
			B03830 Aprendizaje y desarrollo operativos	0,00	100 000,00
5	LIS.2417	13/09/2019	A01100 Salarios e indemnizaciones de los AT	-1 000 000,00	-1 000 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	1 000 000,00	1 000 000,00
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	-9 000,00	-9 000,00
			A02500 Reuniones del CA	-140 000,00	-140 000,00
			A02600 Información y publicaciones	-300 000,00	-300 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	-104 715,36	-104 715,36
			A02800 Seguridad institucional	553 715,36	553 715,36
			B03000 Infraestructura de Sistemas compartida	0,00	-1 000 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	-500 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	0,00	1 000 000,00
			B03110 Proyectos VIS/BMS	0,00	600 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	726 036,09	0,00
			B03120 Proyectos EURODAC	0,00	-600 000,00
			B03810 Apoyo externo	0,00	500 000,00
			B03812 Garantía de la calidad	-726 036,09	0,00
6	LIS.2419	25/10/2019	A02320 Gastos jurídicos	52 650,00	52 650,00
			A02330 Otros costes de explotación	-52 650,00	-52 650,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-300 000,00
			B03010 Redes de área amplia	0,00	-2 000 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	-1 300 000,00
			B03110 Proyectos VIS/BMS	0,00	1 300 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	0,00	2 000 000,00
			B03120 Proyectos EURODAC	0,00	-300 000,00
			B03130 Proyectos del SES	-116 000,00	600 000,00
			B03810 Grupos consultivos	116 000,00	0,00
7	LIS.2421	22/11/2019	A01301 Gastos de misión	130 000,00	130 000,00
			A01401 Asignación para servicios de guardería	-130 000,00	-130 000,00
			A02000 Gastos de instalaciones	-329 000,00	-329 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	498 602,46	498 602,46
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-64 500,00	-64 500,00
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	393 500,00	393 500,00
			A02330 Otros costes de explotación	-192 452,52	-192 452,52
			A02700 Servicios de apoyo externos	-206 149,94	-206 149,94
			A02800 Seguridad institucional	-100 000,00	-100 000,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-92 000,00
			B03010 Redes de área amplia	-2 604 522,24	0,00
			B03102 Refundición del SIS II	0,00	60 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	0,00	1 000 000,00
			B03120 Proyectos EURODAC	0,00	-300 000,00
			B03121 Mantenimiento operativo EURODAC	2 571 000,00	0,00
			B03130 Proyectos del SES	0,00	1 767 000,00
			B03140 Proyectos del SEIAV	0,00	-1 827 000,00
			B03810 Apoyo externo	0,00	-447 000,00
			B03811 Consultorías y estudios	18 022,24	0,00
			B03810 Grupos consultivos	15 500,00	-151 000,00



			B03821 Otras reuniones y misiones	0,00	-10 000,00			
			B03830 Aprendizaje y desarrollo operativos	0,00	50 000,00			
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	0,00	-50 000,00			
8	LIS.2443	11/12/2019	A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-10 000,00	-10 000,00			
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	18 547,33	18 547,33			
			A02400 Franqueo	-8 547,33	-8 547,33			
			B03000 Infraestructura de Sistemas compartida	403 000,00	867 339,21			
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-818 721,99	-200 000,00			
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	0,00	-155 000,00			
			B03010 Redes de área amplia	-15 225 110,45	-500 000,00			
			B03100 Proyectos del SIS II	17 916 623,99	-300 000,00			
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	-534 947,44	200 000,00			
			B03102 Refundición del SIS II	0,00	-3 300,20			
			B03110 Proyectos VIS/BMS	-1 602 461,72	1 023 300,20			
			B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	0,00	-100 000,00			
			B03120 Proyectos EUODAC	-125 000,00	-296 000,00			
			B03121 Mantenimiento operativo EUODAC	-382,39	-15 000,00			
			B03130 Proyectos del SES	0,00	296 000,00			
			B03140 Proyectos del SEIAV	0,00	-767 339,21			
			B03810 Apoyo externo	-98 730,02	0,00			
			B03811 Consultorías y estudios	85 730,02	-50 000,00			
			9	LIS.2450	18/12/2019	A02000 Gastos de instalaciones	100 972,00	100 972,00
						A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	-0,40	-0,40
A02220 Gastos de documentación y biblioteca	-782,00	-782,00						
A02400 Franqueo	-20 453,67	-20 453,67						
A02510 Otras reuniones	-40 000,00	-40 000,00						
A02700 Servicios de apoyo externos	-39 735,93	-39 735,93						
B03000 Infraestructura de Sistemas compartida	0,00	560 627,51						
B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-170 000,00						
B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	0,00	-100 000,00						
B03010 Redes de área amplia	0,00	-640 840,95						
B03100 Proyectos del SIS II	0,00	-156 008,27						
B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	0,00	506 221,71						
B03102 Refundición del SIS II	0,00	65 866,46						
B03110 Proyectos VIS/BMS	0,00	4 668,86						
B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	0,00	130 986,95						
B03120 Proyectos EUODAC	0,00	-1 400,00						
B03121 Mantenimiento operativo EUODAC	0,00	-197 716,63						
B03130 Proyectos del SES	0,00	128 581,31						
B03140 Proyectos del SEIAV	0,00	-380 908,90						
B03810 Apoyo externo	0,00	-4 275,10						
B03811 Consultorías y estudios	0,00	254 197,05						
10	LIS.2453	20/12/2019	A01100 Salarios e indemnizaciones de los AT	-551 638,52	-551 638,52			
			A01110 Salarios e indemnizaciones de los AC	-987 030,59	-987 030,59			
			A01120 Indemnizaciones de los ENCS y de los trabajadores en prácticas	-229 660,65	-229 660,65			
			A01200 Gastos de contratación y reasignación	-730 175,24	-730 175,24			
			A02000 Gastos de instalaciones	-5 297,32	-5 297,32			
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-1 712,13	-1 712,13			
			A02300 Suministros de oficina	-20 262,07	-20 262,07			
			A02330 Otros costes de explotación	-68 609,59	-68 609,59			
			A02331 Honorarios y cargos de RR. HH.	-12 624,83	-12 624,83			
			A02500 Reuniones del CA	-49 480,15	-49 480,15			
			A02510 Otras reuniones	-53 211,23	-53 211,23			
			A02600 Información y publicaciones	-183 774,72	-183 774,72			
			A02700 Servicios de apoyo externos	-129 682,27	-129 682,27			
			A02800 Seguridad institucional	-27 217,71	-27 217,71			
			B03000 Infraestructura de Sistemas compartida	1 425 324,19	1 425 324,19			
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-110 258,08			
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	-161 617,58	-33 016,83			
			B03010 Redes de área amplia	625 052,83	2 223 643,26			
			B03100 Proyectos del SIS II	-512 238,91	-222 076,91			
			B03102 Refundición del SIS II	1 854 000,00	0,00			
			B03110 Proyectos VIS/BMS	-3 001 956,10	-3 114,54			
			B03111 Mantenimiento operativo VIS/BMS	-630 444,94	432 551,89			
			B03121 Mantenimiento operativo EUODAC	0,00	-183 699,76			
			B03130 Proyectos del SES	0,00	-57 513,63			
			B03150 Proyectos del ECRIS	3 766 000,00	0,00			
			B03810 Apoyo externo	-130 766,05	-129 590,82			
			B03810 Grupos consultivos	-4 189,40	-123 553,58			
			B03821 Otras reuniones y misiones	-18 838,47	-58 035,88			
			B03822 Evaluaciones de Schengen	-12 000,00	-24 941,39			
			B03830 Aprendizaje y desarrollo operativos	-144 321,88	-27 202,06			
B03831 Formación impartida a los Estados miembros	-3 626,67	-58 138,84						
11	LIS.2456	23/12/2019	B03000 Infraestructura de Sistemas compartida	-861 119,05	0,00			
			B03010 Redes de área amplia	-1 759 546,64	0,00			
			B03102 Refundición del SIS II	3 260 783,58	0,00			
			B03110 Proyectos VIS/BMS	-640 117,89	0,00			

## Anexo VI Lista de sesiones de formación impartidas a los Estados miembros

En 2019 se impartieron las siguientes sesiones de formación (en orden cronológico):

1. formación operativa del VIS — nivel intermedio (N2)
2. evaluación del seminario web de Schengen (CZ)
3. evaluación del seminario web de Schengen (PL)
4. formación operativa del VIS — nivel avanzado (N3)
5. formación operativa de Eurodac — nivel de acceso (N1)
6. formación operativa de Eurodac — nivel intermedio (N2)
7. evaluación del seminario web de Schengen (SL)
8. curso de grupo destinatario del SIS II — Perfil técnico SPOC
9. programa de formación sobre SIS para nuevos miembros del personal: IE (visita a eu-LISA)
10. evaluación del seminario web de Schengen (FR-revisita)
11. formación operativa de Eurodac — nivel avanzado (N3)
12. SIS II para SIRENE (curso conjunto con CEPOL)
13. formación de formadores — SIS II, VIS y Eurodac para operadores informáticos (curso conjunto con CEPOL)
14. curso del grupo destinatario del SIS II – Perfil técnico del SIS II
15. evaluación del seminario web de Schengen (HU)
16. curso de grupo destinatario del SIS II — Perfil técnico de SIRENE
17. evaluación del seminario web de Schengen (SK)
18. cooperación internacional en funciones coercitivas e intercambio de información (contribución al curso CEPOL)
19. evaluación de Schengen – SIS y SIRENE (contribución al curso de CEPOL)
20. funcionarios de SIRENE – nivel 1 (contribución al curso CEPOL)
21. programa de formación sobre VIS para nuevos miembros del personal (visita a la eu-LISA): BG/RO/HR/Europol
22. Eurodac y SIS II: papel de los sistemas informáticos de gran magnitud en la lucha contra el facilitamiento de la inmigración clandestina
23. curso del grupo destinatario del SIS II – Perfil técnico SPOC
24. programa de formación sobre SIS para nuevos miembros del personal: Frontex y Europol
25. seminario web del SES: Arquitectura de alto nivel del Sistema de Entradas y Salidas y Hoja de ruta de aplicación

## Anexo VII Cuentas financieras

### Balance (EUR)

<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
Programas informáticos	15 712 271	22 419 631	(6 707 360)
Inmovilizado inmaterial en construcción	20 154 328	9 879 120	10 275 208
<b>Activos intangibles</b>	<b>35 866 599</b>	<b>32 298 751</b>	<b>3 567 848</b>
Terrenos y edificios	32 105 388	33 291 494	(1 186 106)
Instalaciones técnicas y equipos	542 320	856	541 464
Mobiliario y vehículos	141 620	127 473	14 147
Equipos informáticos	16 439 276	11 020 577	5 418 699
Otro mobiliario e instalaciones	377 108	447 069	(69 961)
<b>Bienes, instalaciones técnicas y equipos</b>	<b>49 605 712</b>	<b>44 887 469</b>	<b>4 718 243</b>
<b>Prefinanciación no corriente</b>	<b>2 546 822</b>	<b>-</b>	<b>2 546 822</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>88 019 133</b>	<b>77 186 220</b>	<b>10 832 914</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
<b>Prefinanciación actual</b>	<b>-</b>	<b>2 546 822</b>	<b>(2 546 822)</b>
Gastos diferidos	3 134 058	1 631 816	1 502 242
Títulos de crédito diversos	19 364 524	12 528 534	6 835 989
Otros créditos corrientes por cobrar	7 193	665	6 528
<b>Efectos comerciales corrientes por cobrar</b>	<b>22 505 775</b>	<b>14 161 015</b>	<b>8 344 760</b>
Créditos de los Estados miembros (IVA)	348 861	466 023	(117 161)
Contribución de países asociados	3 726 733	2 242 936	1 483 797
<b>Créditos sin intercambio</b>	<b>4 075 594</b>	<b>2 708 959</b>	<b>1 366 636</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>26 581 369</b>	<b>19 416 796</b>	<b>7 164 573</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>114 600 503</b>	<b>96 603 016</b>	<b>17 997 487</b>
<b>ACTIVOS NETOS</b>			
Excedente acumulado	77 119 6381	65 085 597	12 034 041
Resultado económico del ejercicio (+ beneficios)	7 516 088	12 034 041	(4 517 953)
<b>ACTIVOS NETOS</b>	<b>84 635 727</b>	<b>77 119 638</b>	<b>7 516 088</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Efectos pagaderos corrientes	4 722 680	2 810 192	1 912 488
Cuentas a pagar con entidades consolidadas	1 657 575	920 267	737 308
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>6 380 255</b>	<b>3 730 459</b>	<b>2 649 796</b>
		<b>15 752 918</b>	<b>7 831 603</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>29 964 776</b>	<b>19 483 377</b>	<b>10 481 399</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>114 600 503</b>	<b>96 603 016</b>	<b>17 997 487</b>

## Estado de resultados financieros (EUR)

INGRESOS	2019	2018	Variación
Subvención de la Comisión	136 405 325	92 718 169	43 687 156
Contribución de países AELC	3 726 733	2 242 936	1 483 797
Ingresos no derivados de efectos – transferencia de activos	-	12 868 730	(12 868 730)
<b>Ingresos no derivados de efectos</b>	<b>140 132 058</b>	<b>107 829 835</b>	<b>32 302 223</b>
Ingresos procedentes de activos fijos	-	146	(146)
Ingresos varios	52 475	35 158	17 316
Ingresos administrativos con entidades consolidadas	-	22 664	(22 664)
Beneficio del tipo de cambio	46	22	24
<b>Ingresos de operaciones con intercambio</b>	<b>52 521</b>	<b>57 990</b>	<b>(5 469)</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>140 184 579</b>	<b>107 887 826</b>	<b>32 296 754</b>
GASTOS			
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>(67 177 585)</b>	<b>(46 391 721)</b>	<b>(20 785 863)</b>
Gastos de personal	(19 389 591)	(16 230 091)	(3 159 500)
Costes financieros de las demoras en el pago	(5 075)	(5 695)	620
Gastos administrativos e informáticos	(16 296 919)	(5 538 753)	(10 758 165)
Otros gastos de proveedores de servicios externos	(3 015 030)	(2 986 458)	(28 572)
Gastos con entidades consolidadas	(1 939 934)	(1 747 654)	(192 280)
Gastos relacionados con activos fijos	(24 720 218)	(22 847 458)	(1 872 760)
Gastos por arrendamiento operativo	(123 473)	(105 937)	(17 535)
Pérdidas por cambio de divisas	(668)	(17)	(651)
<b>Gastos administrativos</b>	<b>(65 490 907)</b>	<b>(49 462 063)</b>	<b>(16 028 844)</b>
<b>Total de gastos</b>	<b>(132 668 491)</b>	<b>(95 853 784)</b>	<b>(36 814 707)</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>	<b>7 516 088</b>	<b>12 034 041</b>	<b>(4 517 953)</b>

## Estado de flujos de efectivo – método indirecto (EUR)

Flujos de efectivo de actividades ordinarias	2019	2018
<b>Superávit/(déficit) generado por actividades ordinarias</b>	<b>7 516 088</b>	<b>12 034 041</b>
Actividades de funcionamiento		
Amortización de inmovilizado inmaterial	13 258 514	15 258 740
Depreciación de inmovilizado material	8 550 030	5 513 004
(Aumento)/disminución de las prefinanciaciones a largo plazo	(2 546 822)	-
(Aumento)/disminución en créditos a corto plazo	(7 164 573)	3 449 809
Aumento/(disminución) en cuentas a pagar y gastos devengados	9 744 091	2 546 494
Aumento/(disminución) de gastos relativos a entidades consolidadas de la UE	737 308	(421 224)
<b>Flujo de caja neto de las actividades de explotación</b>	<b>30 094 635</b>	<b>38 380 864</b>
Flujos de caja de las actividades de inversión		
(Aumento en el) inmovilizado material e inmaterial	(30 844 635)	(38 380 864)
<b>Flujo de caja neto de las actividades de inversión</b>	<b>(30 844 635)</b>	<b>(38 380 864)</b>

***Aumento o disminución neta de la tesorería y equivalentes de tesorería***

-

-

## Anexo VIII Actividades e indicadores anuales

Nota para los indicadores de rendimiento de los proyectos: el rendimiento de los proyectos se supervisa y notifica con arreglo a la metodología de gestión de proyectos de la Agencia. Según dicha metodología, los indicadores de rendimiento de los proyectos que se aplican en los informes institucionales de la Agencia son el coste, el calendario y el alcance. Para representar los indicadores de rendimiento, la Agencia utiliza una escala tipo semáforo (rojo, ámbar o amarillo, verde). De esta manera se indica si las desviaciones de los costes, el calendario y el alcance se mantienen dentro de lo tolerable (verde), si corren el riesgo de salirse del margen de lo tolerable (ámbar) o si están fuera de lo tolerable (rojo).

Ref. de IAAC	Actividad anual	Resultado	Estado del resultado	Comentario adicional sobre el resultado	Indicador de rendimiento (IR)	Estado del IR	Observaciones adicionales	PD2019-2021 ref.
1.1.1	<b>Mantenimiento del SIS II</b>	Sistema SIS II disponible y dentro de los ANS en 2019.	Entregado		Conformidad con el ANS del SIS II y los ICR institucionales	ICR 6: 99,95 % (ámbar) ICR 7: 99,84 % (verde)		2.2.1.6
1.1.1	<b>Mantenimiento del SAID del SIS II</b>	Sistema SAID del SIS II disponible y dentro de los ANS en 2019	Entregado		Conformidad con el ANS del SAID	Alcanzado		2.2.1.7
1.1.1	<b>Mantenimiento del VIS/BMS</b>	El VIS/BMS funciona según los requisitos.	Entregado		Conformidad con el ANS del VIS/BMS y los ICR institucionales	ICR 8: 99,65 % (ámbar) ICR 9: 97,79 % (verde)		2.2.1.5
1.1.1	<b>Mantenimiento de Eurodac</b>	Prestación fiable e ininterrumpida de servicios de Eurodac a los Estados miembros.	Entregado		Conformidad con los ANS de Eurodac y con los indicadores clave de rendimiento institucionales relacionados con Eurodac	ICR 3: 99,55 % (ámbar) ICR 4: 99,91 % (verde)		2.2.1.3
1.1.1	<b>Mantenimiento de DubliNet</b>	Los Estados miembros reciben servicios de DubliNet fiables e ininterrumpidos	Entregado		Conformidad con el ANS operativo de DubliNet	Alcanzado		2.2.1.4
1.1.1	<b>Primer nivel de apoyo ininterrumpido a la gestión operativa de los sistemas</b>	Prestación fiable y eficaz de servicios a los Estados miembros al primer nivel de apoyo	Entregado		Satisfacción del cliente (ICR 20) Rendimiento del servicio de asistencia (ICR 22)	ICR 20: 93,40 % (alcanzado) ICR 22: 90 % (alcanzado)		2.2.1.1
1.1.1	<b>Segundo nivel de apoyo ininterrumpido para la gestión operativa de los sistemas</b>	Los Estados miembros reciben un servicio fiable de las aplicaciones, incluidas las bases de datos.	Entregado		Conformidad con los ICR y los ANS de los sistemas	Alcanzado	Véanse los ICR 3 a 9	2.2.1.2
1.1.1	<b>Solución única de control integrada</b>	Mejora del seguimiento de los sistemas, con un mayor nivel de automatización, minimizando significativamente el riesgo de subestimar cualquier problema.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde		2.3.1.4
1.1.2	<b>Nuevo marco legal del SIS</b>	Nuevas versiones del sistema central del SIS, incluidas las nuevas funcionalidades del SIS identificadas en el instrumento jurídico refundido (decisión sobre repatriación no incluida)	En curso	Proyecto plurianual	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.5

1.1.2	<b>Decisión sobre repatriación del SIS</b>	Nueva versión del sistema central del SIS, incluidas las funcionalidades de la decisión sobre repatriación	En curso	Se trata de un proyecto plurianual, las actualizaciones del DCI/ETD están en curso	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.6
1.1.2	<b>Ejecución de la fase 2 del SAID del SIS II</b>	Este proyecto proporcionará a los Estados miembros capacidades biométricas adicionales.	En curso		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Ligero retraso, fase de diseño prevista para el segundo trimestre de 2020	2.3.1.22
1.1.2	<b>Nuevo motor de búsqueda y mejora de Oracle para el SIS II, mejorando la disponibilidad e incluyendo los aspectos de transcripción</b>	Nuevas funcionalidades de búsqueda rentables y de vanguardia, capacidad adicional de consultas y alertas; preparación del módulo del motor de búsqueda para los sistemas nacionales.	En curso	Se aplazó de finales de 2019 a enero de 2020 la mejora de WebLogic/Java debido a problemas encontrados	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Actualización desplegada en enero de 2020 en lugar de a finales de 2019	2.3.1.11
1.1.2	<b>Despliegue de procesos por lotes automatizados para la adaptación de las alertas CS-SIS existentes</b>	La aplicación del SIS aportará una mayor precisión a las consultas que utilicen una zona de lectura por máquina.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.12
1.1.1 - 1.1.2	<b>Apoyo del SIS II a los Estados miembros (incluida la integración de nuevos usuarios)</b>	Apoyo a los sistemas nacionales adecuadamente proporcionados.	Entregado		Calidad y momento de la integración de los Estados miembros que prueban el cumplimiento del plan	Alcanzado	Estado descrito en el punto 1.1.2.	2.2.1.8
1.1.2	<b>Aumento de la capacidad del VIS a 100 millones de solicitudes de visado</b>	El sistema VIS puede gestionar hasta 100 millones de solicitudes de visado.	En curso		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, ámbar	El proyecto se enfrentó a una reducción del alcance y el cierre se retrasó debido a problemas contractuales	2.3.1.13
1.1.2	<b>Aumento de la base de datos del BMS (fase 1)</b>	Continuación apropiada de un servicio existente suministrado por la eu-LISA a los Estados miembros	En curso		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Se aplazó la versión para estabilizar en primer lugar el entorno de producción	2.3.1.9
1.1.2	<b>Base de datos de segundo plano VIS-BMS y rápidos logros de las pruebas</b>	Se dispone de una nueva y actualizada base de datos de segundo plano VIS y de una nueva base de datos sobre ruido del BMS	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	El proyecto se prorrogó por seis meses debido a problemas de calidad con resultados concretos	(2018) 2.4.1.5
1.1.2	<b>Ejecución de la plataforma de pruebas «de extremo a extremo» de VIS/BMS</b>	El VIS y el BMS se mejoran con un conjunto de herramientas de pruebas de extremo a extremo que permiten campañas de prueba coherentes, adaptativas y transparentes.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	La duración total se amplió en cuatro meses, debido a la dependencia de otro proyecto que utiliza el entorno de las pruebas	2.3.1.7
1.1.2	<b>Ampliación del entorno de las pruebas al 100 % del entorno de preproducción (Fase 1)</b>	El nuevo entorno de las pruebas tiene la misma capacidad que el entorno de preproducción.	Aplazado	Este proyecto se ha aplazado hasta el 2020 para dar prioridad a la interconexión VIS-SES	Coste, calendario y alcance	Proyecto aplazado		2.3.1.10
1.1.2	<b>Ajuste de la ejecución de transacciones del VIS</b>	Mejora y actualización de VIS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Entregado	Informe entregado pero sin aplicación	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Demora en el cierre del proyecto	(2018) 2.4.1.11
1.1.2	<b>Ajuste de la ejecución de transacciones de BMS</b>	Mejora y actualización de BMS para su adaptación a las necesidades operativas y los cambios legislativos.	Entregado	Informe entregado pero sin aplicación	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Demora en el cierre del proyecto	(2018) 2.4.1.12

1.1.2	<b>Integración de los nuevos usuarios del VIS: Europol</b>	Europol puede conectar y utilizar el sistema VIS como base jurídica.	En curso		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Demora en la preparación de la interfaz nacional	2.3.1.14
1.1.2	<b>Concesión de acceso pasivo a Bulgaria y Rumanía al VIS</b>	Bulgaria y Rumanía pueden utilizar el sistema VIS con arreglo a la base jurídica.	En curso	El resultado del proyecto se ha retrasado debido a las campañas de ensayo adicionales necesarias	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	La publicación final está prevista para junio de 2020	2.3.1.15
1.1.2	<b>Renovación del KSU</b>	Entrega de un documento estándar de calidad de las huellas dactilares que todos los Estados miembros que utilizan herramientas de adquisición personalizadas deberán cumplir y el suministro de un kit personalizado con el apoyo central necesario para su versión nacional.	Cancelado	Proyecto puesto en espera para abordar la cuestión como parte del desarrollo del sBMS	Coste, calendario y alcance	Proyecto incorporado en el desarrollo del sBMS		2.3.1.8
1.1.2	<b>Refundición de Eurodac, fase 1: almacenamiento de búsqueda de CAT1, 2, 3, nuevos datos biométricos/biográficos, mejora de la capacidad, estudio de reconocimiento facial</b>	Armonización del sistema Eurodac con las disposiciones de la refundición y dimensionamiento adecuado para que los Estados miembros puedan cumplir la nueva base jurídica.	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.16
1.1.2	<b>Refundición de Eurodac, fase 2.1: inclusión de copias de pasaportes y documentos de identidad</b>	Eurodac apoya a los Estados miembros en el establecimiento de una identidad de los migrantes irregulares y en el cumplimiento de las políticas europeas de retorno.	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.17
1.1.2	<b>Refundición de Eurodac, fase 2.2: gestión de los reasentamientos</b>	Los Estados miembros pueden gestionar los reasentamientos (en virtud de los regímenes de la UE y nacionales) a través de Eurodac y pueden actuar de conformidad con la base jurídica (refundición de Eurodac y propuesta de reasentamientos de 2014).	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.18
1.1.2	<b>Refundición de Eurodac, fase 2.3: búsquedas alfanuméricas</b>	Eurodac: de conformidad con las nuevas disposiciones legales, que permite a los Estados miembros realizar búsquedas alfanuméricas y explotar mejor los datos registrados en Eurodac a efectos de aplicación de las leyes.	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.19
1.1.2	<b>Refundición de Eurodac, fase 3: Aplicación del reconocimiento facial</b>	Eurodac: en consonancia con las nuevas disposiciones legales y con una mayor precisión de correspondencia a través de capacidades biométricas multimodales.	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.20



1.1.2	<b>Sistema de automatización de Dublín</b>	Puesta en funcionamiento del nuevo sistema, en consonancia con las nuevas disposiciones legales, que permite a los Estados miembros aplicar las políticas europeas en materia de asilo.	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Dublín	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.33
1.1.2	<b>Cambio del modelo de comunicación de Eurodac a servicios web</b>	Los sistemas centrales de Eurodac y los sistemas nacionales están armonizados desde un punto de vista tecnológico. Los Estados miembros pueden comunicarse eficazmente con Eurodac y cumplir los nuevos requisitos legales y los nuevos tipos de operaciones.	Aplazado	El proyecto está aplazado hasta la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto aplazado		2.3.1.21
1.1.2	<b>Evaluación de impacto y análisis coste-beneficio para la configuración activo-activo</b>	Capacidad de los sistemas y de la ICC para cumplir el objetivo de alta disponibilidad especificado en los instrumentos jurídicos.	En curso	Primera parte del estudio entregado según lo previsto	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.24
1.1.3	<b>Ejecución del SES</b>	El SES se elabora de conformidad con los instrumentos jurídicos.	En curso	El programa está avanzando	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.34
1.1.3	<b>Ejecución del SEIAV</b>	El SEIAV se desarrolla de conformidad con los instrumentos jurídicos.	En curso	Véase la sección 1.1.3.	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.35
1.1.3	<b>Ejecución del ECRIS-TCN</b>	ECRIS-TCN se desarrolla de conformidad con los instrumentos jurídicos.	En curso	Véase la sección 1.1.3.	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	El calendario se retrasa a la espera de la adopción de los reglamentos de aplicación	2.3.1.36
1.1.4	<b>Ejecución de los Reglamentos de interoperabilidad</b>	Un menor coste total de la propiedad de los sistemas, un mejor servicio para las partes interesadas, una mayor facilidad de utilización, un mejor control del acceso y nuevas capacidades para los sistemas.	En curso	El programa está avanzando	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.23
1.1.4	<b>Aplicación del RCIE para mejorar la presentación de informes automatizados y la generación de estadísticas Fase 2 - unificación de la presentación de informes de todos los sistemas</b>	Los Estados miembros, la Comisión y la gestión de la eu-LISA y los equipos de la eu-LISA disponen de más información sobre la utilización y el funcionamiento de la aplicación a través de una interfaz sencilla. Solución eficaz para desarrollar rápidamente nuevas soluciones de presentación de informes.	En curso	Se ha entregado el proyecto de estudio de la presentación de informes unificados sobre los sistemas de actividades básicas	Coste, calendario y alcance	Verde, rojo, verde	Desviación del 31 % en el calendario debido a los cambios introducidos por el cambio organizativo	2.3.1.37
1.1.5	<b>Gestión operativa de la infraestructura de comunicaciones y los sistemas de comunicación relacionados</b>	La infraestructura de comunicaciones y los sistemas de comunicación relacionados entre los sistemas institucionales básicos y los Estados miembros son fiables.	Entregado		Conformidad con la infraestructura de comunicación ICR 5	ICR 5: 99,9926 % Alcanzado		2.2.1.11
1.1.5	<b>Introducción de estadísticas de red avanzadas</b>	Aumento de la eficiencia en la supervisión de la infraestructura de comunicaciones. Suministro de la información necesaria para tomar decisiones basadas en el rendimiento de la infraestructura de comunicaciones.	En curso		Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Ligero retraso debido a la dependencia de otro proyecto	2.3.1.30

1.1.5	<b>Traspaso de las actividades relacionadas con la ejecución del presupuesto, la adquisición, las cuestiones relativas a la renovación y a los contratos de la infraestructura de comunicación del VIS y el SIS II</b>	La Agencia está en condiciones de realizar la gestión de contratos para la infraestructura de comunicaciones.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.31
1.1.5	<b>Gestión operativa periódica de los contratos de la infraestructura de comunicaciones</b>	Funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones de acuerdo con los requisitos.	Entregado		Adhesión a los ANS y los ICR de comunicación	Alcanzado	Véanse los ICR 3 a 9	2.2.1.12
1.1.5	<b>Mejora del ancho de banda de la red de Eurodac</b>	La infraestructura de comunicación Eurodac permite un flujo fluido e ininterrumpido de las transacciones, de conformidad con el ANS, que permite a los Estados miembros cumplir sus obligaciones legales.	Proyecto inactivo	La actividad está pendiente de la adopción de los instrumentos jurídicos de la refundición de Eurodac	Coste, calendario y alcance	Proyecto inactivo		2.3.1.28
1.1.5	<b>Implementación de la segunda capa de cifrado de TESTA-ng VIS.</b>	La segunda capa de cifrado se implementa en la red VIS de TESTA-ng VIS y el apoyo a los servicios de correo del SIS II se organiza y transfiere desde el proveedor de sTESTA.	Entregado	Los sistemas de correo de correo Sirenemail y VIS se transfirieron a la eu-LISA en 2017 El piloto de la segunda capa de cifrado del VIS se desplegó con éxito en tres Estados miembros	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	El piloto de la segunda capa de cifrado del VIS sigue en funcionamiento hasta que se aclare la solución de la segunda capa de cifrado del SES	2.3.1.32
1.1.5	<b>Ejecución de una fase de comprobación de la red unificada</b>	Facilitar a la dirección de la Agencia la comprensión de las posibles mejoras y posibles cambios en la normativa.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.29
1.1.5	<b>Perímetro de la red de área amplia unificada: estudio y diseño</b>	La infraestructura de comunicación y los sistemas de comunicación relacionados son más fiables La integración de nuevos sistemas es más rápida y fácil.	Aplazado.	El proyecto se aplaza hasta que se conozca la línea de base del SES con respecto al diseño del perímetro	Coste, calendario y alcance	Proyecto aplazado		2.3.1.27
1.1.5	<b>Gestión operativa/operaciones diarias de gestión del sistema</b>	Se dispone de una infraestructura fiable para el funcionamiento de los sistemas y servicios, de conformidad con el ANS.	Entregado		Conformidad con los ICR del sistema y el ANS de la ICC	Alcanzado	Véanse los ICR 3 a 9	2.2.1.9
1.1.5	<b>Funcionamiento, gestión y mantenimiento del centro de datos de respaldo y del centro operativo de respaldo</b>	Se dispone de una infraestructura fiable para el funcionamiento de los sistemas y servicios, de conformidad con el ANS.	Entregado		Conformidad con los ICR del sistema y el ANS de la ICC	Alcanzado	Véanse los ICR 3 a 9	2.2.1.10

1.1.5	<b>Mantenimiento de la implementación de la segunda fase de la ICC, incluida la reorganización de los centros de datos</b>	Realizar el mantenimiento obligatorio dentro del contrato marco de la ICC que incluye la gestión del programa. Reorganización obligatoria de los centros de datos para el alojamiento de nuevas infraestructuras. La ICC se mantuvo de forma ininterrumpida, en consonancia con los acuerdos de nivel de servicio aprobados por la eu-LISA.	Entregado		Los ANS de mantenimiento cumplen los indicadores del rendimiento de los sistemas	Alcanzado	Véanse los ICR 3 a 9	2.3.1.1
1.1.5	<b>Implementación de la segunda fase de la ICC</b>	Servicios comunes compartidos, además de una infraestructura compartida común con bases de virtualización, que afecten a los sistemas operativos esenciales, ofreciendo una gestión operativa más eficiente y eficaz, eliminando el actual enfoque aislado (de «silos»).	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.3.1.2
1.1.6	<b>Mejora de la seguridad física de la sede de la Agencia (Estrasburgo, Tallin)</b>	La Agencia garantiza la protección y la seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones de Tallin.	En curso	La entrega completa de algunas de las mejoras se ha aplazado hasta el primer o segundo trimestre de 2020 debido a un retraso en la firma del contrato marco	Cumplimiento de las medidas de seguridad física respecto a los resultados de la evaluación de riesgos y las normas de seguridad de la eu-LISA	Consecución parcial	Aplicación completa retrasada	2.1.6
1.1.6	<b>Gestionar, planear y desarrollar los elementos de respuesta a emergencias/recuperación en caso de catástrofe/continuidad de las operaciones del sistema de gestión de la seguridad y la continuidad</b>	La Agencia mejora su resiliencia en sus actividades horizontales.	Entregado		Los controles de la continuidad de las operaciones cubren todas las áreas de negocio de eu-LISA Los planes de continuidad de las operaciones se prueban y las pruebas demuestran la eficacia de la aplicación de dichos controles El personal de la Agencia recibe formación específica y sesiones de concienciación según sea necesario	Consecución parcial		2.1.6
1.1.6	<b>Gestionar, planear y desarrollar los elementos de protección del sistema de gestión de la seguridad y la continuidad</b>	La Agencia garantiza la idoneidad del nivel adecuado de protección y seguridad de las personas y los activos en sus instalaciones.	Entregado		Las medidas de seguridad de protección cumplen al 100 % con la evaluación de riesgos, las normas y reglamentos de la eu-LISA y las normas ISO	Consecución parcial		2.1.6

1.1.6	<b>Prestación de los servicios de garantía y seguridad de la información</b>	Garantizar que los riesgos para la seguridad de la información se gestionan a un nivel aceptable.	Entregado		Porcentaje de los procesos operativos y sus servicios cubiertos por el proceso de gestión del riesgo de la información Porcentaje de personal que ha finalizado la formación de aprendizaje electrónico sobre concienciación de seguridad Porcentaje de los controles de seguridad aplicados en cada plan de seguridad del sistema de información	Alcanzado		2.2.1.14
1.1.6	<b>Aplicación de la ICC de seguridad, Fase 3: gestión de la identidad y el acceso a los sistemas operativos esenciales</b>	Mejora de la gestión de los usuarios de conformidad con las normas de seguridad de la información de la Comisión Europea en la gestión del acceso de los usuarios.	Aplazado	Debido a un límite máximo contractual de la ICC, el proyecto se aplazó y se ejecutará en el marco del programa de aplicación del SES	Coste, calendario y alcance	Verde, rojo, verde	El proyecto se aplazó y se ejecutará en el marco del programa de aplicación del SES	2.3.1.38
1.1.6	<b>Ejercicio de continuidad de las actividades y seguridad para Eurodac</b>	La Agencia garantiza que los controles de continuidad y seguridad de las actividades existentes se ajustan a los resultados de la evaluación de riesgos, la continuidad de las actividades y los planes de recuperación en caso de catástrofe y planes de seguridad.	Entregado		Metas y objetivos del ejercicio	100 % (alcanzado)		2.3.1.39
1.1.6	<b>Aplicación de las recomendaciones derivadas de los ejercicios de seguridad y continuidad de las actividades</b>	Garantía de la mejora continua de la seguridad y la continuidad de las actividades de los sistemas.	Entregado		Porcentaje de ejecución del plan de acción	Consecución parcial	Estado de la aplicación en la sección 1.1.6.	2.2.1.13
1.1.7	<b>Elaboración del informe anual de trabajo de 2018 y notificación de la situación intermedia por lo que se refiere al cumplimiento en materia de protección de datos al Consejo de Administración</b>	Se informa al CA del nivel de cumplimiento respecto a la protección de datos.	Entregado		Productos previstos de acuerdo con los plazos acordad	Alcanzado	Lista y fechas de los informes en la sección 1.1.7	2.1.4
1.1.7	<b>Aumento de la sensibilización en materia de protección de datos</b>	El personal cumple los requisitos relativos a la protección de datos.	Entregado		Número de sesiones realizadas sobre protección de datos y violación de la seguridad de los datos personales Número de boletines informativos sobre PD publicados	2 sesiones generales + numerosas sesiones dedicadas al equipo y de tutoría (alcanzado) Sección PD en los 44 números del boletín informativo semanal publicados (alcanzado)		2.1.4

1.1.7	<b>Transposición del nuevo Reglamento por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001</b>	Garantizar la conformidad de las normas internas con el marco jurídico aplicable.	Entregado		Nueva decisión sobre las normas de aplicación adoptadas por el CA de la eu-LISA	Alcanzado	Decisión n.º 2019-185 REV 1 de 9 de octubre de 2019	2.1.4
1.1.7	<b>Realización de la encuesta anual de protección de datos</b>	Aplicación de las recomendaciones sobre el cumplimiento de la protección de datos a fin de aumentar el cumplimiento de la protección de datos en la Agencia.	Entregado	El contenido de la actividad se actualizó para lograr el resultado esperado, teniendo en cuenta el cambio en el marco jurídico Se realizó un análisis de deficiencias para el nuevo Reglamento	Se preparó un análisis de deficiencias y un plan de acción para cumplir con el nuevo Reglamento de PD y se presentó al DE y al CA	Alcanzado	En la reunión del CA celebrada en noviembre de 2019 se presentaron las conclusiones más representativas de este análisis de deficiencias y las medidas recomendadas	2.1.4
1.1.8	<b>Elaborar informes técnicos y agregar estadísticas</b>	Cumplimiento de todas las obligaciones de información, tal como se indica en la base jurídica.	Entregado		Todos los informes publicados	Alcanzado	Lista y fechas de publicación en la sección 1.1.8	2.1.1
1.1.9	<b>Impartición de formación sobre el uso técnico de los sistemas a los Estados miembros</b>	Disposición de un programa de formación sobre sistemas flexibles y a medida que satisfaga plenamente las necesidades de los interlocutores.	Entregado		ICR 17: Índice de satisfacción (escala 1-5, 1 el más bajo, 5 el más elevado)	ICR 17: 4,39 (alcanzado)		2.1.1
1.1.10	<b>Ejecución de actividades dirigidas a nivel externo delineadas en la hoja de ruta anual de seguimiento de la investigación y de la tecnología para 2019 y la estrategia de seguimiento de la investigación y la tecnología 2019-2021</b>	La difusión de los conocimientos acumulados de interés fomenta la necesaria concienciación de los interlocutores sobre cuestiones técnicas, lo que conduce a mejores posibilidades de colaboración Se eleva el perfil de la Agencia como centro de conocimiento y se potencia su imagen.	Entregado		Se publica un informe de investigación y vigilancia de la tecnología Dos eventos de la industria y una conferencia anual se celebran dentro del año civil y cuentan con una gran asistencia de diversos interlocutores	Alcanzado	Lista y fechas de publicación y eventos en la sección 1.1.10	2.1.1
1.1.10	<b>Seguimiento de los avances en materia de investigación y desarrollo tecnológico y aportación del aprendizaje a proyectos internos centrados en la evolución del sistema, la aplicación de un nuevo sistema, la mejora de las capacidades de la Agencia y la prestación de nuevos servicios</b>	Se mantienen y se desarrollan los sistemas informáticos de gran magnitud de la eu-LISA utilizando las mejores tecnologías disponibles.	Entregado		Entrega de informes tecnológicos internos a petición. Compromiso con los GC del sistema para refinar las prioridades y retroalimentar el trabajo de evolución del sistema. El personal de investigación y supervisión de la tecnología forma parte de los equipos de los proyectos de mayor implicación tecnológica.	Alcanzado		2.1.1
1.2.1	<b>Desarrollo y despliegue de procesos y de programas de formación, evaluación de proyectos, realización de revisiones de garantía de calidad de proyectos, valoración de procesos y notificación de resultados de proyectos</b>	Mejor armonización entre la estrategia de la Agencia y la ejecución de proyectos mediante la integración de los principales procesos: gestión de proyectos, gestión de programas y gestión de carteras.	Entregado		Alcanzar los objetivos acordados en la hoja de ruta de la OGPE	Alcanzado		No incluida

1.2.1	<b>Evaluación oficial basada en la integración del modelo de madurez de las capacidades (CMMI)</b>	Clasificación oficial de la Agencia según el modelo CMMI.	Aplazado.	La Agencia no dispone de los recursos suficientes para aplicar el modelo CMMI	Preparación de la documentación de contratación	Actividad aplazada	No incluida	
1.2.1	<b>Capacidad de gestión de la cartera de proyectos</b>	El principal resultado de este proyecto consta de dos componentes: 1. modelo de proceso para la gestión de la cartera 2. hoja de ruta informática para aplicación del modelo de proceso PPM (gestión de la cartera de proyectos).	Entregado		Nuevo proceso y hoja de ruta informática aprobados dentro del tiempo, alcance y presupuesto	Alcanzado	No incluida	
1.2.1	<b>Evoluciones de la gestión de los riesgos institucionales</b>	1. Modelo de proceso para la gestión de los riesgos institucionales 2. Hoja de ruta informática para la aplicación del modelo de proceso de gestión de los riesgos institucionales.	En curso	Los riesgos y problemas institucionales fueron recopilados y priorizados durante el tercer trimestre de 2019.	El modelo de proceso de gestión de riesgos institucionales y la hoja de ruta informática entregados	Con demora	La redefinición de la política de gestión de riesgos institucionales y el diseño del modelo de proceso de gestión de riesgos institucionales se llevará a cabo en 2020	No incluida
1.2.1	<b>Desarrollo de un sistema de gestión de calidad para el programa de fronteras inteligentes (programa de aplicación del SES)</b>	El programa de fronteras inteligentes cumple sus objetivos de calidad.	Entregado		Preparación del SGC en la fecha de la firma del Programa Fronteras Inteligentes	Alcanzado	El Sistema de Gestión de Calidad para proyectos y programas estaba listo en el momento de la firma del contrato del SES	No incluida
1.2.2	<b>Mantenimiento y desarrollo del marco de GSTI de la eu-LISA</b>	La revisión eficiente, el apoyo y el desarrollo necesario de los procesos y el modelo de servicio de la eu-LISA.	Entregado		ICR del GSTI, documentación de nuevos procesos	Alcanzado		2.2.2.1
1.2.2	<b>La integración de la gestión de activos en la gestión de configuraciones</b>	Repositorio único, centralizado y relacional de la situación contractual, financiera y operativa de los componentes y activos informáticos.	Aplazado.	Debido a la falta de recursos, este proyecto se ha aplazado a 2020	Porcentaje de activos y elementos de configuración cubiertos por el modelo de integración; Número de incidentes notificados Número de cambios no autorizados detectados automáticamente	Proyecto aplazado		2.3.1.3
1.3.1	<b>Desarrollo ulterior de la arquitectura empresarial</b>	Se define una visión holística de la interrelación entre la tecnología de la información y los negocios a nivel de la empresa.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.5
1.3.2	<b>Participación de las partes interesadas y coordinación de políticas</b>	Cooperación reforzada con los interlocutores externos de la eu-LISA y compromiso interno dentro de la Agencia.	Entregado		Relaciones de alta calidad con las partes interesadas y coordinación integral de políticas	Alcanzado	Situación descrita en las secciones 1.3.1 y 1.3.2	2.1.1
1.3.2 - 1.3.3	<b>Participación de las partes interesadas y coordinación de políticas</b>	Cooperación sistemática y operativa con las partes asociadas de la eu-LISA, mediante el análisis exhaustivo de las políticas, la coordinación interna y comunicación adecuada a las partes asociadas pertinentes.	Entregado		Relaciones de alta calidad con las partes interesadas y coordinación integral de políticas	Alcanzado	Lista de actividades en las secciones 1.3.2 y 1.3.3	2.1.1

1.3.3	<b>Contribución como observador a las evaluaciones de Schengen en los ámbitos del SIS/SIRENE y la política común de visados, y garantía de un mejor uso del SIS II y el VIS por los Estados miembros</b>	Los Estados miembros de la UE aplican correctamente la legislación de Schengen en los ámbitos de SIS/SIRENE y la política común de visados y garantizan un mejor uso del SIS II y el VIS.	Entregado	Participación en la evaluación cuándo y dónde sea necesario	Alcanzado	Lista de evaluaciones a las que se ha asistido en la sección 1.3.3	2.1.1
1.4.2	<b>Planificación e informes</b>	La eu-LISA proporciona a sus partes interesadas información suficiente sobre la planificación y la ejecución de sus tareas y su rendimiento.	Entregado	Adoptado el DOCUP 2020-2022 a tiempo sin grandes modificaciones por parte del CA Presentación oportuna del informe provisional IAAC 2018 aprobado a tiempo sin grandes modificaciones por parte del CA	Alcanzado	Lista de informes y fechas de adopción en la sección 1.4.2	2.1.1
1.4.3	<b>Aportación de capacidades de gobernanza y gestión del cumplimiento</b>	La Agencia aplica suficientemente elementos de buena gobernanza en sus prácticas de gestión del cumplimiento.	Entregado	El registro de control interno y los informes de supervisión se elaboran en el momento, el alcance y la calidad requeridos	Alcanzado	Estado descrito en el capítulo 3	2.1.1
1.4.3	<b>Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración</b>	El Consejo de Administración recibe suficiente apoyo para el ejercicio efectivo de sus funciones.	Entregado	Reuniones entregadas según lo previsto ICR 20: El índice de satisfacción general de los interlocutores se mide en una encuesta de satisfacción	Se organizaron 3 reuniones del CA (alcanzado) ICR 20: 93,4 % (alcanzado)		2.1.1
1.4.3	<b>Apoyo administrativo oportuno a los GC</b>	Apoyo suficiente a los GC para el ejercicio efectivo de sus funciones.	Entregado	Se llevan a cabo las sesiones según lo previsto. ICR 20	Todas las reuniones de los GC organizadas según lo previsto Alcanzado el ICR 20		2.1.1
1.4.4 - 2.3	<b>Control interno, procedimientos y auditorías relacionadas con las finanzas y la contratación</b>	La Agencia utiliza un amplio conjunto de procedimientos y de controles adecuados para promover la buena gestión financiera y el control interno.	Entregado	Un conjunto amplio y coherente de procedimientos abarca los principales procesos operativos en materia de finanzas y contratación	Alcanzado		2.1.2

1.4.4 - 2.3	<b>Prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de contrataciones, financiera y de gestión de activos</b>	A lo largo del año se prestan servicios en el ámbito presupuestarios, de la adjudicación de contratos y de los servicios financieros Los procesos se revisan continuamente para mejorar la eficiencia y la eficacia, siempre que resulta posible, mediante la desmaterialización.	Entregado		Sin grandes interrupciones en la prestación de los servicios atribuibles a problemas de organización internos ICR 10: Tasa de cancelación de los créditos de pago ICR 11: Tasa (%) de ejecución de compromisos presupuestarios ICR 12: Tasa (%) de ejecución de pagos ICR 15: Tasa (%) de pagos completados dentro de los plazos legales	Alcanzado ICR 10: 12,7 % (por encima del objetivo) ICR 11: 98,7 % (alcanzado) ICR 12: 99,30 % (alcanzado) ICR 15: 92,8 % (alcanzado)		2.1.2
1.4.4 - 2.3	<b>Ejecución del Plan de contrataciones y adquisiciones</b>	Satisfacción de las necesidades de adquisición de la Agencia de conformidad con las obligaciones legales y dentro del marco presupuestario.	Entregado		ICR 18: Conformidad de las contrataciones con el PCA de la Agencia ICR 19: Porcentaje de proyectos de contratación principales dentro de plazo	ICR 18: 1,12 ICR 19: 58 %		2.1.2
1.4.4 - Anexo V	<b>Introducción, para el primer ejercicio completo, de un modelo de gestión por actividades (incluidos los costes, el presupuesto y los informes)</b>	La Agencia es capaz de medir con precisión sus resultados en la ejecución de sus principales procesos operativos según un modelo de gestión por actividades.	Entregado		La Agencia es capaz de aplicar un sistema de PA	Alcanzado		2.1.2
1.4.5 - 2.4	<b>Optimización y gestión eficaz de los recursos humanos por lo que se refiere a la estructura organizativa, los procesos y prácticas de conformidad con las normas y decisiones pertinentes</b>	La estructura organizativa de la Agencia y de la URHF refleja el desarrollo organizativo y se adaptará al futuro crecimiento La eu-LISA cumple sus obligaciones con el personal de conformidad con el marco regulador.	En curso	La revisión de las directrices de contratación está en curso Se está llevando a cabo una evaluación de riesgos en el ámbito de la salud y la seguridad Se concluyó la contratación del servicio médico de Tallin; para Estrasburgo no se presentó ninguna oferta	ICR 14: Proporción de recursos administrativos respecto de los recursos operativos ICR 25: Porcentaje de días de ausencia del trabajo no certificados respecto a los certificados ICR 26: Porcentaje anual de rotación del personal ICR 27: Índice de rendimiento del personal ICR 28: Nivel de implicación del personal	ICR 14: 16,61 % / 72,38 % (alcanzado) ICR 25: 30 % (por encima del objetivo) ICR 26: 3,14 % (alcanzado) ICR 27: 9 %, 0 %, 56 % (casi alcanzado) ICR 28: 88 % (alcanzado)	EL ICR 25 está por encima del objetivo (< 25 %), debido a la dificultad de contactar con un médico a corto plazo, por lo que el número de días sin certificar está aumentando El ICR 27 está justo por debajo del objetivo para el primer elemento (100 %) EL ICR 28 Implicación del personal se midió evaluando el porcentaje del personal que respondió a la Encuesta de evaluación de 360 grados	2.1.3
1.4.5	<b>Desarrollo de las herramientas informáticas de recursos humanos y su aplicación</b>	La gestión de los recursos humanos de la eu-LISA se optimizará en lo que se refiere a la eficiencia de los resultados, la asignación de recursos y la sistematización de la estructura de datos y los registros auditables.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.3



1.4.5	<b>Formación del personal relacionada con las operaciones</b>	El personal de la eu-LISA trabaja mejor y está familiarizado con las buenas prácticas en el ámbito de la tecnología.	Entregado		Número de días de formación al año Nivel de satisfacción general	40 actividades de formación con más de 600 participantes (alcanzado) Satisfacción general media del 80 % (alcanzado)		2.2.4.1
1.4.6	<b>Operaciones de las instalaciones para permitir el uso pleno y efectivo de la nueva sede central de Tallin</b>	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y la capacidad de uso de la nueva sede central de manera eficaz.	Entregado		Conformidad con las normas aplicables	Alcanzado		2.1.5
1.4.6	<b>Aplicación de servicios de logística y suministro en la nueva sede central</b>	Mejorar las condiciones de trabajo del personal y la capacidad de uso de la nueva sede central de manera eficaz.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.5
1.4.6	<b>Actividades de mantenimiento de todo el equipo y los activos de la sede técnica</b>	Las instalaciones proporcionan todas las condiciones necesarias.	Entregado		Número de medidas correctivas Número de medidas preventivas Número de tecnología u otros desarrollos Número de fallos	Alcanzado	Informes internos mensuales aprobados	2.1.5
1.4.6	<b>Ampliación de las instalaciones operativas para albergar proyectos actuales y futuros</b>	Condiciones operativas y de trabajo adecuadas y aplicación de las mejores prácticas técnicas, logísticas y operativas.	En curso	La aceptación del proyecto está prevista para el primer trimestre de 2026	Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.5
1.4.6	<b>Creación de una cartera de misión y creación de una guía de misión interna</b>	Mejora de la eficacia de la cartera de la misión.	Entregada parcialmente	Se canceló la implementación de ALEGRO. La eu-LISA utilizará la herramienta de gestión de misiones MIPPS de la Comisión Europea. La implementación tendrá lugar después del despliegue de SYSPER II en la Agencia. El lanzamiento estimado de la herramienta es el cuarto trimestre de 2020. Mientras tanto, se han implementado dos flujos de trabajo ARES para las órdenes de misión y los reembolsos de las misiones, contribuyendo a la mejora de la eficacia de la cartera de misiones.	Número de misiones cumplidas oportunamente cuando las solicitudes se presentan a tiempo.	Alcanzado	Informe interno	2.1.5

1.4.6	<b>Estrategia a largo plazo de conservación de los archivos de la Agencia</b>	Prestar servicios en el ámbito de la gestión eficaz de documentos y archivos Mejora de las condiciones de trabajo para el personal.	Entregado		Adhesión a la obligación jurídica	Alcanzado con un ligero retraso	La política de preservación a largo plazo de la eu-LISA y los procedimientos de preservación a largo plazo se adoptaron por decisión del DE en marzo de 2020	2.1.5
1.4.6	<b>Mantenimiento y evolución de la arquitectura de red institucional</b>	Apoyo suficiente para la gestión informática institucional, condiciones de trabajo del personal mejoradas, habilidades de comunicación mejoradas.	En curso	Modernización del proxy: en curso, el retraso se produjo debido a la reorganización de las prioridades Sala de conferencias en Estrasburgo; aplazada para 2020	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	La aplicación se complementará en el segundo trimestre de 2020	2.1.5
1.4.6	<b>Mantenimiento y desarrollo de la arquitectura institucional de sistemas y almacenamiento</b>	Servicios prestados en el ámbito de la gestión informática institucional Mejora de la capacidad de comunicación.	En curso	Se ha producido un ligero retraso en algunas actividades	Coste, calendario y alcance	Verde, ámbar, verde	Se prevé que las actividades retrasadas se completen para el segundo trimestre de 2020	2.1.5
1.4.6	<b>Mejora de las aplicaciones institucionales</b>	Refuerzo de las capacidades de las plataformas de SharePoint, gestión de documentos y recursos humanos de la Agencia.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.5
1.4.6	<b>Evolución de entornos de aprendizaje electrónico en la eu-LISA</b>	Mejora de las condiciones en materia de aprendizaje electrónico e información para el personal y para los Estados miembros Mejora de las capacidades de comunicación.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.5
1.4.7	<b>Ejecución del Plan de acción de la información y las comunicaciones externas</b>	Las principales partes interesadas tienen un mejor conocimiento y una mayor conciencia del papel y las tareas de la Agencia.	Entregado		ICR 29: visibilidad externa basada en web La tasa de satisfacción de los participantes con la gestión del evento se mide a través de hojas de evaluación	ICR 29: Tasa de satisfacción alcanzada: 96,6 % (alcanzado)	Número de seguidores en las plataformas de medios sociales aumento 1,5 veces	2.1.1
1.4.7	<b>Alojamiento y evolución de sitios web</b>	Prestar servicios en el ámbito del alojamiento de sitios web y la reposición de contenidos.	Entregado		Coste, calendario y alcance	Verde, verde, verde		2.1.5
1.4.7	<b>Ejecución del Plan de acción de comunicación interna de la eu-LISA</b>	Se informó al personal de todas las sedes de la Agencia y se le implicó a nivel institucional, lo que le permite que se tomen decisiones informadas respecto de sus tareas profesionales y con acceso a las herramientas de comunicación interna para compartir información y observaciones.	Entregado		Cumplimiento del plan de acción anual de comunicación interna con los hitos previstos y el calendario	Alcanzado		2.1.1
1.4.8	<b>Ejecución del plan anual de auditoría interna</b>	Se cuenta con procedimientos y procesos de gobernanza, control y gestión de riesgos eficientes y eficaces para permitir que la eu-LISA alcance sus objetivos.	Entregado		Porcentaje de aplicación del plan anual de auditoría interna	89 % (alcanzado)		2.1.7

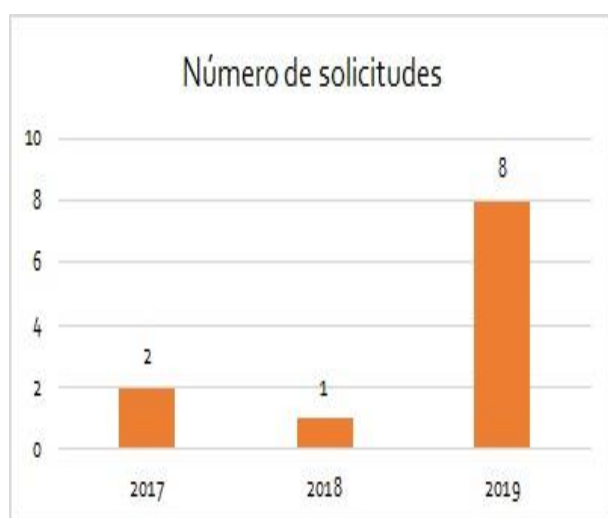
Anexo VII	<b>Mantenimiento de las cuentas de la Agencia</b>	Presentar las cuentas anuales para que puedan representar de manera clara y transparente la situación financiera de la Agencia, mediante la facilitación del procedimiento de aprobación.	Entregado	Entrega oportuna de las cuentas provisionales, consolidadas y cuentas definitivas a la Autoridad Presupuestaria y al TCE	Alcanzado	2.1.2
Sin referencia	<b>Proporcionar asesoramiento jurídico a la eu-LISA</b>	Cumplimiento por parte de la eu-LISA de los reglamentos aplicables.	Entregado	Porcentaje de casos de litigio ya sea en el tribunal o antes del tribunal donde se proporciona una respuesta oportuna	100 % (alcanzado)	2.1.5

## AnexoIX Informe sobre el acceso público a los documentos

De conformidad con el artículo 17 de la Decisión del Consejo de Administración, de 28 de junio de 2012, que refleja el texto del artículo 17 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos, y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento constitutivo de la Agencia, la eu-LISA adjuntará un informe sobre el acceso a los documentos al informe anual. El informe incluirá el número de casos en que la institución rechazó la concesión de acceso a documentos y la razón de ello.

### Informe sobre las solicitudes de acceso a los documentos en 2019

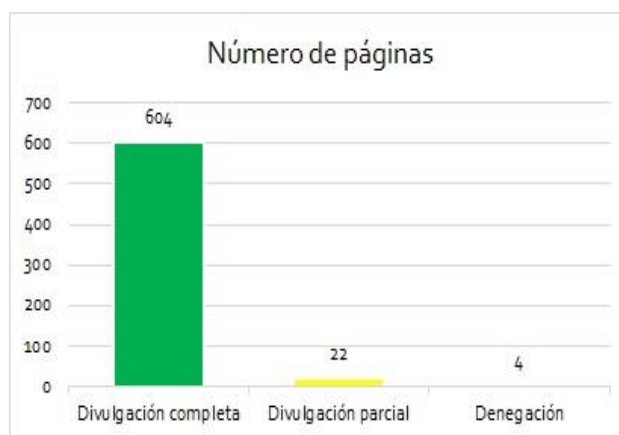
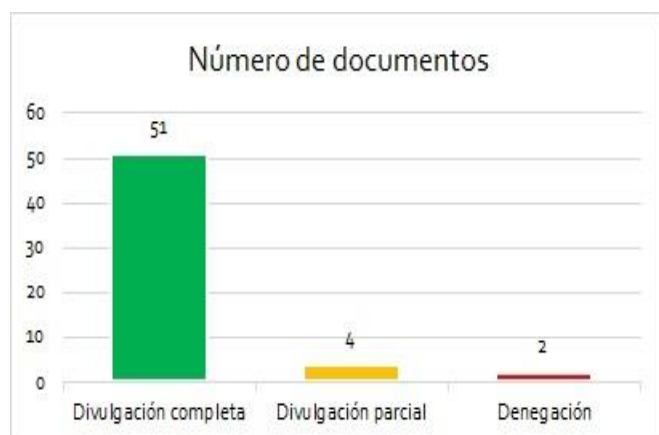
La Agencia se esfuerza por garantizar la transparencia de sus procesos, incluido el procedimiento de acceso a los documentos. En 2019, la Agencia mantuvo los más altos niveles de buena conducta administrativa y respetó todos los plazos especificados en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001.



En 2019, la Agencia recibió ocho solicitudes de acceso a documentos, lo que supone un aumento con respecto a 2018 (una sola solicitud de acceso a documentos) y 2017 (dos solicitudes). Además, la Agencia recibió una solicitud confirmatoria en la que se pedía que la eu-LISA revisara su anterior decisión.

Las decisiones de la Agencia sobre el acceso a los documentos no han sido impugnadas ante los tribunales de la UE. Además, la Agencia no recibió ninguna reclamación relativa al acceso a documentos ante el Defensor del Pueblo Europeo.

En el transcurso de 2019, la eu-LISA analizó 57 documentos, de los cuales 51 fueron divulgados en su totalidad, y 630 páginas, de las cuales 604 fueron divulgadas en su totalidad.



Una de las solicitudes de acceso a documentos se refería a la decisión del Director ejecutivo de modificar la composición del comité de selección para un procedimiento de contratación. Tras evaluar esta solicitud a la luz de los principios y condiciones definidos por el Reglamento (CE) n.º 1049/2001, la Agencia se negó a conceder el acceso a los documentos

solicitados, ya que el proceso de adopción de decisiones aún estaba en curso (proceso de contratación). En consecuencia, la Agencia se negó a conceder el acceso a dos documentos de cuatro páginas. El solicitante no presentó una solicitud confirmatoria.

Otra solicitud se refería a la presentación hecha por la eu-LISA al Grupo de trabajo DAPIX del Consejo sobre la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE el 17 de abril de 2018. En un principio, la Agencia decidió conceder un acceso parcial al documento solicitado porque consideraba que su divulgación total iría en detrimento de la protección de la seguridad pública, en virtud de la excepción prevista en el artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, y teniendo en cuenta el hecho de que el proceso de toma de decisiones al respecto seguía en curso, de conformidad con el artículo 4, apartado 3, del mismo Reglamento. No obstante, tras recibir una solicitud confirmatoria, la Agencia decidió conceder pleno acceso al documento solicitado tras consultar a los terceros pertinentes.

La redacción parcial de los documentos por parte de la eu-LISA se basó en las excepciones especificadas en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, en particular a protección de la privacidad y la integridad de la persona (de conformidad con la legislación de la UE relativa a la protección de los datos personales),<sup>65</sup> la protección del interés público en lo que respecta a la seguridad pública y la protección del proceso de toma de decisiones de la Agencia.

## Otras actividades relacionadas con el acceso a los documentos realizada en 2019

Desde principios de 2019, el Sector Jurídico se ha esforzado por garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos legales y por mejorar la práctica de la tramitación de las solicitudes de acceso a los documentos.

En mayo de 2019, el Sector Jurídico creó un buzón funcional para el acceso público a los documentos, a saber: PAD@EULISA.EUROPA.EU.

Además, a raíz de un diálogo entre el Sector Jurídico y una parte interesada, el 8 de julio de 2019, la Agencia añadió a su sitio web una sección sobre el acceso público a los documentos, con toda la información necesaria sobre los derechos de los solicitantes, de conformidad con los requisitos jurídicos y la práctica de otras agencias de la UE (como Frontex y FRA). Se puede acceder a esta sección a través del siguiente enlace: <https://www.eulisa.europa.eu/About-Us/access-to-documents>.

Además, durante 2019, tras un debate con la parte interesada, el Sector Jurídico tomó la iniciativa de crear un registro público de documentos, de conformidad con las disposiciones del Reglamento constitutivo de la eu-LISA y del Reglamento (CE) n.º 1049/2001. En febrero de 2020, el registro de documentos se publicó finalmente en el siguiente enlace: <https://www.eulisa.europa.eu/About-Us/access-to-documents/public-register>. Este registro de documentos muestra todos los documentos disponibles públicamente de la eu-LISA y se actualiza de forma periódica.

Desde finales de 2019, el Sector Jurídico ha estado preparando una nueva decisión del Consejo de Administración sobre las disposiciones prácticas relativas al acceso del público a los documentos que obran en poder de la Agencia. Esta Decisión del Consejo de Administración prevé que el Sector Jurídico desempeñe un mayor papel en la coordinación de las solicitudes de acceso público a los documentos, así como la creación de la función de «personas de contacto» para el acceso a los documentos dentro de la Agencia.

<sup>65</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, pp. 39-98).